

UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA

TRABAJO DE GRADO

TEMA:

"MANUAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO

"FONDO COMUN" DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE

AHORRO Y CREDITO ATUNTAQUI LTDA. "

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA C.P.A.

AUTORA: JENNY DEL CARMEN MALDONADO LANDETA

TUTOR: MGS. MYRIAM CISNEROS V.

IBARRA - OCTUBRE - 2010

RESUMEN EJECUTIVO

La implementación de Manuales de Procesos Administrativos y Financieros para el Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., tiene como principal objetivo organizar y legalizar las actividades que este fondo realiza a favor de sus partícipes, estos manuales se enfocan en una gestión de procesos y reordenamiento interno que observa todos los requerimientos que la Superintendencia de Bancos y Seguros realiza en su resolución SBS-2004-0740, cuya aplicación permite conseguir resultados efectivos y eficientes de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas que se fijan en este documento. Mediante las técnicas de la entrevista y encuestas aplicadas a Directivos y empleados de este fondo de ahorro previsional, se obtuvo información relacionada con las deficiencias administrativas, financieras y contables que tiene el mismo, cuyos resultados permitieron establecer la Matriz FODA, e identificar como Problema Diagnóstico la inexistencia de Manuales de Procesos que definan las actividades y responsabilidades del personal y la Administración. El marco teórico y el desarrollo del proyecto se respaldaron con la normativa legal vigente, emitida por los organismos de control del país, y normas de gestión de calidad enfocadas a una administración basada en riesgos. En el Desarrollo de la propuesta, se diseñó los procesos: gobernantes, que incluyen la planificación, organización, dirección y control del Fondo de Ahorro previsional, dentro de los procesos productivos se diseño el manual de ahorro y crédito previsional y en los procesos de apoyo se diseñaron los manuales de Gestión de Talento Humano y Gestión Financiera-Contable, los mismos que se enfocan en el cumplimiento de los requerimientos de los partícipes del Fondo de Ahorro y organismos de control. Finalmente como producto del trabajo realizado se obtuvieron las siguientes conclusiones: Que el F.C.P.C Fondo Común no cumple con las disposiciones legales de funcionamiento de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, no cuenta con una organización enfocada a procesos y riesgos que permita optimizar los recursos y ofrecer mejores productos y servicios a sus partícipes, sin embargo la aplicación de este proyecto podrá contribuir a mejorar estos puntos de alto riesgo.

EXECUTIVE SUMMARY

To implement financial and administrative manual process for provisional, complementary common found of saving credit Atuntagui Limited Cooperative, it has as main goal is legislate and organized all kind of activities than this found make it about the people it is involve in. These manuals are enfocated in a gestation process and internal re-ordening, than it looks in the requirements of Insurance Bank Superintend, that explain at his own resolution SBS-2004-740, which explanation permit to get effective results according of the Customers policy that show us in this document, thought out the techniques of poll and interview applied to the board and employees in this saving found it got information related with administrative, countless and financial difficulties it has itself, which results permitted to established the FODA head quarters and indentified as: unreal diagnostic problem of manual of process to define, responsabilities and activities about Administration and employees body. The development and theory flame of this projects it was build with the legal normative till now, was admitted by control organization of the country and quality gestation rules, to approach the administration based in all kind of risks on the develop of purpose, it was designed the process: governing who includes the organization planners control and direction of provisional saving found, inside the productive process it was designed the manuals of management human talent and financial accounting management that show us in the promess of requirements of the people it involve in it. The saving found and control enterprises, finally as a job supply made It is was obtained the following subjets or conclusions. That F.C.P.C common found it doesn't full fill with the legal dispositions it works with the complementary founds and provisional's don't agree with and organization, focused risks and process who permit to build and optimize the sources and offer better issues to his participants, undoubtedly the application of this projects should contribute to better of all this high-risked view points.

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR

Magister

Myriam Cisneros Vásquez.

DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

En calidad de Tutor del Trabajo de Grado, presentado por la Sra. Jenny del Carmen Maldonado Landeta, para optar por el Título de Ingeniera en Contabilidad Superior y Auditoria C.P.A., cuyo tema es "MANUAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO "FONDO COMUN" DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ATUNTAQUI LTDA."

Doy fe que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a presentación y evaluación por parte del Jurado Examinador que se designe.

En la ciudad de Ibarra, Septiembre de 2010

Mgs. Myriam Cisneros Vásquez

AUTORÍA

Yo, Jenny del Carmen Maldonado Landeta, portadora de la cédula de identidad Nro. 1003092499, declaro que la Tesis que presento sobre el tema: "MANUAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO "FONDO COMUN" DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ATUNTAQUI LTDA. " previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad Superior y Auditoria C.P.A., es auténtica, original y las ideas y comentarios de este trabajo de investigación, son de responsabilidad exclusiva de la autora.

Jenny del Carmen Maldonado Landeta

DEDICATORIA

El Título de Ingeniera en Contabilidad Superior y Auditoria CPA fruto del esfuerzo y dedicación constante, lo dedico a mi amado esposo quien con su ejemplo de lucha y perseverancia frente a las adversidades, me ha enseñado que el amor puede vencer los obstáculos, y que la fe en Dios es el motor que día a día nos permite seguir adelante y saber que la verdadera misión del ser humano está en las buenas obras que podamos hacer por el prójimo., a mis amados madre y mi hermano quienes me brindaron su apoyo incondicional durante toda mi vida estudiantil y de quienes he aprendido que siempre debemos trazarnos objetivos y metas en la vida y luchar incansablemente hasta alcanzarlos.

Jenny Maldonado

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios por permitirme ser merecedora de su milagro de vida, salud, esperanza y fuerza para seguir adelante y alcanzar mi objetivo.

A la Universidad "Técnica del Norte", prestigiosa Institución que me brindó la oportunidad de formarme académicamente con principios y valores y obtener un título profesional, en especial a la Mgs. Myriam Cisneros V. Asesora de mi Tesis y amiga personal, por compartir gran parte de su valioso tiempo en la guía para el desarrollo de esta investigación, y brindarme sus conocimientos, amistad y apoyo incondicional.

A la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Atuntaqui Ltda." por las facilidades brindadas durante la elaboración del proyecto.

A mi amado esposo que en todo momento alentó mi esfuerzo y sacrificio hasta lograr este gran objetivo.

Jenny Maldonado

PRESENTACIÓN

El presente trabajo consta de cuatro capítulos que se detallan a continuación:

Capítulo I: Diagnóstico Situacional: Cuyo objetivo principal es identificar, establecer y documentar el estado Administrativo y Financiero en el que se encuentra el F.C.P.C Fondo Común en cuanto a sus procesos Gobernantes, Productivos y de Apoyo, para ello se realizaron encuestas y entrevistas a la Directiva y personal operativo del Fondo de Ahorro, tomando en consideración variables relacionadas con los requisitos que establece la resolución SBS-2004-0740, los resultados de esta actividad se manifestaron en la matriz FODA, que permitió identificar, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que tiene actualmente este fondo.

Capítulo II: Bases Teóricas y Científicas: Las resoluciones JB-2004-0740 F.C.P.C y JB-2005-834- Riesgo Operativo, emitidas por la Superintendencia de Bancos, así como también libros, revistas, folletos e información obtenida del Internet con respecto al manejo y administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, y seguridad social, han sido las bases teóricas y científicas guía para el desarrollo del proyecto.

Capítulo III: El Manual de procesos Administrativos y Financieros para el F.C.P.C Fondo Común de empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda., cuyo propósito es diseñar, establecer, documentar, implantar, mantener y mejorar un Modelo de Procesos, que se enfoca en definir los procesos gobernantes, cuyos puntos principales fueron las propuestas: Estatuto social, Organigrama, misión, visión valores, objetivos, procesos para elaborar los planes estratégicos, operativos del F.C.P.C Fondo Común, complementado este trabajo con el inventario de procesos institucional

contribuirán a dar lineamientos generales de una administración de calidad y cumplimiento con los requerimientos del organismo de control. Este capítulo se complementa con la propuesta de los procesos de gestión de talento humano, la incorporación, permanencia y desvinculación del personal es fundamental en las instituciones se aplica en atención a la resolución JB-2005-834 Riesgo Operativo, el proceso financiero y contable inicia con la propuesta del plan de cuentas para Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, seguido de los procedimientos de jornalización de activos, pasivos, patrimonio y cuentas contingentes que darán origen al balance general, estado de resultados, flujo de caja y evolución del patrimonio.

Capítulo IV: Impactos del Proyecto: La implementación de manual de procesos Administrativos y Financieros para el F.C.P.C Fondo Común de empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda., será analizado en base a los siguientes impactos: Económico ya que la eficacia y eficiencia de cada proceso, permitirá realizar las actividades en menor tiempo y con mayor calidad, siendo un beneficio económico para la Institución por cuanto habrá ahorro de tiempo y recursos y permitirá ofrecer seguridad y mejores productos y servicios a los partícipes del Fondo. Empresarial: ya que mejoraremos la imagen y seguridad del Fondo, entregando productos de calidad que generan confianza tanto a la Institución garantizando que los ahorros previsionales de los partícipes se manejan con transparencia. Ético: ya que se hace una conciencia de responsabilidad en las personas encargadas del manejo y control administrativo y financiero de este fondo de ahorro, Cultural: ya que el proyecto ayudará a mejorar la cultura organizacional enfocándola a la calidad, procesos y riesgos, optimizando recursos y obteniendo productos finales de calidad implantando una cultura de correcto uso de recursos.

Finalmente se llegó a la obtención de Conclusiones y Recomendaciones, las mismas que de ser acogidas por los Administradores del F.C.P.C Fondo Común, ayudarán a minimizar los riesgos de la Institución y promover la eficiencia y calidad en las actividades que se realizan en cumplimiento con las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, un manejo económico-financiero transparente y que garantice a los partícipes que sus recursos se manejan con transparencia y en beneficio directo de los mismos.

INDICE GENERAL

CONTENIDO	P.A	۱G.
Portada	i	
Resumen Ejecutivo	ii	i
Executive Summary	ii	ii
Certificación del Asesor	į	V
Autoría	٧	/
Dedicatoria	V	/i
Agradecimiento	V	/ii
Presentación	V	/iii
Índice de Contenidos	х	(i
Índice de Cuadros	х	viii
Índice de Gráficos	х	ΚΧ
CAPITULO I		
Antecedentes	2	2
Justificación	4	1
Objetivos	5	5
Metodología	6	3
DIAGNOSTICO SITUACIONAL		
1.1 Antecedentes		3
1.2. Objetivos	g)
1.2.1. General)
1.2.2. Específicos	g)
1.3 Variables Diagnósticas	1	10
1.3.1. Administración	1	10
1.3.2. Finanzas	1	10
1.3.3. Talento Humano	1	10
1.3.4. Matriz de Relación		11

1.4	Mecánica Operativa	13
	1.4.1. Identificación de la Población	13
	1.4.2. Diseño de Instrumentos de Investigación	14
	1.4.2.1. Información Primaria	14
	1.4.2.2. Información Secundaria	14
	1.4.2.3. Diseño de Instrumentos de Investigación	14
1.5	Evaluación y Análisis de la Información	15
	1.5.1. Entrevistas	15
	1.5.2. Encuestas	32
1.6	Construcción de la Matriz FODA	43
	1.6.1. Fortalezas	43
	1.6.2. Oportunidades	44
	1.6.3. Debilidades	44
	1.6.4. Amenazas	45
1.7	Estrategias: FA, FO, DO, DA	45
	1.7.1. Cruce estratégico FO: Fortalezas Oportunidades	45
	1.7.2. Cruce estratégico FA: Fortalezas Amenazas	46
	1.7.3. Cruce estratégico DO: Debilidades Oportunidades	46
	1.7.4. Cruce estratégico DA: Debilidades Amenazas	46
1.8	Identificación del Problema Diagnóstico	47
CAPI	TULO II	
BASE	S TEORICAS Y CIENTIFICAS	
2.1.	El Sistema de Seguridad Social del Ecuador	49
	2.1.1. Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados	50
	2.1.2. Importancia de los Fondos Complementarios Previsionales	
	Cerrados	52
	2.1.3. Participación de los F.C.P.C. en el Sistema de Seguridad	
	Social	53
2.2.	Aspectos Legales de los Fondos Complementarios Previsionales	
	Cerrados	55
	2.2.1. Creación de los Fondos Complementarios Previsionales	
	Cerrados	56

2.2.2. Requisitos para constituir Fondos Complementarios	<i>E</i> 7
Previsionales Cerrados	57
2.2.3. Administración de los Fondos Complementarios	0.4
Previsionales Cerrados	61
2.2.3.1. Clasificación de los Fondos Complementarios	0.4
Previsionales Cerrados	61
2.2.3.2. Estructura Administrativa de los Fondos	0.0
Complementarios Previsionales Cerrados	63
2.2.3.2.1. La Asamblea de Partícipes	63
2.2.3.2.2. El Consejo de Administración	64
2.2.3.2.3. El Comité de Riesgos	65
2.2.3.2.4. El Comité de Inversiones	66
2.2.3.2.5. El Auditor Externo	67
2.2.3.2.6. La Comisión de Prestaciones	68
2.2.4. Denominaciones de los Fondos Complementarios	
Previsionales Cerrados	69
2.2.5. Requisitos para ser calificados por la Superintendencia	
de Bancos y Seguros	70
2.3. Gestión de Procesos	71
2.3.1. Los Procesos	71
2.3.2. Objetivo de los Procesos	72
2.3.3. Terminología Utilizada	72
2.3.4. Clasificación de los Procesos	74
2.3.4.1. Gobernantes o Estratégicos	74
2.3.4.2. Productivos u Operativos	76
2.3.4.3. Habilitantes o Soporte	76
2.3.5. Niveles de Criticidad de los Procesos	76
2.3.5.1. Procesos Críticos	76
2.3.5.2. Procesos No Críticos	76
2.3.6. Cadena de Valor	77
2.3.7. Inventario de Procesos	77
2.3.7.1. Nomenclatura de Procesos	78
2.3.8. El Manual de Procesos	79
2.3.8.1. Concepto de Manual	80

2.3.8.2.	Clasificación de los Manuales	82
2.3.8.3.	Contenido de los Manuales	85
	2.3.8.3.1. Manual de Organización	85
	2.3.8.3.2. Manual de Procedimientos	86
	2.3.8.3.3. Normas de Redacción	90
2.4. Sistema de Infor	mación Contable- Seguridad Social	91
2.4.1. Objetivos	de la Información Contable	92
2.4.2. Principios	y Postulaciones Contables	93
2.4.2.1.	Conceptos Básicos	94
2.4.2.2.	Elementos de los Estados Financieros	97
	2.4.2.2.1. Activos	99
	2.4.2.2.2. Pasivos	100
	2.4.2.2.3. Patrimonio Neto	103
	2.4.2.2.4. Desempeño	104
	2.4.2.2.5. Cuentas Contingentes	107
	2.4.2.2.6. Cuentas de Orden	108
2.4.2.3.	Políticas Contables	nuales
2.4.3. Estados Fi	nancieros	110
2.4.3.1. Pr	ropósito de los Estados Financieros	110
2.4.3.2. Cl	ases de Estados Financieros	111
	2.4.3.2.1. Estado de Resultados	112
	2.4.3.2.2. Balance General	112
	2.4.3.2.3. Estado de Evolución del Patrimonio	112
	2.4.3.2.4. Flujo de Efectivo	113
2.4.4. El Proceso	Contable	113
2.4.4.1. Do	ocumentos de Soporte	113
2.4.4.2. Jo	ornalización	113
	2.4.4.2.1. Clases de Diarios	113
2.4.4.3. M	ayorización	114
2.4.4.4. Ba	alance de Comprobación	114
2.4.4.5. Aj	ustes	114
2.4.4.6. Ho	oja de Trabajo	114
2.4.5. NIIFS		115
2.4.5.1. N	IIF 1 Adopción por Primera Vez	115

2.4.5.2. NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	119
2.4.5.3. NIIF 3 Combinaciones de Negocios	121
2.4.5.4. NIIF 4 Contratos de Seguros	122
2.4.5.5. NIIF 5 Activos No Corrientes Disponibles Para	
La Venta y Operaciones Discontinuadas	123
2.4.5.6. NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos	
Minerales	127
2.4.5.7. NIIF 7 Instrumentos Financieros	128
2.5. Gestión Administrativa	130
2.5.1. Procedimientos Administrativos Básicos	130
2.5.1.1. Estructural Funcional	130
2.5.1.2. Estructura Orgánica	131
2.5.1.2.1. Tipos de Organigramas	133
2.5.1.3. Funciones Administrativas	134
2.5.2. Gerencia Administrativa	135
2.5.2.1. Estilos de Gerencia	135
2.5.2.2. Funciones de Gerencia	137
2.5.2.3. Procesos Gerenciales	138
2.5.3. Gerencia del Talento Humano	139
2.5.3.1. Procesos de Incorporación	141
2.5.3.1.1. Inducción Profesional	145
2.5.3.2. Procesos de Permanencia	146
2.5.3.2.1. Competencia Profesional	146
2.5.3.2.2. Levantamiento de Perfil por	
Competencia	148
2.5.3.2.3. Diccionario de Competencias	149
2.5.3.3. Procesos de Desvinculación	149
OADITUU O III	
CAPITULO III	
PROPUESTA	
3.1. Introducción a la Propuesta	151
3.2. Gestión de Procesos	152
3.2.1. Inventario de Procesos	153

3.2.2. Mapa General de Procesos	157
3.3. Propuesta Administrativa Procesos Gobernantes	158
3.3.1. Planificación	158
3.3.1.1. Plan Estratégico	158
3.3.1.1.1. Visión	160
3.3.1.1.2. Misión	161
3.3.1.1.3. Valores	161
3.3.1.1.4. Principios	162
3.3.1.1.5. Objetivos	163
3.3.1.2. Plan Operativo	164
3.3.2. Organización	166
3.3.2.1. Organigrama Estructural	166
3.3.3. Dirección	169
3.3.3.1. Gestión del Consejo de Administración	169
3.3.3.2. Estatuto Social	170
3.3.4. Control	188
3.3.4.1. Gestión del Comité de Riesgos	189
3.3.4.2. Gestión del Comité de Inversiones	192
3.3.4.2.1. Reglamento de Crédito	193
3.3.4.3. Gestión del Comité de Prestaciones	199
3.3.4.3.1. Reglamento de Prestaciones	201
3.4. Propuesta Procesos Productivos	205
3.4.1. El Ahorro Previsional	205
3.4.1.1. Apertura de Cuentas Individuales	207
3.4.1.2. Depósitos	208
3.4.1.3. Rendimientos	208
3.4.1.4. Estado de Cuenta	209
3.4.1.5. Cierre de Cuenta	209
3.4.1.6. Flujograma de Proceso	210
3.4.2. Crédito	211
3.4.2.1. Atención al Socio	212
3.4.2.2. Verificación y Evaluación	212
3.4.2.3. Aprobación	213
3 4 2 4 Desembolso	213

3.4.2.5. Seguimiento y Control	214
3.4.2.6. Flujograma del Proceso	215
3.4.3 Inversiones	216
3.4.3.1. Negociación	217
3.4.3.2. Renovación	217
3.4.3.3. Cancelación	218
3.4.3.4. Flujograma del Proceso	219
3.5. Propuesta Procesos Habilitantes	220
3.5.1. Gestión del Talento Humano	220
3.5.1.1. Incorporación	221
3.5.1.1.1 Flujograma de Procesos	223
3.5.1.2. Permanencia	224
3.5.1.2.1. Flujograma de Procesos	226
3.5.1.3. Desvinculación	227
3.5.1.3.1. Flujograma de Procesos	229
3.5.2. Gestión Financiera-Contable	230
3.5.2.1. Plan de Cuentas F.C.P.C	230
3.5.2.2. Jornalización de Operaciones	241
3.5.2.3. Activos	244
3.5.2.4. Pasivos	247
3.5.2.5. Patrimonio	248
3.5.2.6. Gastos	249
3.5.2.7. Ingresos	251
3.5.2.8. Contingentes	252
3.5.2.9. Mayorización	254
3.5.2.10. Balance de Comprobación	255
3.5.2.11. Ajustes	256
3.5.2.12. Hoja de Trabajo	257
3.5.2.13. Estados Financieros	258
3.5.2.13.1 Balance General	258
3.5.2.13.2 Estado de Resultados	263
3.5.2.13.3 Evolución del Patrimonio	264
3.5.2.13.4 Flujo de Efectivo	266
3.5.2.13.5 Notas a los Estados Financieros	268

CAPITULO IV

OAI ITOLO IV	
IMPACTOS DEL PROYECTO	
4.1. Valoración de Impactos	270
4.2. Impacto Económico	271
4.3. Impacto Empresarial	272
4.4. Impacto Ético	272
4.5. Impacto Cultural	273
4.6. Impacto General	274
CONCLUSIONES	275
RECOMENDACIONES	276
BIBLIOGRAFÍA	277
LINCONGRAFIA	278
NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS	279
ANEXOS	280
INDICE DE CUADROS CONTENIDO	PAG.
Cuadro No. 1 Matriz de Relación Diagnóstica	11
Cuadro No. 2 Recurso Humano del F.C.P.C	13
Cuadro No. 3 Pregunta 1. Estatuto Social	16
Cuadro No. 4 Pregunta 2. Manuales de Procesos	17
Cuadro No. 5 Pregunta 3. Reglamento de Crédito	18
Cuadro No. 6 Pregunta 4. Requisitos SBS	20
Cuadro No. 7 Pregunta 5. Herramientas Informáticas	21
Cuadro No. 8 Pregunta 6. Tasas de Interés	23
Cuadro No. 9 Pregunta 7.Ejecución de Aportes y Pagos	24
· · · ·	

26

27

29

30

Cuadro No. 10 Pregunta 8. Estados financieros......

Cuadro No. 11 Pregunta 9. Estados de cuenta......

Cuadro No. 13 Pregunta 11 Estructura Orgánica.....

Cuadro No. 12 Pregunta 10 Programas tecnológicos.....

•	Cuadro No. 14 Pregunta 1 Estatuto Social	32
•	Cuadro No. 15 Pregunta 2 Manuales de Procesos	33
•	Cuadro No. 16 Pregunta 3 Tasas de Interés	35
•	Cuadro No. 17 Pregunta 4 Pagos y Aportes de socios	36
•	Cuadro No. 18 Pregunta 5. Estados financieros	38
•	Cuadro No. 19 Pregunta 6. Estados de cuenta ahorros	39
•	Cuadro No. 20 Pregunta 7. Orgánico Funcional	41
•	Cuadro No. 21 Pregunta 8. Experiencia de Administradores	42
•	Cuadro No. 22 Activos y Partícipes por Prestación	53
•	Cuadro No. 23 Sistema Nacional de Seguridad Social	54
•	Cuadro No. 24 Pensiones del Sistema de Seguridad Social	54
•	Cuadro No. 25 Clasificación de los F.C.P.C	62
•	Cuadro No. 26 Nomenclatura de Procesos	79
•	Cuadro No. 27 Cuentas de Activos	100
•	Cuadro No. 28 Cuentas de Pasivo	102
•	Cuadro No. 29 Cuentas de Patrimonio	104
•	Cuadro No. 30 Cuentas Contingentes	107
•	Cuadro No. 31 Cuentas de Orden	108
•	Cuadro No. 32 Inventario de Procesos	154
•	Cuadro No. 33 Plan de Cuentas	230
•	Cuadro No. 34 Dinámica de Cuentas de Activo	244
•	Cuadro No. 35 Dinámica de Cuentas de Pasivo	247
•	Cuadro No. 36 Dinámica de Cuentas de Patrimonio	248
•	Cuadro No. 37 Dinámica de Cuentas de Gastos	249
•	Cuadro No. 38 Dinámica de Cuentas de Ingreso	251
•	Cuadro No. 39 Tabla de valoración de impactos	270
•	Cuadro No. 40 Impacto Económico	271
•	Cuadro No. 41 Impacto Empresarial	272
•	Cuadro No. 42 Impacto Ético	272
•	Cuadro No. 43 Impacto Cultural	273
•	Cuadro No. 44 Impacto General	274

INDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PAG
Gráfico No. 1 Pregunta 1.Estatuto Social	16
Gráfico No. 2 Pregunta 2. Manuales de Procesos	17
Gráfico No. 3 Pregunta 3. Reglamento de Crédito	19
Gráfico No. 4 Pregunta 4. Requisitos SBS	20
Gráfico No. 5 Pregunta 5. Herramientas Informáticas	22
Gráfico No. 6 Pregunta 6. Tasas de Interés	23
Gráfico No. 7 Pregunta 7. Ejecución de aportes y pagos	25
Gráfico No. 8 Pregunta 8. Estados Financieros	26
Gráfico No. 9 Pregunta 9. Estados de Cuenta	28
Gráfico No. 10 Pregunta10. Programas tecnológicos	29
Gráfico No. 11 Pregunta11. Estructura Orgánica	31
Gráfico No. 12 Pregunta 1. Estatuto Social	32
Gráfico No. 13 Pregunta 2. Manuales de Procesos	34
Gráfico No. 14 Pregunta 3. Tasas de Interés	35
Gráfico No. 15 Pregunta 4. Pagos y Aportes de Socios	37
Gráfico No. 16 Pregunta 5. Estados Financieros	38
Gráfico No. 17 Pregunta 6. Estados de cuenta de ahorros	40
Gráfico No. 18 Pregunta 7. Orgánico Funcional	41
Gráfico No. 19 Pregunta 8. Experiencia de los Administradores	42
Grafico No. 20 Sistema Nacional de Seguridad Social	50
Gráfico No. 22 Clasificación de Manuales	82
Gráfico No. 23 Mapa de Procesos	157
Gráfico No. 24 Organigrama	168
Gráfico No. 25 Flujograma Ahorro Previsional	210
Gráfico No. 26 Flujograma Gestión de Crédito	215
Gráfico No. 27 Flujograma de Inversiones	219
Gráfico No. 28 Flujograma de Incorporación	223
Gráfico No. 29 Flujograma de Permanencia	226

•	Gráfico No. 30	Flujograma de Desvinculación	229
•	Gráfico No. 31	Libro Diario	242
•	Gráfico No. 32	EL Proceso Contable	243
•	Gráfico No. 33	Flujograma Conciliación Bancaria	246
•	Gráfico No. 34	Mayor General	255
•	Gráfico No. 35	Balance de Comprobación	256
•	Gráfico No. 36	Hoja de Trabajo	258
•	Gráfico No. 37	Balance General	260
•	Gráfico No. 38	Estado de Cambios en el Patrimonio	265
•	Gráfico No. 39	Flujo de Efectivo	267

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Atuntaqui Ltda." Es una Institución Financiera, controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, la misma que está al servicio de sus socios y clientes desde el 26 de mayo de 1963, hoy luego de haber transcurrido 47 años de servir a la comunidad, la Cooperativa cuenta con siete oficinas, ubicadas seis en la provincia de Imbabura y una en la provincia de Pichincha, a nivel consolidado tiene alrededor de 57.000 socios y sus servicios están orientados a la captación y colocación de recursos, dirigidos a un segmento de mercado de clase media - baja.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda. actualmente desarrolla sus actividades económicas con la participación de 108 empleados que prestan sus servicios en los diferentes procesos institucionales, Gobernantes, Productivos y de Apoyo.

Las transformaciones sociales, económicas, tecnológicas y culturales, el ahorro previsional y de contingencias a futuro, se vienen posicionando y difundiendo con sólidas bases, es así que la idea de formar un fondo que agrupe a todos los empleados de la Institución, que permita brindar servicios de ahorro y crédito, y que garantice que al final de la vida laboral del empleado o separación de la Institución, cuente con recursos económicos que le permitan solventar sus necesidades económicas se posicionó con mucha aceptación entre los empleados del año 2003.

El 9 de mayo del año 2003 los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., libre y voluntariamente en beneficio de sus

El 9 de mayo del año 2003 los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., libre y voluntariamente en beneficio de sus intereses, acuerdan celebrar un convenio de Sociedad de Hecho para la Administración del Fondo Común de los Trabajadores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., sus principales objetivos a fueron:

- a. Contribuir al desarrollo económico social y cultural de sus integrantes.
- b. Formar un Fondo Común con los dineros o valores provenientes del 1% de los excedentes brutos mensuales que son entregados para todos los empleados, por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.
- c. Satisfacer las necesidades y expectativas de los socios mediante la prestación e innovación de los servicios crediticios sociales y otros que tengan un beneficio común.

Es importante mencionar que a partir del mes de noviembre del año 2007 y en cumplimiento con las disposiciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros se retira el aporte institucional del 1% a este fondo, sin embargo el impacto de este rubro frente a los aportes de los socios nos permite seguir en funcionamiento y con proyecciones enfocadas en los aportes de los socios y la rentabilidad obtenida de la gestión de crédito.

El otorgamiento de créditos se inició con un valor de 200 dólares, a medida que el fondo fue creciendo el valor se incrementó a 500 dólares, posteriormente a 1500 dólares y hasta que en la actualidad se otorgan créditos de 5.000 dólares a una tasa de interés del 12% y con un plazo de pago máximo de 4 años, el servicio crediticio es ágil, oportuno y cumple con las necesidades de sus socios.

Los recursos del Fondo Común, crecen en forma mensual por los ahorros de los socios y por el retorno del cobro de intereses sobre los créditos otorgados, es por ello que la satisfacción de sus socios se ve reflejada en sus actuales estados de cuenta, las proyecciones de crecimiento de este fondo son muy optimistas ya que los costos de administración son mínimos, y su crecimiento económico mensual es constante.

El Crecimiento constante de este fondo obliga a la Administración a redefinir sus objetivos, implementar mecanismos que permitan administrar de manera técnica, objetiva y actual los recursos del mismo, con miras a ser calificados y controlados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y brindar un mejor y oportuno servicio a sus socios.

La Superintendencia de Bancos y Seguros controla a las entidades que componen el Sistema Nacional de Seguridad Social, esto sobre la base de la Ley de Seguridad Social y las leyes de cada uno de los Institutos de las Fuerzas Armadas y Policiales, así como también, en la normativa emitida por este ente de control, a través de la Intendencia Nacional de Seguridad Social, por lo tanto el normal funcionamiento de los Fondos Complementarios Previsionales cerrados debe manejarse en expresa observancia de las disposiciones legales emitidas por este organismo de control.

Justificación:

El conocimiento, manejo e interpretación de las principales herramientas de gestión financiera y contable así como la aplicación de estrategias que permitan lograr los objetivos trazados en un período de tiempo determinado es fundamental para cumplir con el objetivo

principal del Fondo Común que es el ahorro previsional de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.

La presión de la competencia en el mercado financiero requiere que seamos cada vez más eficientes y que nuestras actividades se enfoquen a la excelencia y calidad en la entrega de productos y servicios, y, que estos cumplan con las expectativas de nuestros socios y clientes, por lo tanto la implementación de Manuales de Procesos Administrativos y Financieros para el Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., tiene como finalidad mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos, subprocesos y actividades de la parte Financiera y Administrativa del Fondo, dando respuesta a los requisitos establecidos en la Resolución SBS-2004-740 emitida por la Superintendencia de Bancos relacionada con la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

Los beneficios que el Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda. obtendrá con la aplicación del presente proyecto son: incremento de la eficiencia y productividad operacional que conlleva a la reducción de los riesgos, conocimiento oportuno y técnico de estados financieros, Tecnificación del manejo contable en base a requerimientos del organismo de control, Cumplimiento de requisitos para ser calificados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, adecuado diseño de un plan de negocios que direccione las actividades de la Administración del Fondo Común en un tiempo determinado, se mejora la satisfacción de clientes.

Objetivos:

El Objetivo General es: Diseñar el Manual de Procesos Administrativos y Financieros para el Fondo Complementario Previsional Cerrado "FONDO"

COMUN" de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda

Los objetivos específicos son:

- Realizar un diagnóstico situacional a través de una serie de procedimientos que proporciona la investigación científica; para identificar las principales fortalezas y debilidades del manejo del Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común, para los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.
- Establecer fundamentos teóricos, y prácticos que permitan elaborar un marco teórico a través de la investigación bibliográfica, que sirvan de base para la elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos y financieros.
- Estructurar los Manuales de procesos administrativos y financieros para el Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los empleados de la Cooperativa De Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.
- Establecer los principales impactos que generará el proyecto en los ámbitos: económico, social, educativo y ético.

Metodología:

El diseño de Manual de Procesos Administrativos y Financieros para el Fondo Complementario Previsional Cerrado "FONDO COMUN" de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., se basará en la resolución JB-2004-740 emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, la Metodología de Gestión por Procesos e

indicadores de gestión por procesos y metodología para elaborar un Plan de Negocios cuya adecuada aplicación garantiza:

- Manuales de procesos prácticos, entendibles y de fácil utilización.
- Incremento de la eficiencia y productividad operacional mediante técnicas y actividades usadas para determinar el cumplimiento de los requisitos que se exigen por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- Tecnificación del manejo contable y Administrativo de los recursos del Fondo.
- Cumplimiento de los requisitos para ser calificados y controlados por la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- Mejoramiento de la satisfacción de los socios del Fondo.

CAPÍTULO I

1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

1.1. Antecedentes

Realizar el diagnóstico situacional actual del Fondo Complementario Previsional Cerrado FONDO COMUN de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Atuntaqui Ltda." permitirá identificar, establecer y documentar el estado en el que se encuentran los procesos Administrativos y Financieros del Fondo, en cuanto a sus procedimientos de: Contabilidad, Tesorería, Financiero, Talento Humano, Planificación, Organización, Dirección y Control que en la actualidad no están definidas de manera adecuada y se centralizan en 2 personas que forman parte de la Administración del Fondo.

La información para el diagnóstico se obtiene a través de encuestas realizadas a los 97 socios del Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común y entrevistas realizadas a los 5 miembros de la Directiva del Fondo Común, de empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda. se tomará en consideración los requisitos que establece la resolución SBS-2004-740 emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Los resultados de las entrevistas y encuestas se manifestarán a través de la matriz FODA, que permite identificar, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

1.2. Objetivos del diagnóstico

1.2.1. Objetivo general

Realizar un diagnóstico situacional a través de una serie de procedimientos que proporciona la investigación científica; para identificar las principales fortalezas y debilidades del manejo del Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común, para los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.

1.2.2. Objetivos específicos

- Diagnosticar la necesidad de implementar en el Fondo Complementario Previsional Cerrado de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., manuales de procesos Administrativos y Financieros.
- Establecer, identificar y documentar la situación actual del Fondo Común respecto a su manejo Administrativo y Financiero.
- Determinar la eficiencia y efectividad con la cual los socios del Fondo son atendidos en sus requerimientos.
- Identificar la necesidad de establecer una adecuada estructura orgánica funcional que mejore la administración del Fondo Común.

1.1. Variables e indicadores

Para operacionalizar el diagnóstico se han planteado las siguientes variables e indicadores que permitan recopilar información específica.

1.1.1. Administración

- 1.1.1.1. Estatuto Social
- 1.1.1.2. Manual de procesos Administrativos
- 1.1.1.3. Políticas y normas de control interno
- 1.1.1.4. Reglamento de Crédito
- 1.1.1.5. Calificación por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- 1.1.1.6. Herramientas o programas tecnológicos

1.1.2. Finanzas

- 1.1.2.1. Tasas de Interés
- 1.1.2.2. Morosidad
- 1.1.2.3. Ejecución de aportes y pagos
- 1.1.2.4. Balances
- 1.1.2.5. Estados de cuenta de socios
- 1.1.2.6. Herramientas tecnológicas

1.1.3. Talento Humano

- 1.1.3.1. Estructura Orgánica Funcional
- 1.1.3.2. Experiencia Laboral

1.1.4. Matriz de relación

Esta matriz presenta la información entre los componentes mencionados anteriormente, en la cual esta técnica de investigación detalla los medios a utilizarse y las fuentes de información de donde se obtendrá la información.

Titulo: Matriz de Relación Cuadro # 1

OBJETIVOS	VARIABLES	INDICADORES	FUENTE DE INFORMA CION	TECNICAS DE INVESTIG ACION	PUBLICO META	
		Estatuto Social	Primaria	Entrevista	Directiva del FCPC. FONDO COMUN.	
				Encuesta	Socios del FCPC. FONDO COMUN.	
		Manual de Procesos Primaria Administrativos	Drimaria	Entrevista	Directiva del FCPC. FONDO COMUN.	
Establecer,	icar y Administra ción ituación del n, cto a su o istrativ		Primaria	Encuesta	Socios del FCPC. FONDO COMUN.	
identificar y documentar, la situación		Políticas y normas de control interno	Primaria	Entrevista	Directiva del FCPC. FONDO COMUN.	
actual del Fondo Común, respecto a su			Reglamento de Crédito.	Primaria	Entrevista	Directiva del FCPC. FONDO COMUN.
manejo administrativ o y financiero.		Calificación por parte de la SBS	Primaria	Entrevista	Directiva del FCPC. FONDO COMUN.	
		Herramientas o programas utilizados.	Primaria	Entrevista	Directiva del FCPC. FONDO COMUN.	
		Tasas de Interés	Primaria	Entrevista	Directiva del FCPC. FONDO COMUN.	
				Encuesta	Socios del FCPC. FONDO COMUN.	

Finanzas	Porcentajes de Morosidad	Primaria	Entrevista	Directiva del FCPC. FONDO COMUN.
	Ejecución de aportes y pagos	Primaria	Encuesta	Socios del FCPC. FONDO COMUN.
	Balances	Primaria	Encuesta	Socios del FCPC. FONDO COMUN.
			Entrevista	Directiva del FCPC. FONDO COMUN.
	Estados de cuenta de socios	Primaria	Encuesta	Socios del FCPC. FONDO COMUN.
			Entrevista	Directiva del FCPC. FONDO COMUN.
	Herramientas tecnológicas	Primaria	Entrevista	Directiva del FCPC. FONDO COMUN.
Talento Humano	Estructura Orgánica Funcional	Primaria	Entrevista	Directiva del FCPC. FONDO COMUN.
			Encuesta	Socios del FCPC. FONDO COMUN.
	Experiencia Laboral	Primaria	Encuesta	Socios del FCPC. FONDO COMUN.
	Política Salarial	Primaria	Entrevista	Directiva del FCPC. FONDO COMUN.

Fuente: Investigadora

1.3. MECANICA OPERATIVA

1.3.1. Identificación de la población

La población de la cual se obtendrá la información para determinar el diagnóstico situacional, en el Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., será los 97 socios y 5 miembros de la directiva, al ser la población menor a 200 se aplicará la técnica del censo y no se aplicará la muestra.

TITULO: RECURSO HUMANO DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO FONDO COMÚN DE EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ATUNTAQUI LTDA."

Cuadro: # 2

CARGO	NUMERO DE PERSONAS	
Presidenta	1	
Tesorera	1	
Secretario	1	
Vocal Principal	1	
Socios del Fondo Común	97	
TOTAL	101	

Fuente: Datos estadísticos Fondo Común

1.1.1. Diseño de instrumentos de investigación

Para la recolección de información se utilizará información primaria y secundaria.

1.1.1.1. Información primaria

Para la información primaria se utilizará la entrevista y la encuesta, que fueron diseñadas en base a las variables e indicadores, las cuales serán dirigidas a: Presidenta, tesorera, secretario, y vocal del Fondo Común, adicionalmente se aplican encuestas a los socios del Fondo Común,. El formato de la encuesta y entrevista constan en el Anexo, A,B y C.

1.1.1.2. Información secundaria

Para construir el marco teórico se obtendrá información secundaria mediante la consulta de documentos especializados en ahorro previsional, textos de contabilidad Administración y Finanzas, adicionalmente otras publicaciones relacionadas con Fondos Complementarios previsionales cerrados.

1.1.1.3. Diseño de instrumentos de investigación

Para la recopilación de información del estudio diagnóstico se estructura una entrevista para los miembros de la Directiva del Fondo complementario Previsional Cerrado Fondo Común, el mismo que se compone por Presidente, tesorera, secretario y vocal principal, una encuesta con preguntas cerradas dirigidas a 97 socios del Fondo Común, tanto la encuesta como la entrevista se encuentran direccionadas a identificar fortalezas y debilidades de la forma de

Administrar el Fondo Común de empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.

1.1. Evaluación y análisis de la información

1.1.1. Entrevista a los miembros de la Directiva del Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.

Los resultados que se presentan a continuación se derivan de la entrevista realizada a los miembros de la directiva del Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., compuesta por, Presidenta, Tesorera, Secretaria, Vocal principal.

PREGUNTA Nro. 1

¿Establecer el estatuto social que dirija adecuadamente las actividades que realiza el Fondo Común sería?

Titulo: Estatuto Social

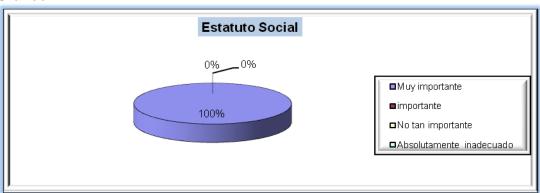
Cuadro: #3

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
Muy importante	4	100,00%
Importante	0	0,00%
No tan importante	0	0,00%
Absolutamente inadecuado	0	0,00%
Total	4	100,00%

Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común.

Titulo: Estatuto Social

Gráfico: #1



Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común.

1.1. Análisis e interpretación

Del gráfico anterior se deduce que la totalidad de la directiva del Fondo Común considera necesario la implementación de un estatuto social que se enfoque en las actividades actuales que se realizan en el Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., documento que

según expertos en el tema consideran deben contener aspectos generales de la organización, designación de comités, administración, manejo de finanzas, normativa de capital y políticas generales que regirán las actividades del Fondo Complementario Previsional Cerrado.

PREGUNTA NRO. 2

¿Cuál es la importancia de establecer manuales de procesos Administrativos y Financieros en el Fondo Común?

Titulo: Manuales de Procesos Administrativos-Financieros

Cuadro: #4

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
Muy importante	4	100,00%
importante	0	0,00%
No tan importante	0	0,00%
Absolutamente inadecuado	0	0,00%
Total	4	100,00%

Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común.

Titulo: Manuales de Procesos Administrativos-Financieros

Gráfico: # 2



Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común.

Análisis e interpretación

Los cuatro miembros de la directiva del Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., consideran que es trascendental que se implante manuales de procesos Administrativos y Financieros que guíen adecuadamente las actividades económicas del Fondo, documentos técnicos que por experiencia y observación de la autora del presente trabajo fueron implantados en el departamento de Riesgos de la Cooperativa Atuntaqui y son una guía especializada que permite transmitir la experiencia y el conocimiento de cómo aplicar adecuadamente los procesos.

PREGUNTA NRO.3

¿Establecer un reglamento de crédito que cumpla con los requerimientos de la Superintendencia de Bancos y Seguros es?

Titulo: Reglamento de Crédito

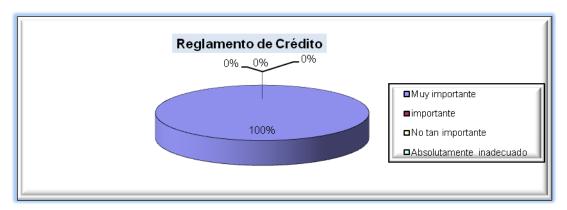
Cuadro: #5

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
Muy importante	4	100,00%
importante	0	0,00%
No tan importante	0	0,00%
Absolutamente inadecuado	0	0,00%
Total	4	100,00%

Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común.

Título: Reglamento de Crédito

Cuadro: #3



Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común.

3.1. Análisis e interpretación

La totalidad del universo investigado correspondiente a los miembros de la directiva del Fondo Común, consideran que es muy importante que se establezca un reglamento de Crédito que cumpla con los requerimientos de la Superintendencia de Bancos y Seguros, por lo tanto es recomendable que se lo redefina y proponga, con elementos tales como: Montos máximos de crédito, plazos, tasas de interés, niveles de aprobación, 5 C de crédito, límites de exposición de riesgo, Scoring de Crédito, Central de Riesgo.

Lo mencionado contribuirá a disminuir los impactos por el riesgo crediticio evitando la falta de pago, deficiencia en oportunidad de pago, que inciden en la adecuada administración de los activos productivos del Fondo Común.

PREGUNTA NRO. 4

¿Cumplir con los requisitos para Obtener la calificación de Fondo Complementario Previsional Cerrado por parte de la Superintendencia de Bancos es?

Título: Requisitos Superintendencia de Bancos

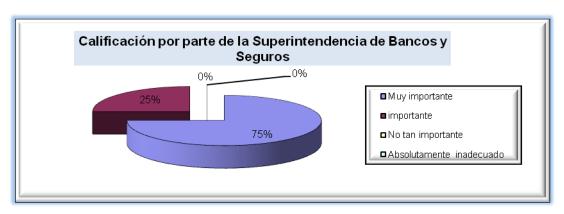
Cuadro: # 6

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
Muy importante	3	75,00%
Importante	1	25,00%
No tan importante	0	0,00%
Absolutamente inadecuado	0	0,00%
Total	4	100,00%

Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común.

Título: Requisitos Superintendencia de Bancos

Gráfico: # 4



Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común.

4.1. Análisis e interpretación

La mayoría de los miembros de la directiva del Fondo Común, considera que es muy importante que se cumplan con todos los requisitos que la Superintendencia de Bancos y Seguros y seguros solicita para ser calificados como un Fondo Complementario Previsional Cerrado.

Los requisitos que según el artículo 12 del de la sección I del capítulo III del Título I, del libro III Normas Generales para la aplicación de la ley de Seguridad Social emitida por Superintendencia de Bancos y Seguros solicita: Escritura pública de constitución, Detalle de partícipes

constituyentes, monto de activos del Fondo, estudio económico financiero y actuarial actualizado que demuestre la viabilidad del fondo complementario previsional, plan estratégico y la estructura orgánico funcional del fondo y estatuto social del fondo.

PREGUNTA NRO. 5

¿Las herramientas o programas informáticos que se utiliza para la administración del Fondo Común son?

Título: Herramientas informáticas

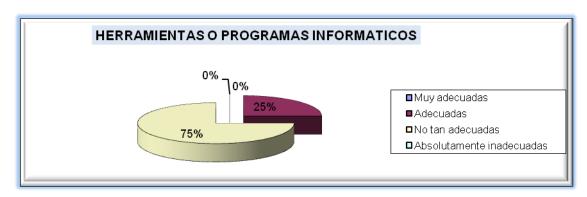
Cuadro: #7

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
Muy adecuadas	0	0,00%
Adecuadas	1	25,00%
No tan adecuadas	3	75,00%
Absolutamente inadecuadas	0	0,00%
Total	4	100,00%

Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común.

Título: Herramientas informáticas

Gráfico: #5



Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común.

5.1. Análisis e interpretación

Del gráfico anterior se determina que la mayoría de los miembros de la directiva del Fondo Común consideran que las herramientas o programas que se utiliza en la administración del mismo no son adecuadas, ya que por el nivel de activos existentes, los registros no cuentan con los requisitos mínimos de seguridad y cumplimiento con la ley, mientras que la minoría considera adecuada ya que hasta la fecha no ha existido problemas en el manejo económico del Fondo Común.

Según expertos en el tema financiero consideran que el nivel de activos que maneja actualmente el Fondo Común hace necesaria la implementación de sistemas informáticos eficientes y actuales que permitan garantizar la seguridad de las transacciones que se realizan en estricto apego a las normas contables y financieras, y que garanticen que los aportes de los socios sean manejados con transparencia.

PREGUNTA NRO. 6

¿Las tasas de interés que actualmente cobra el Fondo Común respecto al sistema financiero son?

Título: Tasas de Interés

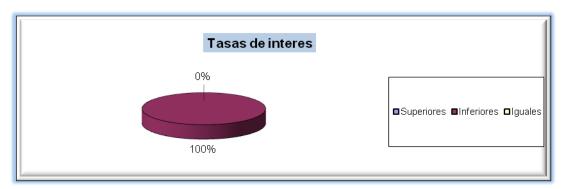
Cuadro: #8

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
Superiores	0	0,00%
Inferiores	4	100,00%
Iguales	0	0,00%
Total	4	100,00%

Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común.

Título: Tasas de Interés

Gráfico: #6



Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común.

6.1. Análisis e interpretación

Todos los miembros de la directiva del Fondo Común consideran que las tasas de interés que se aplican a los créditos que el Fondo Común otorga a sus socios son inferiores a las tasas de interés que se aplican en el sistema financiero local.

El Banco Central del Ecuador, por medio de su página web www.bce.gov.ec publica en forma mensual las tasas máximas permitidas a ser aplicadas en el otorgamiento de créditos, en el sistema financiero controlado, mismas que se encuentran segmentadas en: créditos comerciales, créditos de consumo, créditos de vivienda y microcréditos (acumulación simple, acumulación ampliada y subsistencia), la cartera de crédito del Fondo Común se enfoca en un solo segmento que es consumo, la tasa máxima autorizada en este segmento se encuentra en el 16%, mientras que el Fondo mantiene una tasa del12% es decir un 4% por debajo de la máxima permitida.

PREGUNTA NRO. 7

¿La afectación directa a los roles de pagos de socios es la vía más adecuada para realizar ahorros y pagos de créditos?

Título: Ejecución de aportes y pagos

Cuadro: #9

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
Muy Adecuadas	4	100,00%
Adecuadas	0	0,00%
Poco adecuadas	0	0,00%
Nada adecuadas	0	0,00%
Total	4	100,00%

Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común.

Título: Ejecución de aportes y pagos

Gráfico: #7



Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común.

7.1 Análisis e interpretación

El 100% del la directiva del Fondo Común considera que las afectaciones directas a los roles de pago para la ejecución de pagos de créditos y aportes de ahorros es la vía más adecuada para ejecutar las mismas.

De la experiencia adquirida en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., puedo manifestar que la aplicación de este proceso contribuye a que la cartera de crédito sea recuperada en base a los acuerdos iniciales, sin incurrir en morosidad, lo cual beneficia a la adecuada administración económica del Fondo y minimiza los riesgos crediticios.

PREGUNTA NRO. 8

¿La periodicidad con la cual se conocen los estados financieros del Fondo Común es?

Título: Estados Financieros

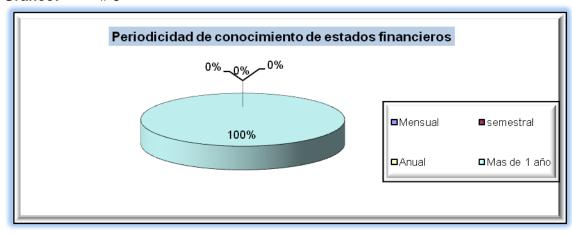
Cuadro: # 10

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
Mensual	0	0,00%
Semestral	0	0,00%
Anual	0	0,00%
Más		
de 1 año	4	100,00%
Total	4	100,00%

Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común.

Título: Estados Financieros

Gráfico: #8



Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común.

8.1. Análisis e interpretación

Todos los miembros de la directiva del Fondo Común

manifiestan que los estados financieros se conocen con una

periodicidad superior a 1 año, ya que no cuentan con políticas ni

funciones definidas que exijan en cumplimiento de este requisito

fundamental.

De la opinión de expertos en el tema financiero y contable, se extrae

que los estados financieros deben ser conocidos en una institución

financiera con una periodicidad mensual, lo cual permite cumplir con

obligaciones tributarias, y de información con los organismos de

control, y sobre todo dar a conocer a los administradores el crecimiento

de la institución lo cual puede dar directrices para que se tomen las

estrategias más adecuadas.

PREGUNTA NRO. 9

¿La periodicidad con la cual deben ser entregados los estados de

cuenta del Fondo Común a los socios debe ser?

Título: Estados de cuenta

Cuadro: # 11

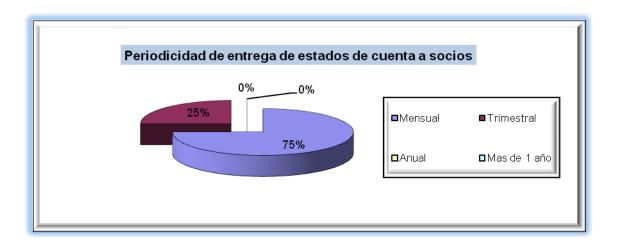
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
Mensual	3	75,00%
Trimestral	1	25,00%
Anual	0	0,00%
Más de 1 año	0	0,00%
Total	4	100,00%

Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común

26

Título: Estados de cuenta

Gráfico: # 9



Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común

9.1. Análisis e interpretación

Del cuadro anterior se puede conocer que la mayoría de los miembros de la directiva del Fondo Común considera que es importante que se remitan en forma mensual los estados de cuenta de ahorros a los socios del Fondo, uno de los miembros considera que la entrega de estados de cuenta puede realizarse trimestralmente.

Según la opinión de expertos en el tema de fondos de ahorro, consideran que es necesario que los estados de cuenta de los socios sean entregados en forma mensual ya que esto permitirá dar a conocer a los socios como evolucionan sus ahorros y los beneficios que están recibiendo del fondo.

En cumplimiento con la ley de transparencia de la información el usuario de servicios financieros debe estar de acuerdo y conocer ha detalle sobre los servicios que contrata y en un período determinado manifestar sus inconformidades por escrito a la institución o a la superintendencia de Bancos y Seguros.

PREGUNTA NRO. 10

¿Considera que el Fondo Común debería invertir en programas tecnológicos con los cuales se optimice su manejo económico-financiero?

Título: Programas tecnológicos

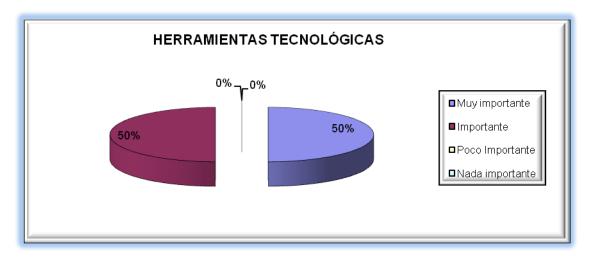
Cuadro: # 12

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
Muy importante	2	50,00%
Importante	2	50,00%
Poco Importante	0	0,00%
Nada importante	0	0,00%
Total	4	100,00%

Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común

Título: Programas tecnológicos

Gráfico: # 10



Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común

10.1. Análisis e interpretación

Del cuadro anterior se desprende que la mitad de los miembros de la directiva del Fondo Común consideran que es fundamental que se invierta en programas tecnológicos que permitan que los recursos del Fondo Común sean manejados adecuadamente, la otra mitad considera que es importante.

De la experiencia personal de la autora se considera que es sumamente importante que por el tamaño de los activos del Fondo se invierta en programas tecnológicos que permitan automatizar actividades como son el otorgamiento de créditos, el registro de los aportes de los socios, la contabilidad, generación de balances y estados de cuenta que a la fecha se realizan tablas Excel que pueden ser modificadas sin contar con las seguridades de un sistema informático.

PREGUNTA NRO. 11

¿La definición de una estructura orgánica funcional acorde a los requerimientos del organismo de control es?

Título: Estructura Orgánica Funcional

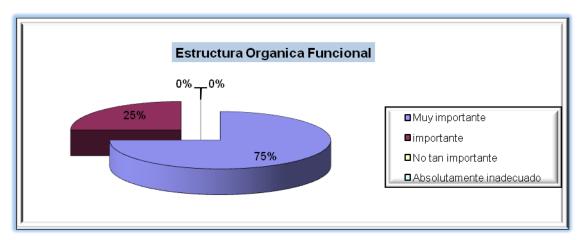
Cuadro: # 13

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
Muy importante	3	75,00%
Importante	1	25,00%
No tan importante	0	0,00%
Absolutamente inadecuado	0	0,00%
Total	4	100,00%

Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común

Título: Estructura Orgánica Funcional

Gráfico: # 11



Fuente: Entrevistas Directiva FCPC Fondo Común

11.1. Análisis e interpretación

Tres de los cuatro miembros de la directiva del Fondo Común consideran que es muy importante que se establezca una estructura orgánica funcional que vaya en concordancia de los requerimientos de la Superintendencia de Bancos y Seguros, mientras que el 1 de sus miembros considera que es importante establecer la estructura orgánica y funcional.

Según el artículo 12 del de la sección I del capítulo III del Título I, del libro III Normas Generales para la aplicación de la ley de Seguridad Social emitida por Superintendencia de Bancos y Seguros solicita: elaborar reglamentos internos para la organización y funcionamiento del consejo de administración, comité de riesgos, comité de inversiones, y comisión de prestaciones.

1.3.2. Encuesta realizada a los socios del Fondo Común.

Los resultados que a continuación se presentan se derivan de la encuesta realizada a los 97 socios del Fondo Común de Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Atuntaqui Ltda."

PREGUNTA NRO. 1

¿Conoce usted si el Fondo Común cuenta con un Estatuto Social aprobado y legalizado por organismos competentes?

Título: Estatuto Social

Cuadro: # 14

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
SI	2	2%
No	95	98%
Total	97	100%

Fuente: Encuestas a socios del FCPC Fondo Común

Título: Estatuto Social

Gráfico: # 12



Fuente: Encuestas a socios del FCPC Fondo Común

1.1. Análisis e interpretación

La mayoría de los encuestados, socios del Fondo Común

manifiestan que no conocen de la existencia de un estatuto social que

rija las actividades del Fondo Común y que sea aprobado por

organismos competentes.

De la experiencia de la autora se puede manifestar que los socios no

están relacionados con los temas administrativos del fondo y menos de

los cumplimientos con el organismo de control, sin embargo se puede

ver su interés de conocer los documentos normativos que precautelen

los recursos que mantienen en el Fondo.

PREGUNTA NRO. 2

¿Conoce usted si para el desarrollo de las actividades Administrativas y

Financieras que realiza el Fondo Común se cuenta con manuales de

procesos?

Título:

Manuales de Procesos

Cuadro:

15

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
SI	0	0%
NO	97	100%
Total	97	100%

Fuente: Encuestas a socios del FCPC Fondo Común

32

Título: Manuales de Procesos

Gráfico: # 13



Fuente: Encuestas a socios del FCPC Fondo Común

2.1. Análisis e interpretación

La totalidad de los socios del Fondo Común indican que no conocen de la existencia de manuales de procesos que contribuyan al desarrollo de las actividades tanto Administrativas como Financieras, sin embargo manifiestan que es importante aplicar los mismos.

De la opinión de expertos de la empresa de asesoramiento líderes, consideran que la implementación de una gestión de procesos acompañada con manuales y flujogramas contribuyen a garantizar la continuidad de las actividades económicas y financieras de las instituciones y cumplir con los requerimientos de los organismos de control.

PREGUNTA NRO. 3

¿Las tasas de interés que actualmente cobra el Fondo Común respecto al sistema financiero son?

Título: Tasas de Interés

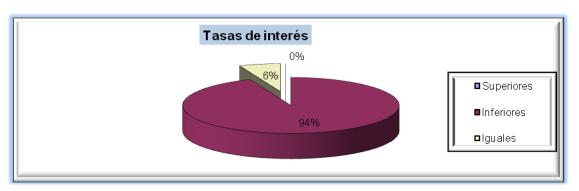
Cuadro: # 16

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
Superiores	0	0%
Inferiores	91	94%
Iguales	6	6%
Total	97	100%

Fuente: Encuestas a socios del FCPC Fondo Común

Título: Tasas de Interés

Cuadro: # 14



Fuente: Encuestas a socios del FCPC Fondo Común

3.1. Análisis e interpretación

Las tasas de interés cobradas en las operaciones de crédito por parte del Fondo Común para la mayoría de sus socios son consideradas como inferiores a las cobradas por el resto de instituciones del sistema financiero, para una ligera minoría las tasas de interés que cobra el Fondo son consideradas como iguales a las cobradas por otras instituciones del sistema financiero Nacional.

De la experiencia personal en el departamento de Riesgos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui, puedo indicar que los créditos de consumo se encuentran en una tasa que va desde al 14% al 16% según lo permitido por el Banco Central de Ecuador para este segmento de crédito, por lo tanto las tasa de interés del 12% cobrada

por el Fondo Común es inferior a las cobradas por otras instituciones financieras controladas y no controladas.

PREGUNTA NRO. 4

¿De las siguientes alternativas cuál considera usted que es la más adecuada para realizar sus aportes y pagos al Fondo Común?

Título: Pagos y Aportes de socios.

Cuadro: # 17

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
Debito de la cuenta de ahorros	0	0%
Depósitos en ventanilla	0	0%
Descuentos a través de rol de pagos	97	100%
Total	97	100%

Fuente: Encuestas a socios del FCPC Fondo Común

Título: Pagos y Aportes de socios.

Gráfico: # 15



Fuente: Encuestas a socios del FCPC Fondo Común

4.1. Análisis e interpretación

Del universo encuestado que corresponde a 97 socios del Fondo

Común su totalidad manifiesta que la mejor vía para realizar sus

aportes y pagos es la de descuento a través del rol de pagos.

De la opinión de expertos en el tema de crédito de la Cooperativa

Atuntaqui, manifiestan que de existir un acuerdo y autorización de

débito directo del rol de pagos esta se considera la mejor vía de cobro

de créditos y de cumplimiento de aportes, ya que el socio no tiene que

preocuparse por acudir a realizar depósitos en las cuentas ni de

recordar las fechas de realizar estas actividades.

PREGUNTA NRO. 5

¿Con que frecuencia conoce usted los estados financieros del Fondo

Común?

Título:

Estados Financieros

Cuadro:

18

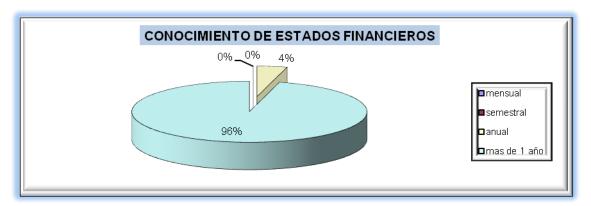
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
Mensual	0	0%
Semestral	0	0%
Anual	4	4%
Más de 1 año	93	96%
Total	97	100%

Fuente: Encuestas a socios del FCPC Fondo Común

36

Título: Estados Financieros

Gráfico: # 16



Fuente: Encuestas a socios del FCPC Fondo Común

5.1. Análisis e interpretación

La mayoría de los encuestados manifiesta que conoce los estados financieros del Fondo Común con una periodicidad superior a 1 año, mientras que la minoría de socios indica que ha conocido los estados financieros con una periodicidad anual.

Según la opinión de expertos en el tema financiero y contable, es necesaria que la presentación de los balances a la administración de las entidades se realizarse con una periodicidad mensual, sin embargo consideran que los socios o la asamblea de representantes deben conocer los balances mínimo una vez al año, lo cual les permite tomar decisiones en cuanto a la Administración del Fondo.

PREGUNTA NRO. 6

¿Con que frecuencia recibe usted los estados de cuenta de sus ahorros?

Título: Estados de cuenta de ahorros

Cuadro: # 19

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
Mensual	0	0%
Semestral	0	0%
Anual	0	0%
Más de 1 año	97	100%
Total	97	100%

Fuente: Encuestas a socios del FCPC Fondo Común

Título: Estados de cuenta de ahorros

Gráfico: # 17



Fuente: Encuestas a socios del FCPC Fondo Común

6.1. Análisis e interpretación

Todos los encuestados que son los socios del Fondo Común de empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., indican que conocen sus estados de cuenta con una periodicidad superior a un año.

Según la opinión de expertos en el tema de fondos de ahorro, consideran que es necesario que los estados de cuenta de los socios sean entregados en forma mensual ya que esto permitirá dar a conocer

a los socios como evolucionan sus ahorros y los beneficios que están recibiendo del fondo.

En cumplimiento con la ley de transparencia de la información el usuario de servicios financieros debe estar de acuerdo y conocer ha detalle sobre los servicios que contrata y en un período determinado manifestar sus inconformidades por escrito a la institución o a la superintendencia de Bancos y Seguros.

PREGUNTA NRO. 7

¿Conoce usted si existe un manual orgánico funcional para la Administración del Fondo Común?

Título: Orgánico Funcional

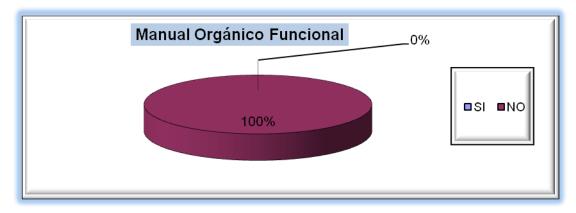
Cuadro: # 20

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
SI	0	0%
NO	97	100%
Total	97	100%

Fuente: Encuestas a socios del FCPC Fondo Común

Título: Orgánico Funcional

Gráfico: # 18



Fuente: Encuestas a socios del FCPC Fondo Común

7.1. Análisis e interpretación

Del cuadro anterior se desprende que la totalidad de los socios

encuestados desconocen de la existencia de un manual Orgánico

Funcional que sirva para la Administración del Fondo Común.

El literal 17.1, artículo 17, sección II, capítulo III, título I, libro III

Normas Generales para la aplicación de la ley de Seguridad Social

emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros, manifiesta que

como requisito para los fondo tipo I y II, deben contar con una

estructura básica compuesta por la asamblea de partícipes, consejo de

administración, un representante legal, el auditor externo, un comité de

riesgos, un comité de inversiones, y el área de contabilidad y custodia

de valores, temas que serán desarrollados en el presente trabajo y que

es de transcendental necesidad para el Fondo.

PREGUNTA NRO. 8

¿Considera usted que la experiencia laboral y conocimiento de los

miembros de la directiva del Fondo Común garantiza su adecuada

Administración?

Título:

Experiencia de los administradores

Cuadro:

21

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje %
SI	86	89%
NO	11	11%
Total	97	100%

Fuente: Encuestas a socios del FCPC Fondo Común

40

Título: Experiencia de los administradores

Gráfico: # 19



Fuente: Encuestas a socios del FCPC Fondo Común

8.1. Análisis e interpretación

Del cuadro anterior se puede interpretar que el mayor porcentaje de socios del Fondo Común considera que la experiencia en el sistema financiero de los miembros de la administración contribuyen a que el mismo sea administrado adecuadamente, mientras que un porcentaje menor considera que la experiencia de los administradores no garantiza que el fondo sea administrado adecuadamente.

De la experiencia personal de la autora, el conocimiento de los administradores en el sistema financiero ecuatoriano puede contribuir en gran manera a la aplicación de políticas, procesos y procedimientos tanto administrativos como financieros, y estos a su vez garantizarán que los recursos de los socios se manejen con transparencia, sin embargo es necesario normar y documentar los mismos para de esa forma contribuir a la calificación por parte del organismo de control.

1.4. Construcción de la Matriz FODA

1.4.1. Fortalezas

- Tasas de interés inferiores con relación a las tasas aplicadas por el sistema financiero.
- Los pagos y débitos que realizan los socios se los realiza mediante débitos a los roles de pago lo cual proporciona comodidad a los mismos.
- La experiencia laboral y conocimiento de instituciones del sistema financiero de los Administradores del Fondo Común.
 - Apoyo de la Directiva y socios del Fondo Común.

1.4.2. Oportunidades

- Incremento de socios activos por medio de la aplicación de nuevas políticas en el reglamento de crédito del Fondo Común.
- Mejorar la eficiencia y efectividad del manejo de los recursos económicos del Fondo Común mediante la adquisición de herramientas tecnológicas.
- Establecer Indicadores de gestión en manuales de procesos que nos permitan verificar el adecuado cumplimiento de las actividades del Fondo Común.

1.4.3. Debilidades

 Inexistencia de un estatuto social que direccione las actividades del Fondo Común en base a disposiciones legales.

- Inexistencia de Manuales de Procesos
 Administrativos y Financieros que guíen adecuadamente la realización de las actividades del Fondo Común.
- Reglamento de crédito que no cumple en su totalidad con los requisitos de la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- Incumplimiento de los requisitos emitidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros para ser calificado como un Fondo Complementario Previsional Cerrado.
- Los estados financieros del Fondo Común son conocidos con una periodicidad superior a un año lo cual impide tomar decisiones oportunas en cuanto a su administración.
- Los estados de cuenta de los socios no tienen una periodicidad definida para que sean conocidos por parte de los socios.
- Las herramientas o programas que utiliza para la administración del Fondo Común no son tan adecuadas.
- Falta de establecimiento de una estructura orgánica funcional que permita cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

1.4.4. Amenazas

- Cambios legales y de control pendientes de regulación, generan inseguridad jurídica.
- Inestabilidad política y económica por parte del gobierno nacional.
- No contar con la información necesaria en forma oportuna.

1.5. Cruces estratégicos FO FA DO DA

1.5.1. Cruce estratégico FO: Fortalezas y Oportunidades

- Contar con el Apoyo de la directiva y socios del Fondo facilitará la implementación de manuales de procesos Administrativos y Financieros para el Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Atuntaqui Ltda.".
- Las tasas de interes inferiores a las aplicables en el mercado financiero y la aplicación de nuevas políticas crediticias pueden contribuir AL incremento de sócios activos del Fondo Común.
- Los ahorros y pagos que se realizan de manera cómoda para el socio mediante débito de su rol de pagos, se pueden complementar con la adquisición de nuevas herramientas tecnológicas.
- La experiencia laboral en entidades del sistema financiero de los administradores del Fondo Común contribuye a una adecuada administración complementada con la aplicación indicadores de gestión se podrá evaluar de manera técnica los objetivos propuestos.

1.5.2. Cruce estratégico FA: Fortalezas Amenazas

 La experiencia de la directiva del Fondo Común en el manejo de Instituciones del Sistema Financiero contribuirá a minimizar el impacto de los cambios legales, y la inestabilidad política en la parte relacionada a la administración de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

1.5.3. Cruce estratégico DO: Debilidades Oportunidades

- La alta rotación de personal que ocupa cargos directivos y gerenciales podría disminuirse estableciendo en la Cooperativa adecuados indicadores de gestión.
- Para mejorar la eficiencia y efectividad de los empleados se deberá capacitar al personal en temas relacionados con riesgo operativo, enfocados a los factores procesos y personas y tecnología de la información.

1.5.4. Cruce estratégico DA: Debilidades Amenazas

- Las herramientas o programas que utiliza para la administración de los riesgos no son tan adecuadas
- Contar con los Manuales de Procesos adecuados ayudará a que toda la información se procese en forma oportuna en base a los plazos y tiempos propuestos.

1.6. Identificación del problema diagnóstico

Del análisis de la Matriz FODA aplicada en la presente investigación, se establece que el problema de mayor incidencia por el cual atraviesa El Fondo Complementario Previsional Cerrado de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Atuntaqui Ltda." Es no contar con Manuales de Procesos Administrativos y Financieros que guíen de manera adecuada y objetiva la aplicación de las actividades tanto administrativas como financieras.

Otra de las necesidad urgentes es la correcta aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales que le permitan al Fondo Común de empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda. ser calificado y reconocido por la Superintendencia de Bancos y Seguros como un Fondo Complementario Previsional Cerrado es una necesidad de cumplimiento urgente que incluye temas de desarrollo como son el Estatuto Social, Organigrama Orgánico Funcional, Manual de Funciones y Perfil por Competencias, Reglamento de Crédito, definición Catálogo de Cuentas, Reglamento de Captaciones, Reglamento de aplicación de beneficios.

Para superar los antecedentes indicados, propongo el desarrollo de un Manual de Procesos Administrativos y Financieros para el Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., proyecto que beneficiará a la COAC "Atuntaqui Ltda"., y empleados de la misma institución que forman parte de este fondo Ya que la aplicación de la normativa legal vigente y técnicas Contables y Administrativas permiten el aseguramiento de la calidad de los beneficios que este ayudará a mejorar la

calidad de vida y productividad del Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.

CAPITULO II

2. BASES TEÓRICAS Y CIENTÍFICAS

2.1. EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ECUADOR

La Superintendencia de Bancos y Seguros a través de la Intendencia Nacional de Seguridad Social, controla a las entidades que componen el Sistema Nacional de Seguridad Social¹, mismo que se encuentra compuesto por el Instituto ecuatoriano de Seguridad Social IESS, los Institutos de las Fuerzas Armadas y Policiales, y los Seguros Complementarios dentro de los cuales se encuentran los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

La Intendencia Nacional de Seguridad Social efectúa la supervisión de los Fondos que gestionan las entidades que integran el sistema de seguridad social y que alcanzan activos totales de más de USD 10.1 mil millones hasta finales de 2009. Hay que señalar que, según disposiciones legales, existe la separación patrimonial entre Fondos (seguros o unidades de negocios) y su Administradora, es decir, estas últimas entidades tienen sus propios balances, mismos que no son considerados en el monto de activos referido.

El total de Activos del Sistema Nacional de Seguridad Social corresponde al 17,84% del Producto Interno Bruto.

Las entidades que conforman este sistema de seguridad del Ecuador se describen en el siguiente gráfico:

49

Ley de Seguridad Social. (2001) Gonzalo Arias Barriga. Pag. 94

Título: Sistema Nacional de Seguridad Social del Ecuador

Gráfico: 20



Fuente:

Buperintendencia de Bancos // nvestigadors

2.1.1. Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se crearon basados en el artículo 61 de la constitución Política de la República del Ecuador (2008) que dice:

"Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados estarán orientados a proteger contingencias de seguridad social no cubiertas por el seguro general obligatorio o a mejorar sus prestaciones y serán de carácter opcional; se financiarán con el aporte de los asegurados; los empleadores podrán efectuar aportes voluntarios; y, serán administrados por entidades públicas, privadas o mixtas, reguladas por la Ley" ²

Si bien es cierto la Constitución vigente no presenta este enunciado en su debido momento sirvió de base jurídica- legal para la conformación de los Fondos Complementarios cuyo objetivo es que a través del ahorro mejorar la retribución económica por el rubro de cesantía.

En la revisión de la constitución vigente se ha analizado la existencia de, enunciados legales que apoyan y posibilitan las operaciones de estos fondos como son:

² CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR (1998), Gonzalo Arias Barriga editor, Segunda edición. Pág. 34

En el Título V١ Régimen de Desarrollo, Capítulo VI Trabajo y Producción, Sección Sexta, Ahorro e Inversión, artículo 338 dice:

"El Estado promoverá y protegerá el ahorro interno como fuente de inversión productiva del país..."3

Este enunciado legal ampara a los Fondos Complementarios ya que por medio de ellos se incentiva el ahorro a cambio de una rentabilidad muy aceptable, la cual con una eficiente administración puede superar los niveles de retribución que se pueden conseguir en una institución financiera.

Según lo establecido en el artículo 1, sección I, capítulo III, Título I, del libro III Normas generales para la aplicación de la ley de seguridad social, se define a los fondos complementarios previsionales cerrados como:

"Los fondos complementarios previsionales cerrados – FCPC's se integran con el patrimonio autónomo constituido a partir de la relación laboral o gremial de los partícipes con instituciones privadas, públicas o mixtas, o con un gremio profesional u ocupacional, para mejorar la cuantía de las condiciones de las prestaciones correspondientes al seguro general obligatorio, como, enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, vejez, muerte e invalidez que incluyen discapacidad y cesantía a través del ahorro voluntario de sus afiliados y del aporte voluntario de sus empleadores de ser el caso."4

Los fondos complementarios previsionales cerrados son fondos de ahorro que pretenden mejorar las condiciones de seguridad que los partícipes tienen, mediante un ahorro de los mismos, y la contribución de las empresas o instituciones con quienes mantienen una relación laboral.

51

³ CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR (2008). Gaceta Constituyente, publicación oficial Asamblea Constituyente. Pág. 153 ⁴ RESOLUCION SBS-2004-0740 (2004). www.superban.gov.ec

2.1.2. Importancia de los Fondos **Complementarios** Previsionales Cerrados F.C.P.C.

En el cuerpo normativo de la Ley de Seguridad Social, encuentra estipulada la legitimidad de los Fondos se Complementarios con el fin de mejorar las condiciones de vida de los partícipes de los mismos.

En el artículo 220 de la ley de de Seguridad Social se expresa:

"DE LA FORMACION DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS.- Los afiliados al IESS, independientemente de su nivel de ingresos, podrán ejecutar ahorros voluntarios para mejorar la cuantía de las condiciones de las prestaciones correspondientes al Seguro General Obligatorio o a proteger contingencias de seguridad no cubiertas por este.

Los ahorros voluntarios se depositarán directamente en las empresas adjudicatarias administradoras del ahorro previsional, y a los fondos cumulados por este concepto se administrarán como fondos separados de conformidad con el Reglamento

Los Fondos de pensiones con fines de jubilación actualmente existentes cualquiera sea su origen o modalidad de constitución, se regirán por la misma reglamentación que se dicte para los fondos complementarios y, en el plazo que aquella determine deberán ajustarse a sus disposiciones que en todo caso respetarán los derechos adquiridos por los ahorristas "5

La importancia de los fondos complementarios previsionales cerrados se complementa en la cantidad de partícipes, los niveles de activos que manejan y los planes de beneficios que estos otorgan a los mismos. A nivel nacional la Superintendencia de Bancos y Seguros identifica a 95

⁵LEY DE SEGURIDAD SOCIAL (2001). Gonzalo Arias Barriga editor Pág. 73

Fondos Complementarios Previsionales, mismas que tienen un total de, 221.627 partícipes, con un total de Activos de USD 1.123,36 millones de dólares, de este total, el 77% corresponde a 57 fondos registrados en la Superintendencia de Bancos y Seguros, y que corresponden a 195.247 partícipes.

En la parte relacionada a los activos y partícipes por prestaciones se tiene los siguientes resultados para el año 2009:

Título: Activos y Partícipes por Prestaciones

Cuadro: 22

FCPC	TOTAL ACTIVOS	AFILIADOS ACTIVOS	JUBILADOS	
CESANTÍA	\$ 542.790,47	178.406		
JUBILACIÓN	\$ 478.407,59	23.329	6.374	
AMBOS	\$ 102.170,55	11.136	2.383	
TOTAL	\$ 1.123.368,62	212.871	8.756	

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

2.1.3. Participación de los F.C.P.C en el Sistema de Seguridad Social

El Sistema Nacional de Seguridad Social Ecuatoriano representa el grupo más importante de ahorro de la Economía del país, por lo que es básico en su desarrollo económico y financiero, su participación de activos este sistema está compuesto por el IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ISSFA (Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ISSPOL (Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional), SCPN (Servicio de Cesantía de la Policía Nacional), y los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

Título: Sistema Nacional de Seguridad Social Ecuatoriano

Cuadro: 23

CONCEPTO Total de Activos de los	IESS*	ISSFA	ISSPOL	SCPN	FCPC	TOTAL
Fondos	7.043.866	584.245	254.478	113.181	1.123.369	9.119.138
Total de Inversiones	4.355.154	525.002	206.825	101.937	898.579	6.087.498
Inversiones Privativas	854.819	370.670	92.910	42.439	544.797	1.905.635
Inversiones no Privativas	3.500.336	154.332	113.914	59.498	353.783	4.181.863
Caja	1.401.550	7.690	17.500	10.592	207.783	1.645.115

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros/Balance less 30 agosto 2008.

El total de partícipes de las Instituciones de Seguridad Social Pública suma 1,62 millones, que corresponde al 35,7% de la Población Económicamente Activa (PEA) con datos a diciembre de 2009 (INEC). Los montos de las pensiones mínimas, máximas y promedios del sistema de seguridad social del país, varía para cada entidad y se resumen:

Título: Pensiones del Sistema Nacional de Seguridad Social

Cuadro: 24

Pensiones	IESS	ISSFA	ISSPOL	FCPC
Mínimas	7,32	90,43	213,36	20,81
Máximas	953,58	3.489,67	660,61	3.443,41
Promedio	295,07	668,78		569,54

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Como se puede conocer es de vital importancia el adecuado manejo de los sistemas de control tanto administrativos como financieros de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, ya que su contribución al adecuado manejo y desarrollo del país son de vital importancia, y sobre la premisa de que del registro y cumplimiento de las normativas legales de los fondos complementarios previsionales en

especial de la resolución SBS-2004-740 se puede contribuir a mejorar las condiciones de control y de beneficios para sus asociados.

2.2. ASPECTOS LEGALES DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS

La Superintendencia de Bancos y Seguros emite normas de registro, constitución, organización, funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, con miras a introducir modificaciones que propicien el fortalecimiento de los FCPC, la Resolución No. SBS-2004-0740, los Decretos Ejecutivos y las disposiciones institucionales impartidas al respecto, disponen el cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

La resolución SBS-2004-0740, emitida por este organismo colegiado contiene normas explícitas para el registro, constitución, organización, funcionamiento, y liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales, misma que entró en vigencia a partir de su publicación el 24 de septiembre de 2004.

Adicionalmente es necesario mencionar que tanto las instituciones del sector público como del sector privado hasta realizaban aportaciones patronales a estos fondos de ahorro, sin embargo el decreto ejecutivo N. 1406 del 24 de octubre de 2008 publicado en el Oficial No. 462 del 7 de noviembre de 2008 establece que:

"A partir del 01 de enero de 2009 no se egresará, a título alguno, recursos del Presupuesto General del Estado destinados a financiar Fondos de Jubilación Patronal y de Cesantía privada de entidades del Sector Público" 6

Decreto ejecutivo N. 1406 (2008). www.revistajudicial/registro-oficial.com.ec

Acogiéndose a esta disposición gubernamental algunas instituciones de derecho privado cortaron la aportación patronal que realizaban a los fondos de cesantía de los empleados, entre ellos a los empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda., sin embargo esto no ocasionó un cierre de las operaciones de este fondo, sino por lo contrario se requirió una mejor administración de los aportes de los partícipes, ya que su respaldo es ser una entidad de derecho privado.

2.2.1. Creación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

Para constituir legalmente a un Fondo Complementario Previsional Cerrado en el Ecuador es necesario aplicar los dispuesto en la Sección I del Capítulo III Subtítulo II Título XV de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que para efectos de un adecuado direccionamiento del presente trabajo se trascriben:

"Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados – FCPC s se integran con el patrimonio autónomo constituido a partir de la relación laboral o gremial de los partícipes con instituciones privadas, públicas o mixtas o con un gremio profesional u ocupacional para mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al Seguro General Obligatorio tales como maternidad, enfermedad, riesgos del trabajo, vejez muerte e invalidez, que incluyen discapacidad y cesantía, a través del ahorro voluntario de sus afiliados y del aporte voluntario de sus empleadores de ser el caso.

Los fondos complementarios previsionales cerrados podrán proteger también contingencias de seguridad no cubiertas por el seguro general obligatorio".⁷

⁷Resolución SBS-2004-0740 <u>www.superban.gov.ec/fcpc/preguntasfrecuentes</u>

Se puede decir que: Los Fondos Complementarios son ahorros voluntarios que con fines previsionales efectúan las personas naturales para mejorar las prestaciones o condiciones brindadas por el Seguro General Obligatorio.

El término **complementario** aplicado a la Seguridad Social sirve para designar un conjunto de técnicas de protección de riesgos Sociales o incluso de mera generación de prestaciones económicas situado junto al sistema público de Seguridad Social. ⁸

2.2.2. Requisitos para constituir los fondos complementarios previsionales cerrados.

Para que los fondos complementario previsionales cerrados se registren y sean reconocidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros es necesario observar los siguientes artículos:

ARTÍCULO 3.- Los fondos complementarios que se registren o constituyan según lo dispuesto en este capítulo son de beneficio social y sin fines de lucro, tienen el carácter de privado y comprenden un patrimonio autónomo diferente, e independiente del patrimonio de las instituciones administradoras o de aquellas de las que deriva la relación laboral o gremial.

ARTÍCULO 4.- Los fondos complementarios previsionales cerrados pueden ser administrados bajo el régimen de contribución definitiva con un sistema de financiamiento de capitalización, en el que el afiliado tenga su cuenta individual o con un régimen de beneficio definido con un sistema de financiamiento de reparto o capitalización.

Cuando se trate de un régimen de beneficio definido, la prestación puede ser fija o variable, cuando se trate de un régimen de contribución definida la prestación depende exclusivamente del saldo acumulado en la cuenta de capitalización

⁸ CARACTERISTICAS DE LOS FCPC EN ECUADOR (2009) www.superban.gov.ec/analisis/FCPC

En procura de la sostenibilidad financiera de cualquiera de los sistemas, deberá realizarse en forma periódica, los respectivos estudios actuariales que definan instrumentos idóneos tanto en prestaciones como en financiamiento.

ARTÍCULO 5.- El fondo complementario previsional cerrado puede llevar el nombre de la institución de la que deriva la relación laboral o gremial, siempre que se haga constar en el las palabras Fondo complementario previsional cerrado- FCPC.

ARTICULO 6.- Los fondos complementarios previsionales cerrados podrán ofrecer uno o más planes previsionales en las áreas que comprende el seguro general obligatorio o aquellas que no estén cubiertas por éste que tengan el debido sustento técnico, consiste en estudios económicos – financieros y/o actuariales actualizados que demuestren la viabilidad del fondo complementario previsional, de ser el caso.

ARTÍCULO 7.- El número mínimo de participantes para poder construir un fondo complementario previsional cerrado será de al menos el 25% de las personas que tienen relación de dependencia para el caso de instituciones bajo las cuales se constituyó el fondo o que pertenezcan a un gremio profesional u ocupacional.

ARTÍCULO 8.- La Superintendencia de Bancos y Seguros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley de Seguridad Social, autorizará y aprobará el registro, constitución, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales existente constituidos a partir de la relación laboral o gremial, con una institución pública, privada o mixta o con un gremio profesional u ocupacional la que ejercerá su control y supervisión en forma exclusiva.

ARTÍCULO 11.- Para la constitución de un fondo complementario previsional cerrado – FCPC los interesados deberán presentar la solicitud a la Superintendencia de Bancos y Seguros, la cual incluirá la siguiente información:

11.1 Nombre de la entidad o gremio profesional u ocupacional.

- **11.2** Nombre o denominación del fondo, el mismo que deberá contener la expresión "Fondo complementario previsional cerrado" o sus siglas "FCPC".
- **11.3** Domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.
- 11.4 Plazo de duración del fondo, el mismo que podrá ser indefinido; y,
- **11.5** Nombre, domicilio, nacionalidad y número de la cédula de ciudadanía o del pasaporte del representante legal de la institución o gremio profesional u ocupacional;
- **ARTÍCULO 12.-** La solicitud para construir un fondo complementario previsional cerrado deberá venir acompañada de la siguiente documentación:
- **12.1** Ley constitutiva o escritura pública de constitución de fondo, la que deberá contener los siguientes requisitos mínimos:
 - **12.1.1** Domicilio
 - **12.1.2** Objetivo social
 - **12.1.3** Aporte inicial
 - **12.1.4** Duración; y,
 - **12.1.5** Estructura administrativa
- **12.2** Un detalle de los partícipes constituyentes, con la indicación del número de cédula de ciudadanía o pasaporte y el porcentaje de participación a la fecha.
- **12.3** El monto de activos del fondo;
- **12.4** Un estudio económico financiero y actuarial actualizado que demuestre la viabilidad del fondo complementario previsional. El estudio actuarial deberá reunir las condiciones mínimas exigidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- **12.5** El plan estratégico y la estructura orgánico funcional del fondo, esta última deberá responder a principios básicos de administración de riesgos, los cuales serán establecidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros en función del tipo de fondo al que pertenezcan, de acuerdo a la categorización señalada en el artículo 1 de la sección II; y,
- **12.6** El estatuto del fondo, el cual deberán contener por lo menos lo siguiente:

- **12.6.1** Nombre, domicilio, objeto social y duración del fondo complementario previsional cerrado;
- 12.6.2 Forma de integración de la asamblea general de partícipes, convocatorias, quórum para su instalación, deberes y obligaciones de los partícipes y el tiempo mínimo de permanencia en el fondo; la frecuencia de las reuniones; la forma de resignar al consejo de administración así como sus deberes y obligaciones; la forma de elegir al auditor externo, sus deberes y obligaciones; y, la forma de nombrar a los miembros del comité de inversiones y comité de riesgos, así como también sus deberes y obligaciones.
- **12.6.3** Las prestaciones que otorgará el fondo y las condiciones que deben cumplir los partícipes para acceder a las mismas; y,
- **12.6.4** La política general de inversiones, la cual debe enmarcarse en los objetivos de inversión aprobados por el consejo de administración y en las normas generales de riesgo que, de manera general emita para el efecto de Superintendencia de Bancos y Seguros.

Adicionalmente, se deberán elaborar reglamentos internos para la organización y funcionamiento del consejo de administración, comité de riesgos, comité de inversiones y comisión de prestaciones, los que deberán ser aprobados previamente por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 13.- Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta sección, la Superintendencia de Bancos y Seguros, en un plazo de noventa (90) días, aprobará o negará el registro o la constitución del fondo complementario previsional, mediante resolución debidamente motivada que se publicará en el Registro Civil.

Si existieren razones justificadas, el Superintendente de Bancos y Seguros ampliará el plazo establecido en el inciso anterior, por un período de noventa (90) días.

ARTÍCULO 14.- Los miembros del consejo de administración, del comité de inversiones, del comité de riesgos y de la comisión de prestaciones serán calificados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en cuanto a su

habilidad legal e idoneidad, en forma previa a su posesión, según las normas que se expedirán para el efecto.

ARTÍCULO 15.- Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedente, el Superintendente de Bancos y Seguros concederá el certificado de autorización para operar como fondo complementario previsional cerrado, el que deberá exhibirse en un sitio visible del local en donde funcione el mismo.

Si el fondo complementario previsional no iniciare sus operaciones en el plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de otorgamiento del certificado de autorización, éste quedará automáticamente sin efecto, debiendo liquidarse, salvo que el Superintendente de Bancos y Seguro, por razones debidamente justificadas, amplíe dicho plazo por ciento ochenta (180) días adicionales, por una sola vez.

2.2.3. Administración de fondos complementarios previsionales cerrados.

La organización de los fondos complementarios previsionales cerrados se cumple adecuadamente observando los siguientes artículos de la Sección I del Capítulo III Subtítulo II Título XV de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

2.2.3.1 Clasificación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados

La Superintendencia de Bancos y Seguros establece la clasificación de los Fondo Complementarios Previsionales Cerrados dependiendo de los montos que los mismos administren, en el siguiente orden:

Título: Clasificación del los Fondos Complementarios Previsionales Cerrado

Cuadro: 25

TIPO DE FONDO	RANGO DE ACTIVOS ADMINISTRATIVOS	PORCENTAJE DEL TOTAL DE ACTIVOS QUE SE DESTINAN A OPERACIONES DE CREDITO		
		DEL 51% A 100%	DE 0% A 50%	
TIPO I	1-1.000.000	TIPO I	TIPO I	
TIPO II	1.000.001-5.000.000	TIPO II	TIPO II	
TIPO III	5.000.001-10.000.000	TIPO III	TIPO III	
TIPO IV	10.000.001 en adelante	TIPO IV	TIPO IV	

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros - FCPC

a) FONDOS TIPO I Y II.- Deberán contar con una estructura básica compuesta por la asamblea de partícipes, el consejo de administración, un representante legal, el auditor externo, un comité de riesgo, un comité de inversiones y el área de contabilidad y custodia de valores.

El comité de riesgos deberá estar integrado al menos con un miembro del consejo de administración, el representante legal del fondo y el responsable del área de riesgo. Este comité reportará al consejo de administración.

Los responsables de las áreas de riesgos e inversiones deberán tener el mismo nivel jerárquico e independiente entre ellos y reportarán al representante legal del fondo.

Dentro de la estructura orgánica – funcional del fondo, el auditor externo podrá ser una persona natural y deberá tener independencia; reportará directamente al consejo de administración y su informe anual que, lo remitirá directamente a la Superintendencia de Bancos y Seguros, deberá estar a disposición de los partícipes del fondo.

b) FONDOS TIPO III y IV.- Deberán contar con una estructura básica compuesta por la asamblea de partícipes, el consejo de administración, un representante legal, el auditor externo, un comité de riesgos, un comité de inversiones y el área de contabilidad y custodia de valores.

El comité de riesgos deberá estar integrado al menos con un miembro del consejo de administración, el representante legal del fondo y el responsable del área de riesgo. Este comité reportará al consejo de administración.

El comité de inversiones deberá estar integrado al menos con un miembro del consejo de administración, el representante legal del fondo, el responsable del área de crédito y el responsable del área de inversiones. Este comité reportará al consejo de administración.

Los responsables de las áreas de riesgos, crédito e inversiones deberán tener el mismo nivel jerárquico e independencia entre ellos y reportarán al representante legal del fondo.

Dentro de la estructura orgánica – funcional del fondo, el auditor externo deberá ser persona jurídica, tener independencia; reportará directamente al consejo de administración y su informe anual deberá estar a disposición de los partícipes del fondo.

2.2.3.2 Estructura Administrativa De Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados

Uno de los principales aspectos que contribuyen a que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se administren adecuadamente es su estructura y responsabilidades de cada área, se citan los siguientes artículos de la ley que deben ser observados en el momento de desarrollar tanto el estatuto social como el manual orgánico funcional.

2.2.3.2.1 La Asamblea De Partícipes

El principal organismo de administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados es la asamblea general de partícipes, cuyas responsabilidades se detallan en los siguientes artículos legales:

ARTÍCULO 18.-La asamblea general de partícipes es el máximo organismo del fondo complementario previsional y está constituida por todos los partícipes; sesionará conforme lo dispuesto en el estatuto del fondo que

deberá ser aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y tendrán las siguientes atribuciones:

- **18.1** Elegir y posesionar a los miembros del consejo de administración.
- **18.2** Designar al auditor externo de una terna presentada por el consejo de administración.
- **18.3** Conocer y aprobar los estados financieros, los estudios actuariales del fondo y el informe del auditor externo.
- **18.4** Conocer y aprobar el informe anual de labores presentado por los miembros del consejo de administración y del auditor externo.
- **18.5** Determinar las remuneraciones del consejo de administración, de ser el caso; y,
- **18.6** Las demás que establezca el estatuto.

2.2.3.2.2 El Consejo de Administración

La administración de los Fondos Complementarios estará a cargo de Consejo de Administración, ente que decidirá las estrategias de negocio, políticas de control interno, y aspectos generales sobre la buena marcha del Fondo.

Se hace referencia a los siguientes artículos del libro III De las Normas Generales para la aplicación de la ley de Seguridad Social, título I, capítulo III, sección II, Del Gobierno, Administración y Supervisión de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados –FCPC,

ARTÍCULO 19.- La administración de un fondo complementario previsional estará a cargo del consejo de administración, que estará integrado por un número no menor de cinco (5) ni mayor de siete (7) que podrán tener sus respectivos suplentes.

El consejo de administración tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- **19.1** Delinear la estrategia de los fondos administrativos así como la política general de inversiones, la que será ejecutada a través del comité de inversiones.
- **19.2** Verificar y monitorear el cumplimiento de las normas y políticas vigentes.
- **19.3** Conocer y aprobar los informes presentados por el comité de riesgos, el comité de inversiones y el comité de prestaciones.
- **19.4** Pronunciarse sobre los estados financieros de los respectivos fondos complementarios y sobre el informe de auditoría externa.
- **19.5** Elegir y nombrar, previa calificación de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a los miembros del comité de riesgos, del comité de inversiones, de la comisión de prestaciones, conforme lo dispuesto en el estatuto.
- **19.6** Cumplir y hacer cumplir las normas de carácter general, así como las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros; y,
- **19.7** Las demás que establezca el estatuto.

2.2.3.2.3 El Comité De Riesgos

Las tendencias actuales sobre buenas prácticas de administración de entidades financieras hacen referencia a una administración basada en Riesgos, es por eso que la Superintendencia de Bancos y Seguros dispone en sus diferentes resoluciones administrar riesgos de:

- Riesgos de Liquidez
- Riesgos de Mercado
- Riesgos de Crédito
- Riesgo Operativo

Riesgo Legal

La importancia de la existencia de una unidad de Riesgos se basa en que la constante observancia de estos riesgos permitirá aplicar políticas, normas y acciones encaminadas a disminuir técnicamente estos riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos deberá observar los siguientes artículos de las Normas Generales para la aplicación de la ley de la Seguridad Social:

ARTÍCULO 20.- El comité de riesgos es el órgano responsable de proponer al consejo de administración y de aplicar, una vez aprobados, los objetivos, políticas, procedimientos y acciones tendientes a identificar, medir, analizar, monitorear, controlar, informar y revelar los riesgos a los que puedan estar expuestos los fondos complementarios previsionales cerrados, y principalmente los riesgos de inversión y de crédito.

El comité de riesgos deberá:

- **20.1** Proponer al consejo de administración, para su aprobación, las metodologías para identificar, medir y monitorear los riesgos de inversión y de crédito.
- **20.2** Proponer al consejo de administración, para su aprobación, los límites de inversión y de crédito.
- **20.3** Velar por el cumplimiento de los límites de inversión y crédito e informar al consejo de administración, si detectare excesos en los límites de inversión.
- 20.4 Las demás que establezca el estatuto.

2.2.3.2.4 El Comité de Inversiones

Para gestionar adecuadamente las inversiones que se realizan en los Fondos Complementarios Previsionales es necesario se conforme un comité de inversiones que se encargue de velar por la adecuada colocación de los fondos, y

cumplimiento de normas internas, se basarán estos en los siguientes artículos:

ARTÍCULO 21.- El comité de inversiones es el órgano responsable de la ejecución de las inversiones de los fondos complementarios previsionales cerrados, de acuerdo con las políticas aprobadas por el consejo de administración; asimismo, le corresponde velar porque las operaciones de crédito que se otorgan a los partícipes y procedimientos aprobados por el consejo de administración.

El comité de inversiones deberá:

- **21.1** Invertir los recursos administrados en la forma, condiciones y límites propuestos por el comité de riesgos y aprobados por el consejo de administración.
- **21.2** Velar por la adecuada seguridad, rentabilidad y liquidez de las inversiones del fondo que administra.
- **21.3** Recuperar oportunamente los rendimientos financieros generados en las inversiones realizadas con los recursos de los fondos administrados así como los provenientes de las operaciones de crédito a los partícipes.
- **21.4** Disponer se abonen de manera periódica los rendimientos de los fondos administrados en cada una de las cuentas individuales de los afilados, en caso de haberlas.
- **21.5** Velar por el cumplimiento de los procesos establecidos para el otorgamiento de operaciones de crédito; y,
- 21.6 Las demás que establezca el estatuto.

2.2.3.2.5 El Auditor Externo

El adecuado manejo de los recursos económicos de los Fondos deberán ser sujetos de revisión por parte de un auditor externo quien deberá cumplir con las siguientes funciones:

ARTÍCULO 22.- El auditor externo deberá, cumplir por lo menos las siguientes funciones:

- **22.1** Auditar los estados financieros del fondo, así como los procesos del comité de riesgos, del comité de inversión y la ejecución del presupuesto del fondo.
- **22.2** Informar a la asamblea general sobre: el cumplimiento del presupuesto, de los procesos internos del fondo y, resoluciones de aplicación obligatoria; así como la gestión de los vocales del consejo de administración respecto de las prestaciones e inversiones.
- **22.3** Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y las normas emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- **22.4** Remitir el informe de auditoría a la Superintendencia de Bancos y Seguros, en un plazo no mayor de ocho días de celebrada la reunión del consejo de administración

2.2.3.2.6 La Comisión de Prestaciones

Las prestaciones objeto de la creación de los Fondos Complementarios deben ser analizadas, estudiadas y propuestas por una comisión especializada que debe observar los siguientes artículos:

ARTÍCULO 23.- Para entender las prestaciones entregadas por los fondos complementarios previsionales cerrados, de ser necesario, el consejo de administración conformará la comisión de prestaciones, la cual estará integrada con al menos un representante del consejo de administración, el representante legal de fondo y un responsable de prestaciones.

La comisión de prestaciones deberá:

23.1 Calificar a los beneficiarios con derecho a prestaciones según los requisitos establecidos en los estatutos y reglamentos.

- **23.2** Analizar y aprobar las prestaciones que corresponda según el sistema bajo el cual se obtuvieron los beneficios.
- 23.3 Mantener un registro histórico de los beneficios entregados;
- **23.4** Aprobar la devolución de los valores aportados de conformidad con los estatutos y reglamentos; y,
- 23.5 Las demás que establezca el estatuto.

2.2.4. Denominaciones de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

Para la fijación de los nombres que identificarán al fondo complementario previsional cerrado deberán observar los siguientes requisitos:

ARTÍCULO 33.- El nombre o denominación de un fondo complementario previsional debe permitir su diferenciación inmediata de cualquier otro fondo. En su denominación deberá constatar la calidad de "Fondo complementario previsional cerrado" o las siglas "FCPC".

ARTÍCULO 34.- Presentada la solicitud de registro, o de constitución de un fondo complementario previsional cerrado, la Secretaría General de la Superintendencia de Bancos y Seguros comunicará a los peticionarios la aceptación de denegación de la denominación propuesta.

En caso de ser aceptada, se la reservará hasta la culminación del trámite de registro o de constitución, según corresponda. La denominación quedará definitivamente asignada el momento en que se otorgue la autorización respectiva, en los términos establecidos en este capítulo. Si se niega el registro de un fondo complementario previsional cerrado, la reserva del nombre propuesto quedará automáticamente levantada.

ARTÍCULO 35.- Cualquier fondo complementario previsional cerrado podrá usar el nombre de otro cuya existencia jurídica hubiere terminado,

ARTÍCULO 36.- Si se tratare del cambio de denominación de un fondo complementario previsional cerrado, la oposición de terceros deberá verificarse de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

Con los requisitos relacionados a una correcta administración y conformación de instancias de control y revisión de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, se puede proceder a la calificación por parte de la Superintendencia de Bancos entidad que supervisará el manejo de estos Fondos, para ello son necesarios los siguientes requisitos:

2.2.5. Requisitos para ser calificado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

- 1. Escritura original y/o documento constitutivo del fondo;
- Estatutos y reglamentos internos, los mismos que deberán ajustarse a las disposiciones de este capítulo, y deberán respetar los derechos adquiridos por los afiliados o partícipes de los fondos complementarios;
- 3. Copia notarizada de la cédula de ciudadanía o del pasaporte del representante legal de la institución o gremio;
- Copia certificada del nombramiento del representante legal de la institución o gremio y del representante legal del fondo;
- 5. Los estados financieros del fondo complementario previsional, cortados a la fecha del último semestre en que se presente la solicitud y el último balance mensual del fondo a la fecha del registro
- 6. El balance actuarial vigente, de ser el caso;
- 7. Un listado con los nombres y apellidos completos y la identificación de cada uno de los partícipes, con los valores de su cuenta individual y los respectivos porcentajes de participación para los fondos que

manejen cuentas individuales, y para los fondos de reparto se entregará el total de aportes que tengan los participes. Esta información será cortada al mes anterior a la que se presente la solicitud;

8. La política general de inversiones, la cual debe enmarcarse en los objetivos de inversión aprobados por el consejo de administración y la estructura orgánica básica de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de este capítulo

CUARTA.- Los aportes que tengan que efectuar las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros para cubrir el déficit actuarial de los fondos complementarios previsionales cerrados, constituidos a partir de su relación laboral o gremial podrán ser efectuados hasta en un plazo máximo de veinticinco (25) años, para lo cual presentarán el respectivo cronograma de ajuste fundamentando el plazo requerido, el mismo que será analizado y autorizado por este organismo de control. (Incluida con resolución No SBS-2005-0138 de 5 de abril del 2005).

La observación de las disposiciones legales en todos sus aspectos permitirá que el fondo complementario sea calificado y cuente con todos los beneficios de control que garanticen que los recursos de los partícipes sean manejados con transparencia y seguridad.

2.3. GESTION DE PROCESOS

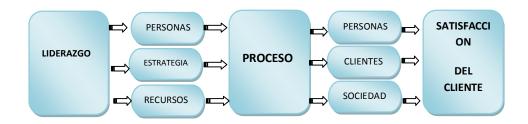
2.3.1. Los Procesos

Un proceso es un conjunto de actividades que transforman insumos en productos o servicios con valor para el cliente sea este interno o externo.

 a) Entre otros conceptos tenemos que un proceso es un conjunto de actividades mutuamente relacionadas las cuales transforman elementos de entrada en resultados. b) Un grupo de actividades que emplee insumos (entradas) le agregue valor y suministre un producto o servicio (salida) a un cliente interno o externo se denomina proceso.

Título: Gestión de Procesos

Gráfico: #21



Fuente: www.wikipedia.com/procesos/flujograma

2.3.1. Objetivo de los Procesos

El principal objetivo de implantar la gestión de proceso en una institución es la de satisfacer a su cliente tanto interno como externo en todos su requerimientos cumpliendo con estándares adecuados de tiempo y calidad del producto final del proceso del cual somos responsables, debemos tratar a las personas con las que trabajamos dentro de nuestra empresa como si fueran nuestros clientes, es decir conocer sus requerimientos y atenderlos con calidad y prontitud.

Los clientes internos serán las personas o departamentos que intervienen después de cierto proceso en el camino a la transformación de un producto o servicio mismo que será entregado finalmente al cliente externo.

2.3.2. Terminología utilizada

• "Manual de procesos: Documento administrativo en el que se expone, en forma pormenorizada, los pasos a seguir para ejecutar un determinado tipo de trabajo y la metodología a utilizarse en cada caso.

- **Proceso:** Es el conjunto de actividades que transforman insumos en productos o servicios con valor para el cliente, sea interno o externo.
 - Actividad: Es el conjunto de tareas.
- **Tarea:** Es el conjunto de pasos que conducen a un resultado final visible y mesurable;
- *Insumo:* Es el conjunto de materiales, datos o información que sirven como entrada a un proceso.
- Proceso crítico: Es el indispensable para la continuidad del negocio y las operaciones de la institución controlada, y cuya falta de identificación o aplicación deficiente puede generarle un impacto financiero negativo.
- Línea de negocio: Es una especialización del negocio que agrupa procesos encaminados a generar productos y servicios especializados para atender un segmento del mercado objetivo definido en la planificación estratégica de la entidad.
- **Reglamento:** Instrumento regulatorio aprobado por el Consejo de Administración, que establece lineamientos obligatorios para la ejecución de determinadas operaciones.
- Mapeo de procesos: Representación gráfica de los procesos, por medio de símbolos de flujo diagramación.
- **Política:** En términos administrativos, se conoce como tal la línea de conducta o estrategia preestablecida en una organización que regula, guía o limita sus acciones con la finalidad de obtener el desarrollo armónico y uniforme de los objetivos que se proponga alcanzar un negocio, empresa o entidad. La política interna debe alcanzar todos los niveles organizativos para su conocimiento y aplicación.
- Manuales de usuario: Documento que guía detalladamente al usuario en el adecuado uso de un sistema, aplicativo o software específico.

- Manual técnico: Documento que detalla los componentes técnicos y su interrelación, de un sistema de información o equipo.
- Instructivo: Documento que especifica un conjunto de tareas puntuales para llevar a cabo un proceso determinado".9

2.3.3. Clasificación de los Procesos

En cumplimiento con la resolución JB-2005-834 de Riesgo Operacional los procesos se clasifican en:

2.3.3.1. Gobernantes o estratégicos.

Se considerarán a aquellos que proporcionan directrices a los demás procesos y son realizados por el directorio u organismo que haga sus veces y por la alta gerencia para poder cumplir con los objetivos y políticas institucionales. Se refieren a la planificación estratégica, los lineamientos de acción básicos, la estructura organizacional, la administración integral de riesgos, entre otros.

La implementación de un plan estratégico marca un punto importante de referencia para el éxito empresarial, los principales conceptos de plan estratégico se detallan a continuación:

"Una **estrategia** es un enfoque global de un plan. Global por que considera el contexto o entorno en el que trabaja el negocio. Plan por que es una propuesta sobre el futuro con acciones y metas previstas.

La **Planificación Estratégica** es la planificación global que permite la buena administración y guía de un proceso o actuación determinados, se evalúa y diagnostica una situación inicial y se establece una trayectoria hasta la situación deseada misma que ha sido constituida en base a los consensos de los miembros de la empresaⁿ¹⁰

Diez Claves para ser un Empresario de Éxito, Volumen 3 "Aduéñese de su futuro" (2009). Vincent Gomez García Palao, Editorial Palao, Lima Perú. Pág. 59

⁹ RESOLUCION JB-2005-834 RIESGO OPERATIVO (2005), Superintendencia de Bancos y Seguros. Pág. 250

La planificación estratégica es el eje fundamental de desarrollo institucional, deben definirse horizontes de tiempo, misión, visión, objetivos estratégicos y operatividad las actividades a realizar se citan algunos conceptos básicos para el desarrollo de este plan:

"Visión.- Es una fotografía familiar del futuro de la compañía, se visualiza para un lago plazo (10 o 20 años), es lo que nuestra organización sería si logramos cumplir con nuestras actividades y no hay influencias importantes que alteren su curso, parte de una pregunta sencilla ¿ Qué queremos crear?.

La visión debe ser positiva y motivadora, que promueva el sentido de identificación de los empleados con la tarea que desempeña la organización, debe ser un reto.

Misión.- ¿Cuál es nuestra razón de ser ? determina las funciones básicas que la organización va a desempeñar en su entorno específico respondiendo a ¿ Qué hacemos?, ¿Para quién ?, ¿ Cómo?.

En su formulación la misión debe tener un concepto de fuerza, que motivará a la institución, comprometerá y enfocará la creatividad."¹¹

Identificados estos dos pilares fundamentales del plan estratégico, se deberán definir los objetivos instituciones en un período de 3 años, y los objetivos operativos que contribuirán al alcance de los objetivos estratégicos pero en un período anual.

De la evaluación constante del cumplimiento de estos objetivos dependerá en gran manera el éxito empresarial.

.

¹¹ Diez Claves para ser un Empresario de Éxito, Volumen 3 "Aduéñese de su futuro" (2009). Vincent Gomez García Palao, Editorial Palao, Lima Perú. Pág. 63,64.

2.3.1.1. Productivos, fundamentales, u operativos

"Son los procesos esenciales de la entidad destinados a llevar a cabo las actividades que permitan ejecutar efectivamente las políticas y estrategias relacionadas con la calidad de los productos o servicios que ofrecen a sus clientes". 12

Los procesos que se enfocan a la correcta aplicación de este concepto corresponden a captaciones y colocaciones es decir la gestión del negocio en si.

2.3.1.2. Habilitantes, de soporte o apoyo.

Son aquellos que apoyan a los procesos gobernantes y productivos, se encargan de proporcionar personal competente, reducir los riesgos del trabajo, preservar la calidad de los materiales, equipos y herramientas, mantener las condiciones de operatividad y funcionamiento, coordinar y controlar la eficacia del desempeño administrativo y la optimización de los recursos.

Para este efecto se desarrollará el proceso de la definición de manual de funciones y perfil por competencias.

2.3.2. Niveles de Criticidad de los Procesos.

La Criticidad de los procesos se calificará en Críticos y No críticos de acuerdo a las siguientes consideraciones que se extraen de la resolución JB-2005-834.

2.3.2.1. Procesos Críticos.

Es el indispensable para la continuidad del negocio y las operaciones de la institución controlada, y cuya falta de identificación o aplicación deficiente puede generarle un impacto financiero negativo.

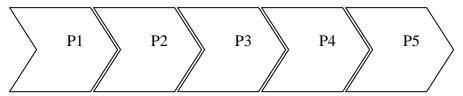
¹² RESOLUCION JB-2005-834 RIESGO OPERATIVO (2005), Superintendencia de Bancos y Seguros. Pág. 252

2.3.2.2. Proceso No Crítico.

Procedimientos que no afectan en forma importante o su impacto no es significativo en los objetivos de la institución o departamentales.

2.3.3. Cadena de Valor

Con el objetivo de elaborar un mapa institucional de procesos se utilizara el esquema conocido como cadena de valor



La cadena de valor empresarial, o cadena de valor es un modelo teórico que permite describir el desarrollo de las actividades de una organización empresarial generando valor al cliente final.

La cadena de Valor es una herramienta de análisis para planificación estratégica, su objetivo es maximizar la creación de valor mientras se minimizan los costos, se trata es de crear valor para el cliente, lo que se traduce en un margen entre lo que se acepta pagar y los costos incurridos, tener una ventaja competitiva es tener una rentabilidad relativa superior a la competencia del sector la misma que tiene que ser sustentable en el tiempo.

2.3.4. Inventario de Procesos.

Documento por medio del cual se detallan los procesos, sub procesos, procedimientos, identificados en la Institución, este documento según la resolución JB-2005-834 emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros deberá contener:

 a. Líder del Proceso, responsable de su correcta aplicación.

- b. Servicio que se genera del proceso.
- c. Clientes tanto internos como externos del proceso
- d. Nivel de Criticidad del proceso.

Y la nomenclatura que identifique a cada proceso, sub proceso y procedimiento que se ha definido en la institución.

Para realizar una adecuada identificación de los procesos es necesario incluir características específicas que inician con la nomenclatura:

2.3.4.1. Nomenclatura de los Procesos

De la experiencia profesional y capacitación recibida en la implantación de procesos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui puedo manifestar que es necesario codificar los procesos, sub procesos y procedimientos para efectos de mejor control institucional, estos códigos serán de fácil identificación y entendimiento, de igual manera los formularios utilizados en el desarrollo del procedimiento, deberán tener un nombre que los identifique y relacione con el mismo.

La identificación consistirá en la abreviatura de la primera letra de cada nombre del Macroproceso, proceso y sub proceso. La sigla debe contener un máximo de 3 letras de abreviatura, cuidando que no exista igualdad con otra codificación anterior, en cuyo caso se establecerá una abreviatura diferente bajo el criterio del líder del proceso.

En cuanto a los procedimientos y actividades, serán identificados por la secuencia que consta en los manuales respectivos; para los procedimientos se utilizará adicionalmente la identificación PR con la finalidad de distinguirlos de las actividades, Las nomenclaturas definidas se deberán preestablecer en el inventario de procesos institucional, a continuación se presenta un ejemplo tentativo:

Título: Nomenclatura de Procesos

Cuadro: #26

Macro Proceso	Proceso	Sub Proceso	Procedimiento	Numero de actividad
GEC	RIE	LIQ	PR-01	01
GTI	ADM	ORG	PR-09	01
GNE	CAP	AHV	PR-04	08

Fuente: Autora

Para identificar los nombres de los formularios utilizados en cada procedimiento y de ser el caso los Manuales de Usuario se utilizara las abreviaturas FR y MUS respectivamente, tomando en consideración solo hasta los niveles de sub proceso y secuencial del formulario o manual de usuario.

GTI-PRO-BDD-FR-01 = Registro de Cintas y CDs.

GTI-PRO-BDD-MUS-01= Manual de Usuario Creación de Objeto de Base de datos.

Si un Formulario se relaciona con dos o más procedimientos, las iníciales del sub proceso corresponderán al que el dueño del proceso considere principal y relevante.

2.3.1. Manual de Procesos

Documento administrativo en el cual se expone, en forma pormenorizada, los pasos a seguir para ejecutar un determinado tipo de trabajo y la metodología a utilizarse en cada caso, el objetivo es contar con manuales para cada uno de los procesos identificados en la Institución.

El Manual ofrece una amplia y completa información sobre asuntos correspondientes a cada puesto, y permite conocer, entender mejor los requisitos, limitaciones y las relaciones entre unos y otros elementos del mismo puesto y con los demás de organización.

2.3.4.2. Concepto de Manual

TERRY, George (2001): "Es un folleto que contiene políticas, reglas, procedimientos o informaciones generales que sirven de guía para orientar las actividades de una empresa". Un manual es una guía autorizada dentro de la organización de una empresa que sirve como complemento a los organigramas, aclarando e interpretando lo que se bosqueja en los mismos. Es un instrumento útil para la administración, que justifica ampliamente la cantidad de trabajo que entraña su compilación.

a) Ventajas y Desventajas de los manuales administrativos:

Los manuales administrativos ofrecen una serie de posibilidades que nos reflejan la importancia de estos. Sin embargo, tienen ciertas limitaciones, lo cual de ninguna manera le restan importancia.

b) Ventajas:

Un manual tiene, entre otras, las siguientes ventajas:

- Logra y mantiene un sólido plan de organización.
- Asegura que todos los interesados tengan una adecuada comprensión del plan general y de sus propios papeles y relaciones pertinentes.
- Facilita el estudio de los problemas de organización.
- Sistematiza la iniciación, aprobación y publicación de las modificaciones necesarias en la organización.
- Sirve como una guía eficaz para la preparación, clasificación y compensación del personal clave.
- Determina la responsabilidad de cada puesto y su relación con los demás de la organización.
- Pone en claro las fuentes de aprobación y el grado de autoridad de los diversos niveles.

- La información sobre funciones y puestos suele servir como base para la evaluación de puestos y como medio de comprobación del progreso de cada quien.
- Sirve como una guía en el adiestramiento de novatos.
 - Es una fuente permanente de información sobre el trabajo a ejecutar.
- Ayudan a institucionalizar y hacer efectivo los objetivos, las políticas, los procedimientos, las funciones, las normas, etc.
 - Evitan discusiones y mal entendidos, de las operaciones.
- Aseguran continuidad y coherencia en los procedimientos y normas a través del tiempo.
 - Son instrumentos útiles en la capacitación del personal.

c) Desventajas:

Entre los inconvenientes que presentar los manuales se encuentran los siguientes:

- Muchas compañías consideran que son demasiado pequeñas para necesitar un manual que describa asuntos que son conocidos por todos sus integrantes.
- Algunas consideran que es demasiado caro, limitativo y laborioso preparar un manual y conservarlo al día.
- Existe el temor de que pueda conducir a una estricta reglamentación y rigidez su deficiente elaboración provoca serios inconvenientes en el desarrollo de las operaciones. El costo de producción y actualización puede ser alto.
 - Si no se actualiza periódicamente, pierde efectividad.

2.3.4.3. Clasificación de Manuales

Título: Clasificación de Manuales

Gráfico: #22



Fuente: George Terry/2001

a) POR SU ÁREA DE APLICACIÓN

Generales:

Se refiere a todo el organismo en su conjunto, dentro de este tenemos a los siguientes manuales: Manuales Generales de Organización: Este es el producto de la planeación organizacional y abarca todo el organismo, indicando la organización formal y definiendo su estructura funcional.

Particulares:

Cuando los manuales se refieren a la descripción específica de la organización y procedimientos de trabajo de una dependencia o de una de sus unidades administrativas en particular.

De Puesto Individual:

Cuando los manuales elaborados indican las actividades a realizar por una persona en un puesto determinado de la dependencia. Tal sería el caso de un ingeniero, un médico, etc.

b) Por su Contenido

Se refiere al contenido del manual para cubrir una variedad de materias, dentro de este tipo tenemos los siguientes:

Manual de Políticas:

Consiste en una descripción detallada de los lineamientos a ser seguidos en la toma de decisiones para el logro de los objetivos. El conocer de una organización proporciona el marco principal sobre el cual se basan todas las acciones.

Una adecuada definición de políticas y su establecimiento por escrito permite:

- Agilizar el proceso de toma de decisiones
- Facilitar la descentralización, al suministrar lineamentos a niveles intermedios.
- Servir de base para una constante y efectiva revisión.

Manual de Organización:

Su propósito es exponer en forma detallada la estructura organizacional formal a través de la descripción de los objetivos, funciones, autoridad y responsabilidad de los distintos puestos y las relaciones.

Manual de Procedimientos:

Es la expresión analítica de los procedimientos administrativos a través de los cuales se canaliza la actividad operativa del organismo. Este manual es una guía (como hacer las cosas) de trabajo al personal y es muy valiosa para orientar al personal de nuevo

ingreso. La implementación de este manual sirve para aumentar la certeza de que el personal utiliza los sistemas y procedimientos administrativos prescritos a realizar su trabajo.

Manual de Contenido Múltiple:

Cuando el volumen de actividades del personal o simplicidad de la estructura organizacional, no justifica la elaboración y utilización de distintos manuales, puede ser conveniente la confección de este tipo de manuales.

c) Por su Función Específica

Manual de Contabilidad:

Trata acerca de los principios y técnicas de contabilidad. Se labora como fuente de referencia para todo el personal interesado en esta actividad. Este manual puede contener aspectos como: Estructura orgánica del departamento, descripción del sistema contable, operaciones internas del personal, manejo de registros, control de la elaboración de información financiera.

Manual de Ventas:

Consiste en señalar los aspectos esenciales del trabajo y las rutinas de información comprendidas en el trabajo de ventas. Al personal de ventas es necesario darle un marco de referencia para tomar decisiones cotidianas.

Manual de Personal:

Abarca una serie de consideraciones para ayudar a comunicar las actividades y políticas de la dirección superior en lo que se refiere a personal. Los manuales de personal podrán contener aspectos como: reclutamiento y selección, administración de personal, alineamientos para el manejo de conflictos personales, políticas de personal uso de servicios, prestaciones, capacitación, entre otros.

Manual de Producción:

Consiste en Abarcar la necesidad de interpretar las instrucciones en base a los problemas cotidianos tendientes a lograr su mejor y pronta solución. La necesidad de coordinar el proceso de fabricación es tan reconocida, que en las operaciones de fabricación, los manuales se aceptan y usan ampliamente.

Manual de Compras:

El proceso de comprar debe estar por escrito, consiste en definir el alcance de compras, definir la función de comprar, los métodos a utilizar que afectan sus actividades.

Manual de Finanzas:

Consiste en asentar por escrito las necesidades financieras en todos los niveles de la administración, contiene numerosas instrucciones específicas a quienes en la organización están involucrados con el manejo de dinero, protección de bienes y suministro de información financiera.

Manual de Crédito y Cobranzas:

Se refiere a la determinación por escrito de procedimientos y normas de esta actividad. Entre los aspectos más importantes que puede contener este tipo de manual están los siguientes: operación de crédito y cobranzas, control y cobro de las operaciones, entre otros.

2.3.8.3. Contenido de Manuales

2.3.8.3.1. Manual de Organización

Un manual de organización debe contener ciertos aspectos básicos como:

- Identificación
- Índice

- Introducción
- Objetivo del manual
- Ámbito de aplicación
- Autoridad
- Como usar el manual
- Directorio
- Antecedentes Históricos
- Base legal
- Organigrama
- Estructura funcional
- Objetivos de cada unidad orgánica

2.3.8.3.2 Manual de procedimientos

Los procedimientos permiten la ejecución adecuada de actividades de la empresa. La división funcional facilita el desarrollo de las actividades a cargo de los empleados, no obstante es importante elaborar rutinas de procedimientos para demostrar en forma más sencilla como se ejecuta una actividad, quienes son los responsables de cada fase y qué instrumentos requiere para su cumplimiento.

Una vez definido un procedimiento, es importante que se respete todos sus pasos ya que la omisión de alguno de ellos en lugar de favorecer, entorpece y obstaculiza todo el procedimiento administrativo.

Al manual administrativo se lo considera como una guía flexible y útil, que puede ser objeto de modificaciones acorde con las necesidades de la empresa. El diseño de los procedimientos incluye la integración de un adecuado control interno, si alguno de sus pasos con el tiempo no

se adapta a la realidad de la empresa y sea necesaria su modificación o adaptación, no se omita ninguno de sus pasos sin haber cumplido previamente los requisitos de formalización a través de una oficina que se relacione con organización y sistemas administrativos, de lo contrario daríamos paso a la desorganización y falta de control.

a) Importancia

- Orienta acerca de la manera de ejecutar un trabajo determinado.
- Establece los lineamientos y mecanismos para la correcta ejecución de un trabajo determinado.
- Contribuye a dar continuidad y coherencia a las actividades que describe
- Delimita responsabilidades y evita desviaciones arbitrarias o malos entendidos en la ejecución de un trabajo determinado.
- Facilita la supervisión del trabajo y proporciona a los jefes los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las actividades de sus subordinados.
- Sirve para lograr la agilización, simplificación, automatización o desconcentración de las actividades que se llevan a cabo en las dependencias.

b) Políticas de Control

El establecimiento de sistemas de control apropiados, determina la maximización de rendimientos y la reducción de costos o viceversa, según sea el caso. La garantía de un sistema de control es disponer de una separación adecuada de funciones y responsabilidades lo cual no solamente garantizará incrementar la eficiencia de la operación, si no que ayudará a prevenir los errores en los procedimientos y sistemas administrativos.

Un control efectivo permitirá a la empresa garantizar la preservación de sus bienes muebles e inmuebles, la eficiencia en los sistemas de información financiera y en la ejecución operacional de la organización como un todo.

c) Los Flujogramas

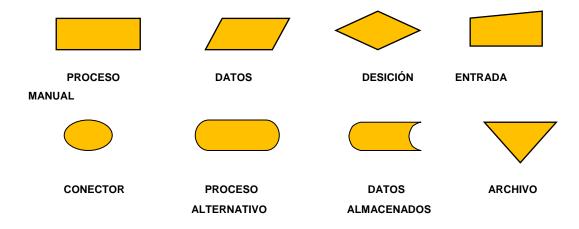
Son representaciones gráficas de las secuencias de actividades de un proceso, el flujograma muestra lo que se realiza en cada etapa los materiales o servicios que entran o salen del proceso las decisiones que deben ser tomadas y las personas involucradas (en la cadena cliente/proveedor), el flujograma hace más fácil el análisis de un proceso para la identificación de entradas y salidas al igual que identificar puntos críticos de un proceso.

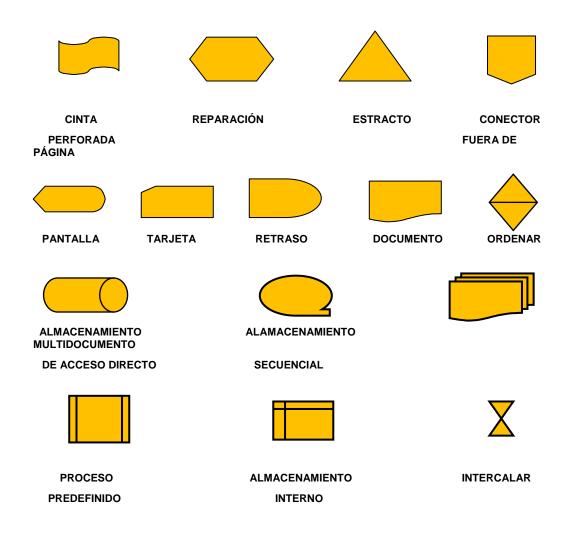
Los flujogramas son herramientas de selección, medición, análisis, detección de errores, y principal insum de identificación de eventos de Riesgo Operativo.

d) Símbolos de los Flujogramas

El flujograma utiliza un conjunto de símbolos para representar las etapas del proceso, para la aplicación de estos símbolos no existe una normatividad de aplicación obligatoria, por lo que, la organizaciones para conocer el significado de los símbolos, deben dar una definición de cada uno de ellos.

Los símbolos más utilizados son los siguientes:





e) Estructura de los Procedimientos

Introducción

Objetivos

Políticas

Diagrama Lógico

Secuencia de Ejecución

Descripción de Formatos

Anexos

f) CONTENIDO:

- 1. Índice
- 2. Introducción
 - 2.1Objetivos del Manual

- 2.3 Como usar el manual
- 2.4 Revisiones y Recomendaciones
- 3. Organigrama
 - 3.1 Interpretación de la estructura Orgánica

Sistema de organización (línea, funcional, etc.) Tipo de departa mentalización (geográfica, por

producto, etc.)

Amplitud de la descentralización y centralización

Relación entre el personal con autoridad de línea y asesoría

- 4. Descripción narrativa de los procedimientos.
- 5. Formas

5.1 Empleadas (por lo general planeadas y rediseñadas)

5.2 Instructivos de las formas empleadas.

6. Gráficas

6.1 Diagramas de Flujo

7. Glosario.

8. Anexos.

2.3.8.3.3. Normas de Redacción de Manuales

Los manuales deberán ser redactados observando algunas técnicas que deberán regir a los documentos normativos institucionales.

- Los documentos normativos Institucionales serán elaborados con tipo de letra Arial 12. Para los márgenes de las comunicaciones internas y externas se utilizarán: izquierdo 4cm, derecho 2,5 cm, superior cm después del encabezado Institucional, inferior 2,5 cm que incluirá el pie de página institucional.
- En el pie de página de la carátula se plasmarán,
 cada uno de los nombres de los: responsables de la elaboración,
 revisión y aprobación de las políticas.

- En el pie de página de hoja se identificará, desde la izquierda, el nombre del documento, nombre de la Institución, la versión y el número de página; este último expresado en forma de fracción del número de página sobre el total de páginas que contiene el documento.
- Se utilizará letra cursiva y comillas para notas de autor o citas textuales. Igualmente en lo que se relaciona a referencias técnicas o legales.
- La letra negrilla o subrayada servirán para enfatizar ideas.
- Es importante especificar que en el desarrollo de los procedimientos al hacer referencia a copias o textos de otros autores se utilizará letra Cursiva, y entre comillas.
- El interlineado de los párrafos deberá ser 1,5 líneas. Todos los formularios y documentos utilizados por el Fondo deberán tener un formato estándar y su codificación, de tal manera que se promueva una imagen corporativa.

Los procedimientos serán descritos en forma clara y precisa. No se omitirá detalles que puedan parecer obvios, con la finalidad de que la actividad se describa completa y comprensiblemente, evitando malas interpretaciones

2.4. SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE - SEGURIDAD SOCIAL.

Un sistema contable proporciona información económica y social a través de los resultados de un proceso, que se origina en datos económico - financieros de naturaleza cuantitativa, que se recolectan y se resumen en informes que son la base para la toma de decisiones.

A efectos de una apropiada comunicación, procesamiento y entendimiento de la información contable, se considera necesario

emplear la siguiente metodología basada en la resolución **SBS-2007-619** emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros:

- a) Identificar transacciones y acontecimientos relevantes para la contabilidad;
- **b)** Formular reglas de medición capaces de asignar valores en una moneda;
- c) Registrar las transacciones empleando un método sistemático;
- **d)** Clasificar la información, incorporando los datos financieros a un marco conceptual lógico y útil;
- e) La información financiera, previa recolección y clasificación se debe presentar periódicamente en estados e informes financieros, que se constituyen en los instrumentos de comunicación de la contabilidad; y,
- f) Interpretar la información contable, lo que implica la explicación del proceso contable, usos, significados y limitaciones de los informes.

2.4.1. Objetivos de la Información Contable

Los objetivos de la información contable se originan principalmente en las necesidades de los usuarios. Además, son afectados por el ambiente económico, legal, político y social en que tiene lugar la presentación de la información y por las limitaciones y características del tipo de información que se provee, sus objetivos son:

La presentación de informes financieros debe proveer información que sea útil para que los inversionistas y acreedores actuales y potenciales y otros usuarios puedan tomar decisiones racionales sobre inversiones, créditos y similares. La información debe ser comprensible para aquellos que tengan una comprensión razonable de las actividades comerciales y económicas y que estén dispuestos a estudiar la información con una diligencia razonable.

- La presentación de informes financieros debe proveer información para ayudar a los inversionistas y acreedores actuales y potenciales y a otros usuarios en la evaluación de las cantidades, la ubicación en el tiempo y la incertidumbre de los ingresos en perspectiva, los intereses y los réditos de la venta, del rescate o del vencimiento de valores; y,
- La presentación de informes financieros debe proveer información acerca de los recursos económicos de una empresa, las pretensiones sobre dichos recursos (obligaciones de la empresa a transferir recursos a otras entidades y al patrimonio de los dueños), y los efectos de transacciones, eventos y circunstancias que cambian sus recursos.

La organización general contable es un conjunto de normas, procesos, sub procesos, procedimientos, tareas y actividades que nos permiten controlar las operaciones contables realizadas en las instituciones y suministrar información financiera de una entidad, por medio de la organización, clasificación y cuantificación de las informaciones administrativas y financieras que sea suministrada al proceso contable.

2.4.2. Principios y Postulaciones Contables

Los principios y postulados contables, más que verdades absolutas, se constituyen en guías de acción que permiten alcanzar en adecuada forma los objetivos generales de la información contable, fundamentándola y circunscribiéndola.

En Ecuador, la Federación Nacional de Contadores Públicos, emitió las "Normas Ecuatorianas de Contabilidad", relativas a la preparación y

presentación de estados financieros de instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

Con el propósito de facilitar la aplicación de lo dispuesto en el Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social, y de una mejor comprensión de la información financiera, se presentan los conceptos básicos incluidos en el marco de conceptos para la preparación y presentación de estados financieros.

En cuanto al cumplimiento legal y normativo, el Título VI del Reglamento a la Ley de Instituciones del Sistema Financiero en su artículo 30 indica:

"Las Instituciones del Sistema Financiero estarán obligadas a dar todas las facilidades para que la Superintendencia cumpla sus funciones de control y vigilancia y deberán dar acceso a su contabilidad, libros, correspondencia, archivos o documentos justificativos de sus operaciones al Superintendente de Bancos o sus delegados"¹³

2.4.2.1 Conceptos Básicos.

Son aquellos que se consideran fundamentales por cuanto orientan la acción de la profesión contable y deben considerarse en la aplicación de los principios contables:

Ente contable.- El ente contable lo constituye la empresa como entidad que desarrolla la actividad económica. El campo de acción de la contabilidad financiera, es la actividad económica de la empresa.

_

¹³ REGLAMENTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO (2009), Título VI, artículo 30. Pag. 10

Equidad.- La contabilidad y su información debe basarse en el principio de equidad, de tal manera que el registro de los hechos económicos y su información se basen en la igualdad para todos los sectores, sin preferencia para ninguno en particular.

Medición de recursos.- La contabilidad y la información financiera se fundamentan en los bienes materiales e inmateriales que poseen un valor económico y por tanto susceptible de ser valuados en términos monetarios.

La contabilidad financiera se ocupa por tanto, en forma especial, de la medición de recursos y obligaciones económicas y los cambios operados en ellos.

• Período de tiempo.- La contabilidad financiera provee información acerca de las actividades económicas de una empresa por períodos específicos, los que en comparación con la vida misma de la empresa, son cortos. Normalmente los períodos de tiempo de un ejercicio y otros son iguales, con la finalidad de poder establecer comparaciones y realizar análisis que permitan una adecuada toma de decisiones.

Las actividades continuas de la empresa son segmentadas con el fin de que la correspondiente información pueda ser preparada y presentada periódicamente.

○Esencia sobre la forma.- La contabilidad y la información financiera se basan en la realidad económica de las transacciones. La contabilidad financiera enfatiza la sustancia o esencia económica del evento, aun cuando la forma legal pueda diferir de la sustancia económica y sugiera diferentes tratamientos.

Generalmente la sustancia de los eventos a ser contabilizados está de acuerdo con la norma legal. No obstante, en ocasiones la esencia y la forma pueden diferir y los profesionales contables hacen énfasis más en la esencia que en la forma, con la finalidad de que la información proporcionada refleje de mejor manera la actividad económica expuesta.

• Continuidad del ente contable.- Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique lo contrario, en cuyo caso se aplicarán técnicas contables de reconocido valor en atención a las particulares circunstancias del momento.

Obviamente, si la liquidación de una empresa es inminente, no puede ser considerada como empresa en marcha.

Medición en términos monetarios.- La contabilidad financiera cuantifica en términos monetarios los recursos, las obligaciones y los cambios que se producen en ellos, La unidad monetaria de medida para la contabilidad y para la información financiera en la República del Ecuador, es el dólar.

Estimaciones.- Debido a que la contabilidad financiera involucra asignaciones o distribuciones de ciertas partidas, entre períodos de tiempo relativamente cortos de actividades completas y conjuntas, es necesario utilizar estimaciones o aproximaciones.

La continuidad, complejidad, incertidumbre y naturaleza común de los resultados inherentes a la actividad económica imposibilitan, en algunos casos, el poder cuantificar con exactitud ciertos rubros, razón por la cual se hace necesario el uso de estimaciones.

Acumulación.- La determinación de los ingresos periódicos y de la posición financiera depende de la medición de recursos y obligaciones económicas y sus cambios a medida que éstos ocurren, en lugar de simplemente limitarse al registro de ingresos y pagos de efectivo.

Para la determinación de la utilidad neta periódica y de la situación financiera, es imprescindible el registro de estos cambios. Esta es la esencia de la contabilidad en base al método de acumulación.

• Precio de intercambio.- Las mediciones de la contabilidad financiera están principalmente basadas en precios, a los cuales los recursos y obligaciones económicas son intercambiados. La medición en términos monetarios está basada primordialmente en los precios de intercambio.

Los cambios de recursos procedentes de actividades diferentes al intercambio, por ejemplo la producción, son medidas a través de la asignación de precios anteriores de intercambio, o mediante referencias a precios correspondientes para similares recursos.

 Juicio o criterio.- Las estimaciones, imprescindiblemente usadas en la contabilidad, involucran una importante participación del juicio o criterio del profesional contable.

O **Uniformidad.-** Los principios de contabilidad deben ser aplicados uniformemente de un período a otro. Cuando por circunstancias especiales se presenten cambios en los principios técnicos y en sus métodos de aplicación, deberá dejarse constancia expresa de tal situación, a la vez que informar sobre los efectos que causen en la información contable.

No hay que olvidar que el concepto de la uniformidad permite una mejor utilización de la información y de la presentación de los estados financieros.

- Clasificación y contabilización.- Las fuentes de registro de los recursos, de las obligaciones y de los resultados son hechos económicos cuantificables que deben ser convenientemente clasificados y contabilizados en forma regular y ordenada, esto facilita el que puedan ser comprobables o verificables.
- Significatividad.- Los informes financieros se interesan únicamente en la información suficientemente significativa que pueda afectar las evaluaciones o decisiones sobre los datos presentados".

2.4.2.2 Elementos de los Estados Financieros

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus especificaciones económicas que son los elementos de los estados financieros que relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el balance los activos, los pasivos y el patrimonio neto.

Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el estado de resultados son los ingresos y los gastos. Puesto que el estado de cambios en la posición financiera utiliza, generalmente, elementos del estado de resultados y cambios en los elementos del balance de situación general, este Marco Conceptual no identifica ningún elemento exclusivo de tal estado financiero.

La presentación de los elementos precedentes, tanto en el balance de situación general como en el estado de resultados implica un proceso de subdivisión. Por ejemplo, los activos y pasivos pueden ser clasificados según su naturaleza, o de acuerdo con su función en la actividad empresarial, a fin de presentar la información de la forma más útil a los usuarios para los propósitos de toma de decisiones económicas.

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Se definen como sigue:

- (a) Un activo es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos;
- (b) Un pasivo es una obligación actual de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos; y,
- (c) Patrimonio neto es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

Las definiciones de activo, pasivo y patrimonio neto, identifican sus características esenciales, pero no pretenden especificar las

condiciones a cumplir para que tales elementos se reconozcan en el balance de situación general.

Al evaluar si una partida cumple la definición de activo, pasivo o patrimonio neto, debe prestarse atención a las condiciones esenciales y a la realidad económica que subyacen en la misma, y no meramente a su forma legal.

2.4.2.2.1. Activos

"Un activo se identifica por el elemento 1 de los estados financieros, se define como un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos, también conocido como los bienes y derechos que posee la entidad." 14

Usualmente, una empresa emplea sus activos para producir bienes o servicios capaces de satisfacer deseos o necesidades de los clientes. Puesto que estos bienes o servicios satisfacen tales deseos o necesidades, los clientes están dispuestos a pagar por ellos y, por tanto, a contribuir a los flujos de efectivo de la empresa. El efectivo, por sí mismo, rinde un servicio a la empresa por la posibilidad de obtener, mediante su utilización, otros recursos.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo pueden llegar a la empresa por diferentes vías. Por ejemplo, un activo puede ser:

(a) utilizado aisladamente, o en combinación con otros activos, en la producción de bienes y servicios a vender por la empresa;

.

¹⁴ Análisis Gerencial y Presupuesto para Instituciones Financieras (2007). Raúl Gonzales Jiménez, Editorial Machala-Ecuador. Pág. 113

(a) intercambiado por otros activos;

(b) utilizado para satisfacer

pasivo;

(c) distribuido a los propietarios de

empresa.

Muchos activos, como por ejemplo las propiedades, planta y equipo, son elementos tangibles. Sin embargo la tangibilidad no es esencial para la existencia del activo; así las patentes y los derechos de autor,

por ejemplo, tienen la cualidad de activos si se espera que produzcan

beneficios económicos futuros para la empresa y son, además,

controlados por ella.

En el siguiente cuadro se presentan las cuentas que se deben utilizar a

nivel de grupos en los activos:

Título: Cuentas de Activo

Cuadro: #27

GRUPO	DESCRIPCION
11	Fondos Disponibles
12	Operaciones Interbancarias
13	Inversiones
14	Cartera de Crédito
15	Deudores por Aceptación
16	Cuentas por Cobrar
17	Bienes realizables
18	Propiedad y equipo
19	Otros Activos

Fuente: www.superbang.gov.ec

2.4.2.2.2. Pasivos

"Se identifica por el elemento 2 de

los estados financieros, constituyen las obligaciones presentes

contraídas por la entidad en el desarrollo de su actividad al vencimiento

de las cuales y para cancelarlas la entidad debe desprenderse de recursos que en ciertos casos, incorporan beneficios económicos. No incluyen las obligaciones potenciales sujetas a hechos futuros inciertos, las cuales se registran en el elemento 6 Cuentas Contingentes." 15

Una característica esencial de todo pasivo es que la empresa tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de una obligación de tipo legal.

Este es normalmente el caso, por ejemplo, de las cuentas por pagar por bienes o servicios recibidos. No obstante, las obligaciones también aparecen por la actividad normal de la empresa, por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa. Si, por ejemplo, la empresa decide, como medida política, atender a la rectificación de fallos en sus productos incluso cuando éstos aparecen después del periodo normal de garantía, los importes que se espere desembolsar respecto a los bienes ya vendidos son también pasivos para la empresa.

Es necesario distinguir entre una obligación actual y un encargo o compromiso para el futuro. La decisión de adquirir activos en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de un pasivo. Normalmente, el pasivo surge sólo cuando se ha recibido el activo o la empresa entra en un acuerdo irrevocable para adquirir el bien o servicio. En este último caso, la naturaleza irrevocable del acuerdo significa que las consecuencias económicas del incumplimiento de la obligación, por ejemplo a causa de la existencia de una sanción importante, dejan a la

Gonzales Jiménez, Éditorial Machala-Ecuador. Pág. 113

¹⁵ Análisis Gerencial y Presupuesto para Instituciones Financieras (2007). Raúl

empresa con poca o ninguna discrecionalidad para evitar la salida de recursos hacia la otra parte implicada en el acuerdo.

Usualmente, la cancelación de una obligación actual implica que la empresa entrega unos recursos, que llevan incorporados beneficios económicos, para dar cumplimiento a la reclamación de la otra parte. La cancelación de un pasivo actual puede llevarse a cabo de varias maneras, por ejemplo a través de:

- (a) pago de dinero;
- (b) transferencia de otros activos.
- (c) Prestación de servicios
- (d) Sustitución del pasivo por otra deuda
- (e) Conversión del pasivo en patrimonio neto.

Un pasivo puede cancelarse por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

Título: Cuentas de Pasivo

Cuadro: #28

GRUPO	DESCRIPCION
21	Obligaciones con el Público
22	Operaciones Interbancarias
23	Obligaciones Inmediatas
24	Aceptaciones en circulación
25	Cuentas por Pagar
26	Obligaciones Financieras
27	Valores en circulación
28	Obligaciones convertidas a aportes
29	Otros Pasivos

Fuente: www.superbang.gov.ec

2.4.2.2.3. Patrimonio Neto (Capital Social)

"Se identifica con el elemento 3 de los estados financieros constituye la parte residual de los activos de la empresa una vez deducidos todos sus pasivos; es decir representa la participación de los propietarios en el activo de la empresa." ¹⁶

Aunque el patrimonio neto (Capital Social) ha quedado definido, en el párrafo 49 (SIC), como un residuo o resto, puede subdividirse a efectos de su presentación en el balance de situación general.

Por ejemplo, en una sociedad por acciones pueden mostrarse por separado los fondos aportados por los accionistas, (partícipes) las ganancias pendientes de distribución, las reservas específicas procedentes de beneficios y las reservas por ajustes para mantenimiento del capital. Tal clasificación puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros, en especial cuando indican restricciones, sean legales o de otro tipo, a la capacidad de la empresa para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio neto. También puede servir para reflejar el hecho de que las partes con intereses en la propiedad de la empresa, tienen diferentes derechos en relación con la recepción de dividendos o el reembolso del capital.

En ocasiones, la creación de reservas viene obligada por leyes o reglamentos, con el fin de dar a la empresa y sus acreedores una protección adicional contra los efectos de las pérdidas. Otros tipos de reservas pueden haber sido dotadas porque las leyes fiscales del país conceden exenciones o reducciones impositivas, cuando se produce su creación o dotación.

¹⁶ Análisis Gerencial y Presupuesto para Instituciones Financieras (2007). Raúl Gonzales Jiménez, Editorial Machala-Ecuador. Pág. 114

La existencia y cuantía de las reservas de tipo legal, reglamentario o fiscal, es una información que puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. La dotación de estas reservas se deriva de la distribución de ganancias, y por tanto no constituye un gasto para la empresa.

El importe por el cual se muestra el patrimonio, en el balance de situación general, depende de la evaluación que se haya hecho de los activos y los pasivos. Normalmente, sólo por mera casualidad coincidirá el importe acumulado en el patrimonio neto con el valor de mercado de las acciones de la empresa, ni tampoco con la cantidad de dinero que se obtendría vendiendo uno por uno los activos netos de la empresa, ni con el precio de venta de todo el negocio en marcha.

En el siguiente cuadro se presentan las cuentas que se deben utilizar a nivel de grupos en el capital social:

Título: Cuentas de Patrimonio

Cuadro: #29

GRUPO	DESCRIPCION
31	Capital Social
32	Prima por descuento en acciones
33	Reservas
34	Otros aportes Patrimoniales
35	Superávit por valuación
36	Resultados

Fuente: www.superbang.gov.ec

2.4.2.2.4. **Desempeño**

La cifra del resultado es a menudo usada como una medida del desempeño en la actividad de la empresa, o bien es la base de otras evaluaciones, tales como el rendimiento de

las inversiones o las ganancias por acción. Los elementos relacionados directamente con la medida del resultado son los ingresos y los gastos. El reconocimiento y medida de los ingresos y gastos, y por tanto del resultado, dependen en parte de los conceptos de capital y mantenimiento del capital usado por la empresa al elaborar los estados financieros.

Estos conceptos son objeto de discusión en los párrafos 102 a 110 (SIC).

A continuación se definen los elementos denominados ingresos y gastos:

a.Ingresos.- Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos, del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio;

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos ordinarios como las ganancias. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, y corresponden a una variada gama de denominaciones, tales como ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y regalías.

Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la empresa.

Las ganancias suponen incrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de los ingresos ordinarios. Por tanto, en este Marco Conceptual no se considera que La definición de ingresos incluye también las ganancias no realizadas;

por ejemplo aquéllas que surgen por la revalorización de los títulos cotizados o los incrementos de valor en libros de los activos a largo plazo. Si las ganancias se reconocen en los estados de resultados, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para los propósitos de toma de decisiones económicas. Las ganancias suelen presentarse netas de los gastos relacionados con ellas.

Al generarse un ingreso, pueden recibirse o incrementar su valor diferentes tipos de activos; como ejemplos pueden mencionarse el efectivo, las cuentas por cobrar y los bienes y servicios recibidos a cambio de los bienes o servicios suministrados. Los ingresos pueden también producirse al ser canceladas obligaciones. Por ejemplo, una empresa puede suministrar bienes y servicios a un prestamista, en pago por la obligación de reembolsar el capital vivo de un préstamo.

a. Gastos.- son los decrementos en beneficios los económicos. producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien como surgimiento de obligaciones, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto. ٧ no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa. Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos, tales como efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

La definición de gastos también incluye a las pérdidas no realizadas, por ejemplo aquéllas que surgen por el efecto que los incrementos en la tasa de cambio de una determinada divisa tienen, sobre los préstamos tomados por la empresa en esa moneda.

2.4.2.2.5. Cuentas Contingentes

"Identifican el elemento 6 de los estados financieros, representan el registro de las condiciones o situaciones presentes que implican varios grados de incertidumbre, los mismos que a través de un hecho futuro pueden resultar en la pérdida de un activo o incurrir en un pasivo" ¹⁷, los grupos de cuentas que integran los contingentes de las instituciones financieras son:

Título: Cuentas Contingentes

Cuadro: #30

GRUPO	DESCRIPCION
61	Cuentas Contingentes Deudoras
62	Cuentas correlativas a las contingentes deudoras
63	Cuentas correlativas a las contingentes acreedoras
64	Cuentas Contingentes Acreedoras

Fuente: www.superbang.gov.ec

_

¹⁷ Análisis Gerencial y Presupuesto para Instituciones Financieras (2007). Raúl Gonzales Jiménez, Editorial Machala-Ecuador. Pág. 114

Registra aquellas operaciones mediante las cuales la Entidad adquiere o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros probables, posibles o remotos

2.4.2.2.6. Cuentas de Orden

"Identifican al elemento 7 de los estados financieros, constituye el registro de transacciones que no inciden ni en la situación financiera ni en los resultados de las instituciones financieras durante el período, pero que por control interno es necesario su mantenimiento y registro" ¹⁸ los grupos que integran dichas cuentas son:

Título: Cuentas de Orden

Cuadro: #31

GRUPO	DESCRIPCION
71	Cuentas de orden deudora
72	Cuentas correlativas a sus similares deudoras
73	Cuentas correlativas a sus similares acreedoras
74	Cuentas de Orden Acreedoras

Fuente: www.superbang.gov.ec

2.4.2.3 Políticas Contables

Es necesario que se establezcan instructivos contables internos, enmarcados en definiciones denominadas "políticas contables internas" que serán del conocimiento y aprobación del directorio o del organismo que haga sus veces.

Sólo las condiciones internas de cada ente en particular indicarán con precisión lo aplicable en situaciones específicas.

-

¹⁸ Análisis Gerencial y Presupuesto para Instituciones Financieras (2007). Raúl Gonzales Jiménez, Editorial Machala-Ecuador. Pág. 115

Debe tenerse en cuenta que tales políticas no deben considerarse camisa de fuerza para el desempeño normal de la gestión administrativa, por lo cual deben considerarse en forma esencialmente dinámica. La elaboración, difusión y control de tales documentos, debe contemplar como mínimo los siguientes elementos:

- Constituir un cuerpo coherente con las necesidades de la entidad;
- Elaborarse bajo los preceptos de las normas vigentes en la materia;
- Obtener la aprobación del máximo órgano administrativo, el directorio o el organismo que haga sus veces;
- Establecimiento del método de actualización para el caso de modificaciones y/o adiciones; y,
 - Tener mecanismos de actualización dinámicos.

Con fundamento en lo anterior, cada institución debe preparar y difundir un documento que contenga las políticas contables, teniendo en cuenta, en todos los casos, la normatividad contable expedida por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Este documento debe ser aprobado por el directorio o el organismo que haga sus veces y deberá estar a disposición de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de los auditores externos de la entidad.

En relación con este tema, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, dicen lo siguiente:

La gerencia debe seleccionar y aplicar las políticas contables de la empresa de manera que los estados financieros cumplan con todos los requerimientos de cada Norma Ecuatoriana de Contabilidad aplicable e interpretación del Comité de Pronunciamientos del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador. Cuando no exista requerimiento específico, la gerencia debe desarrollar políticas para asegurar que los estados financieros proveen información que es:

- (a) relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios; y,
- (b) confiables en que estos:

No 1, dice:

- (i) presentan fielmente los resultados y posición financiera de la empresa;
- (ii) reflejan la sustancia económica de los eventos y transacciones y no simplemente la forma legal;
- (iii) son neutrales, esto es libre de prejuicios;
- (iv) son prudentes; y,
- (v) están completos en todos los aspectos importantes.

2.4.3. Estados Financieros

Los estados financieros, son el medio principal para suministrar información contable a quienes no tienen acceso a los registros de un ente económico. Mediante una tabulación formal de nombres y cantidades de dinero derivadas de tales registros, reflejan a una fecha de corte, la recopilación y resumen de los datos contables.

Son informes que se elaboran al finalizar un período contables con el objetos de proporcionar información sobre la situación económica y financiera de la empresa, y sea útil para toma de decisiones. La información que reflejen los estados financieros debe ser comparable es decir que permita evaluar el progreso del negocio a través del tiempo

2.4.3.1 Propósito de los Estados Financieros

Sobre este tema, la Norma Ecuatoriana de Contabilidad

Los estados financieros son una representación financiera estructurada de la posición financiera y las transacciones realizadas por una empresa. El objetivo de los estados financieros de propósito general es proveer información sobre la posición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de una empresa que será de utilidad para un amplio rango de usuarios en la toma de sus decisiones económicas. Los estados financieros también presentan los resultados de la administración de los recursos

confiados a la gerencia. Para cumplir con este objetivo, los estados financieros proveen información relacionada a la empresa sobre:

- (a) activos;
- (b) pasivos;
- (c) patrimonio;
- (d) ingresos y gastos, incluyendo ganancias y pérdidas;

у,

(e) flujos de efectivo.

Esta información, junto con otra información en las notas a los estados financieros, ayuda a los usuarios a pronosticar los flujos de efectivo futuros de la empresa y en particular la oportunidad y certeza de la generación de efectivo y equivalentes de efectivo.

2.4.3.2 Clases Estados Financieros

Un juego completo de estados financieros expresados en dólares de los Estados Unidos de Norte América incluye los siguientes componentes:

- (a) Balance general;
- (b) Estado de resultados:
- (c) Estado que presente todos los cambios en el patrimonio;
- (d) Estado de flujos de efectivo; y,
- (e) Políticas contables y notas explicativas.

Se incentiva a las empresas a presentar, independiente de los estados financieros, una revisión financiera realizada por la gerencia que describa y explique las principales características del resultado financiero y posición financiera de la empresa y las principales incertidumbres que esta enfrenta. Tal reporte pudiera incluir una revisión de:

(a) Los principales factores e influencias que determinan el resultado financiero, incluyendo cambios en el ambiente en que la empresa opera, la respuesta de la empresa a aquellos cambios y sus

efectos, y la política de inversión de la empresa para mantener y mejorar el desempeño, incluyendo su política de dividendos;

- (b) Las fuentes de financiamiento de la empresa, sus políticas de apalancamiento y políticas de administración de riesgo; y,
- (c) Las fortalezas y recursos de la empresa cuyo valor no se refleja en el balance general bajo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.(...)"

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las instituciones financieras, deben presentar sus estados financieros y efectuar las correspondientes revelaciones, conforme a la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No 2

2.4.3.2.1 Estado de Resultados

Se elabora al finalizar el período contable con el objeto de determinar la situación económica de la empresa. En este estado aparece la ganancia o, pérdida neta de la empresa presenta en forma ordenada rentas, gastos y costos. Este estado mide la calidad de la gestión, ya que del manejo económico efectivo de los activos, de las decisiones gerenciales, del control de los gastos y deudas necesarias, dependerá que la empresa gane o pierda, razón por la cual este estado sirve de ayuda para evaluar los aciertos o desaciertos del gerente.

2.4.3.2.2 Balance General

Permite determinar y evaluar la situación financiera de la empresa a una fecha determinada. Muestra los activos y pasivos, además el capital o patrimonio con que cuenta la empresa.

2.4.3.2.3 Estado de Evolución del Patrimonio

El Estado de evolución del Patrimonio muestra los datos sobre el origen, cambios y situación presente de las cuentas patrimoniales. Se elabora al fin del período contable con el propósito de exponer en forma objetiva, los cambios ocurridos en las cuentas patrimoniales, el origen de dichas modificaciones y la posición actual del capital contable.

2.4.3.2.4 Flujo de Efectivo

Se elabora al término de un período económico para evaluar con mayor objetividad la liquidez o solvencia de la empresa. Satisface de manera oportuna y adecuada la necesidad de información de los usuarios y poder evaluar la habilidad de la empresa para generar efectivo y sus equivalentes, así como la oportunidad y certidumbre de su generación.

2.4.4 EL PROCESO CONTABLE

2.4.4.1 Documentos de soporte

Son todos los documentos fuente que dan origen a los registros contables, que respaldan todas y cada una de las transacciones que realiza la empresa. Los más utilizados son: Contratos, Cheques, Facturas, Notas de de débito, Notas de crédito, Recibos, Roles de pago, Vales de caja, etc.

2.4.4.2 Jornalización

Es la acción de trasladar los datos de la transacción a un comprobante de Diario o Libro Diario General. Es la base para cualquier sistema que utilice la empresa, es una historia o memoria de la vida de la empresa, del correcto registro, utilización de cuentas contables y respaldo del comprobante de pago dependerá la calidad de información empresarial.

2.4.4.2.1 Clases de Diarios

 a) Libro diario General.- es un libro foliado o numerado que permite jornalizar o registrar en forma cronológica todas las transacciones realizadas por la empresa.

b) **Comprobante Diario.**- aquí se incluye una transacción individual de diario, para la práctica empresarial y en el sistema computarizado se digita el código de cuenta y automáticamente sale el nombre de la cuenta y luego se anotará los valores del debe y haber.

2.4.4.3 Mayorización

Es un resumen de todas las transacciones que aparecen el Libro Diario, el que generalmente se lleva en tarjetas individuales, es decir por separado todas y cada una de las cuentas, o en un archivo del computador cuando el sistemas es computarizado.

Se encarga del control de todas las Cuentas Principales con la finalidad de agrupar y verificar las cuentas que aparecen en el Diario, sean conocidas en forma consolidada.

2.4.4.4 Balance de Comprobación

Es un listado o resumen de todas las cuentas que han intervenido en un ejercicio económico con la sumatoria de sus respectivos movimientos económicos.

2.4.4.5 Ajustes

Los ajustes contables son regulaciones a las cuentas que se elaboran al término de un período contable; y son estrictamente necesarios para que las cuentas que han intervenido en la contabilidad de la empresa demuestren su saldo real o verdadero y faciliten la preparación de los Estados Financieros.

Los más frecuentes son los que se refieren a: Acumulados, diferidos, depreciaciones, amortizaciones, consumos, provisiones, regulaciones, otros.

2.4.4.6 Hoja de Trabajo

Es un esquema que presenta un conjunto de Balances necesarios para cerrar un ejercicio económico, el que generalmente concluye el 31 de diciembre de cada año. Permite resumir en un solo informe parte del proceso contable y contiene: Saldos del balance de Comprobación, Ajustes, Saldos ajustados, Estado de Pérdidas y Ganancias; y Estado de Situación.

Como resultado de la aplicación de este proceso el producto final serán los balances documentos de los cuales tratamos en el punto anterior.

2.4.5 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS)

2.4.5.1 NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera a) Objetivo

El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIFs de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:

 Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten;

- Suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- Pueda ser obtenida a un costo que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

b)Alcance

Una entidad aplicará esta NIIF en:

- Sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIFs;
- En cada informe financiero intermedio que, en su caso, presente de acuerdo con la NIC 34 Información Financiera Intermedia, relativos a una parte del ejercicio cubierto por sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIFs.
- Los primeros estados financieros con arreglo a las NIIFs son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta las NIIFs, mediante una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, del cumplimiento con las NIIFs.

La NIIF 1 al igual que todas las NIFF será de aplicación en base a las recomendaciones y disposiciones que emita la Superintendencia de Bancos y Seguros para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que se encuentren bajo su control.

c) Definiciones Claves

- Fecha de transición a las NIIFs, el comienzo del ejercicio más antiguo para el que la entidad presenta información comparativa completa con arreglo a las NIIFs, dentro de sus primeros estados financieros presentados con arreglo a las NIIFs.
- Costo atribuido, un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización posterior se supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este coste era equivalente al costo atribuido.

- Valor razonable, el importe por el cual podría ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.
- Balance de apertura con arreglo a las NIIFs, el balance de la entidad (publicado o no) en la fecha de transición a las NIIFs.
- Fecha de Presentación Primer periodo de información con arreglo a las NIIFs, el final del último ejercicio cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio. El periodo de información que finaliza en la fecha de presentación de los primeros estados financieros con arreglo a las NIIFs.

d)Reconocimiento y Medición

- Balance de apertura con arreglo a las NIIFs La
 entidad preparará un balance de apertura con arreglo a las NIIFs en la fecha
 de transición a las NIIFs. Éste es el punto de partida para la contabilización
 según las NIIFs. La entidad no necesita presentar este balance de apertura
 en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIFs.
- Políticas contables La entidad usará las mismas políticas contables en su balance de apertura con arreglo a las NIIFs y a lo largo de todos los ejercicios que se presenten en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIFs. Estas políticas contables deben cumplir con cada NIIF vigente en la fecha de presentación de sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIFs, salvo lo especificado en las exenciones en la aplicación de otras NIIFs.
- Aplicación de los Requerimientos Una entidad estará obligada a aplicar las NIIFs que tengan vigencia al 31 de diciembre del ejercicio en el cual se adoptará por primera vez las NIIFs como su base contable principal, considerando los siguientes aspectos:
- Preparar su balance de apertura con arreglo a las NIIFs el 1 de enero del año anterior en el cual se adoptarán por primera vez las NIIFs, y

 Preparar y presentar su balance, su estado de cambios en el patrimonio neto, su estado de flujos de efectivo, su cuenta de resultados, así como el resto de la información a revelar el 31 de diciembre del año en el cual se adoptarán por primera vez las NIIFs (incluyendo los importes comparativos para el año anterior).

Contabilidad de coberturas

En la fecha de transición a las NIIFs, según exige la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valoración, una entidad:

- deberá medir todos los derivados por su valor razonable:
- deberá eliminar todas las pérdidas y ganancia diferidas, procedentes de derivados, que hubiera registrado según los PCGA anteriores como activos o pasivos.

Salvo por lo que se describe en las exenciones en la aplicación de otras NIIF, la entidad en su balance de apertura con arreglo a las NIIFs:

- reconocerá todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIFs;
- no reconocerá partidas como activos o pasivos si las NIIFs no permiten tal reconocimiento;
- reclasificará los activos, pasivos y componentes del patrimonio neto reconocidos según los PCGA anteriores, con arreglo a las categorías de activo, pasivo o componente del patrimonio neto que le corresponda según las NIIFs, y
- aplicará las NIIFs al valorar todos los activos y pasivos reconocidos.

Los ajustes resultantes surgen de sucesos y transacciones anteriores a la fecha de transición a las NIIFs. Por tanto, la entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a las NIIFs, directamente en las utilidades acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría del patrimonio neto).

Explicación de la transición a las NIIFs

La entidad explicará cómo la transición, de los PCGA anteriores a las NIIFs, ha afectado a lo informado anteriormente, como situación financiera, resultados y flujos de efectivo.

Conciliaciones

Se refiere a comparaciones que deben tomarse en cuenta:

- Conciliaciones de su patrimonio neto, según los PCGA anteriores, con el que resulte con arreglo a las NIIFs para cada una de las siguientes fechas:
- Una conciliación de la pérdida o ganancia presentada según los PCGA anteriores, para el último ejercicio contenido en los estados financieros más recientes de la entidad, con su pérdida o ganancia según las NIIFs para el mismo ejercicio, y

• Si la entidad procedió a reconocer o revertir pérdidas por deterioro del valor de los activos por primera vez al preparar su balance de apertura con arreglo a las NIIFs, la información a revelar que habría sido requerida, según la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos, si la entidad hubiese reconocido tales pérdidas por deterioro del valor de los activos, o las reversiones correspondientes, en el ejercicio que comenzó con la fecha de transición a las NIIFs.

2.4.5.2 NIIF 2 Pagos Basados en Acciones a) Objetivo

El objetivo de esta NIIF consiste en especificar la información financiera que ha de incluir una entidad cuando lleve a cabo una transacción con pagos basados en acciones. En concreto, requiere que la entidad refleje en el resultado del ejercicio y en su posición financiera, los efectos de las transacciones con pagos basados en acciones, incluyendo los gastos asociados a las transacciones en las que se conceden opciones sobre acciones a los empleados.

a) Alcance

La entidad aplicará esta NIIF en la contabilización de todas las transacciones con pagos basados en acciones, incluyendo:

 Transacciones con pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio, en las que la entidad reciba bienes o servicios a cambio de instrumentos de patrimonio de la misma (incluyendo acciones u opciones sobre acciones),

- Transacciones con pagos basados en acciones liquidados en efectivo, en las que la entidad adquiera bienes o servicios, incurriendo en pasivos con el proveedor de esos bienes o servicios por importes que se basen en el precio (o en el valor) de las acciones de la entidad o de otros instrumentos de patrimonio de la misma, y
- Transacciones en las que la entidad reciba o adquiera bienes o servicios, y los términos del acuerdo proporcionen a la entidad o al proveedor de dichos bienes o servicios, la opción de liquidar la transacción en efectivo (o con otros activos) o mediante la emisión de instrumentos de patrimonio.
- Las transferencias de los instrumentos de patrimonio de una entidad realizadas por sus accionistas a terceros que hayan suministrado bienes o prestado servicios a la entidad (incluyendo sus empleados) son transacciones con pagos basados en acciones, a menos que la transferencia tenga claramente un propósito distinto del pago de los bienes o servicios suministrados a la entidad.
- Transferencias con instrumentos de patrimonio de la controladora de la entidad, o con instrumentos de patrimonio de otra entidad perteneciente al mismo grupo, realizadas con sujetos que hayan suministrado bienes o servicios a la entidad.
- Una transacción con un empleado (o un tercero), en su condición de tenedor de instrumentos de patrimonio de la entidad, no será una transacción con pagos basados en acciones. Por ejemplo, si una entidad concede a todos los tenedores de una determinada clase de sus instrumentos de patrimonio, el derecho a adquirir instrumentos de patrimonio adicionales de la misma a un precio inferior al valor razonable de esos instrumentos, y un empleado recibe tal derecho por ser tenedor de un instrumento de patrimonio de esa clase particular, la concesión o el ejercicio de ese derecho no estará sujeto a lo exigido por esta NIIF.

- Los instrumentos de patrimonio ofrecidos a los empleados de la adquirida por su condición de empleados (por ejemplo, a cambio de continuar prestando sus servicios).
- La cancelación, sustitución u otra modificación de acuerdos de pagos basados en acciones, a consecuencia de una combinación de negocios o de alguna otra reestructuración del patrimonio neto.

b) La NIIF 2 no se aplicará a lo siguiente:

Transacciones en las que adquiera bienes que formen parte de los activos netos adquiridos en una combinación de negocios a la que resulte de aplicación la NIC 22 Combinaciones de negocios. Por lo tanto, los instrumentos de patrimonio emitidos en una combinación de negocios, a cambio del control de la entidad adquirida, no están dentro del alcance de esta NIIF.

Y transacciones con pagos basados en acciones en las que la entidad reciba o adquiera bienes o servicios, según un contrato que esté dentro del alcance de los párrafos 8 a 10 de la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar (revisada en 2003) o de los párrafos 5 a 7 de la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración (revisada en 2003).

2.4.5.3 NIIF 3 Combinaciones de Negocios (NIIF 3 sustituye la NIC 22)

a) Objetivo

El objetivo de la NIIF 3 consiste en especificar la información financiera a revelar por una entidad cuando lleve a cabo una combinación de negocios. En particular, especifica que todas las combinaciones de negocios se contabilizarán aplicando el método de adquisición. En función del mismo, la entidad adquirente:

- reconocerá los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida por sus valores razonables, en la fecha de adquisición y
- reconocerá la plusvalía comprada, que se someterá a pruebas para detectar cualquier deterioro de su valor, en vez de amortizarse.

b)Alcance

Las entidades aplicarán esta NIIF cuando contabilicen las combinaciones de negocios, salvo en los casos descritos a continuación:

- Combinaciones de negocios en las que se combinan entidades o negocios separados para constituir un negocio conjunto.
- Combinaciones de negocios entre entidades o negocios bajo control común.
- Combinaciones de negocios en las que intervengan dos o más entidades de carácter mutualista.
- Combinaciones de negocios en las que, mediante un contrato, entidades o negocios separados se combinan para constituir únicamente una entidad que informa, pero sin obtener ninguna participación en la propiedad (por ejemplo, las combinaciones en las que entidades separadas se combinan por medio de un contrato para constituir una sociedad con dos valores negociados).

La Plusvalía Comprada y otros activos intangibles con vida indefinida no se amortizan, sino que deben ser sometidos a una prueba de deterioro de valor al menos una vez al año.

La plusvalía comprada ha sufrido un deterioro de valor si el importe en libros de la unidad generadora de efectivo al que el fondo de comercio ha sido asignado, supera a su valor recuperable. Si la participación del adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad adquirida es superior al coste, el exceso (en ocasiones denominado minusvalía comprada) se reconoce como ganancia inmediata.

2.4.5.4 NIIF 4 Contratos de Seguro a) Objetivo

El objetivo de esta NIIF consiste en especificar la información financiera que debe ofrecer, sobre los contratos de seguro, la entidad emisora de dichos contratos (que en esta NIIF se denomina aseguradora), hasta que el Consejo complete la segunda fase de este proyecto sobre contratos de seguro. En particular, esta NIIF requiere:

- Realizar un conjunto de mejoras limitadas en la contabilización de los contratos de seguro por parte de las aseguradoras.
- Revelar información, en los estados financieros de la aseguradora, que identifique y explique los importes que se derivan de los contratos de seguro, a la vez que ayude a los usuarios de dichos estados a comprender el importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros procedentes de esos contratos.

b) Alcance

La entidad aplicará esta NIIF a los:

- Contratos de seguro (incluyendo también los contratos de reaseguro que acepte) que emita y los contratos de reaseguro que ceda.
- Instrumentos financieros que emita con un componente de participación discrecional. La NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar requiere la revelación de información sobre los instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos que contengan dicho componente.

La NIIF 4 no aborda otros aspectos de la contabilización de las entidades aseguradoras, como:

- La contabilización de los activos financieros que sean propiedad de entidades aseguradoras; y
- Pasivos financieros emitidos por aseguradoras (véanse la NIC 32 y la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración).

2.4.5.5 NIIF 5 Activos No Corrientes Disponibles Para la Venta y Operaciones Discontinuadas

a) Objetivo

Establecer el tratamiento contable de los activos mantenidos para la venta y los requisitos de presentación e información de las operaciones discontinuadas. En particular, la NIIF exige que:

 Los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, sean valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta, así como que cese la amortización de dichos activos; y

• Los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, se presenten de forma separada en el balance, y que los resultados de las actividades interrumpidas se presenten por separado en la cuenta de resultados.

Alcance

Los requisitos de clasificación y presentación de esta NIIF se aplicarán a todos los activos no corrientes reconocidos, y a todos los grupos enajenables de elementos de la entidad. Los requisitos de valoración de esta NIIF se aplicarán a todos los activos no corrientes reconocidos y a los grupos enajenables de elementos.

Los activos clasificados como no corrientes de acuerdo con la NIC 1 Presentación de estados financieros (revisada en 2003) no se reclasificarán como activos corrientes hasta que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con esta NIIF. Los activos de una clase que la entidad normalmente considere como no corrientes y se hayan adquirido exclusivamente con la finalidad de revenderlos, no se clasificarán como corrientes a menos que cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con esta NIIF.

Los criterios de valoración de la NIIF 5 no son aplicables a los siguientes activos, que quedan cubiertos por las Normas indicadas en cada caso, independientemente de que sean activos individuales o que formen parte de un grupo enajenable de elementos

- Activos por impuestos diferidos (NIC 12 Impuesto sobre las ganancias).
- Activos procedentes de retribuciones a los empleados (NIC 19 Beneficios a los empleados).
- Activos financieros que estén dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos financieros Reconocimiento y valoración.
- Activos no corrientes contabilizados de acuerdo con el modelo de valor razonable de la NIC 40 Propiedades de Inversión.

- Activos no corrientes valorados por su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, de acuerdo con la NIC 41 Agricultura.
- Derechos contractuales procedentes de contratos de seguro, definidos en la NIIF 4 Contratos de seguro.

La NIIF 5 reemplaza la NIC 35 Operaciones en Discontinuación. La definición de operaciones en discontinuación se mantiene tal como fue definida en la NIC 35. Sin embargo la oportunidad de la clasificación ahora depende en cuando la operación discontinuada satisface el criterio para ser clasificado como mantenido para la venta. El mismo requerimiento aplica a los activos no corrientes mantenidos para la venta. Más allá, la NIIF 5 requiere que los resultados de las operaciones en discontinuación sean presentados como un solo importe en la carátula del estado de resultados.

Conceptos Claves de la NIIF 5 Relacionadas con los Activos Mantenidos para la Venta:

Clasificación de Mantenidos para la Venta.

Una entidad clasificará a un activo no corriente (o un grupo enajenable de elementos) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe cumplir con lo siguiente (o grupo enajenable de elementos):

- estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos (o grupos enajenables de elementos), y su venta debe ser altamente probable;
- que la venta sea altamente probable, la dirección, debe estar comprometida por un plan para vender el activo (o grupo enajenable de elementos);

- debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan;
- la venta del activo (o grupo enajenable de elementos) debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual;
- esperarse que la venta quedase cualificada para su reconocimiento completo dentro del año siguiente a la fecha de clasificación;
- las acciones exigidas para completar el plan deben indicar que son improbables cambios significativos en el plan o que el mismo vaya a ser retirado.

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) que van a ser abandonados comprenderán tanto activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) que vayan a utilizarse hasta el final de su vida económica, como activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) que vayan a cerrarse definitivamente, en lugar de ser vendidos.

• Grupo enajenable.

En ocasiones, una entidad enajena o dispone por otra vía, de un grupo de activos, posiblemente con algún pasivo directamente asociado, de forma conjunta, en una sola transacción. Si un activo no corriente, dentro del alcance de los requisitos de valoración de esta NIIF, formase parte de un grupo enajenable de elementos, los requerimientos de valoración de esta NIIF se aplicarán al grupo como un todo, de tal forma que el grupo se medirá por el menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los gastos de venta.

Los activos registrados al valor razonable previo al reconocimiento inicial. Para tales activos, el requerimiento de deducir los gastos de venta del valor razonable resultará en un cargo inmediato a los resultados.

Incremento subsecuente en el valor razonable. Una ganancia para cualquier incremento subsecuente en el valor razonable menos los gastos de venta de un activo que puede ser reconocido en los resultados.

No Depreciar.

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) clasificados como mantenidos para la venta no deberán ser depreciados.

• Presentación en el balance.

La entidad presentará en el balance, de forma separada del resto de los activos, tanto los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta como los activos de un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta. Los pasivos que formen parte de un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta, se presentarán también en el balance de forma separada de los otros pasivos.

Clasificación como discontinuada.

Una actividad discontinuada es un componente de la entidad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y:

- Representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separadas del resto;
- Forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto;
- Es una subsidiaria adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

• Presentación de Estado de Flujos de Efectivo.

Los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades ordinarias, de inversión y financiación de las actividades interrumpidas. Estas informaciones podrían presentarse en las notas o en el cuerpo de los estados financieros. Estas informaciones no se requieren para los grupos enajenables de elementos que sean entidades dependientes adquiridas recientemente y cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta en el momento de la adquisición.

2.4.5.6 NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

a) Objetivo

Establecer los requisitos de presentación de información financiera aplicables a la exploración y evaluación de recursos minerales.

b)Generalidades de la Norma

Una sociedad puede desarrollar su política contable para activos de exploración y evaluación de conformidad con las NIIFs. Por ello una sociedad que adopte la NIIF 6 podrá seguir utilizando sus políticas contables existentes.

Exige una prueba de deterioro de valor cuando existen indicios de que el importe en libros de los activos de exploración y evaluación supera su valor recuperable.

Permite comprobar el deterioro de valor para este tipo de activos, a un nivel superior que la "unidad generadora de efectivo" tal y como se define en la NIC 36, aunque mide el deterioro de conformidad con la NIC 36 una vez identificado.

2.4.5.7 NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones

Vista General de la NIIF 7: Agrega ciertas revelaciones nuevas acerca de los instrumentos financieros actualmente requeridos por la NIC 32; reemplaza las revelaciones requeridas por la actual NIC 30; y pone todas esas revelaciones de los instrumentos financieros juntos en una nueva norma sobre Instrumentos Financieros: Revelaciones. Las partes restantes de la NIC 32 trata solamente con materias de presentación de los instrumentos financieros.

a) Revelaciones Requeridas por la NIIF 7:

Una entidad debe agrupar los instrumentos financieros en clases similares y, cuando las revelaciones son requeridas, hacer revelaciones por clases. Las dos categorías importantes de revelaciones requeridas por la NIIF 7 son:

• Información acerca de los instrumentos financieros importantes.

 Información acerca de la naturaleza y alcance de los riesgos provenientes de los instrumentos financieros.

b)Balance General

Revelación de los instrumentos financieros importantes de la posición y desarrollo financieros de una entidad. Estas revelaciones incluyen para cada una de las siguientes categorías:

- Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, mostrando separadamente los mantenidos para negociación de cualquier activo financiero designado desde el momento de su reconocimiento inicial.
 - Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
 - Préstamos y cuentas por cobrar.
 - Activos financieros disponibles para la venta.
- Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, mostrando separadamente los mantenidos para negociación de cualquier pasivo financiero designado desde el momento de su reconocimiento inicial.
 - Pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Revelaciones especiales acerca de los activos financieros y pasivos financieros designados a ser medidos al valor razonable con cambios en resultados, incluyendo revelaciones acerca del riesgo de crédito y riesgo de mercado y cambios en los valores razonables.

Reclasificaciones de instrumentos financieros de valor razonable a costo amortizado o viceversa. Incumplimientos de términos de convenios de préstamos.

c)Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio

Partidas de ingresos, gastos, ganancia y pérdidas, con revelaciones separadas de ganancia y pérdidas de:

Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, mostrando separadamente los mantenidos para negociación de cualquier activo financiero designado desde el momento de su reconocimiento inicial.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- Préstamos y cuentas por cobrar.

- Activos financieros disponibles para la venta.
- Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, mostrando separadamente los mantenidos para negociación de cualquier pasivo financiero designado desde el momento de su reconocimiento inicial.
 - Pasivos financieros medidos al costo amortizado.
- Ingreso por intereses y gasto por intereses de los instrumentos financieros que no son medidos al valor razonable con cambios en resultados
 - Ingreso y gasto por honorarios
- Importes de pérdida por deterioro sobre los activos financieros
- Ingreso por intereses de activos financieros deteriorados

d)Otras Revelaciones

- Políticas contables para los instrumentos financieros
- Información acerca de la contabilización de coberturas
- Información acerca del valor razonable de cada clase de activo financiero y pasivo financiero.

2.5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

2.5.1. Procedimientos Administrativos Básicos.

2.5.1.1 Estructura Funcional

Es el tipo de estructura organizacional que aplica el principio funcional o principio de la especialización de funciones para cada tarea. El principio funcional separa, distingue y especializa.

a) Ventajas de la Estructura Funcional:

- Proporciona el máximo de especialización a los diversos cargos de la organización: esto permite que cada cargo se concentre exclusivamente en su trabajo o función y no en las demás tareas secundarias.
- Permite la mejor supervisión técnica posible:
 cada cargo reporta ante expertos en su campo de especialización.
- Separa las funciones de planeación y de control de las funciones de ejecución: existe una especialización de la planeación y del control, así como de la ejecución, lo cual facilita la plena concentración en cada actividad sin que deba prestarse atención a las demás.

b) Desventajas de la Estructura Funcional :

Dispersión, en consecuencia perdida de la unidad de mando: la sustitución de la autoridad lineal por la autoridad funcional, relativa y dividida dificulta que los cargos superiores controlen el funcionamiento de los cargos inferiores.

 Subordinación simple: si la organización tiene problemas en la delegación de autoridad, también los presenta en la delimitación de las responsabilidades. Tendencia a la competencia entre los especialistas: puesto que los cargos son especializados en determinadas actividades tienden a imponer a la organización su punto de vista y su enfoque en los problemas que surgen.

2.5.1.2 Estructura Orgánica

Toda empresa cuenta en forma implícita o explícita con cierto juego de jerarquías y atribuciones asignadas a los miembros o componentes de la misma. En consecuencia se puede establecer que la estructura organizativa de una empresa es el esquema de jerarquización y división de las funciones componentes de ella.

Jerarquizar es establecer líneas de autoridad (de arriba hacia abajo) a través de los diversos niveles y delimitar la responsabilidad de cada empleado ante solo un superviso inmediato. Esto permite ubicar a las unidades administrativas en relación con las que le son subordinadas en el proceso de la autoridad. El valor de una jerarquía bien definida consiste en que reduce la confusión respecto a quien da las órdenes y quien las obedece. Define como se dividen, agrupan y coordinan formalmente las tareas en los puestos.

Toda organización cuenta con una estructura, la cual puede ser formal o informal. La formal es la estructura explicita y oficialmente reconocida por la empresa. La estructura informal es la resultante de la filosofía de la conducción y el poder relativo de los individuos que componen la organización, no en función de su ubicación en la estructura formal, sino en función de influencia sobre otros miembros.

Elementos claves para el diseño de una estructura organizacional:

- a) Especialización del Trabajo.
- b) Departamentalización.
- c) Cadena de mando.
- d) Extensión del Tramo de Control.
- e) Centralización y Descentralización.

f) Formalización.

a) Especialización del Trabajo:

O división de la mano de obra se sustenta en el hecho de que en lugar de que un individuo realice todo el trabajo, este se divide en cierto número de pasos y cada individuo termina uno de los pasos.

b) Departamentalización:

Una vez divididos los puestos por medio de la especialización del trabajo, se necesita agruparlos a fin de que se puedan coordinar las tareas comunes. La Departamentalización es el proceso que consiste en agrupar tareas o funciones en conjuntos especializados en el cumplimiento de cierto tipo de actividades. Generalmente adopta la forma de gerencias, departamentos, secciones. La calidad de una estructura organizativa depende mucho de la calidad de la Departamentalización y de la consecuente delegación de funciones y autoridad para el desarrollo eficiente de las mismas.

c) La Cadena de Mando:

Es una línea continua de autoridad que se extiende desde la cima de la organización hasta el escalón más bajo y define quien informa a quien. En la cadena de mando tenemos presente dos importantes conceptos: Autoridad y Unidad de Mando. La autoridad se refiere al derecho inherente de una posición administrativa para dar órdenes y esperar que se cumplan y la Unidad de Mando ayuda a preservar el concepto de una línea ininterrumpida de autoridad, si se rompe la unidad de mando un subordinado podría tener que atender a demandas o prioridades conflictivas de varios superiores.

d) Centralización y Descentralización:

La centralización se refiere al grado hasta el cual la toma de decisiones se concentra en un solo punto de la organización. La Descentralización se da cuando hay aportes de personal de nivel inferior o se le da realmente la oportunidad de ejercer su discrecionalidad en la toma de

decisiones, en una organización descentralizada se pueden tomar acciones con mayor rapidez para resolver problemas, mas personas contribuyen con información.

e) Formalización:

Se refiere al grado en que están estandarizados los puestos dentro de la organización. Si un puesto está muy formalizado, entonces su ocupante tienen una mínima posibilidad de ejercer su discrecionalidad sobre lo que se debe hacer, cuando se debe hacer y cómo se debe hacer. Cuando la Formalización es baja, el comportamiento en el puesto no está programado relativamente y los empleados tienen mucha libertad para ejercer su discrecionalidad en su trabajo.

2.5.1.2.1 Tipos de Organigramas

Los organigramas pueden ser:

a) Organigrama vertical

En los organigramas verticales, cada puesto subordinado a otro se representa por cuadros en un nivel inferior, ligados a aquel por líneas que representan la comunicación de responsabilidad y autoridad. De cada cuadro del segundo nivel se sacan líneas que indican la comunicación de autoridad y responsabilidad a los puestos que dependen de él y así sucesivamente.

Ventajas:

 Son las más usadas y, por lo mismo, fácilmente comprendidas.

olndicar en forma objetiva las jerarquías del personal.

Desventajas:

Se produce el llamado "efecto de triangulación", ya que, después de dos niveles, es muy difícil indicar los puestos inferiores, para lo que se requeriría hacerse organigramas muy alargados.

b) Organigrama horizontal

Representan los mismos elementos del organigrama anterior y en la misma forma, sólo que comenzando el nivel máximo jerárquico a la izquierda y haciéndose los demás niveles sucesivamente hacia la derecha.

Ventajas:

- Siguen la forma normal en que acostumbramos leer.
- o Disminuyen en forma muy considerable el efecto de triangulación.
- Indican mejor la longitud de los niveles por donde pasa la autoridad formal.

· Desventajas:

Son pocos usados en prácticas, y muchas veces, aun pudiendo hacerse una sola carta de toda la organización, resultan los nombres de los jefes demasiado apiñados y, por lo tanto, poco claros.

2.5.1.3 Funciones Administrativas

La administración es esencial en toda organización, así como en todos los niveles de organización de una empresa, corresponde ejercerla al presidente de la corporación. Las dificultades y deficiencias aparecen en cualquier nivel; por ello la dirección efectiva exige que todos aquellos sean responsables por el trabajo de otros y se consideren así mismos como administradores.

a) Planificación

Incluye la selección entre cursos diversos y futuros de acción, requiere la selección de objetivos empresariales y metas

b) Organización

Organizar es agrupar actividades necesarias para alcanzar ciertos objetivos, la estructura organizacional debe estar diseñada de manera que sea perfectamente claro para todos quien debe realizar determinada tarea y quién es responsable por determinados resultados. Puede pensarse como la asignación de las tareas que se desarrollan bajo la función de planeación para varios individuos o grupos dentro de la organización.

c) Integración

Se define como la ocupación de puestos en la estructura de la organización, mediante la identificación de requerimientos de la fuerza de trabajo y el registro de las personas disponibles. Permite dar énfasis al elemento humano ya que es tarea del administrador llenar los puestos de su organización con personal calificado, deben tomarse en cuenta también los factores internos de la empresa como políticas de personal, el clima de la organización y el sistema de recompensas.

d) Dirección

La dirección puede ser definida como el proceso de influir sobre las personas para que realicen en forma entusiasta el logro de las metas, es la guía de las actividades de los miembros de la organización. Una dirección apropiada es la ayuda a que la organización se dirija hacia el logro de sus metas. El propósito último de la dirección es aumentar la productividad.

e) Control

Es la medición y la corrección del desempeño en las actividades de los subordinados para asegurarse de que todos los niveles de objetivos y los planes diseñados para alcanzarlos se están llevando a cabo.

2.5.2. La Gerencia Administrativa

2.5.2.1. Estilos de Gerencia

Los estilos gerenciales o estilos de dirección no son elegibles o al gusto de cada persona, ya que corresponden a la naturaleza del carácter y del temperamento de las personas. Se puede definir "Estilo de

Gerencia" como la forma en que una persona se relaciona con sus subordinados al interior de una organización.

Estos estilos gerenciales más conocidos son:

a) Autocrático

Esto significa que seleccionará personal, que haga las cosas tal y como él se las define.

b) Consultivo

En el estilo consultivo la primera función es definir los objetivos y las metas (o los problemas) la realiza el gerente conjuntamente con sus subordinados, haciéndolos participar con sus propias ideas.

c) Deliberativo

En el estilo deliberativo, el gerente comparte y hace participativa las dos primeras funciones, esto es: definir los objetivos y metas, y seleccionar las posibles alternativas de acción a seguir. La evaluación de las alternativas, la selección de la alternativa optima, la asignación de tareas, y el control sigue haciéndolas él personalmente.

d) Resolutivo

En el estilo resolutivo, se amplía un poco más la plataforma participativa, viéndose en conjunto la definición de metas y objetivos, la selección de las posibles alternativas de acción y la evaluación de las mismas, pero el gerente se reserva para sí, la decisión de elegir la alternativa mejor, realiza la ejecución y controla la acción.

e) Democrático

En el estilo democrático hay una acción participativa de los subordinados en la mayoría de las funciones, se decide conjuntamente cual es la alternativa mejor a seguir.

f) Participativo

En el estilo participativo propiamente tal, el gerente solamente se reserva el control, partiendo del principio, que el control está en función de la responsabilidad y por lo tanto no es delegable, así que en este

estilo se resuelve en conjunto la definición de objetivos, la selección de alternativas de acción posibles y la asignación de tareas.

g) Colegiado

El estilo colegiado es donde las funciones se ejercen en conjunto, incluyendo el control, sin embargo este estilo de gerencia solamente es aplicable a algunos tipos de organizaciones, estructuras muy especiales, por ejemplo: una sociedad de profesionales donde cada uno aporta desde su especialidad y disciplina y nadie es jefe de nadie.

2.5.2.2. Funciones de gerencia

Cuando la gerencia es vista como un proceso, puede ser analizada y descrita en términos de varias funciones fundamentales. Sin embargo, es necesaria cierta precaución. Al discutir el proceso gerencial es conveniente, y aun necesario, describir y estudiar cada función del proceso separadamente. Como resultado, podría parecer que el proceso gerencial es una serie de funciones separadas, cada una de ellas encajadas ajustadamente en un compartimiento aparte.

En la práctica, un gerente puede ejecutar simultáneamente, o al menos en forma continuada cuatro funciones: Planeamiento, organización, dirección y control.

a) Planeamiento:

Cuando la gerencia es vista como un proceso, planeamiento es la primera función que se ejecuta. Una vez que los objetivos han sido determinados, los medios necesarios para lograr estos objetivos son presentados como planes. Los planes de una organización determina su curso y proveen una base para estimar el grado de éxito probable en el cumplimiento de sus objetivos. Los planes se preparan para actividades que requieren poco tiempo, años a veces, para completarse, así como también son necesarios para proyectos a corto plazo.

b) Organización:

Para poder llevar a la práctica y ejecutar los planes, una vez que estos han sido preparados, es necesario crear una organización.

sobre las características y la estructura de la organización.

c) Dirección:

Esta tercera función gerencial envuelve los conceptos de motivación, liderato, guía, estimulo y actuación. A pesar de que cada uno de estos términos tiene una connotación diferente, todos ellos indican claramente que esta función gerencial tiene que ver con los factores humanos de una organización. Es como resultado de los esfuerzos de cada miembro de una organización que ésta logra cumplir sus propósitos de ahí que dirigir la organización de manera que se alcancen sus objetivos en la forma más óptima posible, es una función fundamental del proceso gerencial.

d) Control:

La última fase del proceso gerencial es la función de control. Su propósito, inmediato es medir, cualitativamente y cuantitativamente, la ejecución en relación con los patrones de actuación y, como resultado de esta comparación, determinar si es necesario tomar acción correctiva o remediar que encauce la ejecución en línea con las normas establecidas. La función de control es ejercida continuadamente, y aunque relacionada con las funciones de organización y dirección, está más íntimamente asociada con la función de planeamiento.

2.5.2.3. Procesos gerenciales

Para Las instituciones Financieras que conforman el sistema de Seguridad Social del Ecuador la gerencia y adecuada toma de decisiones constituye el elemento importante de la gestión empresarial, se toma en consideración que del quipo de trabajo encabezado por la Gerencia General se desprenden procesos de:

- Planificación Estratégica
- Planificación Operativa
- Presupuesto
- Gestión de Riesgos

Por un lado las técnicas para gestionar y mejorar los procesos de las que se cita la Reingeniería, de aplicación puntual a procesos concretos o de uso extendido a toda la empresa. Por otro lado están los modelos de gestión, en que los procesos tienen un papel central como base de la organización y como guía sobre la articula el sistema de indicadores de gestión.

2.5.3. Gerencia del Talento Humano

"Tradicionalmente una parte importante de la administración de toda organización, privada o pública, es la política de gestión humana, en la que se dedican grandes esfuerzos a diversos aspectos que beneficien al empleado: política salarial, leyes de estabilidad programas de, vivienda, capacitación, cesantía, prestaciones legales y extralegales, honorarios, préstamos, etc.

Una nueva política de gestión humana debe ir más allá para lograr objetivos como los siguientes:

- 1. Desarrollo de la capacidad intelectual del personal.
- 2. Desarrollo de sus ideas e iniciativas.
- 3. Satisfacción de sus ambiciones y metas
- Creación de una motivación efectiva hacia el logro de sus metas personales y no solo de las metas del empleador.
- Obtención de un mayor nivel de independencia y de responsabilidad individual.

Creación de empleos que respondan a necesidades reales y que sean significativos en términos humanos, pues de otra forma solo se logra la pérdida del respeto propio, de la estima y del concepto del valor interno de la persona, y se condena a la persona de vivir de la beneficencia y de la caridad de alguien, destruyéndole totalmente su vida y frustrando sus aspiraciones." ¹⁹

-

¹⁹ Innovación Empresarial- Arte y Ciencia de la Creación de Empresas (2001). Varela Rodrigo. Editorial Pearson Education de Colombia. Pág. 13

En la resolución JB-2005-834, Riesgo Operativo, la Superintendencia de Bancos y Seguros recomienda que los procesos para una adecuada administración del talento humano deberán contener procesos de Incorporación, permanencia de desvinculación, acompañadas de políticas claras que garanticen el cumplimiento de disposiciones legales y cumplan con mejorar el ambiente de trabajo a continuación se detallan conceptos específicos del contenido de cada proceso:

"Los procesos de incorporación.- Que comprenden la planificación de necesidades, el reclutamiento, la selección, la contratación e inducción de nuevo personal

Los procesos de permanencia.- Que cubren la creación de condiciones laborales idóneas; la promoción de actividades de capacitación y formación que permitan al personal aumentar y perfeccionar sus conocimientos, competencias y destrezas; la existencia de un sistema de evaluación del desempeño; desarrollo de carrera; rendición de cuentas; e incentivos que motiven la adhesión a los valores y controles institucionales.

Los procesos de desvinculación.- Que comprenden la planificación de la salida del personal por causas regulares, preparación de aspectos jurídicos para llegar al finiquito y la finalización de la relación laboral" ²⁰

Según Terry, es tal la importancia que hoy se le otorga al factor humano que se le considera la clave del éxito de una empresa y la Gestión del Talento Humano es considerada como la esencia de la gestión empresarial. De esta manera una organización eficiente ayuda a crear una mejor calidad de la vida de trabajo, dentro de la cual sus empleados estén motivados a realizar sus funciones, a disminuir los costos de ausentismo y la fluctuación de la fuerza de trabajo. La Gestión de Recursos Humanos constituye, por tanto, un factor básico

para que la empresa pueda obtener altos niveles de productividad, calidad y competitividad.

2.5.3.1 Procesos de Incorporación del Personal

La incorporación del personal a la institución constituye uno de los procesos más delicados de la gestión del Talento Humano. Los procesos de Incorporación de personal comprenden la planificación de necesidades, el reclutamiento, la selección, la contratación e inducción de nuevo personal;

a)Reclutamiento:

El reclutamiento de personal es un conjunto de procedimientos orientado a atraer candidatos potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la empresa. Es en esencia un sistema de información, mediante el cual la empresa divulga y ofrece al mercado de recursos humanos las oportunidades de empleo que pretende llenar. Para ser eficaz, el reclutamiento debe atraer una cantidad de candidatos suficiente para abastecer de modo adecuado el proceso de selección.

b) Fuentes de Reclutamiento:

Son todos los medios o áreas que utiliza la empresa para realizar el proceso de reclutamiento. Estas fuentes son:

141

²⁰ RESOLUCION JB-2005-834- RIESGO OPERATIVO SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS (2005).. Pág. 07

- Amigos de Empleados Actuales
- Servicios Públicos de Empleos
- Los Centros e Institutos de Educación y Formación :
- Laborales: Sindicatos.
- Academias varias.
- Universidades.
- Institutos Tecnológicos de Educación Superior.
- Agencias de Empleos Privadas
- Anuncios
- Promociones Dentro de la Compañía

c)Fases del Reclutamiento

• Fase I (Necesidad de Personal):

En esta etapa se harán los estudios previos necesarios para tratar de detectar hasta qué punto van a existir las necesidades de personal, donde se van a producir y qué factores se pueden citar: Vacantes, el índice de rotación del personal; el índice de ausentismo por vacaciones, permisos, estimaciones de reposo y las inasistencias, los planes de expansión previstos, las condiciones del mercando, los cuadros de promoción y adiestramiento, etc.

• Fase II (Requisición de Personal):

Es la reunión de requisitos del cargo; cada uno de los cuales tendrá la siguiente información: Título del cargo (nominación), a qué unidad estará adscrito, definición del puesto, descripción de las tareas del cargo, relaciones jerárquicas y verticales, relaciones horizontales, condiciones en las cuales se efectuará el trabajo (dentro o fuera de la empresa), remuneración asignada al cargo. Características personales: Edad, sexo, estado civil.

Características físicas: Destreza manual, auditiva, olfativa, visual. Habilidades personales: Capacidad de análisis, síntesis, pensamiento abstracto, numérico, verbal. Condiciones personales: Iniciativa, responsabilidad, cooperatividad, facilidad en el trato con todo tipo de público, etc.

d) Selección del personal

Una vez que se dispone de un grupo idóneo de solicitantes obtenido mediante el reclutamiento, se da inicio al proceso de selección. Esta fase implica una serie de pasos que añaden complejidad a la decisión de contratar y consumen cierto tiempo. Estos factores pueden resultar irritantes, tanto para los candidatos, que desean iniciar de inmediato, como para los gerentes de los departamentos con vacantes.

Proceso de Selección

El proceso de selección consiste en una serie de pasos específicos que se emplean para decidir qué solicitantes deben ser contratados. El proceso se inicia en el momento en que una persona solicita un empleo y termina cuando se produce la decisión de contratar a uno de los solicitantes.

Esta etapa se inicia con la contestación de la solicitud de servicio, continuándose con una primera entrevista, la cual tiene por objeto:

- Obtener información del candidato entrevistado sobre: Apariencia personal, defectos físicos evidentes, modales, gestos, fluidez verbal, control emocional, índices sobre su nivel de inteligencia, capacidad de razonamiento, nivel cultural, conducta durante la entrevista.
- Detectar interés real del candidato por el cargo (razones de prestigio, accesibilidad -fácil traslado-, sueldo, condiciones socio-económicas que brinda la empresa, imagen de la empresa o falta

de otras perspectivas laborales, expectativa de cubrir una inminente necesidad económica).

- Conocer los detalles de la historia laboral del entrevistado: Permanencia en cada uno de sus empleos, causa de rescisión del contrato de trabajo, cambios de sueldos, promociones, conflictos laborales.
- Suministrar al candidato los detalles del requerimiento de personal (causas que originan la solicitud) asimismo la información sobre el cargo, localización, ubicación estructural (rango, nivel), breve descripción de las tareas, sueldos y condiciones socioeconómicas que acompañan al cargo responsabilidad del cargo, horario.
- La totalidad de ofertas de servicio que han sido obtenidas a través de las diferentes fuentes de reclutamiento, nos van a permitir organizar tres grupos de candidatos:
- Aquellos que reúnen las condiciones para ocupar el puesto (candidatos elegibles).
- Aquellos que se estiman dudosos para ocupar el puesto (previsto en caso de fallar los candidatos posibles).
- Aquellos que no reúnen las condiciones mínimas requeridas (no aptos).

e) Contratación

En muchos departamentos de personal se integran las funciones de reclutamiento y selección en una sola función que puede recibir el nombre de contratación. En los departamentos de personal de grandes dimensiones se asigna la función de contratación a un gerente específico. En los más pequeños, el gerente del departamento desempeña esta labor.

La función de contratar se asocia con el departamento de personal, pero además el proceso de selección tiene importante radical en la administración de recursos humanos. Por lo tanto, la selección adecuada es esencial en la administración de personal e incluso para el éxito de la organización.

2.5.3.1.1 INDUCCIÓN PROFESIONAL

Consiste en la orientación, ubicación y supervisión que se efectúa a los trabajadores de reciente ingreso (puede aplicarse asimismo a las transferencias de personal), durante el período de desempeño inicial ("periodo de prueba").

a) Importancia

Los programas de inducción en las empresas son de suma importancia porque ayudan al nuevo trabajador a su adaptación en la misma. Disminuye la gran tensión y nerviosismo que lleva consigo el nuevo trabajador, ya que tiende a experimentar sentimientos de soledad e inseguridad.

b) Objetivos

El objetivo principal de la inducción es brindar al trabajador una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines o razón social de la empresa y organización y la estructura de ésta. La orientación debe perseguir estimular al nuevo empleado para que pueda integrarse sin obstáculos al grupo de trabajo de la organización. Exige, pues, la recepción favorable de los compañeros de labores que pueda lograrse una coordinación armónica de la fuerza de trabajo.

La responsabilidad de llevar a cabo el proceso de inducción y orientación puede corresponder tanto al supervisor como al jefe de personal.

Todo programa de inducción debe comprender la siguiente información de manera general:

- Información sobre la empresa/ organismo:
- Misión y Visión.
- Historia
- Actividad que desarrolla. Posición que ocupa en el mercado.
- Filosofía Objetivos.

- Organigrama General
- · Disciplina Interior:
- Reglamentos de régimen interior (identificación para control de entrada y salida de personal, de vehículos, de uso de las instalaciones)
- Derechos y Deberes.
- Premios y sanciones. Disciplina.
- Ascensos.

2.5.3.2 Procesos de Permanencia

En cumplimiento con la resolución JB-2005-834 Riesgo Operativo los procesos de permanencia del personal deben: cubrir la creación de condiciones laborales idóneas; la promoción de actividades de capacitación y formación que permitan al personal aumentar y perfeccionar sus conocimientos, competencias y destrezas; la existencia de un sistema de evaluación del desempeño; desarrollo de carrera; rendición de cuentas; e incentivos que motiven la adhesión a los valores y controles institucionales. Para una mejor definición de este proceso daremos a conocer algunos conceptos básicos y técnicos que nos permitirán tener una guía de cómo implantar y mejorar los procesos de permanencia en la institución:

2.5.3.2.1 Competencia Profesional

La competencia profesional es la aptitud de un individuo para desempeñar una misma función productiva en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad esperados por el sector productivo. Esta aptitud se logra con la adquisición y desarrollo de conocimientos, habilidades y capacidades que son expresados en el saber, el hacer y el saber hacer.

La capacidad real del individuo para abordar todas las tareas que componen un lugar de trabajo, los cambios nos obligan a focalizar más en las potencialidades del individuo para movilizar sus capacidades y desarrollar su potencial en concreto y desarrollar situaciones laborales. Es decir la competencia laboral es la habilidad para desempeñarse conforme a los estándares requeridos en el empleo, a través de un rango amplio de circunstancias y para responder a demandas cambiantes.

La competitividad global en el nuevo milenio realiza un análisis interesante acerca de la utilización del término competencia en este sentido destaca que las competencias:

- a) Son características permanentes de las personas.
- b) Se ponen de manifiesto cuando se ejecuta una tarea o un trabajo.
- c) Están relacionadas con la ejecución exitosa de una actividad.
- d) Tienen una relación causal con el rendimiento laboral, es decir, no están asociadas con el éxito sino que se asume que realmente lo causan.
- e) Pueden ser generalizadas a más de una actividad.
- f) Combinan lo cognoscitivo, lo afectivo, lo conductual.

Hoy en día lo que busca una empresa en el talento humano no es solo la base de conocimiento sino aspectos como: rectitud; receptividad a la influencia, dedicación al éxito de los demás y voluntad de reconocer nuestras propias contribuciones al problema; una fuerza de trabajo diversificada en todos los niveles de la organización (por edades, sexo, grupos étnicos, etc.); claridad sobre las metas y el rendimiento de la compañía; mayor autoridad y responsabilidad para los que están más cerca de nuestros productos y de nuestros clientes. Fomentando activamente la responsabilidad, la confianza y el reconocimiento en la organización, podemos captar y poner en juego las capacidades de todas las personas.

En ese sentido, toma especial relevancia el concepto de competencia laboral, entendida como la capacidad productiva de un individuo que se define y mide en términos del desempeño en un determinado contexto laboral, y no solamente de conocimientos, habilidades o destrezas en abstracto; es decir, la competencia proporciona información sobre el capital intelectual que portan los individuos, asegura si realmente éstos cumplen con el estándar de calidad

establecido por rama, industria o área ocupacional, y determina el nivel de desempeño de la fuerza de trabajo.

2.5.3.2.2. Levantamiento de perfil por competencias

Hoy por hoy, hay que destacar la creciente aplicación del enfoque de competencias en el ámbito de la Gestión. Un número cada vez mayor de foros de análisis y debate (congresos, jornadas, simposios), investigaciones, programas o políticas de formación, planes institucionales, normativas legales (en el marco de políticas de empleo y en relación con la cualificación y certificación profesional de las personas) y estrategias de intervención giran en torno al concepto de competencia.

Numerosas organizaciones lo han adoptado en sustitución de otros sistemas más tradicionales y lo han convertido en el eje alrededor del cual giran los procesos de selección y formación, los planes de carrera y sucesión, los procedimientos de evaluación y recompensa, etc., configurando, eso sí, cada una de ellas su propio sistema de Gestión por Competencias

El modelo de competencias es una herramienta en la gestión de Recursos Humanos porque facilita la intermediación con los subsistemas y procesos del área, Posibilita su acción de manera integrada.

El perfil por Competencias de un puesto o cargo nos permite visualizar una lista de tareas e identifica las actividades relevantes de un puesto, facilitando también una distribución de trabajo. Y una comparación del candidato que se ajuste al perfil, también nos permite planificar capacitaciones, ascensos, contribuye a afinar estrategias de compensaciones y se alinea con el Balance Scorecard (Tablero de Mando) el cual se basa en cuatro perspectivas: financiera, clientes, recursos humanos y procesos internos.

Para realizar un levantamiento de un perfil por Competencias primero, realizamos un cuadro en donde consta las actividades relevantes conocimientos, destrezas y otras competencias, en este punto se le asigna una calificación a las actividades dejando al descubierto cuales son las actividades con más peso y cuales son ocasionales, con este listado

podemos determinar las actividades que son necesarias para tener éxito en el cargo.

2.5.3.2.3. Diccionario de Competencias

Para aplicar una metodología adecuada de competencias es necesario conocer los principales significados de las competencias más utilizadas en el sector bancario se resumen en el siguiente listado:

- Adaptabilidad al cambio
- Autoconfianza
- Comunicación
- Conocimiento del Negocio
- Cooperación
- Ética Profesional
- Flexibilidad
- Habilidad de Dirección
- Iniciativa
- Integridad
- Liderazgo
- Manejo de Conflictos
- Objetividad
- Orientación al logro
- Pensamiento Crítico
- Perseverante
- Proactividad
- Tolerancia
- Trabajo en equipo

2.5.3.3 Procesos de Desvinculación

Según las recomendaciones emitidas por la resolución JB-2005-834 Riesgo Operativo emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros indica que los procesos de desvinculación son:

Procesos que comprenden la planificación de la salida del personal por causas regulares, preparación de aspectos jurídicos para llegar al finiquito y la finalización de la relación laboral.

Los procesos de incorporación, permanencia y desvinculación antes indicados deberán ser soportados técnicamente, ajustados a las disposiciones legales y transparentes para garantizar condiciones laborales idóneas.

Las instituciones controladas deberán analizar su organización con el objeto de evaluar si han definido el personal necesario y las competencias idóneas para el desempeño de cada puesto, considerando no sólo experiencia profesional, formación académica, sino también los valores, actitudes y habilidades personales que puedan servir como criterio para garantizar la excelencia institucional.

CAPITULO III

3. PROPUESTA

3.1. INTRODUCCION

El Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., tiene oportunidades de crecimiento que se fundamentan en el ahorro previsional que realizan sus 103 participes en forma quincenal, con miras a que este ahorro pueda ser el inicio de una nueva forma de trabajo en el momento que concluya su vida laboral.

La realización del diagnóstico situacional de este fondo de ahorro previsional permitió conocer deficiencias en cuanto a su administración, así como la aplicación de procesos contables, que son de esencial necesidad en una entidad que a futuro entrará en el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, organismo de control que exige claridad, transparencia y técnicas administrativas y contables acorde a disposiciones legales que garanticen información y administración de calidad.

El manejo de recursos económicos de los participes que actualmente se encuentran bordeando los dos cientos mil dólares, requieren de medidas urgentes que regularicen los procesos financieros y administrativos, al contar con manuales de procesos que cubran estos dos aspectos fundamentales se proyecta mejorar la gestión y elevar la calidad de los servicios que el Fondo podrá brindar a sus partícipes.

- El Manual de Procedimientos va a mejorar las falencias en la gestión Administrativa y Financiera-Contable.
- El Manual normará las actividades Administrativas del Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.
- Manual de Procedimientos logrará que los Administradores del Fondo tengan una guía para el mejor desenvolvimiento de sus funciones.

El Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común, basa su accionar en el art. 220 de la ley de Seguridad Social, que indica que los afiliados al IESS, independientemente de su nivel de ingresos podrán efectuar ahorros voluntarios para mejorar la cuantía de las condiciones de las prestaciones correspondientes al Seguro General Obligatorio o a proteger contingencias de seguridad no cubiertas por este.

A continuación se da inicio a la propuesta que inicia con el enfoque de los procesos institucionales a una gestión por procesos, en atención a la resolución emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros JB-2005-834.

3.2. GESTION DE PROCESOS

Los procesos son un conjunto de actividades que transforman insumos en productos o servicios con valor para el cliente sea este interno o externo, la calidad con la cual se proporcionen los productos terminados al siguiente proceso garantizará que el producto final cubra con las expectativas del cliente, en el caso del F.C.P.C Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., se podrá garantizar a los partícipes que sus recursos se manejarán con total transparencia y acorde a las leyes y disposiciones de los organismos de control.

Se iniciará proponiendo un inventario de procesos que cumple con los requerimientos realizados por la Superintendencia de Bancos y Seguros en su resolución JB.2005-834 Riesgo Operativo y en base a la resolución SBS-2004-0740 Normas para el registro, constitución, organización, funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados:

3.2.1. Inventario de Procesos

En el Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., se ha identificado que pueden implantarse procesos que vayan en concordancia con las disposiciones legales como son la resolución JB-2005-834 Riesgo Operativo, en la cual se identifican procesos Gobernantes, Productivos y Habilitantes o de Apoyo.

Se identifican Macro Procesos, Procesos, Sub Procesos y Procedimientos, a los cuales se les incorpora una nomenclatura de identificación, un líder de proceso o persona responsable de la ejecución de los mismos, el servicio que genera el proceso, los clientes tanto internos como externos beneficiarios del producto final del proceso, y el nivel de criticidad de cada proceso

El inventario de procesos que a continuación se propone, se enmarca en todos los requerimientos de mejores prácticas administrativas y es sujeto de mejoramiento continuo, en base a los nuevos requerimientos y necesidades administrativas del F.C.P.C. Fondo Común:

Título: Inventario de Procesos

Cuadro: # 32



INVENTARIO DE PROCESOS F.C.P.C FONDO COMUN DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ATUNTAQUI LTDA.

Código: FCPC-PRC-INV-F	R-01		
Proceso: Gestión de Riesgos	3		
Tipo de Proceso:			
Gobernante x Productivo	Apoyo		
Status:			
Propuesto X Aprobado	Publicado		
Fecha de Elaboración: Julio de 2010			
Fecha de la Ultima revisión: Julio de 2010			

				CLII	ENTES	NIVEL DE CRITICIDAD
PROC	ESOS GOBERNANTES	LIDER DEL PROCESO	SERVICIO QUE GENERA	INTERNOS	EXTERNOS	NIVEL DE CRITICIDAD
PRG-GAD	GESTION ADMINISTRATIVA					
PRG-GAD-PLA-01	Planificación					
PRG-GAD-PLA-01-PLE-01	Plan Estratégico	Administrador del F.C.P.C	Plan Estratégico Trianual	Administrador, Responsable de Riesgos, Responsable de Inversiones, Responsable de Prestaciones, Contador General.	Partícipes, Partícipes del	Crítico
PRG-GAD-PLA-01-PLO-02	Plan Operativo	Administrador del F.C.P.C	Plan Operativo Anual	Administrador, Responsable de Riesgos, Responsable de Inversiones, Responsable de Prestaciones, Contador General.	Partícipes, Partícipes del	Crítico
PRG-GAD-ORG-02	Organización		•	•	•	
PRG-GAD-ORG-02-OES-01	Organización Estructural	Administrador del F.C.P.C	Organigrama Estructural	Administrador, Responsable de Riesgos, Responsable de Inversiones, Responsable de Prestaciones, Contador General.	Partícipes, Partícipes del	No Crítico
PRG-GAD-DIR-03	Dirección		-	-		
PRG-GAD-DIR-03-GCA-01	Gestión del Consejo de Administración	Presidente del Consejo de Administración	Políticas de dirección del F.C.P.C/ Estatuto Social	Administrador, Responsable de Riesgos, Responsable de Inversiones, Responsable de Prestaciones, Contador General.	Partícipes, Partícipes del	Crítico
PRG-GAD-CON-04	Control		•	•		
PRG-GAD-CON-04-CIR-01	Gestión del Comité Integral de Riesgos	Responsable de Riesgos	Minimización de los Riesgos de Liquidez, Crédito, Inversión.	Administrador, Responsable de Riesgos, Responsable de Inversiones, Responsable de Prestaciones, Contador General.	Partícipes, Partícipes del	No Crítico
PRG-GAD-CON-04-CIN-02	Gestión del Comité de Inversiones	Responsable de Tesorería e Inversiones	Administración de los recursos económicos del F.C.P.C	Recursos invertidos con el mayor rendimiento	Asamblea General de Partícipes, Partícipes del F.C.P.C Fondo Común. Superintendencia de Bancos y Seguros	Crítico
PRG-GAD-CON-04-CPR-03	Gestión del Comité de Prestaciones	Responsable de Ahorros y Prestaciones	Administración de la Cesantía	Otorgamiento de Cesantías a los partícipes	Asamblea General de Partícipes, Partícipes del F.C.P.C Fondo Común. Superintendencia de Bancos y Seguros	Crítico



INVENTARIO DE PROCESOS F.C.P.C FONDO COMUN DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ATUNTAQUI

LTDA.

Código: FCPC-PRC-INV-FR-01
Proceso: Gestión de Riesgos
Tipo de Proceso:
Gobernante x Productivo Apoyo
Status:
Propuesto X Aprobado Publicado
Fecha de Elaboración: Julio de 2010
Fecha de la Ultima revisión: Julio de 2010

				CLIE	ENTES	
PRO	OCESOS PRODUCTIVOS	LIDER DEL PROCESO	SERVICIO QUE GENERA	INTERNOS	EXTERNOS	NIVEL DE CRITICIDAD
PPR-GNE	GESTION DE NEGOCIOS					
GNE-AHO-01	AHORRO PREVISIONAL					
GNE-AHO-01-APC-01	Apertura de cuentas			Administrador, Responsable		
GNE-AHO-01-DEP-02	Depositos	Responsable de Ahorros y	Administración del Ahorro	de Riesgos, Responsable de	Asamblea General de	Crítico
GNE-AHO-01-RND-03	Rendimientos	Prestaciones	Previsional	Inversiones, Responsable de Prestaciones.	Partícipes, Partícipes del F.C.P.C Fondo Común. Superintendencia de Bancos	Citico
GNE-AHO-01-CTA-04	Estados de Cuenta					
GNE-AHO-01-CIE-05	Cierres de cuenta				y Seguros, Auditor Externo	
GNE-COL-02	CREDITO					
GNE-COL-02-ATC-01	Atención al cliente		Otorgamiento de Créditos e los	Administrador, Responsable de Riesgos, Responsable de Inversiones, Responsable de Prestaciones, Contador General.	Dortígingo del E.C.D.C. Fondo	Crítico
GNE-COL-02-VEV-02	Verificación y Evaluación	Paenaneabla da Crádita				
GNE-COL-02-APR-03	Aprobación	Nesponsable de Credito				
GNE-COL-02-DES-04	Desembolso					
GNE-COL-02-CON-05	Seguimiento y Control					
GNE-INV-03	INVERSIONES			Administrador, Responsable de Riesgos, Responsable de ahorros e Prestaciones, Contador General.	Instituciones del Sistema Financiero, Superintendencia de Bancos y Seguros, Auditor Externo.	Crítico
GNE-INV-03-NEG-01	Negociación	Responsable de Tesorería e inversiones	Colocación del exeso de liquidez			
GNE-INV-03-REN-02	Renovación		en inversiones de instituciones del sistema financiero			
GNE-INV-03-CAN-02	Cancelación o Precancelación					



INVENTARIO DE PROCESOS F.C.P.C FONDO COMUN DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ATUNTAQUI LTDA.

Código: FCPC-PRC-INV-FR-01				
Proceso: Gestión de Riesgos				
Tipo de Proceso:				
Gobernante x Productivo Apoyo				
Status:				
Propuesto x Aprobado Publicado				
Fecha de Elaboración: Julio de 2010				
Fecha de la Ultima revisión: Julio de 2010				

				CLIE	NTES	
PROCESOS I	PROCESOS HABILITANTES O DE APOYO		SERVICIO QUE GENERA	INTERNOS	EXTERNOS	NIVEL DE CRITICIDAD
PHA-GTH	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO					
PHA-GTH-INC-01	INCORPORACIÓN					
PHA-GTH-INC-01-REC-01	Reclutamiento	1	Personal idoneo para laborar en el	Todos los procesos que		
PHA-GTH-INC-01-SEL-02	Selección	Administrador del F.C.P.C	F.C.P.C	requieran de personal	Auditor Externo	No Crítico
PHA-GTH-INC-01-CON-03	Contratación.	1	1.6.1.6	requieran de personai		
PHA-GTH-INC-01-IND-04	Inducción	1				
PHA-GTH-PER-02	PERMANENCIA					
PHA-GTH-PER-02-MFC-01	Manual de Funciones y Perfiles por Competencias	1	Administración de la permanencia	Empleados y colaboradores		
PHA-GTH-PER-02-NOM-02	Nómina	Administrador del F.C.P.C	del Personal	del F.C.P.C	Auditor Externo	No Crítico
PHA-GTH-PER-02-SRG-03	Servicios Gubernamentales	1				
PHA-GTH-PER-02-VAC-04	Vacaciones	1				
PHA-GTH-DES-03	DESVINCULACIÓN					
PHA-GTH-DES-03-AER-01	Acta entrega recepción	Administrador del F.C.P.C	Cumplimiento legal del personal desincorporado	Contabilidad	Auditor Externo	No Crítico
PHA-GTH-DES-03-LIQ-02	Liquidación	Administration del F.C.F.C				No Chileo
PHA-GFN	GESTIÓN FINANCIERA					
PHA-GFN-CON-01	CONTABILIDAD			Administrador, Responsable de Riesgos, Responsable de Tesorería e Inversiones,	Auditor Externo, Superintendencia de Bancos	Crítico
PHA-GFN-CON-01-PLC-01	Plan de Cuentas F.C.P.C	1				
PHA-GFN-CON-01-JOR-02	Jornalización de Operaciones Contables	1				
PHA-GFN-CON-01-ACT-03	Activos	1				
PHA-GFN-CON-01-PAS-04	Pasivos	1				
PHA-GFN-CON-01-PAT-05	Patrimonio	1				
PHA-GFN-CON-01-ING-06	Ingresos	1				
PHA-GFN-CON-01-GAS-07	Gastos	1				
PHA-GFN-CON-01-AJS-08	Ajustes	Contador General	Estados Financieros			
PHA-GFN-CON-01-MAY-9	Mayorización	Contador General	Estados i mancieros	Responsable de Ahorros y		
PHA-GFN-CON-01-BCO-10	Balance de Comprobación	1		Prestaciones, Presidente del Consejo.		
PHA-GFN-CON-01-HDT-11	Hoja de Trabajo	1		Consejo.		
PHA-GFN-CON-01-EFN-12	Estados Financieros	1				1
PHA-GFN-CON-01-BGN-13	Balance General	1	1			
PHA-GFN-CON-01-RES-14	Estado de Resultados	1	1			
PHA-GFN-CON-01-EPT-15	Estado de evolución del Patrimonio	1	1			
PHA-GFN-CON-01-EFE-16	Estado de Flujo de efectivo	1	1			1
PHA-GFN-CON-01-FLU-17	Flujograma General del Proceso					
PHA-GFN-CON-01-ANF-18	Análisis Financiero					

ELABORADO POR:	REVISADO POR	APROBADO POR
Jenny Maldonado INVESTIGADORA	ADMINISTRADOR DEL F.C.P.C FONDO COMUN	PRESIDENTE DEL F.C.P.C FONDO COMUN
Junio de 2010	Julio de 2010	Julio de 2010

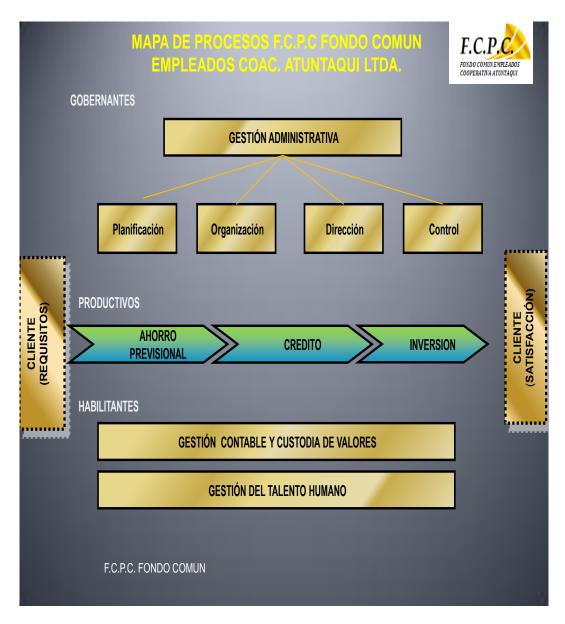
156

3.2.2. Mapa General de Procesos

En base a la metodología propuesta y el inventario incorporado en el punto anterior el F.C.P.C Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., tiene el siguiente mapa general de procesos:

Título: Mapa de Procesos

Gráfico: 23



Fuente: Autora

3.3.PROPUESTA ADMINISTRATIVA-PROCESOS GOBERNANTES.

3.3.1. Planificación

El esquema actual de mejores prácticas administrativas se enmarca en una adecuada planificación de las actividades estratégicas a realizarse en un período referencial de 3 años a la cual se denominará Plan Estratégico, y enfocadas al cumplimiento de estas actividades se definirá en forma anual un plan Operativo.

3.3.1.1. Plan Estratégico

Para una adecuada elaboración del plan estratégico institucional, se proponen aplicar las siguientes actividades que se plasman en el manual de procesos:

F.C.P.C	F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC. ATUNTAQUI LTDA.		Código: FCPC-PRC-INV-FR-01		
			Proceso: Gestión de Riesgos		
			Tipo de Proceso:		
	PROCESO:	GESTION ADMINISTRATIVA	Gobernante X Productivo Apoyo		
,	SUB PROCESO:	PLANIFICACION	Status: Propuesto X Aprobado Publicado		
	IIPROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO	Fecha de Elaboración: Julio de 2010			
		Fecha de la Ultima revisión: Julio de 2010			

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO				
Este procedimiento norma las actividades a	realizar para que el F.C.P.C Fondo Común elabore un Plan Estratégico para un período de tiempo de 3				
años, incluyendo las tendencias actuales de	planificación.				
OBJETIVO GENERAL					
Elaborar el Plan Estratégico que guiará las a	ctividades del F.C.P.C Fondo Común de empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda.				
NIVEL DE CRITICIDAD					
NO CRITICO					
BASE LEGAL APLICABLE					
*Resolución JB-2005-834					
POLITICAS ESPECIFICAS					
=	 La coordinación de la elaboración del Plan estartégico estará a cargo del Administrador del F.C.P.C. Fondo común, quien realizará evaluaciones trimestrales de su cumplimiento. 				
INDICADORES DE GESTIÓN					
*Cumplimiento de Plan Estratégico	* Aprobación del Plan Estratégio por parte del Consejo de Administración				
LIDER DEL PROCESO	BACK UP				
ADMINISTRADOR DEL F.C.P.C	PRESIDENTE DEL F.C.P.C				

FOIDO COMINEMELADOS Cooperativa atuntaçui	F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC. ATUNTAQUI LTDA.		Código: PRG-GAD-PLA-01-PLE-01		
			Proceso: Gestión de Riesgos		
			Tipo de Proceso:		
	PROCESO:	GESTION ADMINISTRATIVA	Gobernante X Productivo Apoyo		
	SUB PROCESO:	PLANIFICACION	Status: Propuesto X Aprobado Publicado		
	PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO	Fecha de Elaboración: Julio de 2010			
		Fecha de la Ultima revisión: Julio de 2010			

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Administrador	Diseñará la estructura que contendrá el plan estratégico y en coordinación con las áreas responsables de la misma, mantendrá reuniones de trabajo para incorporar los puntos a tratar en el Plan estratégico.
2	Contador General	Recopilará la información económica-financiera histórica del F.C.P.C, inlcuyendo balance general, estado de resultados, cumplimientos tributario y otros.
3	Administrador	Incorporarán en el punto 1. El CONTEXTO ECONOMICO FINANCIERO, los términos referentes al área de influencia comercial que tenga el Fondo es decir la actividad económica de los partícipes, ingresos de los mismos, aportes y proyecciones de crecimiento remunerativo y de prestaciones.
4	Administrador	Incorporará en el punto 1.1 La participación de los Fondos Complementarios Previsionales en el sistema de Seguridad Social del Ecuador, definiendo cifras económicas, beneficios otorgados a los partícipes, supervisión de la Superintendencia de Bancos y Seguros, evolución de los depósitos de los partícipes, crecimiento de la cartera de crédito, el otorgamiento de prestaciones, el patrimonio del Fondo, y evolución de las inversiones.
5		Incorporará en el punto 2. HISTORIA INSTIRUCIONALDEL F.C.P.C. cómo se forma el Fondo de Ahorros, la iniciativa de creación, año de inicio de actividades, nombre de fundadores, evolución de los administradores, es decir los principales datos relevantes de la historia del Fondo.
6		Incorporará el punto 3. POSICION FINANCIERAes decir la posición financiera que sirvió de base para la planificación estratégica, verificándose que constituye el último balance General y estado de resultados en miles de dólares a la fecha de corte que se elabore el plan estratégico.
7		Incorporará el punto 4. POSICION EN EL MERCADO: Se contará con un comparativo de evolución económica y posicionamiento de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, esta información se extraerá de los comparativos publicados en forma mensual por la Superintendencia de Bancos y Seguros, el comparativo deberá realizarse entre fondos de tamaños similares.
8		Incorporará el punto 5. ANALISIS DE INDICADORES un análisis de los principales indicadores económicos como son: Suficiencia patrimonial, calidad de los activos, índices de morosidad, cobertura de provisiones para cartera improductiva, eficiencia económica, rentabilidad, intermediación financiera, eficiencia financiera, rendimiento de la cartera, otros ingresos operacionales, liquidez, vulnerabilidad del patrimonio, entre otros.
9		Incordporará en punto 6. CLIMA LABORAL Previa a la realización del plan estratégico se deberá incorporar encuestas técnicas que nos permitan medir el nivel del clima laboral entre los colaboradores del Fondo, los resultados de esta encuesta deben incorporarse en este plan.

HINDO COMUNE PRE EADOS Compre atina atonta (du	F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC. ATUNTAQUI LTDA.		Código: PRG-GAD-PLA-01-PLE-01 Proceso: Gestión de Riesgos		
			Tipo de Proceso:		
	PROCESO:	GESTION ADMINISTRATIVA	Gobernante X Productivo Apoyo		
	SUB PROCESO:	PLANIFICACION	Status: Propuesto X Aprobado Publicado		
	PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO	PI AN ESTRATEGICO	Fecha de Elaboración: Julio de 2010		
		TEAN ECTIVATE GIOC	Fecha de la Ultima revisión: Julio de 2010		

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
10	Administrador	Incorporará el punto 7. MATRIZ FLOA Deberá incorporarse una matriz FLOA Corporativa que incluya Fortalezas de la entidad, limitaciones, oportunidades y amenazas, la misma que deberá desarrollarse en participación con los responsables de cada área de trabajo.
11		Incorporará el punto 8. MISION Deberá incorporarse conceptos de ¿Qué queremos hacer? En un período de tiempo deternimado para conseguir los objetivos institucionales, es la razón de ser de la empresa, deberá contener la descripción de lo que hace la empresa, para quién está dirigido el esfuerzo, el factor que diferencia a esta fondo de los demás.
12	Administrador	Incorporará el punto 9. VISION Deberá incorporarse conceptos de ¿Qué queremos Ser? Una imaguen del futuro deseado que buscamos crear con los esfuerzos y acciones.
13		Incorporará el punto 10. VALORES que son principios considerados válidos por que se evidencian que los tenemos y requerimos de ellos para una mejor administracion, deben ser el resultado de un trabajo en equipo
14	Administrador	Incorporará el punto 11. PRINCIPIOS O CULTURA CORPORATIVA Se determinarán los valores, costumbres, hábitos y creencias, existentes en la organización, que guirán el accionar del F.C.P.C Fondo Común
15		Incorporará el punto 12. OBJETIVOS Deberá incorporarse conceptos de ¿Qué queremos alcanzar? Durante la aplicación del plan estratégico, este punto de incorporarse con formatos adecuadamente diseñados que nos permitan conocer, la perspectiva estratégica, la finalidad (que se va hacer), el propósito (para que se va hacer), la iniciativas estrtatégicas (como se va hacer), el coordinador del objetivo, el ejecutor del objetivo, y los objetivos tranversales vinculados,
16	Administrador	Coordinará en reuniones de trabajo una consolidación del Plan estratégico y Operativo con el objetivo de depurar las actividades que se aplicarán anualmente.
17	Administrador	Remitirá el Plan al Consejo de Administración para su correspondiente revisión y aprobación.

3.3.1.1.1. Visión

La visión Institucional debe incorporar conceptos de que quiere ser es decir una imagen a un futuro deseado que busca crear con esfuerzos y acciones se propone la siguiente:

VISION

Crecer sostenidamente, como una organización líder en la cultura de ahorro previsional, garantizando una administración de los aportes de los partícipes, transparente, eficiente, oportuna y personalizada, mejorando su calidad de vida con el otorgamiento de servicios de calidad que superen sus expectativas y que garanticen la productividad de sus aportes.

3.3.1.1.2. Misión

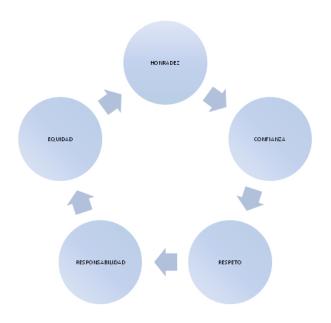
La misión Institucional debe incorporar conceptos de que queremos hacer, corresponde al objetivo general que el Fondo desea alcanzar en el período de aplicación del Plan estratégico, en base al estudio realizado se propone:

MISION

Cimentar un plan de cesantía de largo plazo, mediante la adecuada aplicación de políticas de inversión de los ahorros previsionales de los partícipes, minimizando el riesgo de las operaciones y mejorando la calidad de las prestaciones ofertadas a los empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda.

3.3.1.1.3. Valores

Los valores que guían el accionar del Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., serán:



Valor	Declaración
Honradez	Garantizamos que los aportes de los partícipes serán manejados con transparencia y seguridad.
Confianza	La aplicación y observancia de leyes y disposiciones legales, en un ambiente controlado garantiza el cumplimiento de las prestaciones.
Respeto	Compartimos acuerdos y respetamos los desacuerdos, sin perjudicar a nuestros partícipes.
Responsabilidad	Cumplimos con las prestaciones hacia nuestros partícipes.
Equidad	Velando por que los rendimientos obtenidos por el Fondo sean repartidos en proporción directa a los aportes

3.3.1.1.4. Principios

El F.C.P.C. Fondo Común de empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda., abrasa los siguientes principios.

No	Principio	Declaración	Operativización
1.	SOLIDARIDAD	El Fondos Complementario Previsional Cerrado FONDO COMUN es una organización de adhesión voluntaria para de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., abiertas para todos los empleados dispuestos a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la condición de partícipes, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.	•
2.	EQUIDAD	Los partícipes del Fondo Común, son quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a los partícipes, responden ante los mismos. En el Fondo Común la base, los partícipes tienen igual derecho de voto (un socio, un voto),	Este principio compromete a los niveles directivos a mejorar permanentemente el manejo de la organización toda vez que ellos representan los intereses de los socios.

3.	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION	El F.C.P.C Fondo Común informará a todos sus partícipes en forma anual sobre los movimientos económicos realizados con el objetivo de maximizar el rendimiento de las aportaciones. El partícipe estará informado permanentemente sobre el cumplimiento con organismos de control y tributarios.	dar la importancia necesaria a los partícipes en cuanto a temas de información de

3.3.1.1.5. Objetivo

El F.C.P.C. Fondo Común de empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda., sus administradores y colaboradores deberán fijarse objetivos medibles que conlleven a una administración enfocada a la calidad, se iniciará formulando el objetivo estratégico y documentando el objetivo a alcanzar para lo cual se propone el siguiente formato, que cumple con características de:

- Perspectiva del Objetivo
- Finalidad
- Propósito
- Iniciativas estratégicas
- Coordinador del Objetivo
- Ejecutor

F.C.P.C	E.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC.		Código: PRG-GAD-PLA-01-PLE-01								
			Proceso: Gestión de Riesgos								
		ATONTAGOLIDA.	Tipo de Proceso:								
	PROCESO: GES	GESTION ADMINISTRATIVA	Gobernante X Productivo Apoyo								
22.5000 PT PT PLAN	SUB PROCESO:	PLANIFICACION	Status: Propuesto X Aprobado Publicado								
	PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO		Fecha de Elaboración: Julio de 2010								
	PROCEDIMIENTO:	PLAIN ESTRATEGICO	Fecha de la Ultima revisión: Julio de 2010								

1			FORMULACION DEL	OBJETIVO				
	Perspect	iva Estratégica	Financiero	Objetivo Estratégico de Largo Plazo				
	Finalidad (Qué se va hacer?)		Maximizar la captación de recursos				
Ni < el	Propósito (Pa	ara qué se va hacer?)	Para fondear la colocación de créditos y apalancar con mayor eficiencia a la institución					
<u> </u>		i)	Campañas d	e incentivo para la captación de recursos de los partícipes				
<u>•</u>		ii)	Difundir las ventajas de las prestaciones que ofrece el Fondo					
0 >		∷	Elaboración del Plan Estratégico y Operativo.					
jeti	Iniciativas	iv)	Impulsar la creación de nuevas prestaciones					
Ö	Estratégicas (Cómo	v)						
de de	se va hacer?)	vi)						
Atributos del Objetivo de 1er Nivel		Vinculada a Riesgos	Verificando el cumplimiento de políticas relacionadas con pasivos con cost productivos y prestaciones					
	Coordina	dor del Objetivo	Administrador del F.C.P.C					
	Ejecuto	r del Objetivo		Responsable de Inversiones				
	Objetivos Trans	eversales Vinculados	Responsable de Inversiones, Responsable de Riesgos					

3.3.1.2. Plan Operativo

El plan operativo nos permite plasmar las actividades anuales a desarrollarse con el propósito de cumplir con el Plan Estratégico, se proponen las siguientes actividades que nos permitirán diseñar un plan operativo adecuado que proporcione medios de verificación del cumplimiento.

rend	E 0 D 0 E 01	UDO COMUNICADOS DE LA COAC	Código: PRG-GAD-PLA-01-PLO-02								
	F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC. ATUNTAQUI LTDA.		Proceso: Gestión de Riesgos								
		ATONTAQUILIDA.	Tipo de Proceso:								
F.C.P.C	PROCESO: G	GESTION ADMINISTRATIVA	Gobernante X Productivo Apoyo								
MICO CONDIENTEADOS Conferentia acomação	SUB PROCESO:	PLANIFICACION	Status: Propuesto X Aprobado Publicado								
	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO		Fecha de Elaboración: Julio de 2010								
	PROCEDIMIENTO.	FLANOFERATIVO	Fecha de la Ultima revisión: Julio de 2010								

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO							
Este procedimiento norma las actividades a realizar para que el F.C.P.C Fondo Común cumpla con las actividades trazadas en el plan estratégico, el plan operativo se elaborará de manera anual y las actividades en el plasmadas iran a nivel de detalle, incluyendo acciones, responsables, fechas de							
OBJETIVO GENERAL							
Cumplir con los objetivos estratégicos institu	ucionales.						
NIVEL DE CRITICIDAD							
NO CRITICO							
BASE LEGAL APLICABLE							
*Resolución JB-2005-834							
POLITICAS ESPECIFICAS							
1 El Plan Operativo se elaborará cada año en el mes de noviembre.	2. La coordinación de la elaboración del Plan Operativo estará a cargo del Administrador del F.C.P.C. Fondo común, quien realizará evaluaciones Mensuales de su cumplimiento.						
INDICADORES DE GESTIÓN							
*Cumplimiento de Plan Operativo	* Aprobación del Plan Operativo por parte del Consejo de Administración						
LIDER DEL PROCESO	BACK UP						
ADMINISTRADOR DEL F.C.P.C	PRESIDENTE DEL F.C.P.C						

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD					
1	Administrador	Diseñará la estructura que contendrá el plan operativo anual y en coordinación con las áreas responsables de la misma, mantendrá reuniones de trabajo para incorporar los puntos a tratar en el Plan Operativo anual.					
2	Administrador	Indentificará particularidades de cada objetivo estratégico incluyendo, la propuesta de valor y estrategias para cumplir con el objetivo del plan estratégico.					
3	Administrador	Establecerá atributos de indicadores a cada objetivo estratégico, indicadores y tendencias.					
4	Administrador	Generará planes de acción para cada estrategia del objetivo estratégico idenitificando: 1. acciones, 2. responsabilidad (primaria y secundaria), Cronograma de cumplimiento (12 meses del año), Recursos (Humanos, materiales, financieros), y medios de verificación (forma de medir el cumplimiento de la actividad).					
5	'	Establecerá los objetivos trasversales al objetivo estratégico, es decir las acitividades a cumplir desde una perspectiva de Riesgo y Procesos.					
6	Administrador	Coordinará en reuniones de trabajo una consolidación del Plan estratégico y Operativo con el objetivo de depurar las actividades que se aplicarán anualmente.					
7	Contador General	Remitirá el Plan al Consejo de Administración para su correspondiente revisión y aprobación anual.					

La gestión de procesos que se propone nos exige diseñar y estandarizar los documentos normativos y el plan operativo debe basarse en parámetros definidos en el plan estratégico definiendo para los objetivos estratégicos, actividades medibles y alcanzables que paso a paso nos permitan cumplir con el objetivo estratégico.

Se propone el siguiente formato que cuenta con acciones a realizar, responsabilidades, cronograma de cumplimiento, recursos a invertir tanto humanos como materiales y financieros y el medio que permitirá verificar que se cumplió con la actividad propuesta:

<u> </u>	5000501	Código: PRG-0	Código: PRG-GAD-PLA-01-PLO-02							
F.C.P <mark>.C.</mark>	F.C.P.C FON	Proceso: Gestión de Riesgos								
		ATUNTAQUI LTDA.	Tipo de Proces	0:						
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		Gobernante	Productivo	Apoyo					
OFFICE	SUB PROCESO:	PLANIFICACION	Status:							
			Propuesto	Aprobado	Publicado					
	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO		Fecha de Elaboración: Julio de 2010							
	I KOCEDIMIENTO.	I DAN OF EIGHTIVO	Fecha de la Ult	ima revisión: Julio	de 2010					

	No	1.1
	Perspectiva Estratégica	Perspectiva financiera
OBJETIVO	Finalidad (Qué se va hacer?)	Maximizar la captación de Recursos
	Propósito (Para qué se va hacer?)	Para fondear la coloación de créditos
	Iniciativas Estratégicas (Cómo se va hacer?)	Campañas de incentivo para la captación de recursos
INICIO	Fecha de inicio del PAC	Ene-11

		Resp	onsabilidad		Cr	ono	gran	na		Re	cursos	
No	Acciones	Primaria	Otros	Ene-11	Feb-11	Mar-11	Abr-11	May-11	Jun-11	Materia les	Financiero s	Medio de Verificación
i	Revisar y elaborar material publicitario, sobre beneficios de prestaciones.	Responsable de Inversiones	Administrador del Fondo								\$500.00	Material publicitario aprobado
ii	Distribuir material promocional de servicios y productos ofrecidos a los partícipes del Fondo Común.	Responsable de Inversiones	Administrador del Fondo								\$50.00	Registro de distribución
iii	Comercializar en forma permanente los servicios y productos	Responsable de Inversiones	Administrador del Fondo								\$0.00	Registro de resultados de comercializa

3.3.2. Organización

3.3.2.1. Organigrama Estructural

La estructura organizativa del Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., en base a la metodología y requerimientos

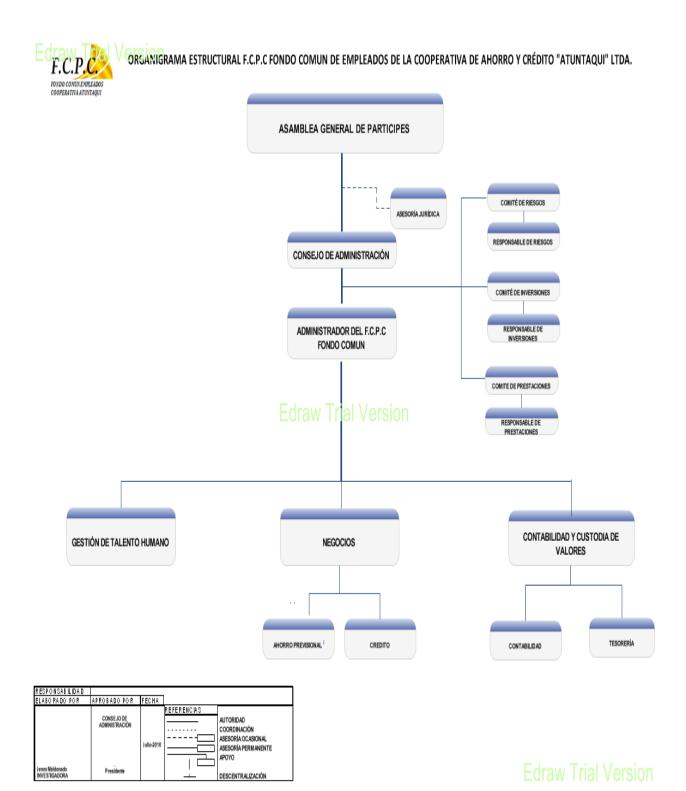
de la resolución SBS-2004-0740, para la elaboración de este documento Normativo se propone en siguiente proceso:

	E C B C FONDO	COMUN EMPLEADOS DE LA COAC.	Código: PRG-GAD-ORG-02-OES-01				
r o n		ATUNTAQUI LTDA.	Proceso: Gestión de Riesgos				
r.C.P.C.		STION ADMINISTRATIVA	Tipo de Proceso: Gobernante X Productivo Apoyo				
FONDO CONDINEMPLEADOS	PROCESO: GE	STION ADMINISTRATIVA					
COOPERATIVA ATUNTAQUI	SUB PROCESO: OF	RGANIZACIÓN	Status: Propuesto X Aprobado Publicado				
Ī	PROCEDIMIENTO: OR	GANIZACIÓN ESTRUCTURAL	Fecha de Elaboración: Julio de 2010				
	ROCEDIMIENTO. ON	CANIZACION ESTRUCTURAL	Fecha de la Ultima revisión: Julio de 2010				
	DEL PROCEDIMIENTO						
Se detallan las Común.	actividades a realizar pa	ra Plasmar en un documento técnico el orgar	iigrama estructural que entrará en vigencia en el F.C.P.C Fondo				
OBJETIVO GEN	IERAL						
Elaborar el Org	ganigrama Estructural de	l F.C.P.C Fondo Común.					
NIVEL DE CRIT	ICIDAD						
NO CRITICO							
BASE LEGAL AI	PLICABLE						
*Resolución SE	BS-2004-740						
POLITICAS ESP	PECIFICAS	1					
1 El organigra con una perioc	ama estructural se revisa dicidad anual.	rá 3. El organigrama será publicado en las partícipes del F.C.P.C Fondo Común.	3. El organigrama será publicado en las oficinas administrativas para conocimiento de todos los partícipes del F.C.P.C Fondo Común.				
INDICADORES	DE GESTIÓN						
Actualización a	anual del organigrama	Aprobación anual del organigrama por p	parte del Consejo de Administración				
LIC	DER DEL PROCESO		BACK UP				
ADMIN	IISTRADOR DEL F.C.P.C		Contador General				

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Administrador	Obtendrá la autorización y apoyo del Consejo de Administración para realizar la creación o modificació al organigrama, observando necesidades institucionales, disposiciones legales o reglamentarias y cumplimiento normativo.
2	Administrador	Recopilará la información necesaria básica correspondientes a: las áreas o departamento que integran la entidad, niveles gerárquicos, relaciones que guardan entre las diferentes áreas, naturaleza de las relaciones delas áreas, funciones que se realizan en cada área, puestos y número de plazas que lo integran, leyes, dispociones y reglamentos que rijan las administración de la entidad, esto concernientes a la investigación documental respaldada, la investigación de campo se realizará mediante entrevistas o cuestionarios con los integrantes de la organziación.
3	Administrador	Analizará la información, que previamente fue recopilada, clasificada y registrada, analizarla para detectar posibles contradicciones en la misma.
4	Administrador	Diseñará el organigrama, con elementos gráficos que representen las unidades que componen la estructura orgánica así como las relaciones existentes entre ellos mediante líneas de conexión, hay que tener presente los siguientes principios; Las casillas deben ser rectangulares, las líneas de mando son siempre verticales sobre el órgano que recibirá las órdenes, las líneas de novel son siempre horizontales, delimitar con precisión las unidades o dependencias, escribir correctamente el nombre de las unidades o dependencias si se utilizan abreviaturas incluirlo al final del gráfico, claridad en el organigrama, no presentar un número muy grande de elementos de la organización,
5	Administrador	Proponer el organigrama al Consejo de Adminsitración para su correspondiente aprobación.
6	Consejo de Administración	Analizará la propuesta realizada y dispondrá su aprobación y publicación.

Título: Organigrama

Gráfico: 24



3.3.2. Dirección

3.3.3.1. Gestión del Consejo de Administración

La adecuada dirección y toma de decisiones por parte del Consejo de Administración permitirá que los objetivos trazados en el plan estratégico se cumplan exitosamente, para ello se propone el siguiente proceso:

	F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC. ATUNTAQUI LTDA.		Código: PRG-GAD-DIR-03-GCA-01	
			Proceso: Gestión de Riesgos	
F.C.P.C.		ATONTAGOLETDA.	Tipo de Proceso:	
1,0,1,0	PROCESO:	GESTION ADMINISTRATIVA	Gobernante X Productivo Apoyo	
FOXDO COMENTAÇÃOS Confesativa atoxitáção	SUB PROCESO:	DIRECCION	Status: Propuesto X Aprobado Publicado	
	DD 0.05DIMIENTO	OFOTION DEL CONOFIO DE ADMINISTRACION	Fecha de Elaboración: Julio de 2010	
	PROCEDIMIENTO:	GESTION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	Fecha de la Ultima revisión: Julio de 2010	
		_		
DESCRIPCION	DEL PROCEDIMIENT	0		

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO				
El Consejo de Administración después de la Asamblea General de Partícipes es el principal organismo administrativo del F.C.P.C Fondo Comúr				
mismo que emitirá las directrices administra	ativas que permitirán cumplir con los objetivos institucionales.			
OBJETIVO GENERAL				
Cumplir con los lineamientos técnicos defini	dos en el estatuto Social del F.C.P.C. Fondo Común, delinenado, estrategias, políticas y vigilando que			
los recursos de los partícipes sean manejado	os con transparencia y se cumplan con las prestaciones propuestas.			
NIVEL DE CRITICIDAD				
NO CRITICO				
BASE LEGAL APLICABLE				
*Resolución SBS-2004-740				
POLITICAS ESPECIFICAS				
1 El Consejo de Administración se reunirá por lo menos una vez al mes.	2. Las disposiciones y reoluciones del Consejo de Administración serán de cumplimiento Obligatorio.			
INDICADORES DE GESTIÓN				
LIDER DEL PROCESO	BACK UP			
Presidente del Consejo de Administración	Primer vocal del Consejo de Administración.			

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Adminsitrador/ Presidente	Establecer el orden del día, dando prioridad a los aspectos más importantes, y garantizando el tiempo necesario para el conocimiento y análisis de los puntos propuestos, fijando el día y hora de la reunión a realizarse.
2	Consejo de	Receptar, de las áreas responsables, toda la documentación e información referente a los puntos a tratarse en el orden del día, con el objetivo de que cada punto a tratar se encuentre respaldado y documentado para un cocimiento previo de los asistentes
3	Consejo de	Convocar a los vocales principales del Consejo de Administración y en caso de su ausencia a los vocales suplentes, Administrador, Asesor Jurídico, Auditor Externo y funcionarios que amerite su presencia en base a los puntos a tratar, con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para la reunión, adjuntando a la convocatoria toda la documentación que respalde los puntos a tratar
4	Consejo de	Constatar del quórum, garantizando que exista mayoría de los miembros del Consejo de Administración, es decir mínimo 3 de los 5 vocales, dejando constancia su firma en la hoja de asistencia.
5	Consejo de	Instalar la sesión, dando la bienvenida a los presentes, y solicita al secretario del Consejo de Administración se de lectura a la convocatoria y al orden del día aprobados estos puntos se incia la sesión.

	F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC. ATUNTAQUI LTDA.		Código: PRG-GAD-DIR-03-GCA-01
l l			Proceso: Gestión de Riesgos
r r p <mark>r /</mark>			Tipo de Proceso:
1,1,1,1	PROCESO:	GESTION ADMINISTRATIVA	Gobernante X Productivo Apoyo
NADO CONTREPERDOS	SUB PROCESO:	DIRECCION	Status: Propuesto X Aprobado Publicado
COCAETVILLYTAGOLYÓN	PROCEDIMIENTO:	GESTION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	Fecha de Elaboración: Julio de 2010
	I ROCEDIMIENTO.	GESTION DEL GONGESO DE ADMINISTRACION	Fecha de la Ultima revisión: Julio de 2010
No.	RESPONSABLE		ACTIVIDAD
6	Consejo de Administración	apoyo y asesoramiento de Administrador o con voz informativa, previa a la toma cumplimiento a la ley, reglamentos, norma	a tratarse, conociendo, y analizando los mismos, con el del Fondo, Auditor Externo, Asesor Jurídico, que actúan de resoluciones, en todo momento se observará el tiva interna, y disposiciones de los organismos de control, as no incumplan con las mismas, se cumplirá con las en el estatuto social del Fondo.
7	Administrador	Elaborará y dara a conocer la sumilla de res	soluciones adoptadas en la reunión.
8	Presidente del Consejo de Administración	Clausurará la sesión una vez que se han tra	atado todos los puntos previstos en el orden del día.
9	Administrador	11	e deberá contener una numeración secuencial y desarrollo riterios y opiniones vertidos por los asistentes a la sesión, a punto tratado.
10	Consejo de Administración	Conocer y revisar el acta de la sesión anterior previa su aprobación, realizando las observaciones y correcciones en el caso de haberlas, esta revisión se realiza en siguiente sesión de Consejo de Administración, sea esta ordinaria o extraordinaria, la aprobación del acta constará dentro de los puntos a tratar en el orden del día	
11	Administrador	Archivará el acta original de la sesión en el libro de actas de Consejo de Administración, la misma que deberá seguir un número secuencial de follo.	
12	Administrador	Difundirá las resoluciones y disposiciones tomadas por parte de Consejo de Administración, a través de oficios y memorandos, según corresponda.	
13	Administrador	metodologías, modificaciones de tasas o	ones de aprobación de: Manuales, reglamento, políticas, de intés, planes de contngencias, plan operativo, plan demás atribuciones de competencia del Consejo de

3.3.3.2. Estatuto Social.

En atención a los requerimientos tanto internos como de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y la adecuada aplicación de la ley establecida para la gestión de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se propone el siguiente estatuto social:

ESTATUTO DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ATUNTAQUI LTDA.

CAPÍTULO I

DEL FONDO, NATURALEZA, VIGENCIA Y DOMICILIO

- Art 1.- DEL FONDO: El Fondo Complementario Previsional Cerrado (FCPC) de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., es una persona jurídica de derecho privado con ilimitado número de partícipes, sin fines de lucro, con patrimonio propio, regulada por las disposiciones del título XXIX Libro primero del Código Civil, La ley de Seguridad Social, las resoluciones y disposiciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, el presente estatuto y demás normas que se expidieren, con finalidad social, independencia económica y administrativa.
- Art 2.- NATURALEZA DEL FONDO: La naturaleza del Fondo Complementario Previsional Cerrado de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., consiste en la prestación de cesantía a favor de sus partícipes y:
- a) Ofrecer uno o más Planes Previsionales Complementarios a las Prestaciones correspondientes al Seguro General Obligatorio a todos los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda. que prestan servicios en esta institución financiera, en calidad de partícipes del Fondo, a través del aporte mensual obligatorio individual y patronal;
- **b)** Administrar los recursos económicos aportados por los partícipes a fin de conocer los beneficios establecidos en el presente Estatuto;
- **c)** Promover y ejecutar operaciones financieras mediante inversiones o préstamos a sus afiliados, a fin de optimizar y asegurar el crecimiento económico del Fondo:
- d) Conceder a sus afiliados los beneficios económicos establecidos en el presente Estatuto o en las normas que se dictaren para el efecto;
- **e)** Establecer y promover programas de bienestar y desarrollo para sus afiliados;
- f) Suscribir convenios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras para cumplir con los fines y objetivos;
 - **g)** Los demás que se establecieren por mandato legal.

Art 3.- VIGENCIA Y DOMICILIO: La vigencia del Fondo Complementario Previsional Cerrado de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui

Ltda., es indefinida y tendrá su domicilio en la ciudad de Atuntaqui, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, pudiendo establecer oficinas o delegaciones a nivel nacional que faciliten la entrega de servicios a sus afiliados. No podrá realizar actividades de carácter religioso o político.

Art 4.- OBJETIVO: Garantizar la entrega de los recursos acumulados a sus socios cuando se separen definitivamente de la institución.

CAPÍTULO II LOS SOCIOS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Art 5.- SOCIOS: serán socios del F.C.P.C. los Empleados y trabajadores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., que hayan por sus propios derechos solicitado ser participes de este fondo de ahorro previsional.

DE LOS DERECHOS

- Art 6.- SON DERECHOS: de los afiliados los siguientes:
- a) Percibir el beneficio de la cesantía establecida en este estatuto y:
- **b)** Elegir y ser elegido para las dignidades previstas en el presente Estatuto;
 - c) Participar con voz y voto de las Asambleas Generales;
- d) Obtener del organismo competente los informes relativos al movimiento operativo, económico y financiero del F.C.P.C. de Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda. y de su estado de cuenta personal y sobre los asuntos tratados en las Asambleas Generales; y,

DE LAS OBLIGACIONES

- **Art 7.- SON OBLIGACIONES:** Son obligaciones de los afiliados al Fondo las siguientes:
- a) Cumplir con las normas estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea o del Consejo de Administración;
- **b)** Cumplir con sus compromisos y obligaciones económicas adquiridas con el F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.; en los plazos y formas determinados en el presente estatuto, reglamentos, resoluciones y mas disposiciones inherentes.

Para el caso del socio que no haya cancelado por tres meses consecutivos, sus aportes y/o préstamos, los valores correspondientes serán deducidos de su cuenta individual.

- c) Notificar los cambios o condiciones en su relación laboral (licencia sin sueldo, etc.);
- **d)** Desempeñar con honestidad y responsabilidad las dignidades o comisiones para las que haya sido elegido; y,
 - e) Las demás que, de conformidad con las normas que rigen a la Entidad, se establecieren.
- **Art 8.- DEJA DE SER SOCIOS:** La calidad de socio al F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., se pierde por las siguientes causas:
- a) Por haber cesado definitivamente en sus funciones laborales en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.
- **b)** Por incumplimiento en el pago de los aportes quincenales al F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda. por más de tres meses, previa Resolución del Consejo de Administración y su liquidación personal, exceptuándose los casos legalmente justificados.
 - c) Por fallecimiento

Art 9.- DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En casos de controversias entre los afiliados al F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., y el Representante Legal del mismo, en lo atinente a derechos y obligaciones de las que tratan tanto este capítulo así como el Capítulo de Cesantía Cobertura y Limitaciones, se someterán al Consejo de Administración; pero si la controversia es con el Consejo de Administración esta será sometida a mediación y arbitraje de conformidad con la Ley de la materia, si no se pudiere llegar a un acuerdo voluntario. Para todos estos casos se contará con el informe previo del Asesor Jurídico del F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.

CAPÍTULO III

DEL PATRIMONIO

Art 10.- El patrimonio del F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., estará constituido por:

- a) Por el aporte obligatorio personal de los socios
- **b)** Los rendimientos obtenidos por las inversiones financieras.

- c) Los bienes muebles e inmuebles de propiedad del F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.,
 - d) Las subvenciones, donaciones y legados.

CAPÍTULO IV DE LOS APORTES Y BENEFICIARIOS

- **Art 11.- DE LAS APORTACIONES**: Los aportes que los socios del F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., se realizarán:
- **a)** US\$ 10,00 (Diez dólares de los Estados Unidos de Norte América) en la primera quincena de pago y
- **b)** US\$ 20,00 (Veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América) Veinte en la segunda quincena de pago.
- **Art 12.- RECAUDACION Y PAGO DE APORTES:** Las recaudaciones de los aportes personales de los socios y la correspondiente entrega al F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., será efectuada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.,
- **Art 13.- BENEFICIARIOS:** Son beneficiarios de la cesantía quienes dejaren de ser socios del F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., según el artículo 8 del presente estatuto.

CAPÍTULO V

DEL SISTEMA DE CUENTAS INDIVIDUALES Y DE LA CUANTÍA DE LA CESANTÍA

- Art 14.- DEL SISTEMA DE CUENTAS INDIVIDUALES: Cada socio tendrá una cuenta individual que estará conformada por la sumatoria de los siguientes rubros:
 - a) Los aportes personales del socio.
- **b)** El rendimiento mensual que será el resultado de multiplicar el rendimiento total neto obtenido por el fondo, por un factor individual. El rendimiento total neto será el rendimiento bruto menos los gastos que demande la administración del fondo; y,
- c) Las donaciones en efectivo distribuidas proporcionalmente a la fecha en que se produzcan.
- Art 15.- DE LA CUANTIA: La cuantía del beneficio de cesantía para el socio cesante o sus herederos de ser el caso, estará determinada por el saldo de la cuenta

individual de la fecha de pago, el mismo que se efectuará en el plazo máximo de 60 días a partir de la presentación de los requisitos establecidos en el presente estatuto.

Art 16.- REQUISITOS PARA EL PAGO DEL FONDO DE CESANTIA: Para hacer efectivo el beneficio de la cesantía, el socio solicitará por escrito la cancelación de la cesantía al presidente del Consejo de Administración, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Copia de la acción personal que acredite haber cesado definitivamente en sus funciones.
- b) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación.

Art 17.- DEDUCCIONES DE LA CESANTIA: Las deducciones de la cesantía a favor de socio se realizarán en el siguiente orden:

- a) Los valores adeudados al Fondo por préstamos y otras obligaciones.
 - b) Las retenciones ordenadas por el juez competente.

Art 18.- En caso de fallecimiento del socio, se reconocerá los beneficios descontadas las obligaciones pendientes, a las personas designadas por el socio en el formulario diseñado para el efecto. Si no existe designación previa del beneficiario, la cesantía se reconocerá a sus herederos que demuestren dicha calidad mediante sentencia judicial o declaración juramentada realizada ente un notario público.

CAPÍTULO VI

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Art 19.- El F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., está estructurado de la siguiente manera:

- a) Asamblea General
- b) Consejo de administración
- c) Un representante Legal
- d) Auditor Externo
- e) Comité de Riesgos
- f) Comité de Inversiones
- g) Comité de Prestaciones.
- h) Área de Contabilidad y Custodia de Valores

Art 20.- DE LA ASAMBLEA GENERAL:

- a) La Asamblea General es el Órgano Supremo del F.C.P.C. Fondo Común de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda. y estará conformada por todos los partícipes que integran el Fondo.
- b) La asamblea se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año en el mes de enero, y extraordinariamente, a pedido del Presidente o de la tercera parte de sus socios, en ellas se trataran por lo menos los siguientes puntos del orden del día
 - Informe del Presidente
 - Informe del Gerente
 - Informe del Comité de Riesgos
 - Informe de Comité de Inversiones
 - Conocimiento y aprobación de Balances
 - Conocimiento y aprobación del Presupuesto Anual;
 - c) Estará constituida por todos los socios del F.C.P.C;
- d) El quórum reglamentario de la Asamblea General sea esta ordinaria o extraordinaria se constituirá con la mitad mas uno de los socios en el que se tomará en cuenta a los socios de provincias que asistan personalmente o cuenten con delegación escrita de sus representados. Las resoluciones excepto la de disolución y terminación del F.C.P.C, se adoptarán con la mitad mas uno del quórum.
- e) Las Asambleas Extraordinarias de partícipes se reunirán en cualquier tiempo y serán convocadas por el Presidente previa resolución del Consejo de Administración, en las que se tratarán los puntos establecidos en el Orden del Día.
- f) Las Asambleas de partícipes serán Ordinarias y Extraordinarias y convocadas por el Presidente del Fondo por lo menos con 15 días de anticipación a la fecha de realización, mediante comunicación escrita a cada partícipe, a más de la publicación en los medios de difusión existentes en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.
- **g)** Las resoluciones de la Asamblea General de Partícipes serán adoptadas por mayoría simple y éstas serán obligatorias para todos los afiliados.
- h) Las Resoluciones de las Asamblea General constarán en el Libro de Actas legalizadas con las firmas del Presidente y el Secretario del Fondo.
- i) Los libros de Actas de las Asamblea estarán a cargo del Secretario del Fondo, quien certificará las resoluciones y actas respectivas, y cuando se le requieran otorgará documentos certificados derivados de las Asambleas.

- Art 21.- ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Son atribuciones de la Asamblea General de Partícipes las siguientes:
- **A)** Aprobar el presupuesto y el plan de actividades que desarrollará el Consejo de Administración.
 - B) Aprobar el proyecto de reformas del Estatuto.
- C) Conocer y aprobar los informes anuales de labores del Presidente, Gerente y Comité de Riesgos, Comité de Inversiones, Comité de prestaciones, y del auditor externo.
- **D)** Conocer y aprobar los estados financieros y la situación económica del Fondo y el informe del auditor externo.
- **E)** Elegir cinco vocales principales y sus respectivos suplentes para el Consejo de Administración y posesionarlos.
- F) Remover con causa justa a los miembros de los Consejos de Administración, con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto y en el presente Reglamento.
- **G)** Disponer las acciones legales correspondientes en contra de los miembros de los Consejos de Administración, y Administradores cuando haya indicios claros de responsabilidad en su contra.
 - H) Resolver la fusión o liquidación del Fondo.
- I) Elegir y designar al auditor Externo de la terna propuesta por el Consejo Administración.
- J) Aprobar el porcentaje o valores de aporte personal al Fondo de cesantía, y
 - **K)** Las demás atribuciones que se le establecieren.

Los integrantes del Consejo de Administración elegidos en Asamblea General, durarán tres años en sus funciones, y podrán ser reelegidos por un período consecutivo.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- **Art 22.-** El Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros, uno en representación patronal, y cuatro nombrados en la asamblea ordinaria con sus respectivos suplentes, de acuerdo con el siguiente orden:
- a) Jefe Financiero del Coac.. Atuntaqui Ltda., o quien designe la Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.
- b) Cuatro representantes de todos los socios F.C.P.C Fondo
 Común de empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda.

c) Un síndico o su suplente elegido por la Asamblea General de Socios.

Integran el Consejo de Administración el Administrador del Fondo, quien actuará como Secretario del Consejo, los responsables del Comité de Riesgos y Comité de Inversiones quienes actuarán con voz informativa.

Podrán ser designados como vocales del Consejo de Administración, Síndico, responsable del comité de Riesgos y Responsable de inversiones, los socios que hayan acreditado un mínimo de doce aportaciones personales.

Art 23.- Los representantes al Consejo de Administración elegidos por los partícipes serán posesionados en la primera sesión de este Consejo luego de su designación, previo al cumplimiento del requisito establecido en el inciso siguiente.

Las personas elegidas para desempeñarse como vocales en el Consejo de Administración, deben ser calificadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros previamente al ejercicio de dichos cargos.

- Art 24.- Los miembros del Consejo de Administración durarán en sus funciones tres años.
- **Art 25.-** Los vocales Principal y Suplentes serán designados cada tres años y podrán ser reelegidos por una sola vez consecutiva
- **Art 26.-** El Consejo de Administración sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes, en el día, hora y lugar que fije el Presidente y extraordinariamente las veces que sea necesario a solicitud del Presidente o de la mayoría simple de los miembros.
- **Art 27.-** Las sesiones del Consejo de Administración legalmente convocadas tendrán quórum con la asistencia de cuatro de sus miembros.
- **Art 28.-** Las Resoluciones del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría simple y en caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente.
- **Art 29.-** Las sesiones del Consejo de Administración constarán en actas debidamente foliadas, con firmas del Presidente y Secretario.

Art 30.- ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

- a) Delinear la estrategia del F.C.P.C. así como la política general de inversiones, la que será ejecutada a través del comité de Inversiones.
- b) Verificar y monitorear el cumplimiento de las normas y políticas vigentes.
- c) Conocer y aprobar los informes presentados por el Comité de Riesgos y Comité de Inversiones.

- d) Pronunciarse sobre los estados financieros del F.C.P.C., y sobre el informe de auditoría externa.
- e) Elegir a los miembros del Comité de Riesgos y Comité de inversiones.
- f) Cumplir y hacer cumplir las normas de carácter general, así como las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- g) Elegir al Presidente del Consejo de Administración de entre sus miembros, para el efecto el primer vocal principal convocará a la sesión del Consejo, en un plazo máximo de cinco días laborables luego de realizadas las designaciones de los vocales en Asamblea General; El presidente será el representante legal de Fondo, quién será posesionado previa calificación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.
 - h) Nombrar al Administrador del Fondo,
- i) Resolver en última instancia las solicitudes y reclamaciones de los socios.
- j) Aprobar los nombramientos y remociones de los empleados del F.C.P.C.
- k) Fijar gastos de movilización y estadía de los miembros del Consejo de Administración.
- I) Autorizar la suscripción de contratos que requieren para la tecnificación de la administración del F.C.P.C.
- m) Proponer a la Asamblea General de socios, el presupuesto de operación anual.
- n) Conocer y aprobar el informe financiero anual del Administrador.
- o) Presentar a la Asamblea General, el informe anual de actividades a través del Presidente.
- p) Sesionar ordinariamente en cualquiera de los primeros quince días hábiles de cada mes y extraordinariamente, las veces que lo estime conveniente, las cesiones serán convocadas por el secretario a pedido del presidente o por lo menos de cuatro de sus miembros.
- q) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea General de Partícipes así como las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Bancos y de Seguros.
- r) Determinar la políticas administrativas, económicas, financieras y aprobar los programas de inversión que los ejecutará el comité de inversiones, además tendrán la atribución de determinar la política de créditos; bajo los postulados de seguridad, liquidez y rentabilidad.

- s) Aprobar reglamentos, manuales e instructivos, que permitan la mejor aplicación de las normas legales y estatutarias.
- t) Autorizar la celebración del contrato de compra, enajenación o en su defecto gravar los bienes inmuebles del Fondo.
 - u) Designar al Vicepresidente de entre sus miembros.
- v) Designar y remover con causa justa al Gerente del Fondo y fijar su remuneración.
- w) Resolver los asuntos administrativos y financieros del Fondo de su competencia.
- x) Poner en consideración de la Asamblea General de Delegados el Presupuesto Anual de gasto y contingentes.
- y) Autorizar al Presidente y Gerente para que intervengan en todos los actos y contratos según el Reglamento respectivo;
 - z) Aprobar el ingreso de nuevos afiliados.
- aa) Conocer los informes de pago de los beneficios al personal cesante.
- bb) Fijar mediante resolución, las dietas que percibirán los miembros del Consejo de Administración, Comités y Comisiones Especiales.
- cc) Conocer y aprobar los informes presentados por los Comités y Comisiones existentes en el Fondo.
- dd) Tomar conocimiento de los estados financieros del Fondo.
- ee) Elegir y nombrar, previa calificación de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a los miembros de los comités de riesgos, inversiones, comisiones de prestaciones y contrataciones conforme lo dispuesto en el presente Estatuto y el Reglamento; y,
- ff) Las demás que se establecieren en el Reglamento al Estatuto y por mandato legal.

DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Art 31.- El Presidente del Consejo de Administración será designado por votación del consejo de Administración por votación simple, de existir un empate el representante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui tendrá voto dirimente.

Art 32.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Sus atribuciones son las siguientes:

a) Dirigir Y Supervisar la administración del F.C.P.C.
 conforme al estatuto y resoluciones del Consejo de Administración y de la Asamblea
 General de Socios.

- b) Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General de socios y del Consejo de Administración.
- c) Intervenir, conjuntamente con el Gerente, en la suscripción de los actos y Contratos autorizados por el Estatuto y el Consejo de Administración.
- d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del F.C.P.C.
- e) Presentar a la Asamblea General de Delegados el Informe Anual de labores;
- f) Dar trámite a las reformas estatutarias aprobadas por la Asamblea General
- g) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales del presente Estatuto y las que se dictaren.
- h) Ejercer las demás atribuciones y cumplir con los deberes de acuerdo con el presente Estatuto, Reglamentos, resoluciones de la Asamblea General de Partícipes y del Consejo de Administración; y,
- i) Firmar cheques conjuntamente con el Administrador por cualquier egreso que deba realizar el Fondo.
- j) Cumplir con las demás obligaciones establecidas legalmente en el estatuto y reglamentos.

DEL ADMINISTRADOR

- **Art 33.-** El Administrador es el representante legal del F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorros y Créditos Atuntaqui Ltda. y lo representará judicial y extrajudicialmente y será responsable de la marcha administrativa, económica y financiera de la entidad, debiendo rendir la caución fijada por el Consejo de Administración.
- **Art 34.-** El Administrador será nombrado por el Consejo de Administración previo concurso de merecimientos y oposición.
- Art 35.- Son deberes y atribuciones del Administrador las siguientes:
- a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la gestión administrativa del F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorros y Créditos Atuntaqui Ltda.
- b) Cumplir con el estatuto del F.C.P.C y las políticas establecidas por el Consejo de Administración.
- c) Informar periódicamente al Consejo de Administración las actividades desarrolladas en el Fondo.

- d) Formular proyectos que permitan mejorar el desarrollo de las actividades del Fondo.
- e) Controlar la correcta aplicación de las normas contables y de procedimientos administrativos en el desarrollo de las actividades del Fondo.
- f) Suscribir conjuntamente con el Presidente todos los actos y contratos incluyendo la apertura de cuentas, giro y endoso de títulos ejecutivos; cesión de derechos y obligaciones en las condiciones determinadas por el Consejo de Administración.
- g) Presentar a consideración del Consejo de Administración la proforma presupuestaria anualmente hasta el 30 de Noviembre de cada año.
- h) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los reglamentos y las disposiciones del Consejo de Administración;
- i) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y demás organismos de control, y
- j) Firmar cheques conjuntamente con el presidente por cualquier egreso que deba realizar el F.C.P.C.
- k) Presentar hasta el 15 de enero de cada año un informe económico financiero relativo al manejo del Fondo de Cesantía, cortado al 31 de diciembre del año anterior
- Presentar informes mensuales o cuando el consejo lo solicite, sobre inversiones realizadas.
- m) Atender las solicitudes y reclamos presentados por los socios y beneficiarios en el ámbito de su competencia.
- n) Las demás obligaciones y atribuciones que se establecieren legalmente.

DEL ASESOR JURÍDICO

- **Art 36.-** Actuará como Asesor Jurídico un profesional de derecho designado por el Consejo de Administración previo concurso de merecimientos y oposición.
- Art 37.- El Asesor Jurídico tendrá las siguientes Funciones:
- a) Emitir informes jurídicos previos el pago de los beneficios que otorga el F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorros y Crédito Atuntaqui Ltda. en el caso que sea requerido;
- b) Asesorar en la elaboración de escrituras, acuerdos, contratos, reglamentos y otros documentos que requiera el F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Créditos Atuntaqui Ltda. para el cumplimiento de las disposiciones legales.
- c) Absolver consultas, emitir informes jurídicos, cuando sean requeridas por el Consejo de Administración, el Administrador y las Unidades

Administrativas del F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Créditos Atuntaqui Ltda.

- d) Patrocinar al F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorros y Créditos Atuntaqui Ltda. en los litigios que se propongan en su contra o en los que fuere necesario intervenir como actor,
- e) Preparar proyectos de reformas a los Estatutos, reglamentos y resoluciones internas, para consideración del Consejo de Administración e informes jurídicos; y,
- f) Mantener un archivo y llevar el control de los casos Administración, penales, civiles e informaciones sumarias.

CAPÍTULO VIII

DE LOS COMITES DE RIESGOS, INVERSIONES, PRESTACIONES, Y AUDITOR EXTERNO

Art 38.- El Consejo de Administración tendrá los siguientes comités de carácter permanente y que mantendrán reuniones por lo menos mensuales: Comité de Riesgos, Comité de Inversiones, los siguientes comités son opcionales y que mantendrán reuniones por lo menos con una frecuencia trimestral: Comité de Prestaciones, Comité de Crédito, además se crearán los Comités ocasionales de acuerdo a sus necesidades.

La personas elegidas para el desempeñen los cargos de los Comités de Riesgos, Inversiones, Prestaciones y Crédito deben ser calificadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros previamente al ejercicio de dichos cargos.

Art 39.- EL COMITÉ DE RIESGOS: Este comité estará integrado por: el presidente del Consejo de Administración, un miembro del Consejo de Administración, el Representante Legal del Fondo y el responsable del área de Riesgos quienes participarán con voz y voto, podrán designarse invitados con voz y sin voto según las necesidades del comité.

El Comité de Riesgos, es el órgano responsable de proponer al Consejo de Administración y de aplicar una vez aprobados, los objetivos, políticas, procedimientos y acciones tendientes a identificar, medir, controlar, monitorear, informar y revelar los riesgos a los que pueda estar expuesto el Fondo de Cesantía y principalmente los riesgos de inversión y de crédito.

Este Comité reportará al Consejo de Administración y tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

 a) Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, las metodologías para identificar, medir controlar y monitorear los riesgos de inversión y crédito.

- b) Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, los límites de inversiones y de créditos;
- c) Velar por el cumplimiento de los límites de inversión y de crédito e informar al Consejo de Administración, si detectare excesos en los mismos;
 y,
 - d) Las demás que se establezcan por mandato legal.
- Art 40.- EL COMITÉ DE INVERSIONES: Este Comité estará integrado por: El Presidente del Consejo de Administración, un miembro del Consejo de Administración, el Representante Legal del Fondo y el responsable del área de Tesorería e Inversiones. Este Comité reportará al Consejo de Administración Este comité es el órgano responsable de la ejecución de las inversiones financieras, de acuerdo con las políticas aprobadas por el Consejo de Administración; le corresponde velar por que las operaciones de crédito que se otorgan a los socios del Fondo de Cesantía, se ajusten a las políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración, tendrá las siguientes atribuciones y funciones:
- a) Invertir los recursos administrados en la forma, condiciones y límites propuestos por el comité de riesgos, y aprobados por el Consejo de Administración.
- b) Velar por la adecuada seguridad, rentabilidad y liquidez de las inversiones del fondo.
- c) Recuperar oportunamente los rendimientos financieros generados en las inversiones realizadas así como los provenientes de las operaciones de crédito a los socios.
- d) Disponer y verificar que se abonen de manera periódica los rendimientos en cada una de las cuentas individuales de los socios.
- e) Resolver sobre las inversiones de los recursos disponibles y autorizados por el Consejo de Administración, previo estudio de rendimiento, seguridad y riesgo en el mercado financiero.
- f) Desarrollar proyectos de inversión de corto, medio y largo plazo, considerando rentabilidad, seguridad y liquidez inmediata.
- g) Presentar al Consejo de Administración informes periódicos de las inversiones efectuadas, determinando los montos invertidos, las condiciones de negociación, los productos financieros contratados y rentabilidad lograda;
- h) Presentar al Consejo de Administración un informe consolidado de las actividades realizadas durante el ejercicio económico para conocimiento de la Asamblea General de Partícipes

- i) Elaborar reglamentos, sus reformes e instructivos para la realización de inversiones y poner a consideración del Consejo de Administración.
 - j) Las demás que se establezcan por mandato legal.
- Art 41.- EL COMITÉ DE PRESTACIONES: Este comité estará integrado por: un miembro del Consejo de Administración, el Representante Legal del Fondo, el responsable del área de Ahorros y Prestaciones. Este Comité reportará al Consejo de Administración y tendrá las siguientes atribuciones y funciones:
- a) Calificar a los beneficios con derecho a prestaciones según los requisitos establecidos en el Estatuto y Reglamentos.
- b) Analizar y aprobar las prestaciones que corresponda según el sistema bajo el cual se obtuvieron los beneficios;
- c) Mantener un registro histórico de los beneficios entregados;
- d) Aprobar la devolución de los valores aportados de conformidad con el Estatuto y Reglamentos;
- e) Presentar al Consejo de Administración un informe consolidado de las actividades realizadas durante el ejercicio económico para conocimiento de la Asamblea General de Delegados.
 - f) Las demás que se establezcan por mandato legal.
- **Art 42.- EL COMITÉ DE CRÉDITO:** Este comité opcional estará integrado por un miembro del Consejo de Administración, el Representante Legal del Fondo y el responsable del área de Crédito y tendrá las siguientes atribuciones y funciones:
- a) Elaborar reglamentos, sus reformas e instructivos para la concesión de créditos y poner a consideración del Consejo de Administración;
- b) Poner en consideración del Consejo de Administración alternativas de crédito a fin de beneficiar a los afiliados del Fondo;
- c) Recibir sugerencias u observaciones relacionadas con los créditos y proponer su aplicación al Consejo de Administración de ser necesario;
 y,
- d) Presentar al Consejo de Administración un informe consolidado de las actividades realizadas durante el ejercicio económico para conocimiento de la Asamblea General de Delegados.
- **Art 43.- DEL AUDITOR EXTERNO:** El auditor externo del Fondo tendrá las siguientes responsabilidades:
- a) Auditar los estados financieros del Fondo, así como los procedimientos del Comité de Riesgos, Comité de Inversiones y de la ejecución del Presupuesto del Fondo.

- b) Informar a la Asamblea General sobre: el cumplimiento del presupuesto de los procesos internos del fondo y, resoluciones de aplicación obligatoria; así como de la gestión de los vocales del Consejo de Administración, respecto de los préstamos e inversiones financieras.
- c) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normas emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y;
- d) Remitir el informe de auditoría a la Superintendencia de Bancos y Seguros, en un plazo no mayor de ocho días a partir de la fecha de efectuada la sesión del Consejo de Administración.
- **Art 44.-** Los miembros de los comités de Riesgos, Inversiones y Prestaciones, serán posesionados previa calificación de la Superintendencia de Bancos.

CAPÍTULO IX

DE LAS SANCIONES

Art 45.- Los empleados del F.C.P.C. Fondo Común encargados de practicar las liquidaciones y de emitir certificaciones financieras que incurran en alteración o falsedad responderán civil y penalmente por los perjuicios económicos que ocasionen.

CAPÍTULO X

CESANTÍA COBERTURA Y LIMITACIONES

- **Art 46.-** La cesantía es el valor que se paga al afiliado que se separa de la Institución o a sus derechohabientes cuando este fallece, siempre que haya acumulado sesenta (60) imposiciones mensuales de aportes al F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorros y Créditos Atuntaqui Ltda.
- **Art 47.-** El afiliado que se separe sin haber acumulado el tiempo mínimo de sesenta (60) imposiciones mensuales al Fondo, tendrá derecho a la devolución de sus aportes individuales, capitalizados a la tasa pasiva referencial vigente emitida por el Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de su separación.
- **Art 48.-** En caso de fallecimiento del afiliado, la cesantía corresponderá a sus derechohabientes en el orden siguiente:
- a) El 50% por el cónyuge sobreviviente o su conviviente de la unión de hecho legalizada.
 - b) El 50% para los hijos;
- c) En caso de no existir descendientes corresponderá el 100% al cónyuge sobreviviente o conviviente de la unión de hecho legalizada;
- d) De no existir cónyuge sobreviviente o su conviviente de la unión de hecho legalizada, corresponderá a los sucesores el 100% de conformidad con el Código Civil;

- e) En caso de no existir los sucesores anteriores, el beneficios corresponderá a los sucesores que legalmente reclamaren; y,
- f) A falta de sucesores, los valores se revertirán a favor del F.C.P.C. de los Empleados de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda. correspondiendo a éste asumir los gastos de funerales.
- **Art 49.-** Esta prestación es inembargable, salvo el caso de deudas contraídas con el F.C.P.C. de los Empleados de la Cooperativa de Ahorros y Créditos Atuntaqui Ltda.

CAPÍTULO XI

DE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS

Art 50.- El F.C.P.C. Fondo Común de los Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., tendrá la facultad de expedir los Reglamentos, normas o instructivos internos para el mejor desarrollo de la Institución los cuales serán aprobados por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

CAPÍTULO XII DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Art 51.- En caso de fuerza mayor que obligue a la terminación del F.C.P.C. Fondo Común de los Empleados de la Cooperativa de Ahorros y Créditos Atuntaqui Ltda., o cuando éste ya no cumpla con sus fines, corresponde a la Asamblea General de Socios, con el voto de la dos terceras partes de los mismos, resolver su disolución y liquidación.

La disolución procederá exclusivamente por una de las siguientes causas:

- a) Haber dejado de cumplir con sus fines.
- b) Haber disminuido el número de socios a menos de 15; y
- c) Por una de las causas determinadas en la Ley
- **Art 52.-** La Asamblea General de Delegados en caso de liquidación nombrará una Comisión liquidadora que estará integrada por un representante miembro del Consejo de Administración y dos delegados de la Asamblea.
- **Art 53.-** En caso de disolución del F.C.P.C. Fondo Común de los empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda., el patrimonio será distribuido entre todos los socios en proporción directa al monto de sus aportaciones.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Los aportes individuales de los afiliados serán descontados de su remuneración mensual con una periodicidad quincenal a través del departamento de Gestión de Talento Humano de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., y

entregados al Fondo dentro de los cinco días posteriores a la retención de estos valores y se distribuirán de acuerdo a lo que especifica el Reglamento al Estatuto.

SEGUNDA.- No deberá existir relación de parentesco entre los miembros del Consejo de Administración, y Funcionarios del Fondo hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; en caso de que esto ocurriere cesará en sus funciones el vocal civil si dicho parentesco es en relación con el delegado patronal, y, si el parentesco es entre civiles, cesará el último en ser nombrado, debiendo principalizar al respectivo suplente, si es entre funcionarios y vocales de los Consejos, cesará el último en ser nombrado.

TERCERA.- Corresponderá al Presidente y Administrador del F.C.P.C. Fondo Común de los Empleados de la Cooperativa de Ahorros y Créditos Atuntaqui Ltda., en funciones, gestionar la aprobación del presente Estatuto ante la autoridad competente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- El presente Estatuto entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros

Atuntaqui julio de 2010.

3.3.4. Control

La Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados y su adecuado control se basan en comités que corresponden a un conjunto de personas responsables de áreas diferentes quienes en base a análisis técnicos toman decisiones en beneficio del control interno de los Fondos. Los comités que en base a la normativa debe tener un F.C.P.C es: Comité de Riesgos, Comité de Inversiones y Comité de prestaciones, cuyas responsabilidades legales se plasmaron en el capítulo anterior.

3.3.4.1. Gestión del Comité de Riesgos

El Comité de Administración Integral de Riesgos será el responsable de analizar los riesgos de inversión, liquidez, crédito a los cuales se encuentren expuestas las operaciones que realiza el F.C.P.C Fondo Común, mismo que observará los procesos de Identificación, Medición, Control / Mitigación y monitoreo de riesgos.

En base al estatuto estará conformado por un responsable de la unidad de Riesgos, quién elaborará los correspondientes análisis e informará por lo menos en forma mensual sobre los niveles de riesgo asumidos por la institución, se proponen los siguientes procesos:

	F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC. ATUNTAQUI LTDA.		Código: PRG-GAD-CON-04-CIR-01		
			Proceso: Gestión de Riesgos		
F.C.P.C			Tipo de Proceso:		
I.L.I.L	PROCESO:	GESTION ADMINISTRATIVA	Gobernante X Productivo Apoyo		
COSPERATIVA A TOTTA QUI	SUB PROCESO:	CONTROL	Status: Propuesto X Aprobado Publicado		
	PROCEDIMIENTO:	GESTION DEL COMITÉ DE RIESGOS	Fecha de Elaboración: Julio de 2010		
	PROCEDIMIENTO. GESTION DEL COMITE DE RIESGOS		Fecha de la Ultima revisión: Julio de 2010		

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO					
Este procedimiento permitirá al Respomsal	ole de la unidad de Riesgos, conocer cuales son sus principales actividades de análisis que le permitan				
indentificar, medir, conrolar y mitigar los rie	sgos de Inversión y Crédito a los cuales see xponga el Fondo.				
OBJETIVO GENERAL					
Proponer al Consejo de Administración, los	s objetivos, políticas, procedimientos, y acciones tendientes a indentificar, medir, controlar, mitigar e				
infomar los riesgos a los que pueda estar ex	puesto el F.C.P.C Fondo Común y principalmente los riesgos de inversión y crédito.				
NIVEL DE CRITICIDAD					
CRITICO					
BASE LEGAL APLICABLE					
*Resolución SBS-2004-740	Resolución JB-2004-631 Riesgo Integral / JB-2003-615 / JB-2003-602				
POLITICAS ESPECIFICAS					
El comité de riesgos se reunirá con una periodicida mensual.	2. Se presentarán al Consejo de Adminsitración informes mensuales de la Gestión de Riesgos.				
INDICADORES DE GESTIÓN					
* Polítias y límites emitidos por riesgo.					
LIDER DEL PROCESO	BACK UP				
Responsable de Riesgos	Administrador del F.C.P.C				

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
1	Responsable de Riesgos	Conocerá que se entiende por Riesgo de Liquidez. cuando la institución enfrenta una escacez de fondos para cumplir sus obligaciones y que por ello tiene necesidad de conseguir recursos alternativo o vender activos en condiciones desfavorables esto es asumiendo un alto costo financiero y una elevada tasa de descuento, incurriendo en pérdidas de valorización.	
2	Responsable de	Indentificará el riesgo de liquidez mediante la aplicación de los siguientes análisis: Comportamiento de activos y pasivos, Vencimiento de pasivos, Cumplimiento de límites y políticas, Maduración de Activos y Pasivos, Análisis de recuperación.	
3	Responsable de Riesgos	Medirá la espocisión al riesgo de liquidezse realizará mediante los siguientes análisis: Evolución de los índices de liquidez tanto semanal como mensual, Análsis de liquidez estructural, Composición de los Fondos Disponibles, Análisis de las Obligaciones Financieras (de contraerlas),y otros que le permitan mediar la exposición al riesgo. Análisis de prestaciones.	
4	Responsable de Riesgos	Controlará y Mitigará el riesgo de liquidez mediante los siguientes análisis: 25 y 100 mayores depositantes, Análisis de aportaciones de los partícipes, Solvencia Patrimonial, Composición de los Ahorros, Evolución de los Activos líquidos netos, de incurrir en posiciones de liquidez en riesgo propondrá planes de contingencias que le permita superar al Fondo el riesgo de liquidez.	

	F C P C FONDO COMUN FMPI FADOS DE LA COAC		Código: PRG-GAD-CON-04-CIR-01	
N.			Proceso: Gestión de Riesgos	
ran <mark>a</mark>		ATOMIAQUIETDA.	Tipo de Proceso:	
F.C.P.C	PROCESO:	GESTION ADMINISTRATIVA	Gobernante X Productivo Apoyo	
	SUB PROCESO:	CONTROL	Status: Propuesto X Aprobado Publicado	
' '	PROCEDIMIENTO:	GESTION DEL COMITÉ DE RIESGOS	Fecha de Elaboración: Julio de 2010	
	PROCEDIMIENTO: GESTION DEL COMITE DE RIESGOS		Fecha de la Ultima revisión: Julio de 2010	

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
	Responsable de	Conocerá que Riesgo de Crédito es La posibilidad de pérdida debido al incumplimiento del
5	Riesans	prestatario o la contraparte en operaciones directas e indirectas o de derivados que conlleva el no
	- T	pago, pago parcial o o falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas.
	Pachancahla da	Indentificará el riesgo de Crédito mediante la aplicación de los siguientes análisis:Cumplimiento
6	Riesgos	de límites y políticas de crédito, Maduración de Activos y Pasivos, Análisis de recuperación de
		cartera, crecimiento de la cartera de crédito.
	Responsable de	Medirá la espocisión al riesgo de Crédito mediante los siguientes análisis: Provisiones por tipo de
7	Riesgos	cartera, Niveles de morosidad, Relación de pasivos con costo y activos productivos, concentración
		de la cartera de crédito, evolución de socios que tiene crédito.
8	Responsable de	Controlará y Mitigará las esposiciones a riesgo de crédito mediante la aplicación de los siguientes
0		análisis: Análisis de la calificación de Cartera de Crédito, Calificaciones de socios de crédito, Cien
	AD DIREGIOUSES	El Riesgo de Inversión es: la probabilidad de que las inversiones financieras que se realizan con el
9	Riesgos	dinero de los partícipes puedan sufrir pérdidas, deficiencias en rendimiento o no sehan colocadas de
	Ŭ.	manera técnica ni segura, cumpliendo los principios de rendimiento y seguridad.
	Responsable de Riesgos	Identificará el riesgo de inversión mediante el análisis de seguridad, rentabilidad y liquidez inmediata
10		de los productos en los cuales se invertirá el dinero de los partícipes, adicionalmente veificará el
	Mesgos	riesgo de mercado de las inversiones que se propongan.
		Medirá el riesgo de inversión analizando las instituciones financieras en las cuales se colocará el
11	Responsable de Riesgos	dinero, calificación, solvencia, rentabilidad, posicionamiento en el mercado y seguridad, de ser
		productos crediticios se evaluará al sujeto de crédito, niveles de ahorro, capacidad de
	Responsable de Riesgos	Controlará y Mitigará el riesgo de inversión mediante evaluaciones frecuentes del estado de las
12		inversiones, rendimiento oportunidad de pago, evaluación de proyectos de corto mediano y largo
		plazoconsiderando rentabilidad,s eguridad y liquidez inmediata.
	Responsable de Riesgos	Elaborará con los análisis de riesgo de liquidez, crédito e inversión un informe mensual que nos
13		permita conocer el nivel de riesgo institucional asumido por el fondo y permitirá tomar decisiones en
		cuanto asumir el riesgo, trasladar el riesgo o evitar el riesgo.
	Comité de	Conocerá los informes mensuales de la unidad de riesgos, en cuanto a los riesgos a los cuales está
14		expuesta la entidad, en los temas referentes a liquidez, inversión, crédito y prestaciones.
	<u> </u>	Tomará decisiones referentes a políticas, límites de exposición de Riesgos, cupos máximos y otros
15	Comité de Riesgos	
		que contibuyan a disminuir, trasferir, asumir los riesgos a los cuales esté expuesta la institución.
16	Comité de	Dispondrá el cumplimiento de políticas y límites de exposición de riesgo.
10	Riesgos	

3.3.4.2. Gestión del Comité de Inversiones

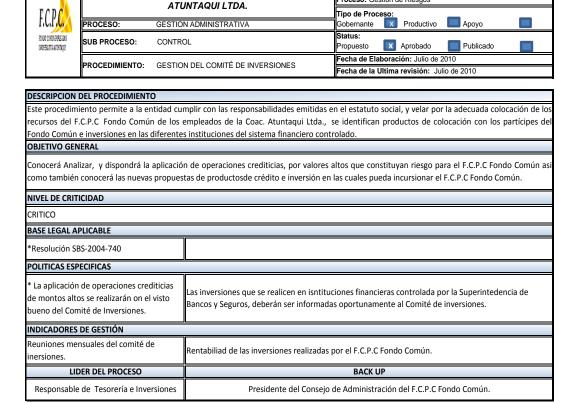
Código: PRG-GAD-CON-04-CIN-02

Proceso: Gestión de Riesgos

El comité de inversiones es el ente encargado de emitir las direccionales de inversión de los recursos del F.C.P.C Fondo Común, con el objetivo de que las inversiones cumplan con las premisas de seguridad, rentabilidad y liquidez, se proponen los siguientes procesos:

F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC.

ATUNTAQUI LTDA.



No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
1		Elaborará en forma mensual un informe de las colocaciones realizadas en el mes, con detalles exactos de montos, plazos, tasas, y beneficiarios de las operaciones de crédito.	
2	Responsable de Tesorería e Inversiones	Elaborará en forma mensual un informé de las operaciones de inversión realizadas en el mes con datos como montos, instituciones financieras, tasas de interés, crecimiento de las inversiones financieras, niveles de rentabilidad, tasas promedio ponderadas y opinión sobre la colocación de las inversiones.	
3	Tesorería e	Elaborará mensualmente un informe sobre la recuperación oportuna de los rendimientos financieros generados en las inversiones realizadas.	
4	Responsable de Crédito	Elaborará para el comité de inversiones reportes mensuales sobre los rendimientos de las operaciones crediticias otorgadas a los socios.	

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
5	Responsable de Ahorros y prestaciones	Elaborará para el comité de inversiones reportes mensuales sobre el adecuado cumplimiento del abono períodico de los rendimientos obtenidos por el F.C.P.C Fondo Común a las cuentas individuales de los socios.
6	Responsable de Inversiones y Tesorería	Coordinará la realización de mínimo una reunión mensual del Comité de Inversiones recopilando todos los reportes e informes de las diferentes áreas.
7	Comité de Inversiones.	Se reunirá de manera períodica y mínimo una vez al año para revisar, analizar y decidir sobre los resultados obtenidos en el mes sobre las inversiones, y rendimientos de las mismas.
8	Comité de Inversiones.	Resolver sobre las inversiones de los recursos disponibles y autorizados por el Consejo de Administración, previo estudio de rendimiento, seguridad y riesgo en el mercado financiero
9	Comité de Inversiones.	Desarrollará proyectos de inversión de corto, medio y largo plazo, considerando rentabilidad, seguridad y liquidez inmediata
10	Comité de Inversiones.	Presentar al Consejo de Administración informes periódicos de las inversiones efectuadas, determinando los montos invertidos, las condiciones de negociación, los productos financieros contratados y rentabilidad lograda
11	Comité de Inversiones.	Presentará al Consejo de Administración un informe consolidado de las actividades realizadas durante el ejercicio económico para conocimiento de la Asamblea General de Partícipes
12	Comité de Inversiones.	Elaborar reglamentos, sus reformes e instructivos para la realización de inversiones y poner a consideración del Consejo de Administración
13	Responsable de Inversiones y Tesorería	Canalizará adecuadamente la elaboración de las respectivas actas del Comité de Inversiones y con la autorización del Adminsitrador circularizará las resoluciones o disposiciones emitidas por este organismo colegiado.
14	Responsable de Inversiones y Tesorería	Ejecutará las actividades dispuestas por el Comité de Inversiones.

Dentro de este ámbito el Comité tendrá a su cargo elaborar y disponer el cumplimiento del reglamento de crédito, mismo que se propone a continuación:

3.3.4.2.1 Reglamento de Crédito

El reglamento de crédito es un documento normativo que se elabora en base a lineamientos generales de gestión crediticia, control interno y políticas crediticias, se propone para un adecuado manejo del F.C.P.C Fondo Común, el siguiente reglamento:

REGLAMENTO DE CREDITO DEL F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC. ATUNTAQUI LTDA.

El Consejo de Administración del F.C.P.C Fondo Común de Empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda., en uso de las facultades establecidas por el estatuto social de esta entidad dicta el presente reglamento que norma la concesión de créditos.

CAPITULO I

AMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.- El presente reglamento de Crédito rige para el F.C.P.C Fondo Común de los empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda., los responsables de su cumplimiento son: Responsable de Crédito, Administrador del F.C.P.C Fondo Común

CAPÍTULO II

ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS Y SU RESPONSABILIDAD

Art. 2.- De la correcta aplicación del proceso interno de crédito será responsable el Responsable de Crédito del F.C.P.C Fondo Común de los empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda.

El responsable de Crédito será también partícipe de la recuperación de cartera y contará con el apoyo del Administrador del F.C.P.C Fondo Común.

La recuperación de créditos se realizará mediante afectación directa al rol de pagos del partícipe, para tal efecto en la solicitud de crédito deberá constar la autorización de descuento de los valores adeudados al Fondo, y en caso de separación del partícipe de la institución la autorización para afectar a otros beneficios como liquidaciones, utilidades, bonos, u otros similares que serán tomados como total o parcial de la obligación que el partícipe tenga con el Fondo.

Art. 3.- Los niveles de aprobación de los créditos se establecen conforme a la siguiente tabla:

RANGO	FIRMA	FIRMA	FIRMA AUTORIZADA 3	FIRMA
	AUTORIZADA 1	AUTORIZADA 2		AUTORIZA
				DA 4

De \$1 a \$3.000	Responsable de	Administrador		
	Crédito	del F.C.P.C		
		Fondo Común		
De \$ 3.001 a 5000	Responsable de	Administrador	Presidente del Consejo de	
	Crédito	del F.C.P.C	Administración del F.C.P.C	
		Fondo Común	Fondo Común	
De · 5.001 a \$7.000	Responsable de	Administrador	Presidente del Consejo de	
	Crédito	del F.C.P.C	Administración del F.C.P.C	
		Fondo Común	Fondo Común	
De · 7.001 a \$9.000	Responsable de	Administrador	Presidente del Consejo de	Comité de
	Crédito	del F.C.P.C	Administración del F.C.P.C	Crédito
		Fondo Común	Fondo Común	

Art. 4.- Se otorgarán préstamos a los empleados que superen el período de prueba laboral y no lleguen al año de servicios cuyo monto máximo será fijado a un sueldo del solicitante y cuyo plazo será de hasta 9 meses.

Art. 5.- Todos los préstamos vinculados requerirán del conocimiento del Comité de Crédito y los aprobará el Consejo de Administración; cualesquiera sea su monto.

COMITÉ DE CRÉDITO

Art. 6.- El Comité de crédito estará integrado por un miembro del Consejo de Administración, el representante legal del Fondo (Administrador del F.C.P.C Fondo Común) el responsable del área de crédito.

Su función principal será la de resolver sobre las solicitudes de crédito, aprobar las operaciones que sean de su competencia conforme a los niveles de aprobación, cumplir y hacer cumplir el presente reglamento en cuanto a requisitos y documentos que deben constar en las carpetas de crédito de acuerdo al producto crediticio, además:

- a) elaborar reglamentos, sus reformas e instructivos para la concesión de créditos y poner a consideración del Consejo de Administración;
- b) Poner en consideración del Consejo de Administración alternativas de crédito a fin de beneficiar a los afiliados del Fondo:
- c) Recibir sugerencias u observaciones relacionadas con los créditos y proponer su aplicación al Consejo de Administración de ser necesario; y,

- d) Presentar al Consejo de Administración un informe consolidado de las actividades realizadas durante el ejercicio económico para conocimiento de la Asamblea General de Delegados.
- **Art. 7.-** La concesión de créditos propenderá fundamentalmente al mejoramiento económico y social de los socios, sobre la base de los siguientes principios:
 - No habrá privilegios que se concedan a los socios en particular;
 - b) Oportunidad en el servicio de crédito dentro de las disponibilidades de la entidad, y;
 - Seguridad adecuada para la recuperación de los créditos.

CAPÍTULO III SUJETOS DE CRÉDITO

- **Art. 8.-** El derecho de los partícipes para solicitar un préstamo se lo obtiene cumpliendo los siguientes requisitos:
 - a) Ser socio del F.C.P.C Fondo Común.
 - b) Estar al día con las obligaciones del F.C.P.C Fondo Común.
 - Tener capacidad real o potencial de pago y en consecuencia los ingresos necesarios para cancelar la deuda con los respectivos intereses.
 - d) Haber cancelado oportunamente capital más intereses de préstamos anteriores y no tener garantías en mora.
 - e) Presentar garantías de acuerdo a lo estipulado en este reglamento.
 - f) Formular la solicitud de crédito adjuntando los justificativos que establecen la información declarada en la solicitud.
 - g) No encontrarse en litigios leales en contra del F.C.P.C Fondo Común.
- **Art. 9**.- El Asesor Jurídico, cuando sea requerido, velará porque los documentos que garantizan las operaciones de crédito sean llevados en debida forma y estará presto a emitir los informes que fueren del caso.
- Art. 10.- No serán sujetos de crédito:

Los menores de edad;

- a) Quienes hayan sido expulsados como socios del F.C.P.C Fondo Común de los empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda.
- Quienes hayan sido demandados por la institución y el respectivo proceso haya superado la instancia de prueba.

CAPÍTULO IV CLASES DE PRÉSTAMOS Y TASAS

Art.11.- Los préstamos que otorga el F.C.P.C Fondo Común de los empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda., se clasifican en:

a) Créditos de consumo.- Son aquellos créditos financiados a personas naturales, cuya fuente de ingresos proviene de sueldos, salarios, honorarios o rentas promedios. Los productos para este tipo de cartera de crédito son:

PRODUCTO	TASA
Préstamo Fondo Común	12%
Préstamo Emergente	15%

CAPÍTULO V MONTOS Y PLAZOS

Art.12.- Los montos de operación para créditos con recursos propios del F.C.P.C Fondo Común, están dados en función de la garantía y al valor que el socio mantenga en ahorro previsional, de acuerdo a su capacidad de pago y a la experiencia crediticia acumulada, de conformidad con la siguiente tabla:

a) Préstamo Fondo Común:

MONTO	PLAZO
Hasta 500 usd	6 meses
De \$ 501 a 1000	12 meses
De · 1.001 a \$1.500	18 meses
De · 1.501 a \$2.000	24 meses
De · 2.001 a \$3.000	36 meses
De · 3.001 a \$5.000	48 meses

De · 5.001 a \$7.000	60 meses
De · 7.001 a \$9.000	72 meses

b) Préstamo Emergente:

MONTO	PLAZO	
Hasta 30000 usd	60 días	

Art.13.- Los préstamos de consumo Fondo Común se aplicarán a una tasa del 12% sobre saldos, mientras que los créditos de consumo emergentes se aplicarán a una tasa del 15%.

CAPÍTULO VII GARANTÍAS

Art. 14.- Podrán ser garantes:

- a) Socios que no tengan préstamos o garantía en mora.
- b) Socios que no tengan garantías mutuas.
- c) Socios que no tengan otorgadas más de dos garantías a socios del F.C.P.C Fondo Común.
- **Art. 15.-** No podrán ser garantes los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, y los funcionarios y empleados del F.C.P.C Fondo Común.
- **Art. 16.-** Si el crédito solicitado supera los \$ 5001 dólares y dependiendo de los valores que el partícipe tenga como ahorro previsional se le solicitará 2 garantes.
- **Art. 17.-** El socio y garante de un crédito moroso de más de treinta días, no podrá retirar total ni parcialmente sus ahorros previsionales, no podrá optar por préstamo alguno, ni podrá retirarse del F.C.P.C Fondo Común de los empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda. . Al normalizarse el préstamo, el socio y garante podrá operar libremente.
- **Art. 18.-** COMITÉ DE CREDITO.- Los cambios de garantía, y cancelación total o parcial de las garantías, de crédito que mantengan saldos, serán ordenados por el Comité de crédito, siempre que no mantengan morosidad y respalden las obligaciones iníciales de conformidad con la Ley y la reglamentación Interna.

CAPITULO VIII FORMA DE PAGO

Art. 19.- Los créditos serán cancelados en forma quincenal mediante afectación directa del Rol de pagos del partícipe deudor.

- **Art. 20**.- Un préstamo podrá ser renovado siempre y cuando esté cancelado al menos el 50% de su valor y el socio haya demostrado puntualidad en el cumplimiento de sus abonos.
- **Art. 21.-** El F.C.P.C Fondo Común permitirá precancelar las operaciones de crédito antes del vencimiento, sin aplicar ninguna multa por la transacción.

Los casos de excepción serán resueltos por el Administrador del F.C.P.C en salvaguarda de los intereses de la Institución.

CAPÍTULO X MOROSIDAD Y SANCIONES

Art. 22.- El F.C.P.C Fondo Común establece el 1.1% de morosidad a los créditos de consumo Fondo Común que no sean cancelados a tiempo, mientras que para los créditos emergentes que no se cancelen dentro del plazo de 60 días se aplicará por la diferencia de días de exceso la tasa máxima permitida por el Banco Central del Ecuador para créditos de consumo.

CAPITULO XIII

RESPONSABILIDADES

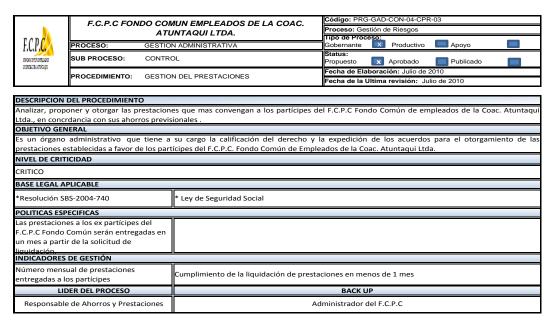
- **Art. 23**.- El responsable de Crédito y Administrador del FC.P.C Fondo Común serán los responsables de aplicar correctamente lo establecido en este reglamento de crédito.
- **Art. 24.-** El responsable de crédito es responsable que todos los campos de la solicitud de crédito se encuentren completamente llenos.
- **Art. 25**.- El responsable de crédito se responsabiliza mantener bien archivados y actualizados los documentos del file de crédito, mantener y preservar una cartera sana, de verificar la aplicación de todos los manuales y reglamentos, de realizar gestiones de cobranza y mantener un seguimiento a las operaciones vencidas, para lograr la meta Institucional, y de mantener precautelados todos los documentos valores como: pagarés

3.3.4.3. Gestión del Comité de Prestaciones

El comité de prestaciones es el organismo administrativo del F.C.P.C Fondo Común, que se encarga de delimitar las directrices de otorgamiento de prestaciones a los partícipes del mismo.

El sistema de cuenta individual permite que el partícipe conozca en forma mensual la cuantía de su ahorro previsional y sus rendimientos correspondientes.

Para el control, y manejo de las prestaciones, ofertadas, otorgadas y previstas de entrega el Comité de prestaciones se apoyará en el trabajo constante del responsable de ahorros y prestaciones quien tendrá un conocimiento y control detallado de los aportes de los partícipes, se proponen los siguientes procesos.



No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Responsable de Ahorros y Prestaciones	Analizar y proponer al Comité de prestaciones un reglamento que permita a los partícipes hacer uso de ls beneficios que oferte el F.C.P.C Fondo Común, bajo los principios de solidaridad, equidad, y transparencia y participación.
2	Responsable de Ahorros y Prestaciones	Calificar a los beneficios con derecho a prestaciones según los requisitos establecidos en el Estatuto y Reglamentos.
3	Responsable de Ahorros y Prestaciones	Analizar e informar al Comité de prestaciones la liquidación de las mismas al partícipe según el sistema de cuenta individual, en cumplimiento con las disposiciones reglamentarias y estatutarias.
4	Comité de Prestaciones	Revisar los informes del responsable de Ahorros y Prestaciones con relación a liquidaciones de prestaciones a favor de los partícipes, si se encuentra de acuerdo y en cumplimiento con la normativa legal vigente proceder con la aprobación.
5	Responsable de Ahorros y Prestaciones	Mantener un registro histórico de los beneficios entregados a los partícipes
6	Comité de Prestaciones	Aprobar la devolución de los valores aportados de conformidad con el Estatuto y Reglamentos
7	Comité de Prestaciones	Presentar al Consejo de Administración un informe consolidado de las actividades realizadas durante el ejercicio económico para conocimiento de la Asamblea General de Delegados
8	Responsable de Ahorros y Prestaciones	Canalizar, adecuadamente al consejo de administración el estado de ahorro previsional de cada partícipe y la cuadratura con las cuentas contables correspondientes.
9	Comité de Prestaciones	Mantener estadísticas actualizadas de cumplimientos de prestaciones, entrega de prestaciones, solicitudes de prestaciones, al igual que indicadores de rotación de los partícipes del F.C.P.C Fondo Común.

3.3.4.3.1 Reglamento de Prestaciones

El comité de prestaciones deberá dirigir sus procedimientos en base a un reglamento preestablecido que a continuación se propone:

REGLAMENTO DE PRESTACIONES DEL FONDO DEL F.C.P.C FONDO COMUN DE LOS EMPLEADOS DE LA COAC. ATUNTAQUI LTDA.

CAPITULO I

FUNDAMENTOS

Art. 1.- Este reglamento tiene por objetivo normar el pago de las prestaciones que concede el F.C.P.C Fondo Común de los empelados de la COAC. Atuntaqui Ltda., a sus partícipes que, cumpliendo con sus requisitos vigentes, dejaren de trabajar en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.,, por cualquier causa, siempre que hubieren completado como mínimo sesenta aportaciones mensuales.

Quienes tengan menor número de aportaciones mensuales, tendrán derecho únicamente a la devolución de sus aportes con el interés promedio de las tasas activa y pasiva del Banco Central a la fecha d pago.

Art. 2.- Los beneficios del F.C.P.C Fondo Común de los empelados de la COAC. Atuntaqui Ltda., se extienden a todos los empleados de la COAC. Atuntaqui Ltda., que cumplan las condiciones y requisitos previstos en el Estatuto, Reglamento Interno y reglamentos especiales. Se considera socios Fundadores a aquellos que ingresaron al Fondo en el año 2003 y socios nuevos, a los que registraron su ingreso a partir del 01 de enero de 2004.

Art. 3.- El F.C.P.C Fondo Común de los empelados de la COAC. Atuntaqui Ltda., tiene por objeto capitalizar los aportes de los socios, el aporte que entregó la Coac. Atuntaqui Ltda., hasta el año 2008, al Fondo y los rendimientos obtenidos en las inversiones, bajo un régimen financiero de capitalización colectiva a prima media general, a fin de obtener la disponibilidad económica suficiente para entregar la cesantía a los socios que se separasen de la Coac. Atuntaqui Ltda.

Art. 4.- Constituye base legal del presente Reglamento, es Estatuto y Reglamento Interno del F.C.P.C Fondo Común de los empelados de la COAC. Atuntaqui Ltda.,

CAPITULO II

DE LOS BENEFICIARIOS

Art. 5.- Son beneficiarios del Fondo de Cesantía los socios y, en caso de su fallecimiento, sus herederos. A éstos se entregará el valor correspondiente una vez que cumpla con los requisitos contemplados en este reglamento y en la ley.

Art.6.- Si el socio o sus derechohabientes no retiraren el valor de la cesantía dentro de los meses siguientes a la fecha de terminación de la relación laboral con la Empresa o de su fallecimiento, el Administrador del F.C.P.C Fondo Común de los empelados de la COAC. Atuntaqui Ltda., procederá a notificarles por tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación del país, concediéndoles el plazo de treinta días a partir de la tercera publicación para cobrar dicho beneficio. Pasado el plazo concedido y de no presentarse interesados con derecho, se reintegrará esos valores al Fondo de Cesantía una vez liquidadas las obligaciones contraídas con el F.C.P.C Fondo Común de los empelados de la COAC. Atuntaqui Ltda., o con terceros. Los gastos de publicación serán de cuenta de los beneficiarios.

CAPITULO III

DE LOS REQUISITOS

- **Art.7.-** Cesantía es el valor que se paga por una sola vez al socio que se separa de la Empresa, luego de cinco años de aportes efectivos. El interesado presentará, al efecto, la siguiente documentación.
 - a) Solicitud dirigida al Presidente del Consejo de Administración del F.C.P.C
 Fondo Común de los empelados de la COAC. Atuntaqui Ltda.,
 - b) Certificado del Jefe de Talento Humano de la Coac. Atuntaqui Ltda., sobre la fecha de salida del empleado.
 - c) Certificado del F.C.P.C Fondo Común de los empelados de la COAC. Atuntaqui Ltda., de encontrarse dentro del cupo ordinario o extraordinario anual de pago.
 - d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación.
- Art.8.- Los derechohabientes del socio fallecido presentarán:

- a) Solicitud dirigida al Presidente del Consejo de Administración del F.C.P.C
 Fondo Común de los empelados de la COAC. Atuntaqui Ltda.,
- b) Partida de defunción del socio.
- c) Posesión efectiva de los bienes hereditarios judicial o notarial.
- d) Copias de cédulas y de certificado de votación de los beneficiarios.

Art.9.- Una vez presentada la documentación prevista en el artículo anterior, el Fondo de Cesantía, a través de su Gerente, notificará a los herederos presuntos o desconocidos del socio fallecido, mediante una publicación por la prensa, concediéndoles el plazo de treinta días para su comparecencia. Transcurrido dicho plazo y de no haberse presentado más interesados, se pagará únicamente a los que cumplieron los requisitos del artículo precedente, sin derecho a reclamo posterior alguno. Los costos de publicación se descontarán de la liquidación previa al pago.

Art.10.-Cumplidos por el socio u otros interesados los requisitos indicados anteriormente, según los casos que se hubieren presentado, el Consejo de Administración dispondrá que se pague la cesantía a quienes corresponda, pago que no demorará más de treinta días. Previamente se liquidarán las deudas y gastos que estuvieren pendientes.

CAPITULO IV

DEL CÁLCULO Y FORMA DE PAGO

Art.11.-El valor de la cesantía resulta de la suma de las aportaciones de los partícipes, mas los intereses o rendimientos mensuales incluidos en la cuenta individual del socio mas las aportaciones que realizó la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda hasta el año 2008 (a quienes corresponda como socios antiguos)

- **Art.12.-**Cuando se devuelva los aportes o se liquide el beneficio de cesantía del socio, se descontará para gastos administrativos el 3% del valor a recibir.
- **Art.13.-**El diferimiento en la fecha de cobro que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, no genera intereses a favor del socio o de sus derechohabientes.

Art.14.-Se realiza estudios actuariales bianualmente o cuando la situación del F.C.P.C Fondo Común de los empelados de la COAC. Atuntaqui Ltda., lo amerite. Dichos estudios serán conocidos por la Asamblea General y las recomendaciones que se emiten se aplicarán de inmediato.

Art.15.-La cesantía es inembargable, a excepción de deuda alimenticia y previa orden judicial. Las deudas particulares incluidas las del F.C.P.C Fondo Común de los empelados de la COAC. Atuntaqui Ltda., serán canceladas con el valor a recibir únicamente con autorización conferida por escrito por el socio.

CAPÍTULO V

DEL FINANCIAMIENTO

Art.16.-El Fondo de Cesantía podrá financiarse con los siguientes rubros:

- a) El aporte personal obligatorio de los socios de acuerdo al siguiente detalle:
 - 1. Primera quincena 10 usd.
 - 2. Segunda quincena 20 usd.
- b) Los rendimientos que se obtengan de la inversión y reinversión de sus fondos y reservas.
- c) Los valores depositados mensualmente por el F.C.P.C Fondo Común en concepto de multas económicas a los partícipes.
- d) Los bienes que por cualquier título adquiera el Fondo.
- **e)** Las donaciones, cesiones o contribuciones a favor del F.C.P.C Fondo Común de los empelados de la COAC. Atuntaqui Ltda.
- f) Los intereses de los créditos especiales que otorgue el fondo.

Art.17.-Los aportes individuales para el Fondo de Cesantía serán retenidos automáticamente de la remuneración del empleado a partir de haber superado el primer año de servicios es decir a partir del 13avo mes de servicios en la Coac. Atuntaqui Ltda.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art.18.-El F.C.P.C Fondo Común de los empleados de la COAC. Atuntaqui Ltda., estará bajo la responsabilidad del Consejo de Administración, y como esta definida su estructura en el estatuto social Por lo tanto, ningún directivo o funcionario se exime de responsabilidad en el buen uso y manejo de los fondos.

Art.19.-Los funcionarios y directivos que por cualquier circunstancia dieren mal uso a los fondos de los partícipes serán removidos por la Asamblea General de partícipes, sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que se intente para la recuperación de esos valores y de la indemnización de daños y perjuicios ocasionados al F.C.P.C Fondo Común de los empelados de la COAC. Atuntagui Ltda.

Art.20.-De los rendimientos obtenidos en inversiones, se asignará al presupuesto anual lo concierne a gastos administrativos y operativos.

Atuntaqui Julio de 2010

3.4. Propuesta Procesos Productivos

Los procesos productivos son denominados también como fundamentales u operativos mismos que son esenciales en la entidad, destinados a llevar a cabo las actividades que permitan ejecutar efectivamente las políticas y estrategias relacionadas con la calidad de los productos o servicios que el F.C.P.C Fondo Común ofrece a sus partícipes, en este sentido se identifican dos principales procesos: El Ahorro Previsional y Crédito.

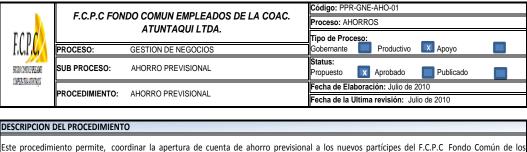
3.4.1. El Ahorro Previsional

Las instituciones del Sistema de Seguridad Social del Ecuador y en forma específica los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados tienen su principal fuente de financiamiento, los aportes de sus partícipes o asociados, quienes con una periodicidad mensual o quincenal aportan a estos fondos para incrementar

constantemente el valor de sus prestaciones de cesantía y sus cupos de crédito.

La cesantía que reciba el partícipe luego de haber culminado su etapa laboral en la Coac. Atuntaqui Ltda., dependerá de los años de aportaciones y rendimiento que estos aportes le hayan contribuido al valor final de su cesantía, el objetivo principal es que el partícipe cuente con una cesantía que cubra sus expectativas y contribuya a su organización económica posteriormente a su vida laboral en la institución.

Dentro de este ámbito se propone el siguiente proceso que cumple con los requisitos de apertura de cuentas individuales, depósitos, estados de cuentos, rendimientos y cierres de cuenta:



Este procedimiento permite, coordinar la apertura de cuenta de ahorro previsional a los nuevos partícipes del F.C.P.C Fondo Común de lo empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda., secuencialmente el registro de sus aportes en el sistema de cuenta individual, acreditación de rendimientos en forma mensual y de ser el caso cierre de cuentas, en base a al reglamento de captaciones y políticas institucionales fijadas para este fin. OBJETIVO GENERAL Manejar y controlar las operaciones de ahorro previsional que los partícipes del F.C.P.C Fondo Común realizan en forma quincenal, cumpliendo con los estándares de claridad, transparencia, oportunidad de la infromación y veracidad. NIVEL DE CRITICIDAD CRITICO BASE LEGAL APLICABLE *Resolución SBS-2004-740 Ley de Seguridad Social POLITICAS ESPECIFICAS Todos los partícipes del F.C.P.C Fondo Los estados de cuenta de ahorro previsional en el sistema de cuenta individual serán entregados con Común realizarán sus aportes con una una periodicidad mensual. periodicidad quincenal en los valores establecidos por la asamblea INDICADORES DE GESTIÓN Entrega de estados de cuenta a los Apertura de cuentas a nuevos partícipes. partícipes. LIDER DEL PROCESO BACK UP Responsable de Ahorros y Prestaciones Contador General

3.4.1.1. Apertura de Cuentas Individuales

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	Apertura de Cuentas		
1	Ahorros y	Proporcionará información sobre las prestaciones, productos y objetivos que guian el accionar del F.C.P.C Fondo Común, mediante estrategias de comunicación internas en todas las oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.	
2	•	Atender al nuevo partícipe una vez que el haya manifestado su interés de aperturar una cuenta de ahorro previsional, indicándole los requisitos como son: Copia de la Cédula de Identidad y papeleta de votación y la solicitud de apertura de cuenta individual de ahorro previsional.	
3	Responsable de Ahorros y	Facilitar el formulario de solicitud de apertura de cuenta de ahorro previsional para que sea llenado con datos como: Nombres, Apellidos, Cédula de Identidad, cargo que desempeña, oficina, dirección domiciliaria, fecha de ingreso a la institución,teléfonos, forma de ahorro (débito de rol, dábito de cuenta de ahorros, depósito en la cuenta del F.C.P.C Fondo Común, firma de solicitante, autorización de débito de Rol de pagos, detalle de aportes, fecha de inicio de aportes.	
4	Responsable de Ahorros y Prestaciones	Verificar si el partícipe desea realizar aportes adicionales que le permitan mejorar sus prestaciones, mismo que debe detallarse el valor y colocar las observaciones correspondientes.	
5	Responsable de Ahorros y Prestaciones	Legalizar la solicitud de apertura de cuenta de ahorro previsional y remitirla a Administrador y Presidente del F.C.P.C Fondo Común para su verificación y legalización correspondiente.	
6	Presidente y Administrador del FC.P.C	Legalizar la solicitud de apertura de cuenta de ahorro previsional y remitirla a Responsable de Ahorros y Prestaciones para su registro.	
7	Administrador del F.C.P.C	Elaborar una solicitud a Jefe de Gestión de Talento Humano de la Coac. Atutaqui Ltda., en la cual especifique los datos del nuevo partícipe y los valores que desea aportar adjuntando una copia de la solicitud de apertura de cuenta de ahorro previsional.	
8	Talento Humano	Coordinará con el departamento de Sistemas de la Institución la parametrización del débito automático por los valores solicitados por el nuevo partícipe del F.C.P.C Fondo Común, para que sean descontados de las quincenas correspondientes y acreditados en un solo rubro a la cuenta de ahorros que el F.C.P.C mantiene en la institución.	

3.4.1.2. Depósitos

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	Depósitos		
1	Talanto Humano	Autorizará, la solicitud realizada por parte del Administrador del F.C.P.C Fondo Común para que se debiten los valores correspondientes a aportes quincenales del partícipe.	
2	Jefe de Gestión de	Realizará en forma mensual el proceso de pago de remuneraciones incluyendo los débitos de	
3	Jefe de Gestión de Talento Humano	Remitirá al departamento de contabilidad el detalle de los roles de pago incluyendo los débitos del F.C.P.C Fondo Común, quienes a su vez realizarán el registro contable y dispondrán la acreditación de los valores acumulados de aportes de socios a la cuenta de ahorros del Fondo.	
4	General COAC.	Remitirá quincenalmente vía correo electrónico a Administradora del F.C.P.C Fondo Común un detalle pormenorizado de los aportes realizados por los partícipes, mismo que deberá cuadrar con el valor general de aportes acreditados en la cuenta de ahorros del Fondo.	
5	Ahorros y	Realizará la revisión de los valores acreditados a la cuenta de ahorros v/s la totalidad de los valores detallados por socio del F.C.P.C Fondo Común.	
6	Ahorros y	Ingresará en forma manual uno por uno los ahorros individuales de los socios en el anexo o auxiliar de ahorros previsionales, verificando que los valores se carguen efectivamente a la cuenta de ahorros del Partícipe del F.C.P.C Fondo Común.	
7	Contador General	Revisará el anexo o auxiliar de ahorro previsional recibido de Responsable de ahorros y prestaciones, verificando que el mismo cuadre con el valor acreditado en la cuenta de ahorros del F.C.P.C Fondo Común en la fecha correspondiente.	
8	CONTRACTOR GENERAL	Realizará el asiento contable correspondiente a los ahorros de la totalidad de los partícipes en la quincena correspondiente, respaldando el haciento con los documentos habilitantes necesarios.	

3.4.1.3. Rendimientos

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	Rendimientos		
1	Crédito e	Realizará en forma mensual la cuadratura de las planillas de crédito detallando los valores de recuperación de crédito, e intereses, tanto de créditos normales como especiales, y mediante memorando remitirá los mismos a contador general para que sean contabilizados.	
2	Contador General	Realizará la revisión de la cuadratura de la planilla de créditos y verificará la veracidad de los valores recuperados y los intereses correspondientes tando de créditos normales como especiales, y procederá con el registro del asiento contable correspondiente.	
3	Contador General F.C.P.C	Remitira vía memorando a Responsable de Ahorros y Prestaciones, los valores correspondientes a rendimientos mensuales, incluyendo la documentación de respaldo correspondiente.	
4	Administrador del F.C.P.C	Revisará la documentación y autorizará la distribución de valores en las cuentas individuales de los partícipes	
5	Ahorros y	Distribuirá el valor de rendimiento mensual en las cuentas de ahorro previsional de los partícipes en forma directamente proporcional a los valores que el partícipe tiene ahorrado en su cuenta individual.	

3.4.1.4. Estados de cuenta

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	Estados de Cuenta.		
1	Responsable de Ahorros y Prestaciones	Elaborará en forma mensual el anexo o auxiliar de ahorros previsional de los partícipes verificando que los valores que comunica en forma individual el departamento de Contabilidad se acrediten a cada partícipe.	
2	Ahorros y Prestaciones	Incluirá los rendimientos mensuales omunicados por el Contador General del F.C.P.C, de manera que los mismos sehan distribuidos en forma directamente proporcional al valor que el partícipe tiene en su cuenta de ahoro previsional.	
3	Ahorros y	Elaborará los estados de cuenta individuales por partícipe aplicando fórmulas sumatorias que le permitan conocer los valores totales ahorrados por el partícipes en forma mensual.	
4	Responsable de Ahorros y Prestaciones	Trasladará los valores individuales ahorrados por el partícipe al formulario de Estado de Cuenta de Ahorro Previsional GNE-AHO-FR-02, detallando la fecha y en forma individual el valor ahorrado tanto en la primera y segunda quincena, el rendimiento mensual, el total actual ahorrado, dejando constancia de los movimientos de meses anteriores o saldos anteriores.	
5	Responsable de Ahorros y Prestaciones	Imprimirá los estados de cuenta por partícipe en forma mensual y elaborará un informe que contendrá: El número de estados de cuenta emitidos, el valor total plasmado en los estados de cuenta individualizado, el reporte de cuadratura de los valores ahorrados, rendimientos entregados a los partícipes, y la firma de responsabilidad de los valores plasmados en los estados de cuenta individuales por partícipe.	
6	Administrador de F.C.P.C	Revisará el informe presentado por Responsable de Ahorros y prestaciones si esta de acuerdo dispondrá la distribución de los estados de cuenta a los diferentes socios del F.C.P.C Fondo Común de Empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda.	
7	Ahorros y Prestaciones	Distribuirá los estados de cuenta de ahorro previsional a los partícipes mediante valija interna de la Coac. Atuntaqui Ltda.dentro de los primeros 5 días de cada mes.	
8	Responsable de Ahorros y Prestaciones	Atenderá todas las preguntas y reclamos on relación a los ahorros de los partícipes de existirlos.	

3.4.1.5. Cierres de Cuenta

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	Cierres de Cuenta.		
1		Recibirá la solicitud de liquidación de los ahorros del partícipe, cuando el mismo haya dejado de prestar sus servicios en la Coac. Atuntaqui Ltda.	
2	Humano Coac.	Comunicará vía correo electrónico al Administrador del F.C.P.C Fondo Común la separación de la institución del partícipe y la fecha definitiva hasta la cual laborará el mismo y por ende la última aportación que realizará.	
3	Ahorros y	Preparará el estado de cuenta actualizado del partícipe que se retira del F.C.P.C Fondo Común, con los valores correspondientes a ahorros, rendimientos a la fecha e informará mediante moficio a Adminitrador del Fondo la totalidad que el partícipe tiene a su favor.	
4	Crédito e	Preparará el estado de cuenta de crédito del partícipe con los saldos correspondientes a la última fecha de pago, mas los intereses correspondientes, de obligaciones tanto nomales como especiales e informará mediante oficio al Administrador del Fondo	
5	Administrador del F.C.P.C	Revisará los informes de ahorros previsionales y crédito del partícipe, verificando si los valores ahorrados son superiores a los valores que adeuda de ser ese el caso remitirá la autorización mas todos los documentos habilitantes correspondientes a tesorería para que el socio sea liquidado con todos los valores que a su favor tenga incluidos los beneficios o rendimientos.	
6	Administrador del F.C.P.C	Elaborará un oficio de la administración del F.C.P.C Fondo Común dirigido al Jefe de Gestión de Talento Humano de la Coac Atuntaqui Ltda., si el socio tiene compromisos superiores a los ahorros que mantiene en el F.C.P.C, adjuntando una copia del último pagaré y tabla de amortización para que los valores que tiene en contra se debiten de la liquidación del ex funcionario.	
7	Humano Coac.	Revisará el oficio de retención de valores por compromisos con el F.C.P.C Fondo Común y procederá a retener el valor indicado.	
8	Crédito e	Procederá con la autorización del Administrador del F.C.P.C Fondo Común a cerrar la cuenta de ahorro previsional del ex partícipe, y emitirá una certificación en la cual se indique la fecha en la cual deja de pertencer al F.C.P.C Fondo Común el socio misma que será remitida una copia a Contabilidad y otra copia para el file de ahorro previsional.	
9	Contador General F.C.P.C	Procederá con la aplicación del asiento contable correspondeinte al cierre de cuentas de ahorro.	

Título: Flujograma de Ahorro Previsional

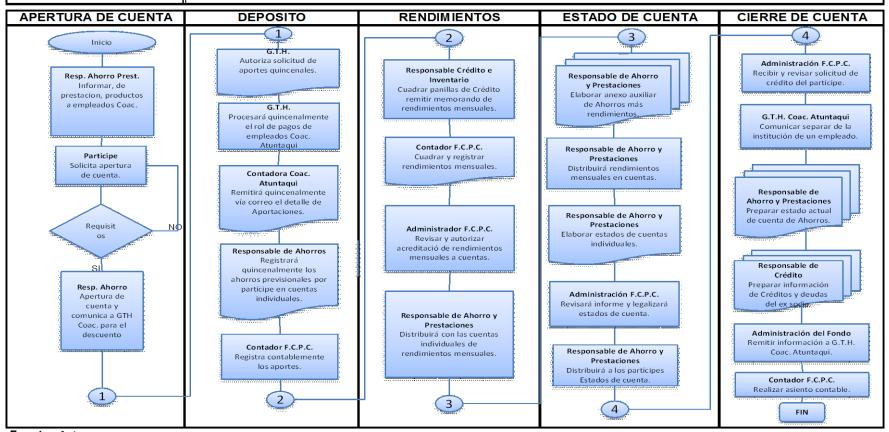
Gráfico: 25



F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC. ATUNTAQUI LTDA.

PROCESO: GESTION DE NEGOCIOS
SUB PROCESO: AHORRO PREVISIONAL

PROCEDIMIENTO: AHORRO PREVISIONAL



Fuente: Autora

3.4.2. Crédito

El crédito constituye el principal activo productivo que administra el F.C.P.C Fondo Común, y que representa la principal fuente de ingresos del mismo.

Para garantizar su adecuado manejo se proponen los siguientes procesos que van de la mano con la fijación de un reglamento de crédito que cuente con políticas específicas y que cubran todos los casos de análisis.

F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC.

ATUNTAQUI LTDA.

GESTION DE NEGOCIOS

Código: PPR-GNE-COL-02

Productivo X Apoyo

Proceso: Crédito

Tipo de Proceso:

Gobernante

NAME OF TAXABLE PARTY.	ROCESO: CREDIT	0	Propuesto X Aprob	pado Publicado 🔲	
ONSTITUTO BBOCK	PROCEDIMIENTO: OTORGAMIENTO DE CREDITO		Fecha de Elaboración: Julio de 2010		
PROCE	DIMIENTO: OTORG	AMIENTO DE CREDITO	Fecha de la Ultima revisi	ón: Julio de 2010	
DESCRIPCION DEL PRO	OCEDIMIENTO				
Este procedimiento p	ermita, atender al soc	cio, evaluar sus necesidades creiticias, apr	bar, desembolsar y re	alizar un seguimiento adecuado a las	
operaciones crediticia	s entregadas por el F.	C.P.C Fondo Común.			
OBJETIVO GENERAL					
Manejar y controlar la	is operaciones credition	cias otorgadas por el F.C.P.C Fondo Común	en concordancia con la	s políticas existentes, asegurando los	
mejores niveles de re	cuperación, basados	en la aplicación de políticas sanas y proci	rando niveles óptimos	de seguridad y rentabilidad para la	
institución.					
NIVEL DE CRITICIDAD					
CRITICO					
CMITICO					
BASE LEGAL APLICABI	E				
*Resolución SBS-2004	-740	* Ley de Seguridad Social			
POLITICAS ESPECIFICA	S				
Las operaciones credit	icias que caigan en	Los límites de crédito serán revisados en f	orma períodica o cada v	rez que las condiciones del mercado y	
morosidad serán suje	tas de gestión de	el estado general de los activos de riesgo así lo ameriten, asi como también por la implantación de			
cobranza por parte de	l Asesor Jurídico.	nuevos productos crediticios.			
Toda operación credit	icia contará con el	Procurar que las operaciones de crédito s	realicen en base al cor	nocimiento del cliente, fuentes de	
visto bueno del presid	ente y Administrador	pago, respaldos y garantías adecuados, evitando la concentración de Riesgo y dndo estricto			
del F.C.P.C		cumplimiento a las disposiciones legales.			
INDICADORES DE GES	TIÓN				
Número de ope	raciones crediticias	Niveles de morosidad mensuales.			
realizadas en el mes.	raciones creaticias	iniveles de morosidad mensuales.			
LIDER DEL PROCESO			BACK UP		
Responsable de Cr			ninistrador del F.C.P.C		
responsable de Cl					

3.4.2.1. Atención al socio

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Atención al Cliente
1	Responsable de Crédito e Inversion	Recibirá al partícipe del F.C.P.C Fondo Común y le proporcionará toda la información relacionada a tipos de crédito, plazos, montos, cuotas y requisitos, en un ambiente de coordialidad amabilidad y cortesía
2	Responsable de	Revisará el historial de pagos que al participe mantuvo con el F.C.P.C Fondo Común en operaciones crediticias anteriores y su nivel de endeudamiento actual.
3	Responsable de	Verificará los valores ahorrados del partícipe en el F.C.P.C Fondo Común, al igual que los años de aporte y presentará una certificación al respecto al responsable de Inversiones.
4	Crédito e	Entregará al partícipe un formulario de solicitud de crédito, e instruirá sobre los requesitos de crédito como son: Copia de la Cédula de identidad, certificado de votación del socio y de ser el caso de la esposa, copia de la Cédula de Identidad y certificado de votación del o los garantes, certificado de ingresos o rol de pagos.

3.4.2.2. Verificación y Evaluación

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	Verificación y Evaluación.		
1	Responsable de Crédito e Inversiones	Verificará la veracidad de la información plasmada en la solicitud de crédito y los respaldos correspondientes a la misma, comprobando que se cumplan los requisitos en base a las políticas y reglamentos establecidos en el F.C.P.C Fondo Común.	
2	Responsable de Crédito e Inversiones	Evaluará las condiciones del crédito en los términos de monto, tasa de interés, destino del crédito, plazo de otorgamiento, capacidad de endeudamiento del partícipe al igual que las aportaciones realizadas al Fondo.	
3	Inversiones	Revisará que los datos del fomulario GNE-COL-FR-01 se encuentren llenados por el socio en las partes correspondeintes a Datos del Solicitante (comprobando que sean los reales y esten en concordancia con los orginales del departamento de Talento Humano).	
4	Responsable de Crédito e Inversiones	Verificará que el balance de situación económica plasmado por el socio contenga datos reales que vayan en concordancia con sus ingresos y gastos, verificando mensualmente valores de la canasta básica familiar, inflación y otros, verificando que con los ingresos del partícipe pueda cumplir ampliamente con el compromiso crediticia a adquirir.	
5	Responsable de Crédito e Inversiones	Verificará que los datos relacionados con, destino del crádito, valor del crédito, plazo y forma de pago se encuentren dentro de las políticas institucionales de crédito, plasmará su comentario y recomendación de otorgamiento o no de la operación crediticia.	
6	Responsable de Crédito e Inversiones	Verificará que las firmas del solicitante y garante al igual que sus números de cédula de identidad sean iguales a los de las copias del solicitante y garante respectivamente.	
7	Responsable de Crédito e Inversiones	Evaluará que los datos plasmados en la solicitud sean veraces, oportunos y cuenten con todos los respaldos necesarios para que la solciitud de crédito pase a la siguiente etapa	
8	Responsable de Crédito e Inversiones	Legalizará la solicitud de crédito de estar la misma en estricto cumplimiento con los requisitos y políticas institucionales, plasmando en el documento el comentario o sugerencia de aprobación o negación de la operación crediticia, a su vez remitirá al responsable de ahorros y prestaciones para que continúe con el proceso.	

3.4.2.3. Aprobación

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	Aprobación		
1	Pachoneania da	Recibirá la solicitud legalizada y todos sus respaldos, revisará en los auxiliares de ahorros la fecha de inicio de aportación del partícipe, el tiempo que se encuentra aportando el socio, y el saldo actual de aportes, y plasmará los valores correspondientes en cada uno de los campos de Estado de Ahorros del solicitante en la solicitud de crédito.	
2	Ahorros y	Plasmará su comentario en Observaciones y su recomendación de otorgamiento del credito en forma conjunta con su sumilla.	
3	Crédito e Inversiones	Recibirá del responsable de Ahorros y Prestaciones la solciitud de crédito y revisrá los mayores auxiliares de crédito actuales y plasmará en la solicitud de créditos los valores de saldo de crédito anterior, intereses del crédito, saldo total a cobrar del crédito normal, saldo de créditos especial, intereses y valor total a cobrar de crédito especial de tenerlos, y el total de las obligaciones con el F.C.P.C Fondo Común.	
4	Crédito e	Plasmará su comentario en Observaciones y su recomendación de otorgamiento del credito en forma conjunta con su sumilla.	
5	Crédito e	Elaborará en base al monto, plazo, tasa de interés la tabla de amortización correspondiente, la misma que adjuntará al file de crédito del partícipe.	
6	Crédito e	Sumillará la solicitud de crédito en el campo de aprobación y plasmará la fecha, siempre y cuando se encuentre de acuerdo con la operación crediticia y el cumplimiento de poíticas, normas y procedimientos internos.	
7	F.C.P.C	Revisará la solicitud de crédito y de estar de acuerdo aprobará la misma plasmando su sumilla y la fecha d aprobación.	
8		Revisará la solicitud de crédito y de estar de acuerdo aprobará la misma plasmando su sumilla y la fecha d aprobación, remitiendo el documento al responsable de crédito e inversión.	
9	Responsable de Crédito e Inversiones	Revisará que la solicitud de crédito se encuentre legalizada adecuadamente y cuente con todos los respaldos y sustentos, y finalmente remitirá a Tesorería para el desembolso de la aprobación.	

3.4.2.4. Desembolso

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
	Desembolso			
4	1 Tesorero	Recibirá el formulario de solicitud de crédito con todos los respaldos, y verificará que el mismo		
ı		cuente con todas las firmas que validen la aprobación del crédito.		
	Tesorero	Acreditará los valores indicados en la solicitud de credito a la cuenta de ahorros del partícipe		
2		mediante transferencia de Banca Virtual de la cuenta de ahorros que el F.C.P.C Fondo Común		
		mantiene en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.		
	Tesorero	Comprobará que los valores tanto debitados como acreditados se hayan realizado en las cuentas		
3		correctas, e imprimirá en comprobante de transferencia en el campo correspondiente de la solicitud		
		de crédito.		

3.4.2.5. Seguimiento y Control

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Seguimiento y Control
1	Responsable de Crédito e	Procurará verificar que el destino del crédito que fue plasmado en la solicitud se cumpla en forma
	Inversiones	posterior a la acreditación de los valores en la cuenta de ahorros del socio.
2	Responsable de Crédito e	Verificará mensualmente que los créditos otorgados se cancelen con normalidad en las fechas y
2		montos pactados en las tablas de amortización.
	Responsable de	Elaborará en forma mensual un informe que permita verificar la evolución de las operaciones de
3	Crédito e	crédito otorgadas, los montos otorgados, los tipos de crédito, el número de partícipes atendidos, y
	Inversiones	los recursos colocados en activos productivos en forma mensual y su evolución.

3.4.2.6. Flujograma del Proceso

Título: Flujograma de Gestión de Crédito

Gráfico: 26

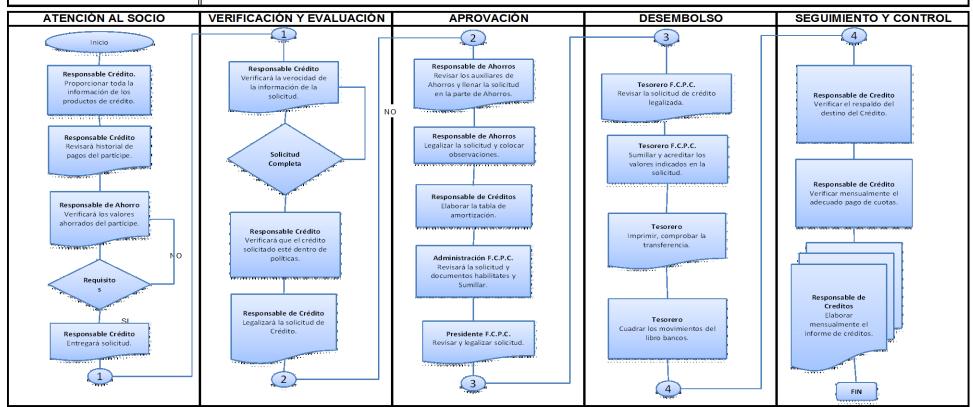


F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC. ATUNTAQUI LTDA.

PROCESO: GESTION DE NEGOCIOS

SUB PROCESO: CRÉDITO

PROCEDIMIENTO: CRÉDITO



Fuente: Autora

3.4.3 Inversiones

ROCESO:

SUB PROCESO:

El comité de inversiones es el órgano responsable de la ejecución de las inversiones, del F.C.P.C Fondo Común, de acuerdo con las políticas aprobadas por el Consejo de Administración, así mismo le corresponde velar por que las operaciones de crédito que se otorgan a los partícipes del Fondo, se sujeten a las políticas y procedimientos aprobados.

F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC.

ATUNTAQUI LTDA.

GESTION DE NEGOCIOS

INVERSIONES

Código: GNE-INV-NEG-01

Proceso: INVERSIONES

X Apoyo

Publicado

Productivo

X Aprobado

Tipo de Proce<u>so:</u>

Gobernante

Propuesto

	PROCEDIMIENTO: INVERS		Fecha de Elaboración: Julio de 2010
	PROCEDIMIENTO. INVERS	NONES	Fecha de la Ultima revisión: Julio de 2010
DESCRIPCION D	DEL PROCEDIMIENTO		
		cursos económicos que maneja el F.C.P ta rentabilidad, observando los principios d	.C Fondo Común optimicen su rendimiento al máximo e seguridad, rentabilidad y liquidez.
OBJETIVO GEN	ERAL		
			s económicos del F.C.P.C Fondo Común en instituciones del 1, oportunidad de la información, seguridad, renatabilidad y
NIVEL DE CRITI	CIDAD		
CRITICO			
BASE LEGAL AP	PLICABLE		
*Resolución SB	S-2004-740	* Ley de Seguridad Social	
POLITICAS ESPI	ECIFICAS	1	
	hasta un 30% del total de realizadas en una sola nciera.		nes del Sistemas Financiero Nacional, controladas por la yas calificaciones se establescan en por lo menos A.
INDICADORES I	DE GESTIÓN		
Rentabilidad de	e las Inversiones Financieras	Número de inversiones realizadas.	
LID	ER DEL PROCESO		BACK UP
Responsable de	e Crédito e Inversiones.		Tesorero

3.4.3.1. Negociación

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	Negociación		
1	Tesorero	Verificará en forma mensual los requerimientos de crédito de los partícipes v/s los fondos disponibles del F.C.P.C Fondo Común y comunicará las disposiciones de recursos para inversión vía memorando al Administrador del F.C.P.C. Fondo Común.	
2	Administrador del F.C.P.C	Conocerá sobre los recursos disponibles para invertir en instituciones del sistema financiero y dispondrá al responsable de crédito e inversión sobre el inicio del proceso de negociación de monto, plazo y tasa de interés de Inversiones.	
3	Crédito e	Relizará cotizaciones con las diferentes instituciones del Sistema Financiero nacional controlados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, mismas que deberán contar con una calificación de almenos A.	
4	Responsable de Crédito e Inversiones	Negociará la mejor tasa de interés y rentabilidad para las inversiones a realizar por parte del F.C.P.C Fondo Común, en base al monto y tiempo previamente autorizado.	
5	Responsable de Crédito e Inversiones	Informará mediante oficio a Administrador del F.C.P.C Fondo Común, sobre las diferentes alternativas de inversión en cuanto a tasas de interés, rendimiento y liquidez, recomendando la mejor opción a invertir.	
6		Autorizará la realización de la inversión en la institución financiera mas conveniente y que mayor rentabilidad y seguridad ofrezca.	
7	Tesorero	Procederá a transferir los valores correspondientes a la cuenta de la institución financiera en la cual se tomó la decisión de invertir.	
8	(`radita a	Recopilará los documentos habilitantes correspondientes y procederá con lalegalización correspondiente, remitiendo los documentos habilitantes a Tesorería para el respectivo custodio.	

3.4.3.2. Renovación

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	Renovación		
1	Crédito e	Analizará las fechas de vencimiento de las inversiones e informará oportunamente al Administrador del F.C.P.C Fondo Común, en forma conjunta con los valores de demanda de crédito verificando la factivilidad de que las inversiones se puedan renovar.	
2	Inversiones	Realizar nuevas cotizaciones de porcentajes de tasas de interés que tentativamente pueden pagar a las inversiones que pueden ser renovadas, informar las mejores opciones, y de ser la mejor opción la misma institución donde se mantiene la inversión informará la opinión de renovar la inversión.	
3	- 0 - 0	Autorizará la renovación de la/as inversión/es siempre y cuando la misma sea conveniente para la institución en los términos de tasa, liquidez y seguridad.	
4	Responsable de Crédito e Inversiones	Coordinará con la institución financiera correspondiente la renovación de las inversiones en los términos dispuestos por el Administrador del F.C.P.C	
5	Responsable de Crédito e Inversiones	Coordinará la legalización de los documentos de respaldo de la inversión.	
6	Contador General F.C.P.C	Registrará contablemente la renovación de la inversión incluyendo los intereses correspondientes.	
7	Tesorero	Revisará todos los documentos de respaldo de la inversión y procederá con el registro de control y custodio del documento.	

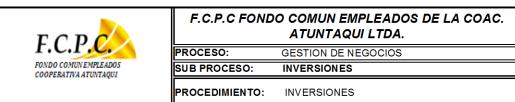
3.4.3.3. Cancelación

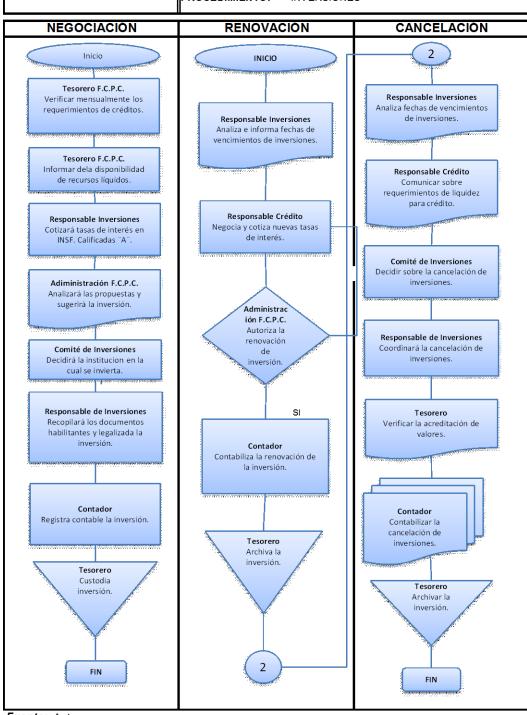
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	Cancelación		
1	L.renito e	Analizará las fechas de vencimiento de las inversiones e informará oportunamente al Administrador del F.C.P.C Fondo Común.	
2	Crédito e	Informará mediante oficio las necesidades y compromisos de créditos adquiridos con los partícipes del F.C.P.C Fondo Común, de ser superiores a los Fondos Disponibles del Fondo indicará la necesidad de cancelar inversiones.	
3		Analizará y Autorizará la cancelación de la/as inversión/es siempre y cuando los recursos se direccionen al cumplimiento de créditos con los partícipes del F.C.P.C Fondo Común.	
4	Crédito e	Coordinará la cancelación de las inversiones, su legalización y la transferencia de valores a las cuentas de ahorro o corrientes que maneje el F.C.P.C Fondo Común.	
5	Tesorero	Verificará la acreditración de valores de la cancelación de inversiones y comuniará oportunamente a la administración sobre el cumplimiento de la cancelación.	
6	Contador General F.C.P.C	Registrará contablemente la rcancelación de la inversión incluyendo los intereses correspondientes.	
7	Tesorero	Revisará todos los documentos de respaldo de la inversión y procederá con el registro de control y custodio del documento.	

3.4.3.3.1. Flujograma del Proceso

Título: Flujograma de Inversiones

Gráfico: 27





Fuente: Autora

3.4. Propuesta Procesos Habilitantes

Los procesos habilitantes o de soporte con aquellos que apoyan a los procesos gobernantes y productivos, se encargan de proporcionar personal competente, reducir los riesgos del trabajo, preservar la calidad de los materiales equipos y herramientas, mantener las condiciones de operatividad y funcionamiento, coordinar la eficacia del desempeño administrativo, y la optimización de recursos.

Para efectos didácticos de la presente tesis, se propondrán dos macroprocesos importantes como son: Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, vitales para que las actividades del F.C.P.C Fondo Común se realicen con transparencia, confiabilidad, eficiencia y agilidad.

3.5.1. Gestión del Talento Humano

La gestión del Talento Humano es un eje fundamental en un estilo de gerencia proactivo, la administración del talento humano, los procesos, de Incorporación, permanencia y desvinculación, al igual que los sub procesos que inicialmente se propusieron en el inventario de procesos de apoyo de detallan a continuación y se incluyen los respectivos flujogramas.

3.5.1.1. Incorporación

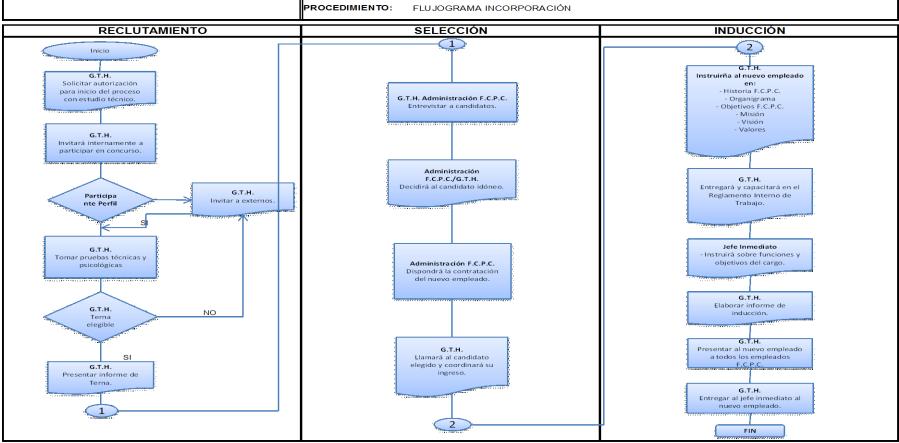
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
	Selección			
1	Responsable de Talento Humano	Revisará que las carpetas de los postulantes reclutados cuenten con los requisitos mínimos de perfil y condiciones requridas por la institución.		
2	Responsable de Talento Humano	Llamará a las entrevistas a los postulantes seleccionados para definir los más aptos y conocer a detalle a los postulantes.		
3	Responsable de Talento Humano	Ejecutará las entrevistas preliminares en forma conjunta con el Jefe Inmediato del cargo postulante, en forma conjunta llenará los formularios de entrevistas con los criterios de competencias.		
4	Responsable de Talento Humano	Llamará a postulantes elegidos en la entrevista preliminar a las Pruebas técnicas y psicológicas, mismas que serán elaboradas a criterio profesional del responsable de Talento Humano y reponsable del área a incorporar al nuevo funcionario.		
5	Responsable de Talento Humano/ Responable del Area.	Calificarán las pruebas tanto psicológicas como técnicas de los postulantes, emitiendo el correspondente infrome técnico dirigido al Administrador del F.C.P.C Fondo Común.		
6	Administrador del F.C.P.C/Responsa ble de Talento Humano	Analizará los informes técnicos correspondientes y en base a resultados llamará a las entrevistas finales.		
7	Adminsitrador/Res ponsable de Talento Humano	Ejecutará y evaluará las entrevistas de cada postulante, tomando en consideración criterios de conocimiento técnico del cargo, seguridad, presentación, perfil y ganas de entregar valor agregado a la institución.		
8	Administrador del F.C.P.C.	Dispondrá la contratación del nuevo empleado, en base a los resultado e informe tecnico de entrevistas, pruebas y cumplimiento de perfiles, y siempre y cuando se encuentre dentro de la terna elejible de candidatos.		
9	Responsable de Talento Humano	Llamará al candidato elegido comunicándole de la desición final y dando a conocer su fecha de incorporación a sus nuevas funciones, también notificará al Jefe Inmediato del cargo anterior sobre la desición tomada.		
.,		10711/10 10		
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
	1	Contratación		
1	Responsable de Talento Humano	Elaborará el contrato de trabajo cuando se celebre por primera vez, podrá señalarse un tiempo de prueba, de duración máxima de noventa días. Vencido este plazo, automáticamente se entenderá que continúa en vigencia por el tiempo que faltare para completar el año. Tal contrato no podrá celebrarse sino una sola vez entre las mismas partes.		
2	Responsable de Talento Humano	Receptar y confirmar la presentación total de la información y documentación según las condiciones estipuladas en el reglamento interno de trabajo,y adjuntarlas en la file personal previo a la estructuración y/o elaboración del contrato de trabajo.		
3	Responsable de Talento Humano	Elaborará el contrato de trabajo, detallando, nombres, remuneración, funciones, horario de trabajo, fecha de inicio de labores, beneficios, clausulas de confidencialidad de la información entre otros.		
4	Responsable de Talento Humano	Coordinar la legalización del contrato de trabajo en forma conjunta con el representate legal. Nuevo funcionario e inspectoria de trabajo de la provincia de Imbabura.		

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Inducción
1		Instruirá al nuevo empleado sobre la historia del F.C.P.C Fondo Común, la estructura orgánica y Funcional, reglamento interno de trabajo, objetivos a alcanzar en su nuevo rol, explicará cada una de las funciones que desempeñará, al igual que presentará al nuevo funcionario a todos los miembros del F.C.P.C Fondo Común.
2	Responsable del área	Dará a conocer sobre las actividades que realiza el departamento, y las actividades individuales que realizará el nuevo funcionario.
3	Responsable de Talento Humano	Ejecutará el informe de todo el proceso de Inducción, en el mismo deberá constar las firmas del Jefe inmediato del nuevo trabajador (a), éste será entregado al Responsable de Gestión Talento Humano quien sumillará y ordenará que se archive en el file personal.
4		Coordinará el otorgamiento de claves de accesos a los diferentes sistemas infromáticos que posea el F.C.P.C Fondo Común.

Título: Flujograma de Incorporación

Gráfico: 28





Fuente: Autora

3.5.1.2. Permanencia



DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO La permanencia del personal del F.C.P.C Fondo Comun, desea crear condiciones laborales idóneas; la promoción de actividades de capacitación formación que permitan al personal aumentar y perfeccionar sus conocimientos, competencias y destrezas; la existencia de un sistema de evaluación del desempeño; desarrollo de carrera; rendición de cuentas; e incentivos que motiven la adhesión a los valores y controle: OBJETIVO GENERAL Proporcionar a los colaboradores del F.C.P.C Fondo Común de condiciones adecuadas de permanencia en cumplimiento de leyes, disposiciones mejores prácticas de tratamiento del personal, que permita tener un alto compromiso de trabajo con el FONDO. NIVEL DE CRITICIDAD CRITICO BASE LEGAL APLICABLE * Ley de Seguridad Social * Código de Trabajo. * Reglamento Interno de Trabajo *Resolución SBS-2004-740 POLITICAS ESPECIFICAS Las remuneraciones serán canceladas en Se establece como 5 mínutos el límite máximo de tolerancia de atraso de personal, a su forma mensual con 3 días de anticipación al incumplimiento se esblecerán sanciones. cierre de mes. INDICADORES DE GESTIÓN Cumplimiento con obligaciones el IESS Y SRI. *Pago de remuneraciones LIDER DEL PROCESO BACK UP Responsable de Talento Humano Contador General

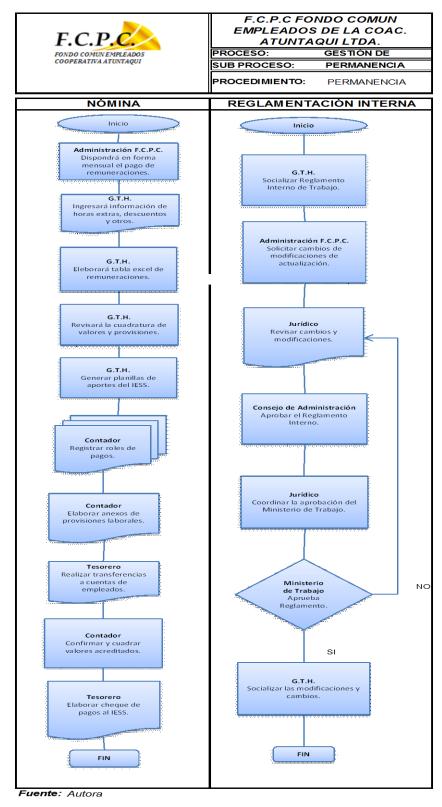
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	NOMINA		
1	Administrador del F.C.P.C	Dispondrá vía correo electrónico la autorización del pago de remuneraciones con 3 días de anticipación al cierre contable del mes.	
2	Responsable de Talento Humano	Receptará información de descuentos de casas comerciales, préstamos internos a empleados, Fybeca, Comisariatos, Porta, Ingresos de Horas Extras, Solicitudes de Beneficios Laborales, Subsistencias, Movilizaciones y Antigüedad.	
3	Responsable de Talento Humano	Ingresar la información de descuentos e ingresos en tabla Excel de ingresos y egresos de personal, en la primera columna constarán los números de cédula, en la segunda nombres y apellidos de cada uno de los empleados y en la tercera columna los valores a descontar, y en la cuarta columna los valores a incrementar.	
4	Responsable de Talento Humano	Ingresar la información relacionada al pago de beneficios laborales como, décimo tercero, décimo cuarto, fondos de reserva y aportes al IESS.	
5	Responsable de Talento Humano	Realizar una revisión y cuadratura de los valores de los roles vs los valores reportados para incrementos y descuentos del rol de pagos de los colaboradores del F.C.P.C Fondo Común.	
6	Responsable de Talento Humano	Generará las las planillas en la página del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) se procede a cuadrar con los roles de pago generados, si existe algún error se procede a corregirlo, caso contrario se sigue con el proceso.	
7	Responsable de Talento Humano	Emitirá los comprobantes de pago en la Página del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), de planillas consolidadas, préstamos quirografarios, préstamos hipotecarios y fondos de reserva en caso de existir.	
8	Responsable de Talento Humano	Enviará comprobantes de Roles de Pago legalizados al Administrador del F.C.P.C Fondo Común para que se proceda a su legalización y autorización de acreditación.	
9	Contador General	Procederá a la revisión de roles y registro contable de los mismos, tomando en consideración las cuentas individualizadas que para este efecto constan en el Catálogo de Cuentas del F.C.P.C Fondo Común, emitiendo el correspondiente comprobante contable.	
10	Contador General	Elaborará los correspondientes comprobantes de provisiones laborales de décimos tercero y cuarto.	
10	Tesorero	Prodederá a la solicitud a la entidad bancaria donde se maneja la nómina para que proceda a la acreditación individual de los valores de remuneraciones de los colaboradores del Fondo, y la autorización de débito automático de los valores correspondientes al IESS.	
11	Contador General	Realizará la cuadratura de los valores registrados VS los valores afectados en la institución bancaria correspondiente	

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	Reglamentación Interna		
1	Administrador del F.C.P.C	Solicitar cambios y análisis de posibles cambios al reglamento interno al Responsable de Gestión de Talento Humano, en atención al fortalecimiento del control interno institucional y la mejor relación laboral con los colaboradores del F.C.P.C.	
2		Analizará las propuestas, comentarios y sugerencias para posibles cambios en el reglamento interno de trabajo, emitiendo el respectivo informe de factivilidad legal de aplicación.	
3		Ejecutar posibles cambios al análisis del reglamento interno presentado de acuerdo a la parte legal del código de trabajo, y remitirlo al asesor legal de la Institución para conocer su visto bueno.	
4	Asesor Jurídico	Revisará los cambios realizados al reglamento interno de trabajo y las implicaciones legales que el mismo conlleva, y de ser el caso realizará las sugerencias necesarias que contribuyan al cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones legales sobre el tema y que garanticen un adecuado ambien te de trabajo para los colaboradores del F.C.P.C Fondo Común.	
5		Realizará los cambios correspondientes por sugerencia de Asesor Jurídico, y realizará la primera presentación del Reglamento Interno de Trabajo al Consejo de Administración y Gerente General.	
6	Consejo de Administración.	Revisará en forma conjunta con el Administrador del F.C.P.C Fondo Común y Responsable de Talento Humano, la propuesta de reglamento interno de trabajo de existir inconsistencias o falta de acuerdos se solicitará realizar los cambios correspondientes, de estar de acuerdo se procederá autorizar su publicación y socialización interna.	
7	Asesor Jurídico	Coordinará la inscripción del reglamento interno de trabajo en el Ministerio de Trabajo.	
8	Talento Humano	Socializar las reformas realizadas al reglamento interno de trabajo, a todos los colaboradores del F.C.P.C Fondo Común mediante, charlas internas y entrega de un folleto del reglamento interno de trabajo, garantizando que sea conocido por la totalidad de colaboradores.	

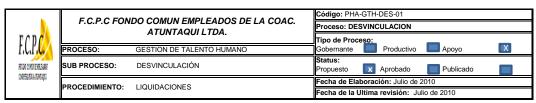
3.5.1.2.1 Flujograma de Permanencia

Título: Flujograma de Permanencia

Gráfico: 29



3.5.1.3. Desvinculación



DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO				
La permanencia del personal del F.C.P.C Fondo Comun, desea crear condiciones laborales idóneas; la promoción de actividades de capacitación				
formación que permitan al personal aumentar y perfeccionar sus conocimientos, competencias y destrezas; la existencia de un sistema c				
evaluación del desempeño; desarrollo de carrera; rendición de cuentas; e incentivos que motiven la adhesión a los valores y controlo				
institucionales.				
OBJETIVO GENERAL				
Proporcionar a los colaboradores del F.C.P.	C Fondo Común de condiciones adecuadas de permanencia en cumplimiento de leyes, disposiciones y			
mejores prácticas de tratamiento del perso	nal, que permita tener un alto compromiso de trabajo con el FONDO.			
NIVEL DE CRITICIDAD				
CRITICO				
BASE LEGAL APLICABLE				
*Resolución SBS-2004-740	* Código de Trabajo. * Reglamento Interno de Trabajo			
POLITICAS ESPECIFICAS				
Se liquidará al ex trabajador dentro de un	* Se elaborará un expediente de desvinculación de personal en caso de que se solicite la salida de un			
máximo de 30 días de salido de la	colaboradore incluyendo toda la documentación que respalde la adecuada toma de desiciones.			
isntitución.				
INDICADORES DE GESTIÓN				
* liquidación en máximo 30 días				
LIDER DEL PROCESO	BACK UP			
Responsable de Talento Humano	Contador General			
<u>L</u>	Л. ————————————————————————————————————			

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
	LIQUIDACION POR RENUNCIA VOLUNTARIA			
1	Empleado	Emitir su renuncia voluntaria en la Inspectoría de Trabajo para que sea calificado su Desahucio		
2		Entregar al Administrador de F.C.P.C Fondo Común la Gerencia la boleta de presentación para el pago de Desahucio en la Inspectoría de Trabajo.		
3	Asesor Jurídico	Analizará el pedido, de ser el caso sugerir, comentar y/o disponer las medidas legales a seguir, mismo que será entregado al Jefe de Gestión de Talento Humano para el trámite respectivo de cálculo de liquidación y acta de finiquito		
4		Ejecutar en Coordinación con el Jefe Inmediato el Acta entrega recepción de bienes como también de documentación, trabajos y proyectos		
5	Responsable de Talento Humano	Solicitar a todas la jefaturas sobre los descuentos o deudas contraidas por el ex colaborador para afectar a la liquidación correspondiente siempre y cuando estos valores se encuentren aceptacdos y legalizados por el ex colaborador.		
6	Responsable de Talento Humano	Verificar las vacaciones no gozadas que tenga a su favor el ex colaborador, al igual que beneficios adicionales que tenga a su favor el ex colaborador y que consten en el reglamento interno de trabajo.		
7	Contador	Emitir un reporte de proporcionales de provisiones laborales de décimo tercero, décimo cuarto y fondos de reserva de tener derecho.		
8	Responsable de Talento Humano	Ejecutar las tablas de liquidación y emitir el informe de liquidación a Contador General para su revisión correspodondiente, de ser el caso se solicitará la revisión del Auditor.		
9	Responsable de Talento Humano	Elaborar el acta de finiquito y remitir a asesor jurídico para su revisión y aprobación y legalización, en forma conjunta con el Administrador del F.C.P.C Fondo Común.		
10	Contador	Ejecutar el asiento contable de liquidación de empleado afectando a las correspondientes cuentas y solciitando la emisión del cheque correspondiente.		
11	Tesorero	Elaborar el cheque con los valores indicados en la acta de finiquito.		
12		Contactarse con el ex empleado y coordinar la entrega sea entregado del acta de finiquito y pagada la liquidación en presencia del Inspector de Trabajo conforme manda la ley.		

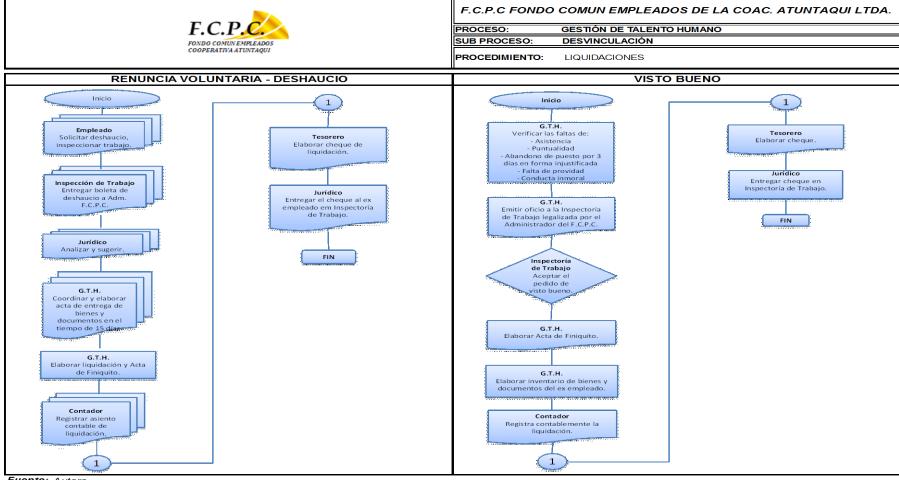
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD			
	LIQUIDACION POR VISTO BUENO				
1	Responsable de Talento Humano	Por faltas repetidas e injustificadas de puntualidad o de asistencia al trabajo o por abandono de éste por un tiempo mayor de tres días consecutivos, sin causa justa y siempre que dichas causales se hayan producido dentro de un período mensual de labor; por falta de providad o por conducta			
2	Responsable de Talento Humano	Emitir oficio de comunicado a la Inspectoria de Trabajo de la falta (asistencia) del trabajador a sus funciones; siempre y cuando no se tenga reporte ya sea por parte del mismo empleado o por que no se pudo obtener información			
3	Responsable de Talento Humano	Tramitar legalmente el pedido de calificación del Visto Bueno ante la Inspectoría de Trabajo			
4	Inspector de Trabajo	Aceptar o Negar el Pedido de Calificación de Visto Bueno; en caso de ser negativo el pedido; el Jefe de Gestión de Talento Humano emitirá un llamado de atención con el descuento respectivo vía rol			
5	Responsable de Talento Humano	Emitirá informe a Gerencia General sobre la calificación del visto bueno por parte de la Inspectoría de Trabajo			
6	Adminsitrador del F.C.P.C	Disponer a Jefe de Gerencia de Talento Humano la elaboración de liquidación y Acta de Finiquito			
7	Responsable de Talento Humano	Solicitar a todas la jefaturas sobre los descuentos o deudas contraidas por el ex colaborador para afectar a la liquidación correspondiente siempre y cuando estos valores se encuentren aceptacdos y legalizados por el ex colaborador.			
8	Responsable de Talento Humano	Verificar las vacaciones no gozadas que tenga a su favor el ex colaborador, al igual que beneficios adicionales que tenga a su favor el ex colaborador y que consten en el reglamento interno de trabajo.			
9	Responsable de Talento Humano	Emitir un reporte de proporcionales de provisiones laborales de décimo tercero, décimo cuarto y fondos de reserva de tener derecho.			
10	Responsable de Talento Humano	Ejecutar las tablas de liquidación y emitir el informe de liquidación a Contador General para su revisión correspodondiente, de ser el caso se solicitará la revisión del Auditor.			
11	Responsable de Talento Humano	Elaborar el acta de finiquito y remitir a asesor jurídico para su revisión y aprobación y legalización, en forma conjunta con el Administrador del F.C.P.C Fondo Común.			
12	Contador	Ejecutar el asiento contable de liquidación de empleado afectando a las correspondientes cuentas y solciitando la emisión del cheque correspondiente.			
13	Tesorero	Elaborar el cheque con los valores indicados en la acta de finiquito.			
14	Asesor Jurídico	Entregar el cheque de liquidación en la Inspectoría de trabajo para su respectiva entrega al ex colaborador.			

3.5.1.3.1 Flujograma de Desvinculación

Título: Flujograma de desvinculación.

Gráfico:

30



Fuente: Autora

3.5.2. Gestión Financiera-Contable

El principal proceso de apoyo que Administra el F.C.P.C Fondo Común es la Gestión Financiera, de cuyo buen planteamiento y aplicación óptima de leyes, disposiciones, y reglamentos depende el éxito de la gestión Financiera.

Interpretará el contenido de los estados financieros siguiendo un proceso mental que implica: analizar, comparar y emitir por escrito un informe sustentado en una serie de juicios personales en base a la apreciación relativa de conceptos y cifras contenidas en los mismos, luego elaborará un informe que contenga los argumentos suficientes y necesarios de las medidas correctivas o de aprovechamiento de fortalezas, que debe tomar el Directorio, además permitirá advertir problemas inadvertidos o ignorados a la fecha de presentación y análisis de los estados financieros.

3.5.2.1. Plan de Cuentas F.C.P.C

Para un correcto manejo del F.C.P.C Fondo Común de los empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda., se propone el siguiente plan de cuentas:

Título: Plan de Cuentas

Cuadro: 33

PLAN DE CUENTAS F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS COAC. ATUNTAQUI LTDA.		
1	ACTIVOS	
11	FONDOS DISPONIBLES	
1105	CAJA	
110505	Efectivo	
11050505	Caja General	
11050510	Boveda	
110510	Cheques	
11051005	Cheques País	

11051010	Cheques Exterior
110515	Caja chica
11051505	Caja Menor
11051505	Fondo Judicial
110520	Fondo fijo
	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
1110 111005	Banco Central del Ecuador
111010	Bancos e instituciones financieras locales
111010	Cuentas Corrientes
	Banco del Pichincha
1110100505 1110100510	Banco del Pacifico
11101010	Cuentas de Ahorro
1110101005 1110101010	Coac. Atuntaqui Ltda.
	Banco del Pacífico
1115	DEPOSITOS Y TRANSFERENCIAS EN TRANSITO Transferencias en tránsito
111510 11151005	
	Coac. Atuntaqui Ltda.
12	INVERSIONES FINANCIERAS
1205	SECTOR PRIVADO
120505	Inversiones de deuda renta fija
12050505	De 1 a 30 días
12050510	De 31 a 90 días
12050515	De 91 a 180 días
12050520	De 181 a 360 días
12050525	De más de 360 días.
120510	Inversiones de capital renta variable
12051005	De 1 a 30 días
12051010	De 31 a 90 días
12051015	De 91 a 180 días
12051020	De 181 a 360 días
12051025	De más de 360 días.
1210	SECTOR PUBLICO
121005	Inversiones de deuda renta fija
12100505	De 1 a 30 días
12100510	De 31 a 90 días
12100515	De 91 a 180 días
12100520	De 181 a 360 días
12100525	De más de 360 días.
121010	Inversiones de capital renta variable
12101005	De 1 a 30 días
12101010	De 31 a 90 días
12101015	De 91 a 180 días
12101020	De 181 a 360 días
12101025	De más de 360 días.
1299	Provisión para inversiones
129910	Provisión General para Inversiones Financieras
13	INVERSIONES REALES
1305	BIENES REALIZABLES

130505	Terrenos
130510	Obras de edificación
130515	Vivienda y obras terminadas
1310	BIENES ADJUDICADOS POR PAGO
131005	Terrenos
131010	Edificios
131015	Derechos fiduciarios y títulos valores
131099	Provisione General para inversiones reales
14	CUENTAS POR COBRAR
1405	PLANILLAS EMITIDAS
140505	Aportes
14050505	Primera Quincena
14050510	Segunda Quincena
140510	Fondos de reserva
14051005	Fodos de Reserva para retiro
140515	Préstamos
14051505	Cartera de créditos de consumo por vencer
1405150505	De 1 a 30 días
1405150510	De 31 a 90 días
1405150515	De 91 a 180 días
1405150520	De 181 a 360 días
1405150525	De más de 360 días
14051510	Cartera de créditos de consumo que no devenga intereses
1405151005	De 1 a 30 días
1405151010	De 31 a 90 días
1405151015	De 91 a 180 días
1405151020	De 181 a 360 días
1405151025	De más de 360 días
14051515	Cartera de créditos de consumo vencida
1405151505	De 1 a 30 días
1405151510	De 31 a 90 días
1405151515	De 91 a 180 días
1405151520	De 181 a 270 días
1405151525	De más de 270 días
1499	(Provisiones para créditos incobrables)
149910	(Cartera de créditos de consumo)
140520	Seguro de desgravamen
1420	INTERESES Y DSCTOS POR INVERSIONES FINANCIERAS
142005	Sector privado
142010	Sector público
142015	Descuentos por inversiones financieras
1425	RENDIMIENTOS INVERSIONES REALES
142505	Bienes realizables
142510	Bienes adjudicados por pago
1430	AL PERSONAL
143005	Por préstamo
14300505	Primera Quincena
14300510	Segunda Quincena

140310	Cargos al personal		
1435	ANTICIPOS		
143505	Anticipos a contratistas		
143510	Anticipos a proveedores		
143515	Anticipos para adquisición de acciones		
143520	Crédito tributario		
1490	CUENTAS POR COBRAR VARIAS		
149005	Cheques protestados y rechazados		
149010	Arrendatarios		
149015	Por venta de bienes		
149020	Juicios laborales		
149025	Juicios a terceros		
149030	Depósitos en garantía		
149035	Varios deudores		
149099	Provisión Cuentas por Cobrar Varias.		
15	MATERIALES SUMINISTROS E INSUMOS		
1505	SUMINISTROS DE COMPUTACION		
150505	Suministros y materiales		
1510	PROVEEDURÍA		
151005	Suministros de oficina		
151010	Material de imprenta y suministros		
1515	PARA ASEO Y LIMPIEZA		
151505	Materiales de aseo y limpieza		
1520	REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMBUSTIBLES		
152005	Material de mantenimiento eléctrico, carpintería y plomería		
152010	Repuestos y accesorios de vehículos		
152015	Combustibles y lubricantes		
16	ACTIVOS FIJOS		
1605	BIENES INMUEBLES		
160505	Terrenos		
160510	Edificios		
160515	Obras en ejecución		
1610	BIENES MUEBLES		
161005	Muebles y enseres		
161010	Equipo de oficina		
161015	Equipo de computación		
161020	Vehículos		
1615	BIBLIOTECA Y OBRAS DE ARTE		
161505	Libros		
161510	Obras de arte		
1699	(DEPRECIACION ACUMULADA)		
169905	(Depreciación acumulada edificios)		
169910	(Depreciación acumulada muebles y enseres)		
169915	(Depreciación acumulada equipos de oficina)		
169920	(Depreciación acumulada equipo de computación)		
169925	(Depreciación acumulada vehículos)		

19	PAGOS ANTICIPADOS			
1905	PAGOS ANTICIPADOS PAGOS ANTICIPADOS			
1905	Arriendos			
	Seguros			
190510				
190515	Licencias Gastos de constitución reorganización y reingenioría			
190520	Gastos de constitución, reorganización y reingeniería			
190525	Estudios de investigación			
190530	Programas de computación			
2	PASIVOS			
22	ACREEDORES VARIOS			
2205	PROVEEDORES GENERALES			
220505	Proveedores			
2210	RETENCION A TERCEROS			
221005	Retenciones SRI			
2215	RETENCIONES Y DESCUENTOS AL PERSONAL			
221505	Aportes al IESS			
221510	Impuesto a la renta			
221515	Retenciones judiciales			
221520	Colegios profesionales			
221525	Organismos laborales			
221530	Multas y atrasos			
221535	Por préstamos			
221540	Otras retenciones y descuentos			
2220	CONTRIBUCIONES			
222005	Superintendencia de Bancos y Seguros			
2225	PROVISIONES			
222505	Remuneraciones básicas unificadas			
222510	Otros servicios básicos			
2230	DEPOSITOS			
223005	Depósitos no identificados			
223010	Depósitos en garantía			
223015	Otros depósitos			
223020	Recuperación de inversiones por liquidar			
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS			
2305	SOBREGIROS			
230505	Sobregiros			
24	AHORROS PREVISIONALES			
2405	PLANILLAS EMITIDAS DE AHORRO PREVISIONAL			
240505	Ahorros de participes F.C.P.C			
240510	Ahorros de Fondos de reserva			

2410	OTROS CONCEPTOS			
241005	Arriendos			
241010	Venta activos fijos			
241015	Jubilación Patronal			
241020	Otros			
20	PAGINOS DIFFRIDOS			
29	PASIVOS DIFERIDOS			
2905	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO			
290505	Intereses recibidos por anticipado			
290510	Comisiones recibidas por anticipado Rentas recibidas por anticipado			
290515	Rentas recibidas por anticipado			
	DATRIMONIO			
3	PATRIMONIO			
3.1	APORTES			
3.1.01.01	APORTES DE SOCIOS			
3.1.01.02	APORTES 1% COAC. ATUNTAQUI LTDA.			
2005	DESERVAS FORESIA: FO			
3305	RESERVAS ESPECIALES			
330505	Reservas especiales			
34	OTROS APORTES PATRIMONIALES			
3405	DONACIONES O LEGADOS			
340505	Donaciones o Legados			
3490	OTROS			
349005	Otros			
36	RESULTADOS			
3605	ACUMULADOS			
360505	Utilidad acumulada			
360510	Pérdida Acumulada			
3610	DEL EJERCICIO			
361005	Resultado del ejercicio			
4	CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS			
41	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS			
4105	INVERSIONES SECTOR PRIVADO			
410505	Inversiones de deuda de renta fija			
410510	Inversiones de capital renta variable			
4110	INVERSIONES SECTOR PÚBLICO			
411005	Inversiones de deuda de renta fija			
411010	Inversiones de capital renta variable			
4115	EN VENTA DE BIENES			
411505	Pérdida venta bienes inmuebles			
411510	Pérdida venta bienes muebles			
4120	EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS POR PAGO			
412005	Terrenos			
412010	Edificios			
412015	Derechos fiduciarios y títulos valores			

	1			
42	GASTOS DE PERSONAL			
4205	REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS			
420505	Remuneración básica unificada			
420510	Salarios unificados			
4210	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
421005	Bonificación años de servicios			
421010	Bonificación por responsabilidad, representación y residencia			
421015	Décimos sueldos			
421020	Bonificación complementaria			
421025	Bonificación título académico			
421030	Otras remuneraciones			
4220	SUBSIDIOS			
422005	Fallecimiento			
422010	Estímulo económico años de servicio			
4225	REMUNERACIONES TEMPORALES			
422505	Sueldos			
4230	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
423005	Aporte patronal			
423010	Fondos de reserva			
423015	Jubilación patronal			
4235	INDEMNIZACIONES			
423505	Por renuncia voluntaria			
423510	Supresión de puesto			
423515	Despido intempestivo			
423520	Por desahucio			
423525	Incentivo jubilación			
423530	Restitución de puestos			
423535	Otras indemnizaciones juicios laborales			
43	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
4305	SERVICIOS BASICOS			
430505	Agua potable			
430510	Energía eléctrica			
430515	Telecomunicaciones			
430520	Servicios de correo			
4310	SERVICIOS GENERALES			
431005	Servicio transporte personal			
431010	Movilizaciones			
431015	Almacenamiento, embalaje y envases			
431020	Impresión, reproducción y publicación			
431025				
431023	Eventos públicos y oficiales Servicios de vigilancia			
431035	Servicios de vigilaricia Servicios de aseo y limpieza			
431040	Servicios de guardería Difusión, información y publicación			
431045	Difusión, información y publicación			
431050	Fletes y maniobras			
431055	Otros servicios generales			

4315	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		
431505			
431510	Pasajes al interior Pasajes al exterior		
431515	Viáticos y subsistencias al interior		
431520			
	Viáticos y subsistencias al exterior		
431525	Mudanzas e instalaciones		
4000	INOTAL A CIONEO MANITENIMIENTO V DEDADA CIONEO		
4320	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
432005	Instalaciones mantenimiento de terrenos		
432010	Instalaciones mantenimiento de edificios locales y residencias		
432015	Instalaciones mantenimiento de mobiliarios		
432020	Instalaciones mantenimiento de maquinarias y equipos		
432025	Instalaciones mantenimiento de vehículos		
432030	Bienes artísticos y culturales		
432035	Instalaciones mantenimiento de libros y colecciones		
432040	Otras instalaciones de mantenimiento y reparación		
4325	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
432505	Arriendo terrenos		
432510	Arriendo edificios locales y residencias		
432515	Arriendo mobiliarios		
432520	Arriendo maquinarias y equipos		
432525	Arriendo vehículos o leasing		
4330	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION		
433005	Consultoría, asesoría e investigación especializada		
433010	Servicio de auditoría		
433015	Servicio de capacitación		
433020	Fiscalización e inspecciones técnicas		
433025	Diseños de proyectos		
4335	GASTOS EN INFORMATICA		
433505	Desarrollo de sistemas informáticos		
433510	Arrendamientos y licencias de uso de paquetes informáticos		
433515	Arrendamientos de equipos informáticos		
433520	Mantenimiento de sistemas y equipos informáticos		
4340	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
434005	Gastos protocolarios		
434010	Vestuario, lencería y prendas de protección		
434015	Combustible y lubricantes		
434020	Material de oficina		
434025	Material de aseo y limpieza		
434030	Herramientas		
434035	Material de imprenta, fotografía reproducción y publicación		
434040	Material de construcción eléctrico y de plomería		
434045	Repuestos y accesorios		
434050	Otros de uso y consumo corriente		
44	GASTOS FINANCIEROS		

44	GASTOS FINANCIEROS			
4405	TITULOS Y VALORES			
440505	Gasto comisiones títulos valores			
4410	INTERESES EN PRESTAMOS EXTERNOS			
441005	Intereses en préstamos externos			
	Intercept on pressume externes			
4415	GASTOS BANCARIOS			
441505	Gastos servicios bancarios			
45	OTROS GASTOS			
4505	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES			
450505	Impuestos, tasas y contribuciones			
4510	SEGUROS Y OTROS GASTOS			
451005	Seguros y reaseguros			
451010	Otros gastos			
451015	Gastos ejercicios anteriores			
4515	CUSTODIA DE VALORES			
451505	Gasto custodia de valores			
46	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
4605	AL SECTOR PUBLICO			
4605 460505	AL SECTOR PUBLICO Convenios nacionales			
460505	Convenios nacionales			
460505 4610	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO			
460505 4610 461005	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos			
460505 4610	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO			
460505 4610 461005 461010	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos Día del seguro social			
4610 461005 461010 4615	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos Día del seguro social AL SECTOR EXTERNO			
4610 461005 461010 4615 461505	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos Día del seguro social AL SECTOR EXTERNO Convenios internacionales			
4610 461005 461010 4615	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos Día del seguro social AL SECTOR EXTERNO			
461005 461005 461010 4615 461505 461510	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos Día del seguro social AL SECTOR EXTERNO Convenios internacionales Aportes Asociación Interamericana de Seguridad Social			
4610 461005 461010 4615 461505 461510 4620	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos Día del seguro social AL SECTOR EXTERNO Convenios internacionales Aportes Asociación Interamericana de Seguridad Social APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO			
461005 461005 461010 4615 461505 461510	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos Día del seguro social AL SECTOR EXTERNO Convenios internacionales Aportes Asociación Interamericana de Seguridad Social APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO Contribución Contraloría General del Estado			
460505 4610 461005 461010 4615 461505 461510 4620 462005	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos Día del seguro social AL SECTOR EXTERNO Convenios internacionales Aportes Asociación Interamericana de Seguridad Social APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO			
460505 4610 461005 461010 4615 461505 461510 4620 462005	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos Día del seguro social AL SECTOR EXTERNO Convenios internacionales Aportes Asociación Interamericana de Seguridad Social APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO Contribución Contraloría General del Estado Contribución a la Superintendencia de Bancos y Seguros			
461005 461010 461010 461505 461510 46200 462005 462010	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos Día del seguro social AL SECTOR EXTERNO Convenios internacionales Aportes Asociación Interamericana de Seguridad Social APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO Contribución Contraloría General del Estado Contribución a la Superintendencia de Bancos y Seguros DEPRECIACIONES			
460505 4610 461005 461010 4615 461505 461510 4620 462005 462010	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos Día del seguro social AL SECTOR EXTERNO Convenios internacionales Aportes Asociación Interamericana de Seguridad Social APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO Contribución Contraloría General del Estado Contribución a la Superintendencia de Bancos y Seguros			
460505 4610 461005 461010 4615 461505 461510 4620 462010 47 4705 470505	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos Día del seguro social AL SECTOR EXTERNO Convenios internacionales Aportes Asociación Interamericana de Seguridad Social APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO Contribución Contraloría General del Estado Contribución a la Superintendencia de Bancos y Seguros DEPRECIACIONES Gasto depreciación Depreciación edificios			
460505 4610 461005 461010 4615 461505 461510 46200 462005 462010 47 4705	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos Día del seguro social AL SECTOR EXTERNO Convenios internacionales Aportes Asociación Interamericana de Seguridad Social APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO Contribución Contraloría General del Estado Contribución a la Superintendencia de Bancos y Seguros DEPRECIACIONES Gasto depreciación Depreciación edificios Depreciación muebles y enseres			
460505 4610 461005 461010 4615 461505 461510 462005 462010 47 4705 470505 470510	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos Día del seguro social AL SECTOR EXTERNO Convenios internacionales Aportes Asociación Interamericana de Seguridad Social APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO Contribución Contraloría General del Estado Contribución a la Superintendencia de Bancos y Seguros DEPRECIACIONES Gasto depreciación Depreciación edificios Depreciación muebles y enseres Depreciación equipos de oficina			
460505 4610 461005 461010 4615 461505 461510 46200 462005 462010 470505 470510 470515	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos Día del seguro social AL SECTOR EXTERNO Convenios internacionales Aportes Asociación Interamericana de Seguridad Social APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO Contribución Contraloría General del Estado Contribución a la Superintendencia de Bancos y Seguros DEPRECIACIONES Gasto depreciación Depreciación edificios Depreciación muebles y enseres			
460505 4610 461005 461010 4615 461505 461510 4620 462005 462010 470505 470510 470520	Convenios nacionales AL SECTOR PRIVADO Organizaciones convenios y sindicatos Día del seguro social AL SECTOR EXTERNO Convenios internacionales Aportes Asociación Interamericana de Seguridad Social APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO Contribución Contraloría General del Estado Contribución a la Superintendencia de Bancos y Seguros DEPRECIACIONES Gasto depreciación Depreciación edificios Depreciación muebles y enseres Depreciación equipos de oficina Depreciación equipos de computación			

48	AMORTIZACIONES		
4805	LICENCIAS		
480505	Licencias software		
4810	PROGRAMAS INFORMATICOS		
481005	Programas varios		
4815	ESTUDIOS E INVESTIGACION		
481505	Estudios e investigación		
4820	REORGANIZACION Y REINGENIERIA		
482005	Reorganización y reingeniería		
49	PROVISIONES		
4905	PARA CUENTAS INCOBRABLES		
490505	Para cuentas incobrables		
5	CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS		
51	INGRESOS POR ADMINISTRACION		
5105	INGRESOS DIRECTOS		
510505	Administración de ahorros previsionales		
510510	Tasas servicios prestados a terceros		
510515	Contribución gastos administración aportes afiliados al		
310313	F.C.P.C		
510520	Comisiones por administración de propiedades y otros activos del F.C.P.C		
510525	Subsidios y adjudicaciones		
5110	RECARGOS Y MULTAS		
511005	Intereses por no pago de obligaciones contributivas		
511010	Intereses por no pago de obligaciones patronales		
511015	Recargo y multas varios		
52	INGRESOS POR INVERSIONES FINANCIERAS		
5205	SECTOR PRIVADO		
520505	De deuda de renta fija		
520510	De capital renta variable		
5210	SECTOR PUBLICO		
521005	De deuda de renta fija		
521010	De capital renta variable		
53	RENDIMIENTOS INVERSIONES REALES		
5305	BIENES REALIZABLES		
530505	Terrenos		
530510	Obras de edificación		
530515	Vivienda y obras terminadas		
	vivienda y obras terminadas		
5310	BIENES ADJUDICADOS POR PAGO		
ออาบ			

Terrenos			
Edificios			
Derechos fiduciarios y títulos valores			
GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS			
GANANCIA EN VENTA DE INVERSIONES SECTOR PRIVADO	ADO		
Inversiones de deuda de renta fija			
Inversiones de capital renta variable			
]		
GANANCIA EN VENTA DE INVERSIONES SECTOR PUBLICO			
Inversiones de deuda de renta fija			
Inversiones de capital renta variable			
OTROS INGRESOS			
UTILIDAD EN VENTA DE BIENES RAICES			
Utilidad venta bienes inmuebles			
Utilidad venta bienes muebles			
ARRIENDOS			
Bienes inmuebles			
Bienes muebles			
Sede social			
RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS]		
Recuperación activos financieros castigados]		
]		
INGRESOS VARIOS			
Por ventas			
Otros ingresos]		
COMISIONES POR SERVICIOS			
Otras comisiones ganadas			
	<u> </u>		
DEUDORAS	ļ		
Glosas emitidas	<u> </u>		
Glosas	<u> </u>		
	<u> </u>		
Títulos valores en custodia]		
Acuerdos			
Acuerdos			
Acuerdos Acuerdos Administrativos]]		
100]] [
Acuerdos Administrativos DEUDORAS POR CONTRA			
Acuerdos Administrativos			
Acuerdos Administrativos DEUDORAS POR CONTRA			
Acuerdos Administrativos DEUDORAS POR CONTRA Glosas emitidas			
Acuerdos Administrativos DEUDORAS POR CONTRA Glosas emitidas Glosas			
Acuerdos Administrativos DEUDORAS POR CONTRA Glosas emitidas Glosas Títulos valores en custodia			
	Edificios Derechos fiduciarios y títulos valores GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS GANANCIA EN VENTA DE INVERSIONES SECTOR PRIVADO Inversiones de deuda de renta fija Inversiones de capital renta variable GANANCIA EN VENTA DE INVERSIONES SECTOR PUBLICO Inversiones de deuda de renta fija Inversiones de deuda de renta fija Inversiones de capital renta variable OTROS INGRESOS UTILIDAD EN VENTA DE BIENES RAICES Utilidad venta bienes inmuebles Utilidad venta bienes muebles ARRIENDOS Bienes inmuebles Bienes muebles Sede social RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS Recuperación activos financieros castigados INGRESOS VARIOS Por ventas Otros ingresos COMISIONES POR SERVICIOS Otras comisiones ganadas CUENTAS DE ORDEN ADMINISTRADORAS DEUDORAS GIosas Títulos valores en custodia		

63	ACREEDORAS POR CONTRA		
531010	Edificios		
531015	Derechos fiduciarios y títulos valores		
54	GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		
5405	GANANCIA EN VENTA DE INVERSIONES SECTOR PRIVADO		
540505	Inversiones de deuda de renta fija		
540510	Inversiones de capital renta variable		
5410	GANANCIA EN VENTA DE INVERSIONES SECTOR PUBLICO		
541005	Inversiones de deuda de renta fija		
541010	Inversiones de capital renta variable		
55	OTROS INGRESOS		
550505	Utilidad venta bienes inmuebles		
550510	Utilidad venta bienes muebles		
5510	ARRIENDOS		
551005	Bienes inmuebles		
551010	Bienes muebles		
551015	Sede social		
5515	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS		
551505	Recuperación activos financieros castigados		
	Necuperación activos iniancieros castigados		
5520	INGRESOS VARIOS		
552005	Por ventas		
552010	Otros ingresos		
5525	COMISIONES POR SERVICIOS		
552505	Otras comisiones ganadas		
6	CUENTAS DE ORDEN ADMINISTRADORAS		
61	DEUDORAS		
6105	Glosas emitidas		
610505	Glosas		
6110	Títulos valores en custodia		
611005	Títulos valores en custodia		
6115	Acuerdos		
611505	Acuerdos Administrativos		
62	DEUDORAS POR CONTRA		
6205	Glosas emitidas		
620505	Glosas		
6210	Títulos valores en custodia		
621005	Títulos valores en custodia		
6215	Acuerdos		
621505	Acuerdos Administrativos		
63	ACREEDORAS POR CONTRA		

Fuente: Superintendencia de Bancos/Autora

3.5.2.2. Jornalización de Operaciones

241

Las operaciones financieras realizadas en el F.C.P.C Fondo Común se jornalizarán en estricta atención a las NEC-NIC y al ser disposición de la Superintendencia de Bancos y Seguros las NIIF.

La jornalización consiste en registrar todos los asientos contables en el Diario General, tendrán un orden cronológico y secuencial de todas las transacciones realizadas por el F.C.P.C Fondo Común.

El asiento contable de cada transacción contará con cuentas deudoras y acreedoras aplicando el principio de partida doble, los datos imprescindibles del asiento contable serán:

- Fecha
- Número de asiento contable
- Registro de las cuentas que intervienen en el débito y en el crédito
- Los respectivos valores tanto de orden deudor como acreedor
- Explicación resumida del asiento y el comprobante que originó la jornalización.

En atención a los enunciados anteriores se propone el siguiente modelo de libro diario transaccional para el F.C.P.C Fondo Común:

Título: Libro Diario

Gráfico: 31

F.C.P.C.	F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC. ATUNTAQUI LTDA.			
COOPERINGUALITY		LIBR	O DIARIO	
AÑO:	O: PAG:			PAG:
	CUENTA			
FECHA	CONTABLE	DETALLE	DEBE	HABER

Fuente: Autora

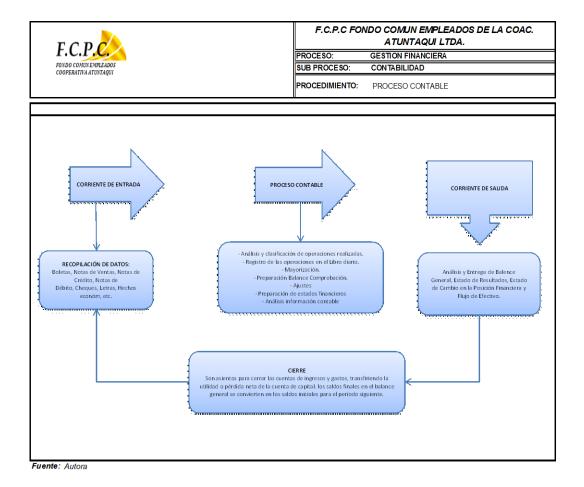
El departamento de Contabilidad se encargará de recopilar y analizar todos los documentos fuente que dan origen a los registros contables, que respaldan todas y cada una de las transacciones que realiza el F.C.P.C Fondo Común de empleados de la COAC. Atuntaqui Ltda.

Los más utilizados son: Respaldos de operaciones de crédito, respaldo de ahorros previsionales, contratos, cheques, facturas, notas de de débito, notas de crédito, roles de pago, comprobantes de retención, arqueos de caja, memorandos, documentos autorizados por el SRI entre otros.

Se presenta a continuación un Flujograma del proceso contable:

Título: El proceso Contable

Gráfico: 32



3.5.2.3. Activos

Un activo es un recurso controlado por la entidad

como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera

obtener, en el futuro, beneficios económicos futuros incorporados a un

activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o

indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al

efectivo del F.C.P.C Fondo Común.

Comprende disponibles, Fondos Operaciones interbancarias,

Inversiones, Cartera de créditos, Aceptaciones, Cuentas por cobrar,

Bienes realizables, adjudicados por pago, de arrendamiento mercantil y

no utilizados por la institución, Propiedades y equipo y Otros activos

(incluye gastos en que se haya incurrido para la constitución y

organización de la entidad cuya afectación a períodos o ejercicios

futuros esté expresamente autorizada), la dinámica de estas cuentas

se resume en el siguiente gráfico:

Título: Dinámica de cuentas de activo

Cuadro: 34

244

DEBITOS

- Por los ingresos de dinero en efectivo, tanto en moneda de uso local u otras monedas
- Por las transferencias internas de efectivo.
- Por los sobrantes en caja al efectuar arqueos
- Por el monto del fondo fijo de caja chica entregado al empleado autorizado
- 5. Por el aumento del fondo fijo de caja chica
- Por el valor de los depósitos consignados por los bancos y demás entidades obligadas a mantener encaje bancario para cubrir dichas obligaciones.
- Por el valor de los depósitos que se efectúen.
- Por el valor de las notas de crédito recibidas o créditos solicitados por la entidad
- Por la anulación de los cheques girados contra bancos en el país que no fueren cobrados luego de trece meses de su emisión, con crédito a la subcuenta Cheques girados no cobrados
- Por la colocación de fondos en otras entidades
- Por el valor de adquisición de las inversiones
- Por el valor de los desembolsos efectuados al cliente por las operaciones aprobadas
- Por la transferencia entre subcuentas, conforme transcurre el plazo remanente de las operaciones, cuotas, dividendos o cánones
- Por los anticipos a la remuneración mensual del personal
- Por el costo de adquisición, incluyendo gastos de escritura, impuestos u otros.
- Por las inversiones realizadas en la ejecución de obras
- Por el monto de las partidas castigadas, debidamente autorizadas.
- 18. Por el valor de adquisición incluidos gastos legales y de escrituras o por los desembolsos que efectúe la institución destinados a las construcciones, ampliaciones y remodelaciones de los edificios y locales para uso de la misma
- Por reajustes al valor de mercado de los bienes inmuebles

CREDITOS

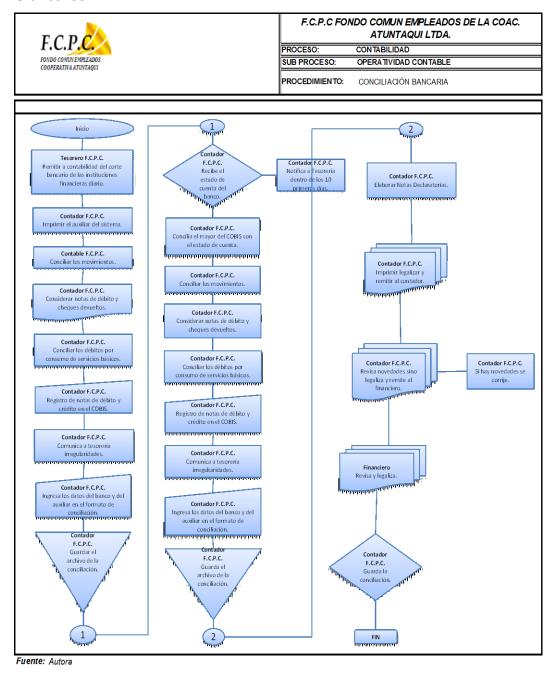
- Por los egresos de dinero en efectivo en moneda de uso local u otras monedas
- Por las transferencias internas de efectivo.
- Por los faltantes en caja al efectuar arqueos
- 4. Por la liquidación del fondo
- 5. Por la disminución del fondo fijo de caja chica
- 6. Por el valor de los cheques girados
- 7. Por los demás egresos autorizados por la Institución
- 8. Por el valor de los cheques girados
- Por el valor de las notas de débito recibidas o los débitos solicitados o conocidos por la entidad
- Por la recuperación de los fondos colocados
- Por la transferencia al grupo de cuentas de - Inversiones o Cartera de créditos
- 12. Por el valor de provisión determinada en la calificación de activos de riesgo
- Por la venta, castigo o vencimiento de las inversiones, al valor de adquisición neto de la ganancia o pérdida no realizada.
- 14. Por abono o cancelación total de las diferentes operaciones de crédito
- Por la transferencia a la respectiva cuenta de cartera de créditos que no devenga ,intereses, vencida o reestructurada
- Por la transferencia entre subcuentas conforme transcurre el plazo remanente de las operaciones, cuotas, dividendos o cánones
- 17. Por los castigos de las facturas por cobrar que hubieren cumplido 3 años de morosidad o que estén debidamente autorizados por la Superintendencia de Bancos
- Por los abonos o cancelaciones de los valores que la entidad concedió a su personal para descontarles en sus remuneraciones
- 19. Por el saldo en libros de los bienes que se vendan o que hubieren sido dados de baja por funcionarios autorizados de la entidad, en razón de su destrucción o deterioro.
- Por el valor de la acumulación mensual de la depreciación con contrapartida a la subcuenta Depreciaciones - Bienes arrendados.

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Dentro de el registro contable de activos, una parte importante del manejo del F.C.P.C Fondo Común es la realización de conciliaciones bancarias, como propuesta de este proceso se detalla el siguiente Flujograma:

Título: Flujograma de Conciliación Bancaria

Gráfico: 33



3.5.2.4. Pasivos

Constituyen obligaciones presentes contraídas por la entidad, en el desarrollo del giro ordinario de su actividad, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas la entidad debe desprenderse de recursos que en ciertos casos, incorporan beneficios económicos. No incluyen las obligaciones potenciales sujetas a hechos futuros inciertos, las cuales se registran en el elemento 6 Cuentas Contingentes.

Una característica esencial de todo pasivo es que la empresa tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de una obligación de tipo legal.

La cuenta que más sobresale en los pasivos son los ahorros previsionales, la dinámica de esta cuenta se presenta en e siguiente grafico:

Título: Dinámica de cuentas de Pasivo

Cuadro: 35

DEBITOS CREDITOS Por el pago de los cheques girados. Por el valor de las notas de débito autorizadas por los depositantes. Por el valor de los retiros y notas de débito autorizadas por el ahorrista. Por la transferencia de una porción de los depósitos a la cuenta 3103 Capital social - Aportes de socios para el caso de las cooperativas de ahorro y crédito Por el valor de los depósitos retirados, previa la presentación y cancelación del mecanismo de pago correspondiente. Por el pago al beneficiario o participe del ahorro previsional. Por el pago de las obligaciones pendientes a los beneficiarios. Por los abonos o cancelaciones de los préstamos recibidos Por el pago de los cheques girados valor de los intereses Por Por el v acreditados. dos. Valor de los depósitos en Por el valor de los depósitos en efectivo o confirmados. Por el valor de los intereses pagados al cuenta ahorrista Por el valor de los depósitos a plazo y otros que no han sido retirados o renovados a su vencimiento. Por la transferencia entre subcuentas, conforme transcurre el plazo remanente de las captaciones. Por los pagos efectuados para cancelar operaciones financieras. Por los pagos efectuados cancelar operaciones financieras. Por el valor de las obligaciones laborales pendientes de pago. 7. Por el monto del préstamos externos 8. recibidos Por el importe de los intereses cobrados por anticipado de la cartera de créditos. 8. Por los abonos o cancelaciones de los préstamos recibidos 9. Por el valor de los ingresos realizados mensualmente 10. Por las utilidades en venta de activos a plazo, devengadas mensualmente. 11. Por la devolución del fondo de reserva a los servidores

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

3.5.2.5. Patrimonio

Es la representa la participación de los propietarios en los activos de la empresa. Su importe se determina entre la diferencia entre el activo y el pasivo.

Agrupa las cuentas que registran los aportes de los partícipes, accionistas, socios o Gobierno Nacional, la prima o descuento en colocación de acciones, las reservas, otros aportes patrimoniales, superávit por valuaciones y resultados acumulados o del ejercicio.

Las cuentas que integran este elemento se llevarán únicamente en moneda de uso local.

Título: Dinámica de cuentas de Patrimonio

Cuadro: 36

DEBITOS	CREDITOS
 Por la redención de la totalidad del capital, en caso de fallecimiento de los socios de la cooperativa. Por la capitalización de las reservas facultativas, legales y generales de acuerdo con las normas expedidas sobre la materia Por la compensación, a nivel de cuentas patrimoniales de las pérdidas del ejercicio o de ejercicios anteriores tomadas al valor reexpresado. Por la capitalización de los aportes Por el decremento por revaluación de los activos al grado que el decremento no exceda la cantidad registrada en el superávit por revaluación respecto de ese mismo activo Por ajustes realizados a la cuenta Por la distribución de utilidades o excedentes, por acuerdo de los accionistas o socios. Por el importe de la pérdida neta del ejercicio anterior, no enjugadas. 	 Por las entregas de efectivo de los ex partícipes del F.C.P.C. Por el incremento de capital con utilidades o excedentes. Por el incremento de capital con reservas facultativas, legales y generales, de acuerdo con las normas expedidas sobre la materia. Por el incremento de capital con aportes para futuras capitalizaciones. Por el valor de los bienes que reciban como donaciones Por el importe de las utilidades o excedentes operativos netos que se encuentran a disposición de los accionistas o socios. Por la absorción del saldo de pérdidas acumuladas con cargo a Utilidades acumuladas, Utilidad del ejercicio, a Reserva - Revalorización del patrimonio o a Reservas

Fuente: Superintendencia de Bancos

3.5.2.6. Gastos

Registra los intereses causados, las comisiones

causadas, pérdidas financieras, provisiones, gastos de operación, otras

pérdidas operacionales, otros gastos y pérdidas y los impuestos y

participación a empleados incurridos en el desenvolvimiento de sus

actividades específicas en un ejercicio financiero determinado.

Los egresos se registrarán a medida que se realicen o se devenguen.

Las cuentas de resultados deudoras se liquidarán al final del ejercicio

económico con débito a la cuenta Utilidad o Pérdida del ejercicio,

según corresponda, por su naturaleza estas cuentas mantienen saldos

deudores.

Título: Dinámica de cuentas de Gastos

Cuadro: 37

249

DEBITOS

- Por el importe de los intereses devengados que se acreditan a las subcuentas Intereses por pagar Depósitos a la vista, Intereses por pagar Operaciones de reporto, Intereses por pagar Depósitos a plazo, Intereses por pagar Depósitos en garantía y Intereses por pagar Otros
- Por el importe de los intereses causados originados por obligaciones financieras que se acreditan a la subcuenta de Intereses por pagar -Obligaciones financieras
- Por el valor de las comisiones devengadas
- 4. Por el monto de los valores pagados al personal.
- Por la constitución de provisiones laborales.
- 6. Por el valor de los honorarios pagados
- 7. Por el pago de los servicios recibidos.
- 8. Por el valor devengado de los seguros, publicidad y propaganda pagados por anticipado
- Por las provisiones para pago de los aportes a la Superintendencia de Bancos y Seguros
- 10.Por la porción mensual de los impuestos pagados por anticipado
- Por el valor provisionado de los impuestos
- 12. Por el valor de multas y sanciones
- 13. Por el valor de la cuota mensual de la depreciación calculada sobre el valor de los bienes arrendados, bienes no utilizados por la institución y propiedades y equipo, con abono a la subcuenta de valuación respectiva del activo
- 14. Por el valor mensual de la amortización calculada sobre los gastos diferidos con abono a la subcuenta analítica Gastos diferidos - (Amortización acumulada gastos diferidos).
- 15. Por la pérdida en que incurra la entidad

CREDITOS

- 1. Por ajustes de provisiones efectuadas en exceso.
- 2. Por cierre del ejercicio.
- Por reversión de las cuotas de depreciaciones excesivas o indebidamente realizadas
- Por la reversión de las amortizaciones excesivas o indebidamente realizadas

3.5.2.7. Ingresos

Registra los ingresos financieros, operativos y no

operativos tanto ordinarios como extraordinarios generados en el

desenvolvimiento de las actividades de la institución en un período

económico determinado.

Los ingresos se registran a medida que se realizan o se devengan sin

considerar la fecha y forma de recepción del efectivo, las cuentas de

resultados acreedoras se liquidarán al final del ejercicio económico con

crédito a la cuenta Utilidad o Pérdida del ejercicio, según corresponda.

Por su naturaleza estas cuentas mantienen saldos acreedores. Los

saldos de las cuentas que integran este elemento se llevarán

únicamente en moneda de uso local.

Título: Dinámica de cuentas de Ingreso

Cuadro: 38

251

	DEBITOS	CREDITOS
1. 2.	Por cierre del ejercicio Por la reversión de los intereses provisionados sobre los bonos de reactivación económica, cuando la cuota o dividendo no sean cancelados por el cliente, a su vencimiento	 Por el valor de los intereses que han sido acreditados a la institución por los bancos y otras instituciones financieras Por el valor de los intereses provisionados sobre depósitos que se debitan a la subcuenta de Intereses por cobrar de operaciones interbancarias -
3.	Por el valor de la reversión de los intereses ganados y no recaudados luego del plazo determinado en la normativa legal vigente, de ser exigibles	Interbancarios vendidos 3. Por el valor de los intereses devengados que se debitan a la cuenta de Intereses por cobrar de cartera de créditos
4. 5.	Por el valor de los ajustes Por el valor de la reversión de los intereses ganados y no cobrados	4. Por la porción mensual de los intereses cobrados por anticipado en préstamos concedidos con cargo a la subcuenta de
6.	Por el valor de la reversión de las comisiones ganadas y no recaudadas, luego de ser exigibles, conforme el plazo determinado en la normativa vigente	Intereses recibidos por anticipado 5. Por las utilidades generadas en la valuación a valor de mercado de las inversiones para negociar y disponibles para la venta
7.	normativa vigente Por el importe de los saldos deudores que se acrediten en las cuentas del elemento 4	 para la venta 6. Por el valor de los ingresos por los servicios financieros tarifados, autorizados por la Superintendencia de Bancos y Seguros 7. Por la utilidad en que incurra la entidad por efecto del proceso de enajenación de bienes realizables y recuperados 8. Por el valor de los dividendos en efectivo ganados en cada ejercicio económico en las empresas en las cuales la institución mantenga participación accionaria 9. Por el canon de arrendamiento cobrado a terceros por el uso de bienes de la institución 10. Por el valor de las recuperaciones de activos castigados o amortizados 11. Por el reintegro de impuestos pagados en exceso y multas devueltas 12. Por la reversión de provisiones excesivas o indebidas, con cargo a las correspondientes cuentas de provisión de activos 13. Por el importe de los saldos
		acreedores que se debiten en las

Fuente: Superintendencia de Bancos

3.5.2.8. Contingentes

Las cuentas contingentes registran condiciones o situaciones presentes que implican varios grados de incertidumbre y pueden a través de un hecho futuro resultar en la pérdida de un activo y en que se incurra en un

cuentas del elemento 5

pasivo. Los eventos contingentes pueden afectar significativamente la estructura financiera de la entidad y su no revelación conducen a la presentación de estados financieros no acordes con la realidad económica de la entidad

Título: Dinámica de cuentas Contingentes

Cuadro: 39

DEBITOS	CREDITOS
 Por los valores a recibir en las operaciones a futuro realizadas por la entidad Por la contrapartida de las cuentas contingentes acreedoras Por la expiración o extinción de la responsabilidad de la entidad a la cancelación o vencimiento de la carta de crédito Por la expiración o extinción de la responsabilidad de la entidad, a la cancelación o vencimiento del documento garantizado Por el valor acumulado de intereses devengados de a la fecha de cancelación por parte del deudor principal o de la entidad Por la anulación de los créditos aprobados que no fueron desembolsados Por el pago de las operaciones a futuro 	 Por la cancelación de las operaciones a futuro realizadas por la entidad Por el valor de la carta de crédito emitida Por el valor mensual devengado de intereses a favor de los bancos e instituciones financieras acreedoras, calculado a la tasa de interés contratada Por el porcentaje de riesgo que asume la institución del valor mensual devengado de los intereses de garantías y retrogarantías crediticias Por el valor de los préstamos instrumentados cuyos fondos no han sido entregados a los clientes de acuerdo al contrato o convenio Por el valor de las operaciones a futuro realizadas por la entidad.
 realizadas por la entidad 7. Por el valor nominal de los documentos entregados a terceros para su cobro. 8. El valor de los bienes arrendados provenientes de la cuenta 1703 Bienes por arrendar 	 7. Por la recuperación efectiva de las comisiones 8. Por la recuperación de los bienes arrendados 9. Por la recuperación de los bienes
 9. Por el valor de los bienes entregados en comodato 10.Por el valor nominal de los documentos y valores fiduciarios y por el valor del avalúo de los bienes muebles e inmuebles al momento de ser entregados en garantía 11.Por el importe de los activos castigados 	entregados en comodato 10. Por la efectivación de los valores entregados en garantía por incumplimiento de los compromisos contraídos 11. Por la recuperación del valor de los activos castigados 12. Por el monto de los documentos y
 12.Por el valor de las líneas de crédito obtenidas por la entidad 13.Por las operaciones activas que se han concedido a las personas consideradas como vinculadas, según lo establecido 	accesorios que de conformidad con las disposiciones legales haya prescrito su acción judicial 13. Por la utilización parcial o total del crédito concedido a la entidad
 14.Por el financiamiento concedido directa o indirectamente a las empresas vinculadas 15.Por el valor de los intereses, comisiones e ingresos reversados del estado de resultados por no haberse recaudado 16.Por el valor de la acumulación 	 14. Por el saldo del crédito no utilizado al vencimiento del contrato 15. Por los abonos y cancelaciones por los créditos, aceptaciones bancarias, operaciones contingentes y otras obligaciones accesorias que mantengan las empresas vinculadas a la entidad
periódica de los intereses generados por operaciones vencidas y de aquellas clasificadas como cartera de créditos que no devenga intereses 17.Por el valor de adquisición de las inversiones 18.Por la ganancia no realizada, determinada en la valuación de las	 16. Por venta o transferencia de las acciones, participaciones u obligaciones en empresas vinculadas 17. Por la recuperación de los intereses 18. Por el valor de los intereses castigados de acuerdo a lo establecido en las disposiciones de la Superintendencia de Bancos y

Fuente: Superintendencia de Bancos

3.5.2.9. Mayorización

Es un resumen de todas las transacciones que aparecen el Libro Diario, el que generalmente se lleva en tarjetas individuales, es decir por separado todas y cada una de las cuentas, o en un archivo del computador cuando el sistemas es computarizado. Se encarga del control de todas las Cuentas Principales con la finalidad de agrupar y verificar las cuentas que aparecen en el Diario, sean conocidas en forma consolidada.

Este contendrá lo siguiente:

- Código de la cuenta
- Nombre de la cuenta de mayor

Título: Mayor General

Gráfico: 34



F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC. ATUNTAQUI LTDA.

MAYOR GENERAL

FECHA:

CUENTA: CODIGO

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO

Fuente: Autora

3.5.2.10. Balance de Comprobación

Es un listado o resumen de todas las cuentas que han intervenido en un ejercicio económico con la sumatoria de sus respectivos movimientos económicos.

Comprobación refleja la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Balance de comprobación
- Fecha de las información Del: Al:
- Número de cuenta
- Código
- Nombre de las cuentas
- Sumas: Debe y Haber
- Saldos: Deudor y Acreedor
- Sumatorias de datos

Título: Balance de Comprobación

Gráfico: 35

F.C.P.C.P.C.P.C.P.C.C.P.C.C.P.C.C.P.C.C.P.C	F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS DE LA COAC. ATUNTAQUI LTDA.
	BALANCE DE COMPROBACION

Del:	Al:
------	-----

		SUI	MAS	SAL	DOS
CODIGO	CUENTA	DEBE HABER		DEUDOR	ACREDDOR

Fuente: Autora

3.5.2.11. Ajustes

Los ajustes contables son regulaciones a las cuentas que se elaboran al término de un período contable; y son estrictamente necesarios para que las cuentas que han intervenido en la contabilidad de la empresa demuestren su saldo real o verdadero y faciliten la preparación de los Estados Financieros.

Los más frecuentes son los que se refieren a: Acumulados, diferidos, depreciaciones, amortizaciones, consumos, provisiones, regulaciones, otros como se detallan:

- Acumulados
- Diferidos
- Depreciaciones
- Amortizaciones
- Provisiones
- Otros ajustes

3.5.2.12. Hoja de Trabajo

Es un esquema que presenta un conjunto de Balances necesarios para cerrar un ejercicio económico, el que generalmente concluye el 31 de diciembre de cada año. Permite resumir en un solo informe parte del proceso contable y contiene: Saldos del balance de Comprobación, Ajustes, Saldos ajustados, Estado de Pérdidas y Ganancias; y Estado de Situación.

Como resultado de la aplicación de este proceso el producto final serán los balances documentos de los cuales tratamos en el punto anterior.

Nombre de la empresa

- Hoja de Trabajo
- Fecha de la información
- Código y nombre de la cuenta
- Saldos Deudor y Acreedor de las cuentas
- Ajustes tanto débitos y créditos
- Balance ajustado saldos deudores y acreedores
- Estado de Pérdidas y Ganancias (ctas de ingresos y gastos)
- Balance General (activos, pasivos y patrimonio)

Título: Hoja de Trabajo

Gráfico: 36



Dal· ΔI·

			SALDOS AJUSTES		BALANCE	AJUSTADO	PERDIDAS Y	GANANCIAS	BALANCE	GENERAL	
CODIGO	CUENTA	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEBE	HABER			DEBE	HABER

Fuente: Autora

3.5.2.13. Estados Financieros

Al finalizar el período contable las cuentas de ingresos y gastos se deben liquidar para de esta manera determinar la utilidad o pérdida del ejercicio y proceder al último paso del proceso contable que es la elaboración de los estados financieros loa cuales deben estar legalizados por el Contador y el Administrador del F.C.P.C Fondo Común de empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda.

3.5.2.13.1 Balance General

También llamado Estado de Situación Financiera, se elabora al finalizar el período contable para determinar la situación económica financiera de la empresa a una fecha determinada.

- ✓ Situación económica: a la capacidad que tiene la empresa de generar utilidades.
- ✓ Situación financiera, entendiendo la capacidad de la empresa para cancelar sus deudas oportunamente.

Este contiene:

- Nombre o razón social
- Nombre del estado financiero
- Fecha del período contable
- El detalle del Activo, Pasivo y Patrimonio, Ingresos ,
 Gastos y cuentas de orden
- Firmas de legalización

La presentación de este estado financiero dependerá del número de cuentas contables que utilice sin embargo se propone la siguiente presentación:

Título: Balance General

Gráfico: 37

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

INTENDENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Entidad: F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS COAC. ATUNTAQUI LTDA. Año: 2010 Mes: 08 Día: 31

Código:.....

Coulgo		
CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
1	ACTIVO	xxxxx
11	FONDOS DISPONIBLES	xxxxx
11.05	CAJA	xxxxx
11.05.05	EFECTIVO	xxxxx
11.05.10	CHEQUES	xxxxx
11.05.15	CAJA CHICA	xxxxx
11.10	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	xxxxx
11.10.05	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	xxxxx
11.10.10	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	xxxxx
11.10.10.05	CUENTAS CORRIENTES	xxxxx
11.10.10.05.05	BANCO DEL PICHINCHA	xxxxx
11.10.10.05.10	BANCO DEL PACIFICO	xxxxx
11.10.10.10	CUENTAS DE AHORROS	xxxxx
11.10.10.10.05	COAC. ATUNTAQUI LTDA.	xxxxx
11.10.10.10.05	BANCO DEL PACIFICO	xxxxx
12	INVERSIONES FINACIERAS	xxxxx
12.05	SECTOR PRIVADO	xxxxx
12.05.05	INVERSIONES DE DEUDA RENTA FIJA	xxxxx
12.05.05.05 12.05.05.10	De 1 a 30 días De 31 a 90 días	XXXXX
12.05.05.15	De 91 a 180 días	XXXXX
12.05.05.15	De 181 a 360 días	XXXXX
12.05.05.25	De más de 360 días.	XXXXX
12.09.10	PROVISION PARA INVERSIONES	XXXXX
12.99.10	PROVICION GENERAL PARA INVERSIONES FINANCIERAS	XXXXX
	INVERSIONES REALES	XXXXX
13	BIENES REALIZABLES	XXXXX
13.05		XXXXX
13.05.05	TERRENOS ODDAS EN EDIFICACION	XXXXX
13.05.05.10	OBRAS EN EDIFICACION	XXXXX
13.05.05.15	VIVIENDA Y OBRAS TERMINADAS	xxxxx
13.10	BIENAS ADJUDICADOS POR PAGO	xxxxx
13.10.05	TERRENOS	xxxxx
13.10.10	EDIFICIOS	xxxxx
14	CUENTAS POR COBRAR	XXXXX
14.05	PLANILLAS EMITIDAS	XXXXX
14.05.05	APORTES DRIMEDA OLUNICENIA	XXXXX
14.05.05.05	PRIMERA QUINCENA	XXXXX
14.05.05.10	SEGUNDA QUINCENA	XXXXX
14.10	FONDOS DE RESERVA	XXXXX
14.10.05	FONDOS DE RESERVA PARA RETIRO	XXXXX
14.05.15	PRESTAMOS	XXXXX
14.05.15.05	CARTERA DE CREDITO DE CONSUMO POR VENCER De 1 a 30 días	XXXXX
14.05.15.05.05	De 31 a 90 días	xxxxx
14.05.15.05.10	De 91 a 180 días	xxxxx
14.05.15.05.15	De 181 a 360 días	xxxxx
14.05.15.05.20	De nás de 360 días	xxxxx
14.05.15.05.25	Do mad ac doo alad	XXXXX

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

INTENDENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Entidad: F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS COAC. ATUNTAQUI LTDA. Año: 2010 Mes: 08 Día: 31

Código:.....

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
14.05.15.10	Cartera de créditos de consumo que no devenga intereses	XXXXX
14.05.15.10.05	De 1 a 30 días	XXXXX
14.05.15.10.10	De 31 a 90 días	xxxxx
14.05.15.10.15	De 91 a 180 días	xxxxx
14.05.15.10.20	De 181 a 360 días	xxxxx
14.05.15.10.25	De más de 360 días	xxxxx
14.05.15.15	Cartera de créditos de consumo vencida	xxxxx
14.05.15.15.05	De 1 a 30 días	xxxxx
14.05.15.15.10	De 31 a 90 días	xxxxx
14.05.15.15.15	De 91 a 180 días	xxxxx
14.05.15.15.20	De 181 a 270 días	xxxxx
14.05.15.15.25	De más de 270 días	xxxxx
14.99	(Provisiones para créditos incobrables)	xxxxx
14.99.05	(Cartera de créditos de consumo)	XXXXX
14.99.10	Seguro de desgravamen	xxxxx
14.2	INTERESES Y DESCUENTOS POR INVERSIONES FINANCIERAS	xxxxx
14.20.05	Sector privado	xxxxx
14.20.10	Sector público	xxxxx
14.20.15	Descuentos por inversiones financieras	xxxxx
14.25	RENDIMIENTOS INVERSIONES REALES	xxxxx
14.25.05	Bienes realizables	xxxxx
14.25.10	Bienes adjudicados por pago	xxxxx
15	MATERIALES SUMINISTROS E INSUMOS	xxxxx
15.05	SUMINISTROS DE COMPUTACION	xxxxx
15.05.05	Suministros y materiales	xxxxx
15.1	PROVEEDURÍA	xxxxx
15.10.05	Suministros de oficina	xxxxx
15.10.10	Material de imprenta y suministros	xxxxx
15.15	PARA ASEO Y LIMPIEZA	XXXXX
15.15.05	Materiales de aseo y limpieza	xxxxx
16	ACTIVOS FIJOS	XXXXX
16.05	BIENES INMUEBLES	XXXXX
16.05.05	Terrenos	XXXXX
16.05.10	Edificios	XXXXX
16.05.15	Obras en ejecución	XXXXX
16.1	BIENES MUEBLES	XXXXX
16.10.05	Muebles y enseres	XXXXX
16.10.10	Equipo de oficina	XXXXX
16.10.15	Equipo de computación	XXXXX
16.99	(DEPRECIACION ACUMULADA)	XXXXX
16.99.05	(Depreciación acumulada edificios)	XXXXX
16.99.10	(Depreciación acumulada muebles y enseres)	XXXXX
16.99.15	(Depreciación acumulada equipos de oficina)	XXXXX
16.99.20	(Depreciación acumulada equipo de computación)	XXXXX
		2222

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

INTENDENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Entidad: F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS COAC. ATUNTAQUI LTDA. Año: 2010 Mes: 08 Día: 31

Código:.....

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
2	PASIVOS	XXXXX
22	ACREEDORES VARIOS	xxxxx
22.05	PROVEEDORES GENERALES	xxxxx
22.05.05	Proveedores	xxxxx
22.1	RETENCION A TERCEROS	xxxxx
22.10.05	Retenciones SRI	xxxxx
22.15	RETENCIONES Y DESCUENTOS AL PERSONAL	xxxxx
22.15.05	Aportes al IESS	xxxxx
22.15.10	Impuesto a la renta	xxxxx
22.15.15	Retenciones judiciales	xxxxx
22.25	PROVISIONES	xxxxx
22.25.05	Remuneraciones básicas unificadas	xxxxx
24	AHORROS PREVISIONALES	xxxxx
24.05	PLANILLAS EMITIDAS DE AHORRO PREVISIONAL	xxxxx
24.05.05	Ahorros de participes F.C.P.C	xxxxx
24.05.10	Ahorros de Fondos de reserva	xxxxx
		xxxxx
3	PATRIMONIO	XXXXX
3.1	APORTES	XXXXX
3.1.01.01	APORTES DE SOCIOS	XXXXX
3.1.01.02	APORTES 1% COAC. ATUNTAQUI LTDA.	XXXXX
3305	RESERVAS ESPECIALES	XXXXX
330505	Reservas especiales	XXXXX
		XXXXX
4	CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS	XXXXX
41	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	XXXXX
41.05	INVERSIONES SECTOR PRIVADO	XXXXX
41.05.05	Inversiones de deuda de renta fija	XXXXX
41.05.10	Inversiones de capital renta variable	XXXXX
42	GASTOS DE PERSONAL	XXXXX
42.05	REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS	XXXXX
42.05.05	Remuneración básica unificada	XXXXX
47	DEPRECIACIONES	XXXXX
47.05	Gasto depreciación	XXXXX
47.05.05	Depreciación edificios	XXXXX
47.05.10	Depreciación muebles y enseres	XXXXX
47.05.15	Depreciación equipos de oficina	XXXXX
47.05.20	Depreciación equipos de computación	XXXXX
5	CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS	XXXXX
51	INGRESOS POR ADMINISTRACION	XXXXX
51.05	INGRESOS DIRECTOS	
51.05.05	Administración de ahorros previsionales	XXXXX
51.05.10	Tasas servicios prestados a terceros	XXXXX
51.05.15	Contribución gastos administración aportes afiliados al F.C.P.C	XXXXX
51.05.20	Comisiones por administración de propiedades y otros activos del F.C.P.C	XXXXX
51.05.25	Subsidios y adjudicaciones	XXXXX
52	• •	XXXXX
52.05	INGRESOS POR INVERSIONES FINANCIERAS SECTOR PRIVADO	XXXXX
52.05.05	De deuda de renta fija	XXXXX
52.05.10	De capital renta variable	XXXXX
		XXXXX

	INTENDENCIA	NACIONAL DE SEGURIDAD SO	CIAL
F.C.P. FONDO COMMENTE ADOS COOPERATINA ATUNTAQUI	FONDO COMUN EMPLEADO	S COAC. ATUNTAQUI LTDA.	Año: 2010 Mes : 08 Día :
Código:	TONDO COMON EMPLEADOS	S COAC. ATOMTAQUI ETDA.	Allo. 2010 Mes. 00 Dia.
CODIGO	D	ESCRIPCION	TOTAL
61	DEUDORAS		xxxxx
61.05	Glosas emitidas		xxxxx
31.05.05	Glosas		xxxxx
61.1	Títulos valores en custodia		XXXXX
31.10.05	Títulos valores en custodia		XXXXX
61.15	Acuerdos		XXXXX
61.15.05	Acuerdos Administrativos		xxxxx
62	DEUDORAS POR CONTRA		xxxxx
62.05	Glosas emitidas		xxxxx
62.05.05	Glosas		xxxxx
52.1	Títulos valores en custodia		xxxxx
62.10.05	Títulos valores en custodia		xxxxx
62.15	Acuerdos		xxxxx
62.15.05	Acuerdos Administrativos		xxxxx
7	CUENTAS DE ORDEN FOND	OS ADMINISTRADOS	xxxxx
71	ACTIVOS FONDOS		xxxxx
72	PASIVOS FONDOS		xxxxx
73	PATRIMONIO FONDOS		XXXXX
74	CUENTAS DE RESULTADOS	DEUDORAS FONDOS	XXXXX
75	CUENTAS DE RESULTADOS	ACREEDORAS FONDOS	XXXXX
76	CUENTAS DE CONTIGENTES	6	XXXXX
77	CUENTAS DE ORDEN		XXXXX
			XXXXX
ADM	INISTRADOR F.C.P.C	AUDITOR	CONTADOR GENERAL

Fuente: Autora

3.5.2.13.2 Estado de Resultados

En el caso de las instituciones Financieras controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros el estado de resultados por normativa se presenta en forma conjunta con el balance general por lo cual, en la aparte anterior se incluyeron las cuentas de

ingresos y egresos mensuales, en el caso de ser un cierre de año las mismas se enceraran con el objetivo de extraer la utilidad anual.

3.5.2.10.3 Evolución del Patrimonio

Es un informe que consiste en la especificación de las actividades de financiamiento y de inversión durante un período contable, sirve como complemento con respecto a los cambios realizados en la posición financiera de la empresa. Contendrá los siguientes elementos:

- ✓ Nombre de la empresa o razón social
- ✓ Nombre del documento
- √ Fecha del período contable
- ✓ Origen y aplicación de los recursos (aumentos o disminuciones)
- ✓ Firmas de legalización del Administrador y Contador

Título: Estado de Cambios en el Patrimonio

Gráfico: 38

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



INTENDENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Entidad: F.C.P.C. FONDO COMÚN EMPLEADOS COAC. ATUNTAQUI LTDA.

Año 2010 Mes 08 Día 31

Código:....

DESCRIPCIÓN	CAPITAL	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	RESERVA LEGAL		SUPERÁVIT POR	UTILIDAD DEL	TOTAL
	SOCIAL	5 :		DONACIONES	VALUACIÓN	EJERCICIO	PATRIMONIO
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	xxxxxxxx	xxxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
 			xxxxx				
TRANSFERENCIAS A RESERVA LEGAL			***************************************			(XXXXX)	
AUMENTO DE APORTE PARTICIPES	(XXXXXX)						(XXXXX)
DISMINUCIÓN DE APORTES	(XXXXXX)						(XXXXX)
AUMENTO DE APORTES	XXXXXX						xxxxx
RESULTADO DEL EJERCICIO 2008						XXXXX	xxxxx
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES						(XXXXX)	(XXXXX)
25% IMPUESTO RENTA						(XXXXX)	(XXXXX)
2% INNFA						(XXXXX)	(XXXXX)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	xxxxxx
TRANSFERENCIAS A RESERVA LEGAL			XXXXX			(XXXXX)	
AJUSTE APROPIACIÓN DE EXCEDENTES	(XXXXXX)		(XXXXXX)				(XXXXX)
TRANSFERENCIAS A CERTIFICADOS	xxxxxx					(XXXXX)	
AUMENTO DE APORTES DE SOCIOS	xxxx						xxxx
DISMINUCIÓN DE APORTES DE SOCIOS	(XXXXXX)						(XXXXX)
AUMENTO DE APORTE SOCIOS OBLIGATORIOS	xxxxxx						xxxx
DISMINUCIÓN DE APORTE SOCIOS OBLIGATORIOS	(XXXXXX)						(XXXXX)
RESULTADO DEL EJERCICIO 2009						xxxxx	xxxx
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES						(XXXXX)	(XXXXX)
25% IMPUESTO RENTA						(XXXXX)	(XXXXX)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	xxxxxxx	xxxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxx

3.5.2.13.4 Flujo de Efectivo

Este estado permite evaluar con mayor objetividad la liquidez o solvencia de la empresa, es útil para proporcionar a los usuarios de los estados financieros una base para evaluar la habilidad de la empresa para generar efectivo y sus equivalentes, así como la oportunidad y certidumbre de su generación. Los flujos de efectivo se clasifican por:

- ✓ Actividades Operativas
- ✓ Actividades de Inversión
- ✓ Actividades de Financiamiento

Título: Flujo de Efectivo

Gráfico: 39

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

INTENDENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



Entidad: F.C.P.C Código:	FONDO COMUN EMPLEADOS COAC. ATUNTAQUI LTDA.	Año: 2010	Mes: 08 Día: 31
_			
CODIGO	DESCRIPCION		TOTAL
	RECURSOS FINANCIEROS ORIGINADOS POR OPERACIÓN		xxxxx
	UTILIDAD DEL EJERCICIO		xxxxx
	MÁS CARGOS A RESULTADOS QUE NO REQUIEREN		xxxxx
	UTILIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		xxxxx
	(-) PROVISIONES		XXXXX
	(-) DEPRECIACIONES		XXXXX
	(-) AMORTIZACIONES		xxxxx
	(+) REVERSIÓN PROVISIONES		xxxxx
	(-) BAJA DE ACTIVOS FIJOS		XXXXX
	(-) UTILIDAD EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS		xxxxx
	(+) AJUSTES VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL		xxxxx
	(+) AJUSTE DEPRECIACIÓN		xxxxx
	(-) 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES		xxxxx
	(-) IMPUESTO A LA RENTA		xxxxx
	· ·		xxxxx
	CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS		xxxxx
			xxxxx
	AUMENTO DE PASIVOS O DISMINUCIÓN DE ACTIVOS		XXXXX
	PAGOS POR CUENTAS DE CLIENTES		XXXXX
	CUENTAS POR COBRAR VARIAS		XXXXX
	DEPÓSITOS A LA VISTA DEPÓSITOS A PLAZOS		XXXXX
	DEPÓSITOS A PLAZOS DEPÓSITOS RESTRINGIDOS		XXXXX
	INTERESES POR PAGAR		XXXXX
	PROVEEDORES		XXXXX
	OTROS PASIVOS		XXXXX
	OTROS PASIVOS		XXXXX
	TOTAL DISMINUCIÓN DE ACTIVOS Y AUMENTO DE ACTIVOS		XXXXX
	TOTAL DISMINUCION DE ACTIVOS Y AUMENTO DE ACTIVOS		XXXXX
	AUMENTO DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS		XXXXX
			XXXXX
	INVERSIONES CARTERA DE CRÉDITO		XXXXX
	INTERÉS POR COBRAR INVERSIONES		XXXXX
	COMISIONES POR COBRAR		XXXXX
	INTERÉS POR COBRAR DE CARTERA DE CRÉDITO		xxxxx
	BIENES REALIZABLES, ADJUDICADOS POR PAGO DE OBLIGACIONES		XXXXX
	OBLIGACIONES PATRONALES		XXXXX
	RETENCIONES		XXXXX
	CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS		XXXXX
	OTROS PASIVOS		XXXXX
	3 HOST NOVOS		XXXXX
	TOTAL AUMENTO DE ACTIVOS Y DISMINUÓN DE PASIVOS		XXXXX
			XXXXX
	EFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		XXXXX
			XXXXX
	FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		XXXXX
			^^^^

REPUBLICA DEL ECUADOR			
SUPERINTENTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS			
INTENDENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL			
F.C.P.	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
Entidad: F.C.P.C I	FONDO COMUN EMPLEADOS COAC. ATUNTAQUI LTDA.	Año: 2010	Mes: 08 Día: 31
Código:			
CODIGO	DESCRIPCION		TOTAL
	PROPIEDADES Y EQUIPOS		
	INVERSIÓN EN ACCIONES		XXXXX
	CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS		XXXXX
	OTROS ACTIVOS		xxxxx
			xxxxx
	EFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		xxxxx
			xxxxx
	FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
			XXXXX
	OBLIGACIONES FINANCIERAS		XXXXX
			XXXXX
	AUMENTO NETO DE APORTACIONES DE SOCIOS		XXXXX
			XXXXX
	EFECTIVO NETO PROVISTO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		xxxxx
			XXXXX
	AUMENTO NETO EN EFECTIVO		XXXXX
	EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO		XXXXX
			XXXXX
	EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		
	EL EGITTO AL TIMAL DEL ANO		XXXXX
	LAS NOTAS FINANCIERAS QUE SE ACOMPAÑAN, SON PARTE		XXXXX
	INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		
	INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		
	Gerente Genaral Contadora (E)		

Fuente: Autora

3.5.2.13.5 Notas a los estados financieros

Las notas a los estados financieros se basarán estrictamente a al NIIF 7 que especifica que una entidad debe agrupar los instrumentos financieros en clases similares y, cuando las revelaciones son requeridas, hacer revelaciones por clases. Las dos categorías importantes de revelaciones requeridas por la NIIF 7 son:

• Información acerca de los instrumentos financieros importantes.

• Información acerca de la naturaleza y alcance de los riesgos provenientes de los instrumentos financieros.

Además se incluirán todos aquellos aspectos importantes relevantes que necesiten ser especificados en las notas como; políticas, estimaciones, cálculos que contribuyan con la revelación de información importante a todos sus usuarios.

CAPITULO IV

4. IMPACTOS DEL PROYECTO

4.1. VALORACION DE IMPACTOS

El desarrollo del presente proyecto tiene impactos de orden económico, ético, empresarial, y cultural para poder evidenciar su aplicación se evaluará utilizando la siguiente escala:

Título: Tabla de valoración de impactos

Cuadro: 39

Impacto Alto Positivo	3
Impacto Medio Positivo	2
Impacto Bajo Positivo	1
No hay impacto	0
Impacto Bajo Negativo	-1
Impacto Medio Negativo	-2
Impacto Alto Negativo	-3

La metodología para diseñar y evaluar los impactos en base a la Matriz, es la siguiente:

- a) En las filas se colocan los indicadores que sirven para identificar los principales impactos y en las columnas la valoración cuantitativa.
- b) El nivel de impacto se obtiene sumando los puntajes de cada indicador y dividiendo para el número de indicadores, así:

Nivel de Impacto = Sumatoria

Número de Indicadores

El análisis de los impactos se realizará en forma prospectiva, ya que el proyecto no será ejecutado.

4.2. Impacto Económico

Título: Impacto Económico

NIVEL DE IMPACTO	NEGATIVO		INDIFERENTE	P	POSITIVO		
INDICADORES	-3	-2	-1	0	1	2	3
Optimización de Recursos						Х	
Rentabilidad						Х	
Incremento de las operaciones crediticias							Х
Ahorro de tiempo y recursos						Х	
Ahorro en multas y sanciones						Х	
TOTAL					0	8	3

Fuente: Autora

Nivel de Impacto Económico = 0 + 8 + 3 = 11/5 = 2,2 = 2

El impacto económico que generará la aplicación de este proyecto en el F.C.P.C Fondo Común es positivo y medio, ya que el manual se orienta a dinamizar la correcta ejecución de los procesos tanto Administrativos como Financieros, permitiéndole de esa manera cumplir con los requerimientos emitidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros y a su vez garantizar a los partícipes, el adecuado manejo de sus ahorros previsionales.

La aplicación de una gestión de procesos enfocada a Riesgo, garantiza que los procesos, sub procesos y procedimientos: gobernantes, productivos y de apoyo se enfoquen al cumplimiento de las metas instituciones, mismas que diseñadas bajo un adecuado ambiente de control, permitirán optimizar todos los recursos del Fondo en beneficio directo de los partícipes.

El F.C.P.C Fondo Común podrá manejarse eficaz y eficientemente con un enfoque de protección de contingencias de seguridad social no cubiertas por el IESS, mejorando sus prestaciones y manteniendo su principio de carácter opcional, su financiamiento seguirá manejándose por los aportes de los partícipes y opcionalmente por aportes de la entidad patrocinadora.

4.3. Impacto Empresarial

Título: Impacto Empresarial

Cuadro: 41

NIVEL DE IMPACTO	NEGATIVO		INDIFERENTE	POSITIVO		0	
INDICADORES	-3	-2	-1	0	1	2	3
Adecuada estructura Organizacional							Х
Productos y Servicios de Calidad							Х
Prestigio Institucional						х	
Incremento de confianza de los partícipes						Х	
TOTAL					0	4	6

Fuente: Autora

Nivel de Impacto Empresarial = 0 + 4 + 6 = 10/4 = 2,5 = 3

El impacto empresarial que generará la aplicación de este proyecto es positivo alto, ya que la estructura organizacional propuesta toma lineamientos de calidad que se podrán ver reflejados en la calidad y oportunidad de los productos y servicios que ofrece a los partícipes del F.C.P.C Fondo Común de empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda., satisfaciendo sus necesidades y expectativas generando confianza institucional y aportando a mejorar la calidad de vida de socios.

4.4. Impacto Ético

Título: Impacto Ético

Cuadro: 42

NIVEL DE IMPACTO	NEGATIVO		INDIFERENTE	POSITIVO		0	
INDICADORES	-3	-2	-1	0	1	2	3
Generación de conocimientos						Х	
Administración Transparente							Х
Principios Institucionales					Χ		
Estructura Organizacional							Х
Valores						Х	
TOTAL					1	4	6

Fuente: Autora

Nivel de Impacto Empresarial = 1 + 4 + 6 = 11/5 = 2,2 = 2

El impacto ético que genera el presente proyecto al F.C.P.C Fondo Común es positivo medio, ya que las personas encargadas de la administración y control tienen bajo su responsabilidad el manejo transparente de toda la organización, cimentando valores y cumpliendo con los principios institucionales de Solidaridad, equidad, transparencia y participación.

4.5. Impacto Cultural

Título: Impacto Cultural

Cuadro: 43

NIVEL DE IMPACTO	NI	EGATIV	0	INDIFERENTE	P	OSITIV	0
INDICADORES	-3	-2	-1	0	1	2	3
Fomento de la cultura Organizacional de calidad						Х	
Administración eficaz y eficiente de los recursos Institucionales							Х
Enfoque basado en procesos					Х		
Desarrollo económico de los partícipes						Х	
TOTAL					1	4	3

Fuente: Autora

Nivel de Impacto Cultural = 1 + 4 + 3 = 8/4 = 2

El impacto cultural que se generará en el F.C.P.C Fondo Común es positivo medio, ya que el fomento de la cultura organizacional de calidad acompañada con una gestión de procesos enfocada en riesgos, permitirá que las actividades económicas y administrativas que se

realicen por parte de los Administradores de este Fondo de Ahorro previsional mantengan una cultura institucional de correcto uso de recursos.

La cultura de ahorro previsional para cubrir contingencias futuras es una práctica que debemos cultivar a nivel institucional lo que nos permitirá en un futuro mejorar nuestras condiciones económicas en casos de contingencias.

4.6. Impacto General

Título: Impacto General

Cuadro: 44

NIVEL DE IMPACTO	NEGATIVO		INDIFERENTE	POSITIVO		0	
INDICADORES	-3	-2	-1	0	1	2	3
Económico						Х	
Empresarial							Х
Ético						Х	
Cultural						Х	
TOTAL					0	6	3

Fuente: Autora

Nivel de Impacto General = 0 + 6 + 3 = 9/4 = 2,25 = 2

El proyecto a nivel general tiene un impacto positivo medio, razón por la cual se desarrolla y generará grandes expectativas para el F.C.P.C Fondo Común de empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda., entidad de ahorro previsional que está en continuo crecimiento y cuyo manejo económico actual exige su pronta aplicación y cumplimiento con los entes de control.

CONCLUSIONES

- ✓ El Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., es una entidad de ahorro previsional que maneja recursos económicos de sus partícipes, otorgando productos de ahorro previsional y crédito, mismos que no cuentan con procesos definidos que permitan optimizar y transparentar las tácticas operacionales y satisfacer las necesidades de los partícipes, determinando responsabilidades de los Administradores, colaboradores y partícipes.
- ✓ Mediante la aplicación de los instrumentos de investigación, se pudo determinar que el Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., no cumple con todos los requisitos que requiere el organismo de control para el registro, constitución, organización, funcionamiento y liquidación de Fondos Complementarios Previsionales cerrados, emitidos en la resolución SBS-2004-0740, lo cual origina que el actual manejo Administrativo-Financiero sea de alto riesgo y cree incertidumbre y falta de seguridad a los partícipes.
- ✓ El empírico manejo financiero y contable que actualmente tiene el Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común utiliza como principal instrumento tecnológico el programa Excel, lo cual no permite a la administración, presentar documentación financiera de importancia como son: Balance General, Balance de Resultados, Estados de Cuenta de los Partícipes, con una periodicidad mensual, originando mal estar e incertidumbre en los partícipes.
- ✓ El deficiente establecimiento de una estructura orgánica- funcional en el Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común, ocasiona la concentración del proceso de Crédito en la persona responsable de tesorería, quien aprueba, desembolsa, legaliza créditos y realiza la cuadratura de movimientos bancarios, generando un alto riesgo de concentración de funciones, y comprobándose la deficiente política de control interno institucional.

RECOMENDACIONES

- ✓ El Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., deberá implementar y mantener manuales Administrativos y Financieros como una herramienta de guía y control de actividades operativas enfocadas a garantizar, respaldar y registrar adecuadamente todos los movimientos económicos del giro normal del negocio, de este fondo de ahorro.
- ✓ Acoger todas las disposiciones legales formuladas en la resolución SBS-2004-0740 emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros para que el Fondo de Ahorro pueda ser calificado como Fondo Complementario Previsional Cerrado y entrar al Control de este organismo, para ello en el presente trabajo se propone el estatuto social, reglamento de crédito, reglamento de prestaciones, estructura orgánica y manuales de procesos, documentos que se elaboraron en estricta observancia a esta disposición legal.
- ✓ Para minimizar el alto riego de manipulación de la información y a su vez garantizar que el manejo financiero y contable sea adecuado, seguro y automatizado, se recomienda que los Administradores del Fondo adquieran un programa informático que cubra los módulos de ahorro previsional, crédito, contabilidad y tesorería, con lo cual se optimizará: tiempo, recursos y se emitirán estados financieros mensuales, contribuyendo a la oportuna toma decisiones
- ✓ El Fondo Complementario Previsional Cerrado Fondo Común de empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., por medio de sus administradores necesita adoptar una estructura orgánica funcional que le permita minimizar el alto riesgo de concentración de funciones, tomando como premisa la propuesta realizada en el presente trabajo, eligiendo mediante el proceso de selección propuesto a nuevos colaboradores, que tengan responsabilidades individuales en el proceso de crédito.

FUENTES DE INFORMACION

1. BIBLIOGRAFÍA

- BAQUERIZO, José. (2001), <u>Manual de Banca Finanzas y</u>
 <u>Seguros.</u> Ediciones Gestión 2000, 3era edición,
 Barcelona 2001.
- BUENO, René, (2003) <u>Compilación de Seguros</u>,
 Universidad Central del Ecuador, Quito Ecuador.
- DAQUI, Rodrigo. (2007), <u>Administración de Riesgos</u>
 <u>Financieros.</u> Editorial Cedecoop, 1º Edición, Quito –
 Ecuador.
- HIGHLAND, Rosenbaum, (1987) <u>Matemáticas</u>
 <u>Financieras</u>, Editorial Prentince Hall, 3era edición, Tijuana
 México.
- CHAVIANATO, I (2002), <u>Administración en los</u>
 <u>nuevos tiempos</u> Editorial MC Graw Hill, Cuarta Edición
 Bogotá-Colombia.
- CHIAVENATO, I. (1999). Introducción a la Teoría General de la Administración. Editorial MC Graw Hill, Cuarta Edición, México DF.
- COORDINACION DE INVESTIGACION, 2005, <u>Guía para</u> el diseño del Plan de Trabajo de Grado, Editorial Universitaria, Ibarra Ecuador.
- CHIRIBOGA, Rosales Luis Alberto, (2008), <u>Diccionario</u>
 <u>Técnico Financiero Ecuatoriano</u>, Editorial Universitaria, sexta edición Quito Ecuador.
- FRANKLIN, E (2004), <u>Organización de Empresas</u>,
 Editorial MC Graw Hill Interamericana México DF.
- FINCH, Brian. (2002). <u>Como desarrollar un Plan de</u> <u>Negocios</u>, Editorial Gedisa, España.

- HARGADON, Bernard y otros (1996),
 Principios de Contabilidad, Editorial Norma, Segunda
 Edición, Quito Ecuador
- Norma ISO 9000: 2000. Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario. <u>International</u> Standard Organization.
- Norma ISO 9000-1: 2000 Quality management and quality assurance standards: Guideline for selection and use. <u>International Standard Organization</u>.
- Norma ISO 9004:2000. Sistema de Gestión de la Calidad
 Directrices para la mejora del desempeño. <u>International</u>
 <u>Standard Organization</u>.
- PALAO, Jorge (2009); <u>El plan de</u>
 <u>Negocios</u>, Palao Editores SAC, Lima Perú.
- PALAO, Jorge (2009); <u>Una empresa</u>
 <u>competitiva y de calidad</u>, Palao Editores SAC, Lima Perú.
- PALAO, Jorge (2009); <u>Utilice las</u>
 <u>finanzas para hacer rendir su dinero</u>, Palao Editores SAC,
 Lima Perú.
- PALAO, Jorge (2009); <u>Administre sus</u>
 <u>recursos humanos con visión y liderazgo</u>, Palao Editores
 SAC, Lima Perú.
- TIM, Berry (2000). Manual para la elaboración de un Plan de Negocios, Editorial Milenium, EEUU
- ZAPATA, P- (2003), <u>Contabilidad General</u>, Editorial Panamericana Formas e Impresos S.A., 4° Edición, Bogotá – Colombia.
- VARELA V. Rodrigo (2001); <u>Innovación Empresarial Arte</u>
 y Ciencia en la Creación de Empresas. Editorial Pearson
 Education, Bogotá Comombia.

2. LINCONGRAFÍA

- www.superbang.gov.ec
- www.gestionprivada.com
- www.rai.ucuenca.edu.ec
- www.bce.gov.ec
- www.revistagestion.com
- www.grupokaizen.com.
- www.gomez-garcia.com

3. NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS

- Constitución Política del Ecuador
- Ley de Administración Financiera y Control
- Ley de Seguridad Social
- Ley de Seguros
- Ley de Instituciones del Sistema Financiero
- Reglamento a la Ley de Seguros
- Resolución JB-2005-834
- Resolución SBS-2004-0740
- Resolución INSS-2009-438
- Reglamento a la Ley de Instituciones del Sistema Financiero.

ANEXOS ANEXO 1



Universidad Técnica del Norte Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas Escuela de Contabilidad Superior y Auditoría

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS SOCIOS DEL FONDO COMUN DE EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ATUNTAQUI LTDA.

Objetivo. Recopilar información para verificar el nivel de conocimiento de la administración del FCPC. Fondo Común de los empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda. y la necesidad de incorporar manuales de procesos Administrativos y Financieros.

	Nombre del encuestado: Edad: cargo:						
carg							
Esta	ado civil: Tiempo de Servicios:						
•							
1.	¿Conoce usted si el Fondo Común cuenta con un aprobado y legalizado por organismos competentes?						
2.	¿Para el desarrollo de las actividades administrativas y financieras que realiza el Fondo Común, conoce usted si se cuenta con manuales de procesos?						
	SI NO NO						
3.	¿Las tasas de interés que actualmente cobra el Fondo Común respecto al sistema financiaro son? Superiores						
	Inferiores						
	Iguales						



Universidad Técnica del Norte Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas Escuela de Contabilidad Superior y Auditoría

4.	¿Los aportes y pagos que usted realiza al Fondo de:?	Común los cumple a través
	Debito de cuenta de ahorros	
	Depósitos en ventanilla	
	Descuentos a través de rol de pagos	
5.	¿Qué tiempo de servicios en la Institución empleados deben tener para ser socios del Fondo	
•	Desde el inicio de sus actividades laborales	
•	3 meses	
•	6 meses	
•	1 año	
6.	¿Tomando en consideración que la rentabilidad o es distribuida en forma proporcional a los ahorro interés debería aplicarse en los créditos por otorg	s de los socios, que tasa de
	10%	
7.	¿Con qué frecuencia conoce usted los Esta Común?	ados Financieros del Fondo
	Mensual Semestral Anual Mas de 1 año	
8.	¿Con qué frecuencia recibe usted los estados de	cuenta de sus ahorros?
	Mensual Trimestral Semestral Anual	



Universidad Técnica del Norte Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas Escuela de Contabilidad Superior y Auditoría

1.	¿Considera usted que la experiencia laboral y conocimiento de los miembros de la directiva del Fondo Común, garantizan su adecuada Administración?
	SI ONO ONE OF THE PROPERTY OF
2.	¿Establecer Indicadores de gestión que permitan evaluar la eficiencia y eficacia de las políticas, procesos y procedimientos aplicados, para Usted es?
	Muy Importante Importante
	Poco Importante
3.	¿Considera Usted que la implementación de manuales de procesos, mejorará la eficiencia y efectividad de la Administración del Fondo Común?
	Definitivamente SI Definitivamente NO
	Probablemente SI Probablemente NO
4.	¿Conoce usted si existe un manual Orgánico Funcional para la administración del Fondo Común?
	SI NO
DATOS	ADICIONALES
Edad:	
Entre 18	3 – 25 años Entre 26 – 35 años Mayor a 35 años
Nivel de	e Instrucción:
Primaria	Secundaria Superior Otros
Sexo:	Femenino Masculino



Universidad Técnica del Norte Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas Escuela de Contabilidad Superior y Auditoría

ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS MIMBROS DE LA DIRECTIVA DEL FONDO COMUN DE EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ATUNTAQUI LTDA.

Objetivo. Recopilar información para verificar el nivel de conocimiento de la administración del FCPC. Fondo Común de los empleados de la Coac. Atuntaqui Ltda., y la necesidad de incorporar manuales de procesos Administrativos y Financieros.

	mbre del revistado:	
carg		
	1 11	
	Importante	
	No tan importante	
	Inadecuado	
2.	¿Cuál es la importan y Financieros en el F	cia de establecer manuales de procesos Administrativos ondo Común?
	Muy importante	
	Importante	
	No tan importante	
	Inadecuado	

3. ¿ Establecer un reglamento de crédito que cumpla con los requerimientos de la Superintendencia de Bancos y Seguros es:?



Universidad Técnica del Norte Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas Escuela de Contabilidad Superior y Auditoría

	Importante	
	No tan importante	
	Inadecuado	
4.	· ·	equisitos para obtener la calificación de Fondo evisional Cerrado por parte de la Superintendencia es ?
	Muy importante	
	Importante	
	No tan importante	
5.	Inadecuado ¿Las herramientas Administración del F	o programas informáticos que se utiliza para la condo Común son?
	Muy adecuadas	
	Adecuadas	
	No tan adecuadas	
	Inadecuadas	
6.	¿Las tasas de interés sistema financiero sor	s que actualmente cobra el Fondo Común respecto al n?
	Superiores	
	Inferiores	
	Iguales	



Universidad Técnica del Norte Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas Escuela de Contabilidad Superior y Auditoría

1.	¿La periodicidad co Fondo Común es?	n la cual se conocen los estados financieros del			
	Mensual Semestral				
	Anual				
	Más de 1 año				
2.	¿La periodicidad con Fondo Común a los so	la cual deben ser entregados los estados de cuenta del ocios debe ser?			
	Mensual				
	Semestral				
	Anual				
	Más de 1 año				
3.		ndo Común debería invertir en programas tecnológicos mice su manejo económico-Financiero?			
	Muy importante				
	Importante				
	No tan importante				
	Nada Importante				
4.	La definición de un requerimientos del org	na estructura orgánica y funcional acorde a los ganismo de control es?			
	Muy importante				
	Importante				
	No tan importante				
	Inadecuado				
DATOS ADICIONALES					
Edad:					



F.C.P.C FONDO COMUN EMPLEADOS COAC. ATUNTAQUILTOA.

Congo: Sina-Cou-Heart Proceso: Gestion de Nagodos Tipo de Proceso: Productivo Scattas: Proguesto

SOLICITUD DE CREDITO

DATOS DEL SOLICITANTE				
NOMERES	APELLIBOS:			
CE	CARGO:			
OFICINA:	CTA. AHORROS Nº:			
DIRECCION DOMICILIARIA:	TELEFON 02:			
FECHA DENGRESO A LA INSTITUCION:				

ESTADO DE ONOME O DEL SOCIETAMTE				
SUELDO	ALIMENTACION			
NEGOCIO	VESTINENTA			
OTROS	SALUE			
	PRESTANCE			
	OTROS			
TOTAL NGRESOS	TOTAL GASTOS			

WEOK DEL CHEDITO:	NLAZC:
FORMA DEPAGO: OUNCENAL MENSUAL UN PAGO	OBSERVACIONES:

FIRMA DEL SOLICITANTE:	FIRMA DEL GARANTE:
Ct	Ct

DEUSO INTERNO DEL FICIPIO FONDO COMUN EMPLEADOS COAC. ATUNTAQUE

ESTABO DE ATTORNOS DEL SOCITIANTE				
FECHA DEINICIO DE APORTA CIONES:	TIEMPO DE APORTES:			
SALDO ACTUAL DE APORTES:	OBSERVACIONES DE RESPONSABLE DE ALI ORROS YPRESTACIONES:			



FIG. P.C. FONDO COMUN EMPLEADOS COAC.
ATUNTAQUILITGA.

Congo: Unia-CUC-FRON
Processo: Section de Nagodos Tipo da Procesac: Productivo Scattus: Proguesto

SOLICITUD DE CREDITO

ESTABODE CREDITO DEL SODOTIANTE SALDO TOTAL DE CREDITO: SALBO DECREDITO NORMAL: | NTERESES: SALDO DE CREDITO ESPECIAL: NTERESES: SALDO TOTAL DE CREDITO ESPECIAL: OBSERVACIONES DERESPONSABLEDE CREDITOE NVERSIONES: TOTAL:

ARCUACION				
PRESIDENTE DEL F.C.P.C. FONDO COMUN.		FECTIA:		
ADMINISTRADOR DEL F.C.P.C. FONDO COMUN		PECHA:		
RESPONSABLE DE CREDITO E NVERSIONES:		FECHA:		

	DESCRIPCISO					
TESORERO F.C.P.C FONDO COMUN		FECTIA:				



F.C.P.C. FONDO COMUN EMPLEADOS COAC. ATUNTA QUILTDA.

TABLA DE AMORTIZACION

Congo: tama-cou-e--co Proceso: Gestion de Megoclos Tipo de Proceso: Productivo Scattat: Proguesto

DATOS DEL SOLICITANTE				
NOMERES:	APOLLOGS			
CE	CARGO:			
OFICINA:	CTA.AHORROS Nº:			
DIRECCION DOME LIARIA:	TELETONOS:			

CAPITAL 2,200.00

 INTERES
 12%
 TOTAL A PAGAR
 2,422.43

 Plazo
 1.5
 Pechs de Shirege
 25-Nov-07

feches page	Nito de pego	Catidad	capital	Interes	Acumulado	Pendlente
30-864-07	4	53.11	52.66	11.00	52.11	2947.89
15-06-07	2	53.11	52.37	90.74	104.48	2095.52
31-06-07	3	53.11	52.53	10.45	657.66	2042.89
15-Ghe-08	2	53.11	52.90	10.21	290.09	1952.90
36-Sine-05	5	53.11	53.65	9.95	253,17	1235.53
15-Feb-08	6	53.11	53,43	9.53	315.50	1882.40
25-Feb-05	7	53.11	53.59	9.42	370,29	1829.71
15-Mar-05	8	53.66	53.95	9.15	424.25	5775.75
28-Mar-05	9	53.11	54.23	8.88	478.48	5725.52
15-Abr-05	10	51.11	54.50	8.61	572.98	1557.02
30-Abr-08	25	53.11	54.78	8.34	587.78	9582.24
15-May-05	12	53.11	55.05	8.05	542.88	1557, 12

542.81 994.59

a: a

RESPONSABLE DE INVERSIONES PARTICIPE

F.C.P.C	11 1 April 2 April 1 (1988)		RUDADOS COAC.	
March Company of the		ATUNTAQUIL		Proceso: Gestión de Negock
ENGLISH CONGE		DE APERTUI MUDUAL DE A		Tipo de Proceso: Productiro Sestus: Propuesto
		T INCHESION		
Lugary) sera:				
		DATOS DI	EL PARTICIPE.	
NOMERES:			APELLIDIOS:	
CE:			CARGO:	
OFICINA:			DIRECCION DOM	CLIARIA:
FECHA DE MIGRESO	A LA INSTITUCIO	N:	TELEFONOS:	
TORMA DE ATTORNO	: Cra. Dapdaho		OBSERVACIONES	•
Vo. Crádio čennejo Leta gua como particija Coogantija dušnom	dal Fondo Comp o y Crádko česnos	Ct mana de minem Jementario Pres pul Lola, me com	uneración guincenal risional Gerrado For gromes en realizar, «	ra que la Cooperativa de dho- ba valonte correspondente a a do Común de los empleados i alonte que corresponden a 10 a
Vo. Crédio éconogol Leta gue como partige Coogerativa de Jhor distanea) en la primera	šei Fondo Comp o y Crédito čisunas guincena y 20(ve	Ch mense de minem lementario Pres gui Lota, me com ancej, Dolares e provinces o	Junorizo pa unaración guincanal ricional Carrado For gromate an malitar, a n la segunda guincan re имчектез	los valores correspondentes a si do Común de los empleados a plores que corresponden a 10 ;
Vo. Crédio formago Lota gue como participa Coogenatios de Aborr	šei Fondo Comp o y Crédito čisunas guincena y 20(ve	Ct mente de minem fementerio Pres gui Lote, me com intral), Dolares e DETMECCO WALOR D	Junorizo pa unaración guincanal ricional Carrado For gromate an malitar, a n la segunda guincan re имчектез	los Valores correspondentes a aj do Comin de los empleados i alones gue domes gonden a 10 j a.
Vo. Chidio Jamagu Lela Chidio Jamagu Lela Caoparatis de Jhorr dolarea jan la primera FECHA DE NICIO DE	del Fondo Comp s y Crédio Stante guincens y 20(ve A PORTACIONIES	Ct manada minan (amangalo Pra- gui Lida, malcon shosa), Dolansa a DOTALLEGO WALOR D 1ara.	Junerico pa umaración guincanal ricional Carrado For gromato en realizar, y n la segunda guincan IC APORTES C. Still C	los Valores correspondentes a aj do Comin de los empleados i alones gue domes gonden a 10 j a.
Vo. Crédio éconogol Leta gue como partige Coogerativa de Jhor distanea) en la primera	del Fondo Comp s y Crédio Stante guincens y 20(ve A PORTACIONIES	Ct manada minan (amangalo Pra- gui Lida, malcon shosa), Dolansa a DOTALLEGO WALOR D 1ara.	Junerico pa umaración guincanal ricional Carrado For gromato en realizar, y n la segunda guincan IC APORTES C. Still C	los Valores correspondentes a aj do Comin de los empleados i alones que corresponden a 10 a a
Vo. Chidio Jamagu Lela Chidio Jamagu Lela Caoparatis de Jhorr dolarea jan la primera FECHA DE NICIO DE	del Fondo Comp s y Crédio Stante guincens y 20(ve A PORTACIONIES	Ct manada minan (amangalo Pra- gui Lida, malcon shosa), Dolansa a DOTALLEGO WALOR D 1ara.	Junerico pa umaración guineanal ricional Carrado Por grometo en realizar, y n la segunda guinean IC APORTES CO. Sido C IUDI PPRESTACIONES	los Valores correspondentes a aj do Comin de los empleados i alones que corresponden a 10 a a
Vo. Chidio Jamagu Lela Chidio Jamagu Lela Caoparatis de Jhorr dolarea jan la primera FECHA DE NICIO DE	sel Pando Comp y Chiddo tenda guincena y 20(w APORTACIONES RESPONSABLE	Others de mineral de mineral de mineral de mineral de mineral de managero Pere de la composition del composition de la composition del composition de la com	Junerize pa uneración guino anal releval Carrado For promación nalizar, n la segunda guino en PC MPCRICS. C.A.PORTES. JUNE DE UNICION JUNE DE JUN	los Valores correspondentes a aj do Comin de los empleados i alones que corresponden a 10 a a
Vo	per Fondo Comp y Chiddo doma y Chiddo doma puncena y 20(w APORTACIONES RESPONSABLE	Others de mineral de mineral de mineral de mineral de mineral de managero Pere de la composition del composition de la composition del composition de la com	Janorico pa uneración guinosnal feloral Carrado For prometo en realizar, n la segunda guinosn PC MACINES C APORTES O. Sels C PURE STACIONIES JACIUM	los Valores correspondenses a aj do Comón de los empleados valores que corresponden a 10 a. sulho em Adicional Sda, C



Солда: ълъченочника Processor Section Displayed Congression Co

DATOS DEL PARTO PE				
APELLIDOS:	NOMERES:			
MALDONADO LANDETA	JENNYOEL CARMEN			
CE	NUMERO DE CUENTA INDIMOUAL:			
1003093499	1-05042005-0			
FECHA DE NIGRESO A LA INSTITUCION:	DIRECCION DOMICILIARIA:			
128271.0003	RIO AMIZONAS 19-17 YSUCRE			

PECHA	UETALLE	RETIROS Y N/O	DEPOSITOS Y N/D	SALUO
	SAUDO ANTERIOR			4.550,00
08/15/2010	AHORRO P		10,00	4.550,00
05/31/2010	AHORRO P		20,00	4.550,00
05/31/2010	RENDIMIENTO		45,50	4,925,40

Sr. Famblijke gordsvor verifigue guellas transacciones ingresas en esta libreta